



Ayuntamiento de
ESPARRAGALEJO

LIBRO ACTAS PLENÓ

EJERCICIO - 1.998

*DILIGENCIA.- Para hacer constar que el presente Libro de Actas de Pleno-
ejercicio 1.998, está formado 165 folios, debidamente numerados y firmados.*

ESPARRAGALEJO, a 08 de Marzo de 1.999

LA SECRETARIA-INTERV.

M^º MAR CALVO DE LA CAL,



Ronda de la Concordia, s/n • Tel.: (924) 32 24 02 • Fax: (924) 32 23 55 • 06860 Esparragalejo • Badajoz



DIPUTACIÓN DE BADAJOZ
ÁREA DE CULTURA Y ACCIÓN CIUDADANA
SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL

PROVINCIA DE BADAJOZ

[Faint, illegible text]

[Faint, illegible text]

[Faint, illegible text]





Ayuntamiento de
ESPARRAGALEJO



CONVOCATORIA

Tengo el honor de convocar a Vd. para que asista a la **sesión EXTRAORDINARIA de Pleno**, que se celebrará en el **Sala** de Actos de este Ayuntamiento el día **13 de FEBRERO de 1.998**, a las **20.00 horas**, al objeto de tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA

- PRIMERO:** Aprobacion Cuenta General 1.996.
- SEGUNDO:** Aprobacion inicial modificación Ordenanza N° 04 reguladora Precio Público Suministro Agua potable a domicilio.
- TERCERO:** Modificación tipo interes fijo préstamo n° 9504416841 con B.C.L.
- CUARTO:** Aprobación Convenio Adecom Lácara- Ediciones Deneb, S.L. Elaboración periódico "EL Comarcal".

Lo que notifico a Vd. para su conocimiento y efectos, rogándole se sirva firmar el recibí de la presente para su debida constancia.

Esparragalejo, 10 de FEBRERO de 1.998.
EL ALCALDE,

PEDRO ANTUNEZ ALVAREZ
(Badajoz)

SR. D.-

Recogida de firma



Ronda de la Concordia, s/n • Tel.: (924) 32 24 02 • Fax: (924) 32 23 55 • 06860 Esparragalejo • Badajoz



DIPUTACIÓN DE BADAJOZ
ÁREA DE CULTURA Y ACCIÓN CIUDADANA
SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL

PEDRO ANTUNEZ ALVAREZ

(SI)

FRANCISCO GOMEZ NOVO

EL NOTIFICADOR

M^a DOLORES ANTUNEZ ALVAREZ

ISIDRO MONTALVO PERO

TERESA COLLADO JIMENEZ

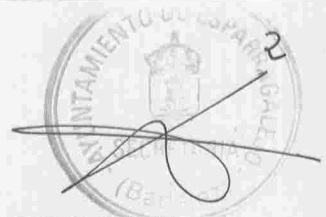
FRANCISCO GOMEZ JIMENEZ

FRANCISCO JIMENEZ GOMEZ

MANUEL CUERVAS CARRASCO

MANUEL LLANOS JIMENEZ





0Y5390325

CLASE 8ª

ACTA PLENO 13/02/98
PAG:1

ACTA PLENO 13/02/98.

PAG:1

ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE ESPARRAGALEJO, EL DIA 13 DE FEBRERO DE 1.998.

ASISTENTES:

ALCALDE PRESIDENTE
D. PEDRO ANTUNEZ ALVAREZ

CONCEJALES:

D. Mª DOLORES ANTUNEZ ALVAREZ
D. TERESA COLLADO JIMENEZ
D. ISIDRO MONTALVO PERO
D. FRANCISCO GOMEZ NOVO
D. FRANCISCO JIMENEZ GOMEZ
D. FRANCISCO GOMEZ JIMENEZ
D. MANUEL CUERVAS CARRASCO
D. MANUEL LLANOS JIMENEZ

CONCEJALES NO ASISTENTES

NINGUNO

SECRETARIA:

Dª Mª MAR CALVO DE LA CAL.

En Esparragalejo, siendo las 20.00 horas del día 13 de FEBRERO de 1.998, se reunen en 1ª convocatoria, en el Salón de Plenos del Ayuntamiento, los señores anteriormente relacionados, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde-Presidente D. PEDRO ANTUNEZ ALVAREZ y asistido de la Secretaria Dª. Mª DEL MAR CALVO DE LA CAL, con la finalidad de celebrar sesion EXTRAORDINARIA, para la que habian sido previamente convocados, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 7/85, de 2 de Abril, Reguladora de las Bases de régimen Local, para tratar los asuntos del Orden del dia.

Abierta la sesión por el Sr. Alcalde-Presidente, a las 20.05 horas, se procede al estudio y deliberación de los puntos del Orden del dia, adoptandose los siguientes acuerdos:

PUNTO PRIMERO: APROBACION CUENTA GENERAL 1996.

Transcurrido el período de exposición al público, y plazo para presentar reparos y alegaciones al expediente de aprobación de los Estados y Cuenta General del ejercicio 1.996, vistos los dictámenes favorables de la Comisión Informativa General de



DIRUTACION DE BADAJOZ

ÁREA DE CULTURA Y ACCIÓN CIUDADANA
SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL

ACTA PLENO 13/02/98.
PAG:2

Cuentas de fechas 19 de diciembre de 1.997 y 13 de febrero de 1.998, y ante la ausencia de alegaciones y reparos a la misma, el Pleno de la Corporación, acuerda por UNANIMIDAD (nueve de los nueve miembros que la componen) de los asistentes, aprobar los Estados y Cuenta General correspondiente al ejercicio 1.996, así como su remisión al Tribunal de Cuentas, como órgano fiscalizador externo.

PUNTO SEGUNDO: APROBACION INICIAL MODIFICACION ORDENANZA N° 04 REGULADORA PRECIO PUBLICO SUMINISTRO AGUA POTABLE A DOMICILIO.

Vista la documentación integrante del expediente, estudio económico, informe de Secretaria-Intervención, y dictamen de la Comisión Informativa de Economía y Hacienda, se da lectura de la propuesta del Sr. Alcalde para que se modifique la ordenanza reguladora del Precio Público por el servicio de suministro de agua potable a domicilio en los siguientes términos:

PRIMERO: Modificar la Ordenanza reguladora del Servicio de Suministro de agua potable a domicilio, en su artículo 5°, en cuanto a las tarifas a aplicar, estableciéndose las siguientes:

- * Permiso de enganche: 3.000 pesetas.
- * Cuota de servicio: 300 pesetas por abonado y mes.
- * Cuota de consumo:
 - De 0 a 15 metro cúbico, 50 pesetas por metro cúbico.
 - De 16 a 25 metro cúbico, 70 pesetas por metro cúbico.
 - De 26 a 50 metro cúbico, 85 pesetas por metro cúbico.
 - Más de 50 metros cúbicos, 110 pesetas por metro cúbico.

Se establece un mínimo de 15 metros cúbicos por trimestre.

A las tarifas anteriores se les aplicará el I.V.A. correspondiente.

En el caso de nuevas acometidas y reformas en la red solicitadas por los asuarios y realizados por el Ayuntamiento se aplicarán los siguientes precios:



0Y5390326

CLASE 8ª

ACTA PLENO 13/02/98
PAG:3

ACTA PLENO 13/02/98.

PAG:3

- * Presupuesto acometida 25*3/4..... 26.740 ptas.
- * Acometida collarin a llave de roce 25*3/4..... 11.725 ptas.
- * Acometida llave de roce a contador..... 15.015 ptas.
- * Presupuesto acometida de 32*1..... 31.775 ptas.
- * Acometida collarin a llave de roce 32*1..... 13.150 ptas.
- * Acometida llave roce a contador 32*1..... 18.625 ptas.
- * Precintado suministro por falta pago..... 3.000 ptas.
- * Precintado suministro por baja 1.500 ptas.

A estos precios se les aplicará el I.V.A. correspondiente.

SEGUNDO: VIGENCIA: Las tarifas anteriores comenzarán a regir desde el 1 de abril de 1.998, y permanecerán vigentes, sin interrupción en tanto no se acuerde su modificación o derogación.

TERCERO: Exponer los acuerdos anteriores al público durante el plazo de treinta días, y considerarlos aprobados definitivamente de no presentarse reclamaciones en el plazo establecido.

El Sr. Alcalde defiende la propuesta presentada al considerar que el precio del servicio por el suministro de agua potable a domicilio no se revisa desde el año 1.992, y ante todo se deben establecer las tarifas precisas para que el municipio sea capaz de financiar el coste del servicio, evitando así cualquier déficit. También señala que, se actualizan los precios de los materiales utilizados en las reformas solicitadas por los usuarios del servicio.

D. Francisco Jimenez Gomez, concejal del PP, manifiesta que no entiende porqué se lleva a consideración del Pleno la actualización de los materiales.

El Sr. Alcalde, le contesta que, en su momento dichos precios se acordaron en Pleno, y por lo tanto se adoptó ese mismo criterio, tratando a su vez de dar transparencia a las actuaciones del grupo de gobierno, aunque considera que el Pleno puede acordar que la actualización de los precios de los materiales se realice según las variaciones del mercado, a propuesta del responsable del servicio, mediante Decreto de Alcaldía, dando cuenta al Pleno posteriormente.



ACTA PLENO 13/02/98.

PAG:4

Después de la deliberaciones oportunas, se procede a la votación sobre la propuesta de modificación de la ordenanza reguladora en los términos antes señalados, añadiendo a la misma que los precios de los materiales se actualizarán sin necesidad de acuerdo plenario previo, obteniéndose el resultado de OCHO votos a favor, cinco de los miembros del PSOE, y tres de los miembros del PP, y UN voto en contra de D. Francisco Jimenez Gomez, que se manifiesta en contra de la subida de las tarifas del servicio de suministro de agua, aunque a favor de la actualización de los precios de los materiales, y que esta se realice en el futuro sin necesidad de acuerdo plenario.

Por lo tanto, se aprueba la propuesta de modificación de la ordenanza reguladora del precio público por el suministro de agua potable a domicilio.

PUNTO TERCERO: MODIFICACION TIPO INTERES FIJO PRESTAMO N°9504416841 CON B.C.L.

Vista la documentación integrante en el expediente, informe de Secretaría-Intervención, dictamen favorable de la Comisión de Economía y Hacienda, el Pleno de la Corporación, por UNANIMIDAD de los asistentes (nueve de los nueve miembros que la componen) adopta el siguiente acuerdo:

1.- Aceptar las nuevas condiciones establecidas por el B.C.L. aplicables al capital vivo pendiente de amortizar - 2.831.688 pesetas- del contrato de préstamo n° 9500004416841 (anterior número 390046466) concertado con el Banco de Crédito Local el 13 de diciembre de 1.990, consistente unicamente en la reducción del tipo de interés nominal anual al 8 por 100 (antes situado en el 14 por 100) , suponiendo de esta forma un ahorro en gastos financieros al ayuntamiento.

Sobre el capital pendiente de amortizar, se aplicará una comisión del 0.50 por 100 en concepto de modificación del contrato.

2.- Autorizar al Sr. Alcalde para proceder a la formalización de la mencionada modificación.

3.- Comunicar a los órganos competentes del M° de Economía y Hacienda, las nuevas condiciones del contrato.



0Y5390327

CLASE 8ª

ACTA PLENO 13/02/98.

PAG:5

PUNTO CUARTO: APROBACION CONVENIO ADECOM LACARA/EDICIONES DENE, S.L. ELABORACION PERIODICO "EL COMARCAL".

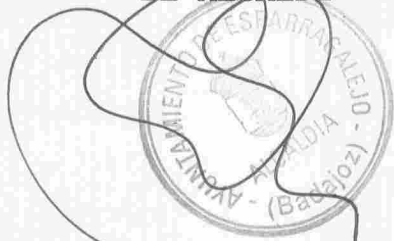
Por parte del Sr. Alcalde, se procede a dar lectura al borrador del Convenio entre la Asociación para el Desarrollo de la Comarca de Lácara y Ediciones DENE, S.L., para la elaboración del periódico "El Comarcal", incluido dentro de la iniciativa del "PRODER". El objetivo central es facilitar la comunicación entre los vecinos de la Comarca, a través de una edición de 12 números, correspondiéndole a este municipio en función de la población, un número de 194 ejemplares por mes, con un coste anual de 171.432 pesetas.

Despues de las deliberaciones oportunas, y leído el dictamen favorable de la Comisión Informativa de Economía y Hacienda, el Pleno por UNANIMIDAD de los asistentes (nueve de los nueve miembros que componen la corporación) acuerda:

- 1.- Aprobar el borrador del Convenio entre Adecom Lácara y Ediciones Dene, S.L., para la elaboración de un periódico "El Comarcal", asícomo autorizar al Sr. Alcalde-Presidente para su firma.
- 2.- Asumir el compromiso de incluir en el Presupuesto Ordinario para 1.998, el importe correspondiente a la aportación municipal.

Sin más asuntos que tratar, cuando son las 20.50 horas, el Sr. Presidente levanta la Sesión, de lo cual, yo la Secretaria, DOY FE.

VºBº
EL ALCALDE



PEDRO ANTUNEZ ALVAREZ

LA SECRETARIA





Ayuntamiento de
ESPARRAGALEJO



AYUNTAMIENTO DE ESPARRAGALEJO (BA)	
REGISTRO DE SALIDA	
REC. Nº	067
FECHA	19-02-98
HORA	

De conformidad con lo dispuesto en el Art. 56 de la Ley 7/85, de 2 de Abril y Art. 196 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, adjunto se remite Copia del Borrador del acta de la Sesión EXTRAORDINARIA de PLENO celebrada, por este Ayuntamiento, el día 13 de FEBRERO de mil novecientos noventa y ocho.

Atentamente,

ESPARRAGALEJO, a 19 de Febrero de 1.998

EL ALCALDE,



Pedro Antúnez Alvarez,

MIEMBROS CORPORACION



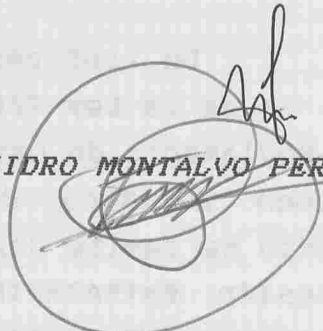
PEDRO ANTUNEZ ALVAREZ



FRANCISCO GOMEZ NOVO



ME DOLORES ANTUNEZ ALVAREZ



ISIDRO MONTALVO PERO

TERESA COLLADO JIMENEZ



FRANCISCO GOMEZ JIMENEZ

FRANCISCO JIMENEZ GOMEZ

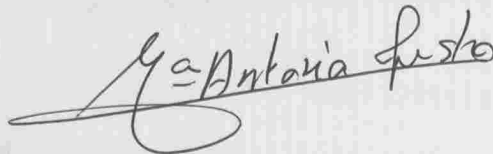


MANUEL CUERVAS GARRASCO

DEJADO EN EL BURON



MANUEL LLANOS JIMENEZ



DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

ÁREA DE CULTURA Y ACCIÓN CIUDADANA
SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL



AYUNTAMIENTO
DE
06860 - ESPARRAGALEJO
(BADAJOZ)



6

REGISTRO DE SALIDA	
Núm.	065
Ref.ª	
Fecha	19.02.98

Teléfs. 32 24 02
32 23 52
Fax: 32 23 55

De conformidad con lo dispuesto en el Art. 56 de la Ley 7/85, de 2 de Abril y Art. 196 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, adjunto se remite Copia del Borrador del acta de la sesión EXTRAORDINARIA de PLENO celebrada, por este Ayuntamiento, el día 13 de FEBRERO de mil novecientos noventa y ocho.

Atentamente,

ESPARRAGALEJO, a 19 de 02 de 1.998

EL ALCALDE,



Pedro Antúnez Alvarez

CONSEJERIA DE PRESIDENCIA Y TRABAJO
DIREC. GRAL. ADMON. LOCAL
Avda. del Guadiana, s/n
06071 MERIDA (BADAJOZ)



RECORRIDO DE...
...
...
...



1904 1504 03
 1904 1504 03
 1904 1504 03



A Y L I T A M I E R T O

08800 - ESPARTEIRO

...

de conformidad con lo prescrito en el
 art. 4.º de la Ley 1/1984, de 27 de febrero, de
 del Estatuto de Organización de los Colegios
 Profesionales de España, y en virtud de lo
 dispuesto en el artículo 1.º de la Ley 1/1984,
 en su artículo 1.º, apartado 1.º, y en el artículo
 2.º de la Ley 1/1984, de 27 de febrero, de
 del Estatuto de Organización de los Colegios
 Profesionales de España, se ha acordado
 en el Pleno de la Diputación Provincial de
 Badajoz, en su sesión de fecha 14 de mayo
 de 1984, lo siguiente:



...

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ
 AREA DE CULTURA Y ACCIÓN CIUDADANA
 SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL





AYUNTAMIENTO
DE
06860 - ESPARRAGALEJO
(BADAJOZ)



7

REGISTRO DE SALIDA	
Núm.	066
Ref.º	
Fecha	19-02-98

Teléfs. 32 24 02
32 23 52
Fax: 32 23 55

De conformidad con lo dispuesto en el Art. 56 de la Ley 7/85, de 2 de Abril y Art. 196 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, adjunto se remite Copia del Borrador del acta de la Sesión EXTRAORDINARIA de PLENO celebrada, por este Ayuntamiento, el día 13 de FEBRERO de mil novecientos noventa y ocho.

Atentamente,

ESPARRAGALEJO, a 19 de Febrero de 1.998
EL ALCALDE,



Pedro Álvarez Alvarez

DELEGACION DEL GOBIERNO EN EXTREMADURA
EXCMO. SR. DELEGADO
ADMIN. LOCAL
06071 BADAJOZ



Formulario de entrada con campos para datos de recepción y clasificación.

Fecha: 15/07/1981
Hora: 10:30



AYUNTAMIENTO DE BADAJOZ
03860 BADAJOZ

El presente documento es un informe de la comisión de investigación creada para estudiar el expediente de la Srta. Dña. María del Carmen Rodríguez Rodríguez, en el que se ha producido un error de procedimiento en la tramitación de su expediente de ingreso en el servicio de limpieza municipal de Badajoz, por lo que se propone la nulidad de los actos que se produjeron en el mismo.





Ayuntamiento de
ESPARRAGALEJO



CONVOCATORIA

Tengo el honor de convocar a Vd. para que asista a la **sesión EXTRAORDINARIA URGENTE de Pleno**, que se celebrará en el Salón de Actos de este Ayuntamiento el día **13 de FEBRERO de 1.998, a las 20.30 horas**, al objeto de tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA

UNICO: REVOCACION ACUERDO 19 DE DICIEMBRE DE 1.997, DE APROBACION PLAN GENERAL INVERSIONES. ANUALIDADES 1998/1999.

Lo que notifico a Vd. para su conocimiento y efectos, rogándole se sirva firmar el recibí de la presente para su debida constancia.

Esparragalejo, 12 de FEBRERO de 1.998.
EL ALCALDE,

PEDRO ANTUNEZ ALVAREZ

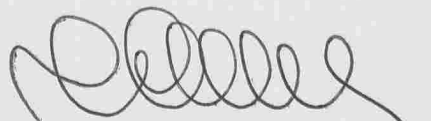


SR. D.-

Recogida de firmas



PEDRO ANTUNEZ ALVAREZ



FRANCISCO GOMEZ NOVO




M^a DOLORES ANTUNEZ ALVAREZ



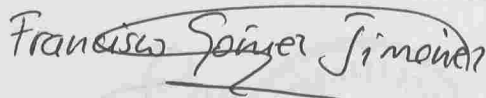
ISIDRO MONTALVO PERO



TERESA COLLADO JIMENEZ



FRANCISCO GOMEZ JIMENEZ



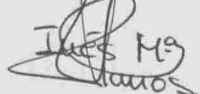
FRANCISCO JIMENEZ GOMEZ



MANUEL CUERVAS CARRASCO



MANUEL LLANOS JIMENEZ



DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

ÁREA DE CULTURA Y ACCIÓN CIUDADANA

SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL



0Y5390328

CLASE 8ª

ACTA PLENO 13/02/98.

PAG:1

ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA URGENTE CELEBRADA POR EL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE ESPARRAGALEJO, EL DIA 13 DE FEBRERO DE 1.998.

ASISTENTES:

- ALCALDE PRESIDENTE
- D. PEDRO ANTUNEZ ALVAREZ

CONCEJALES:

- D. Mª DOLORES ANTUNEZ ALVAREZ
- D. TERESA COLLADO JIMENEZ
- D. FRANCISCO GOMEZ NOVO
- D. FRANCISCO JIMENEZ GOMEZ
- D. FRANCISCO GOMEZ JIMENEZ
- D. MANUEL CUERVAS CARRASCO
- D. MANUEL LLANOS JIMENEZ

CONCEJALES NO ASISTENTES

NINGUNO

SECRETARIA:

- Dª. Mª MAR CALVO DE LA CAL.

En Esparragalejo, siendo las 20.30 horas del día 13 de FEBRERO de 1.998, se reunen en 1ª convocatoria, en el Salón de Plenos del Ayuntamiento, los señores anteriormente relacionados, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde-Presidente D. PEDRO ANTUNEZ ALVAREZ y asistido de la Secretaria Dª. Mª DEL MAR CALVO DE LA CAL, con la finalidad de celebrar sesion EXTRAORDINARIA URGENTE, para la que habian sido previamente convocados, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 7/85, de 2 de Abril, Reguladora de las Bases de régimen Local, para tratar los asuntos del Orden del dia.

Abierta la sesión por el Sr. Alcalde-Presidente, a las 20.30 horas, manifiesta la urgencia de la sesión por la necesidad de solicitar a Diputación el cambio de realización de una de las obras incluídas en el Plan General de Inversiones 1.996-1.999. Seguidamente, se procede a la ratificar la urgencia de la misma, obteniéndose el resultado de NUEVE votos a favor, NINGUNO en



DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

ÁREA DE CULTURA Y ACCIÓN CIUDADANA
SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL

ACTA PLENO 13/02/98.

PAG:2

contra, por lo que se ratifica la urgencia por UNANIMIDAD de los presentes. Ratificada la urgencia de la sesión, se procede al estudio y deliberación de los puntos del Orden del día, adoptandose los siguientes acuerdos:

PUNTO UNICO: REVOCACIÓN ACUERDO 19 DE DICIEMBRE DE 1.997, DE APROBACION PLAN GENERAL INVERSIONES. ANUALIDADES 1998/1.999.

El Sr. Alcalde toma la palabra y manifiesta que en sesión plenaria de fecha 19 de diciembre de 1.997, se aprobó el Plan General de Inversiones para las anualidades de 1.998/1.999. En ese acuerdo se solitó respecto a la obra n° 53/1.998 denominada "Ampliación colector aguas residuales", la gestión por parte del Ayuntamiento de Esparragalejo, para ejecutarla por administración propia.

Despues de estudios realizados por el Técnico municipal, se considera conveniente por razones técnicas y de dificultad del proyecto, mantener el deseo de asumir la gestión de la obra pero para ejecutar la misma mediante adjudicación a una empresa, por el procedimiento ajustado a legislación vigente, por lo que la propuesta a considerar en la revocación del acuerdo de fecha 19 de diciembre de 1.997, en lo que repecta a esa obra en cuestión y adoptar el siguiente acuerdo:

PRIMERO: Se aprueba definitivamente la siguiente inversión:

N° de obra : 53 del Plan General 1.996/1.999

Denominación: **AMPLIACION COLECTOR AGUAS RESIDUALES.**

Presupuesto y Financiación:

	1.998	TOTAL
- Aportación Estatal.....	3.150.000	3.150.000
- Aportación Diputación.....	1.575.000	1.575.000
- Aportación Municipal.....	1.575.000	1.575.000
PRESUPUESTO.....	6.300.000	6.300.000

SEGUNDO: Solicitar de Diputación la cesión de la gestión de la obra referida, para adjudicarla a una empresa, de acuerdo con la legislación vigente. (Art. 33.2 y 33.3 del RDL 781/1986, de 18 de abril).



DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

ÁREA DE CULTURA Y ACCIÓN CIUDADANA
SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL



OY5390329

CLASE 8ª

**ACTA PLENO 13/02/98.
PAG:3**

Despues de las deliberaciones oportunas, se porcede a la votación obteniéndose el siguiente resultado: NUEVE votos a favor, y NINGUNO en contar. Por lo tanto, se aprueba la propuesta en cuestión por UNANIMIDAD de los miembros.

Sin más asuntos que tratar, cuando son las 20.50 horas, el Sr. Presidente levanta la Sesión, de lo cual, yo, la Secretaria, DOY FE.

VºBº
EL ALCALDE



PEDRO ANTUNEZ ALVAREZ

EL SECRETARIO





CLASE 8ª
MAYOR

22/20/88 OMBL ACTA PLENO 13/02/88
PÁG: 2

Después de las deliberaciones oportunas, se procede a la votación de los proyectos de resolución que se someten a la consideración de la Junta de Gobierno, para que se acuerde la creación de una sociedad por acciones de tipo anónimo para la explotación de los servicios de saneamiento y abastecimiento de agua potable en la zona de Badajoz.

En virtud de lo dispuesto en el artículo 19 de la Ley 1/1997, de 26 de febrero, de modificación de la Ley 1/1982, de 30 de mayo, de creación de la Diputación Provincial de Badajoz, se acuerda la creación de una sociedad por acciones de tipo anónimo para la explotación de los servicios de saneamiento y abastecimiento de agua potable en la zona de Badajoz.

El Sr. Presidente levanta la Sesión, de lo cual, yo, la Secretaria, doy fe. En la fecha de 13 de febrero de 1988, en el Ayuntamiento de Badajoz, a las 12 horas de la tarde. El Sr. Alcalde, Sr. Juan José Rodríguez Rodríguez.

Después de las deliberaciones realizadas por el Ayuntamiento, se considera conveniente por razones técnicas y económicas la ejecución de los trabajos de saneamiento y abastecimiento de agua potable en la zona de Badajoz, para lo que se acuerda la creación de una sociedad por acciones de tipo anónimo para la explotación de los servicios de saneamiento y abastecimiento de agua potable en la zona de Badajoz.

Se acuerda de aprueba definitivamente la siguiente inversión:

Artículo 53 del Plan General 1.575/1.994
Inversión: AMPLIACIÓN COLECTOR AGUAS RESIDUALES.

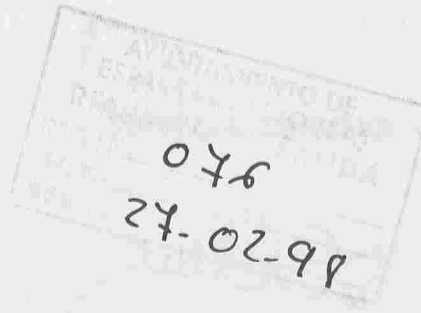
Presupuesto y Financiación:

	1994	TOTAL
- Aportación Estatal	3.150.000	3.150.000
- Aportación Diputación	1.575.000	1.575.000
- Aportación Municipal	1.575.000	1.575.000
TOTAL	6.300.000	6.300.000

Se acuerda solicitar la creación de la sociedad de gestión de la obra referida, para adjudicarla a una empresa, de acuerdo con la legislación vigente, en virtud de lo dispuesto en el artículo 19 de la Ley 1/1997, de 26 de febrero, de modificación de la Ley 1/1982, de 30 de mayo, de creación de la Diputación Provincial de Badajoz.



Ayuntamiento de
ESPARRAGALEJO

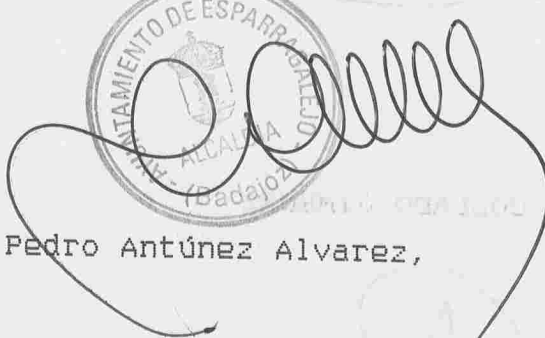


De conformidad con lo dispuesto en el Art. 56 de la Ley 7/85, de 2 de Abril y Art. 196 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, adjunto se remite Copia del Borrador del acta de la Sesión Extraordinaria Urgente de Pleno celebrada, por este Ayuntamiento, el día 13 de Febrero de mil novecientos noventa y ocho.

Atentamente,

ESPARRAGALEJO, a 26 de Febrero de 1.998

EL ALCALDE,

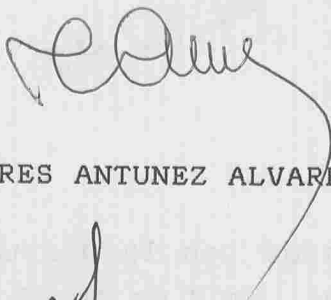

Pedro Antúnez Alvarez,



MIEMBROS CORPORACION



PEDRO ANTUNEZ ALVAREZ



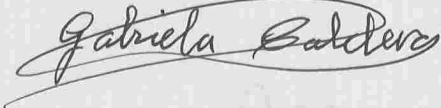
M^a DOLORES ANTUNEZ ALVAREZ



FRANCISCO GOMEZ NOVO



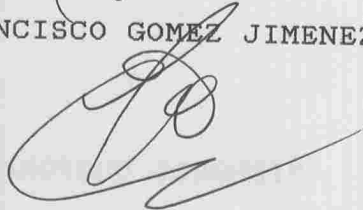
ISIDRO MONTALVO PERO



TERESA COLLADO JIMENEZ



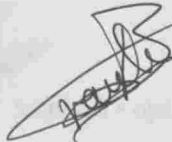
FRANCISCO GOMEZ JIMENEZ




FRANCISCO JIMENEZ GOMEZ



MANUEL CUERVAS CARRASCO



MANUEL LLANOS JIMENEZ



DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

ÁREA DE CULTURA Y ACCIÓN CIUDADANA
SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL



AYUNTAMIENTO
DE
06860 - ESPARRAGALEJO
(BADAJOZ)

REGISTRO DE SALIDA	
Núm.	074
Ref.º	
Fecha	27-02-98

Teléf. 32 24 02
32 23 52
Fax: 32 23 55

De conformidad con lo dispuesto en el Art. 56 de la Ley 7/85, de 2 de Abril y Art. 196 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, adjunto se remite Copia del Borrador del acta de la Sesión Extraordinaria Urgente de Pleno celebrada, por este Ayuntamiento, el día 13 de Febrero de mil novecientos noventa y ocho.

Atentamente,

ESPARRAGALEJO, a 26 de Febrero de 1.998

EL ALCALDE,



Pedro Antúñez Alvarez,

CONSEJERIA DE PRESIDENCIA Y TRABAJO
Avda. del Guadiana s/N
06800 M E R I D A



1911 12 20
 1912 12 20
 1913 12 20



DIPUTACIÓN DE BADAJOZ
 Dpto. de Hacienda

En el día de hoy se ha acordado en el seno de la Junta de Gobierno de esta Diputación Provincial de Badajoz, en virtud de las facultades conferidas por el Real Decreto de 15 de Mayo de 1911, y en virtud de lo dispuesto en el artículo 109 de la Ley de 19 de Mayo de 1900, que se proceda a la liquidación de los gastos de la Administración Provincial de Badajoz, correspondientes al ejercicio de 1911, y a la consignación de los recursos necesarios para su pago.

ATENTAMENTE,

EL PRESIDENTE DE LA DIPUTACIÓN DE BADAJOZ



D. JUAN DE DIOS GARCÍA GARCÍA
 Presidente de la Diputación de Badajoz





AYUNTAMIENTO
DE
06860 - ESPARRAGALEJO
(BADAJOZ)

REGISTRO DE SALIDA	
Núm.	07
Ref.ª	
Fecha	27-02-98

13

Teléf. 32 24 02
32 23 52
Fax: 32 23 55

De conformidad con lo dispuesto en el Art. 56 de la Ley 7/85, de 2 de Abril y Art. 196 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, adjunto se remite copia del Borrador del acta de la Sesión Extraordinaria Urgente de Pleno celebrada, por este Ayuntamiento, el día 13 de Febrero de mil novecientos noventa y ocho.

Atentamente,

ESPARRAGALEJO, a 26 de Febrero de 1.998

EL ALCALDE,



Pedro Antúñez Alvarez,

DELEGACION DEL GOBIERNO EN EXTRAMADURA
EXCMO. ST. DELEGADO
ADMON. LOCAL
06071 B A D A J O Z



23
 REPARTO DE...
 ...
 ...
 ...



AYUNTAMIENTO
 DE
 BADAJOZ

De conformidad con lo dispuesto en el
 art. 14 de la Ley 7/1987, de 2 de mayo, de
 del Registro de la Propiedad, se ha
 expedido el presente certificado de
 inscripción en el Registro de la Propiedad
 de la finca descrita en el presente
 certificado, por parte de la Administración
 Pública de este Ayuntamiento, en el
 Registro de la Propiedad de Badajoz y en el
 Ayuntamiento de Badajoz.



EL ALCAIDE
 ...
 ...





Ayuntamiento de
ESPARRAGALEJO



CONVOCATORIA

Tengo el honor de convocar a Vd. para que asista a la Sesión Ordinaria de Pleno, que se celebrará en el Salón de Actos de este Ayuntamiento el día 25 de Febrero de 1.998, a las 20,20 horas, al objeto de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

PRIMERO.- Aprobación si procede, Actas anteriores

SEGUNDO.- Resoluciones de Alcaldía

TERCERO.- Correspondencia Oficial

CUARTO.- Aprobación inicial Presupuesto Municipal Ordinario Ejercicio 1.998

QUINTO.- Acuerdo inicio actuaciones judiciales contra D. Manuel Medina Contreras

SEXTO.- Acuerdo Adhesión Convenio ITEX

SEPTIMO.- Informes Pendientes Comisiones Informativas

OCTAVO.- Informes Alcaldía

NOVENO.- Ruegos y Preguntas

Lo que notifico a Vd. para su conocimiento y efectos, rogándole se sirva firmar el recibí de la presente para su debida constancia.

ESPARRAGALEJO, a 23 de Febrero de 1.998

EL ALCALDE,


Pedro Antón Álvarez,

Sr. D. - Recogida de Firmas

Ronda de la Concordia, s/n • Tel.: (924) 32 24 02 • Fax: (924) 32 23 55 • 06860 Esparragalejo • Badajoz



PEDRO ANTUNEZ ALVAREZ

SI

[Handwritten signature]

FRANCISCO GOMEZ NOVO

NO

[Handwritten signature]

M^{re} DOLORES ANTUNEZ ALVAREZ

SI

ISIDRO MONTALVO PERO

SI

[Handwritten signature]

TERESA COLLADO JIMENEZ

SI

[Handwritten signature]

FRANCISCO GOMEZ JIMENEZ

SI

[Handwritten signature]

FRANCISCO JIMENEZ GOMEZ

NO

[Handwritten signature]

MANUEL CUERVAS CARRASCO

NO

NO SE ENCONTRABA EN SU DOMICILIO
EN DOS OCASIONES SE LA DEJE EN EL BUZÓN

MANUEL LLANOS JIMENEZ

SI

[Handwritten signature]





0Y5390330

CLASE 8ª

ACTA PLENO 25/02/98.
PAG:1

ACTA PLENO 25/02/98.
PAG:1

ACTA DE LA SESION ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE ESPARRAGALEJO, EL DIA 25 DE FEBRERO DE 1.998.

ASISTENTES:

ALCALDE PRESIDENTE
D. PEDRO ANTUNEZ ALVAREZ

CONCEJALES:

D. M^a DOLORES ANTUNEZ ALVAREZ
D. TERESA COLLADO JIMENEZ
D. JSIDRO MONTALVO PERO
D. FRANCISCO JIMENEZ GOMEZ
D. MANUEL LLANOS JIEMENEZ

CONCEJALES NO ASISTENTES:

D. FRANCISCO GOMEZ NOVO
D. FRANCISCO JIMENEZ GOMEZ
D. MANUEL CUERVAS CARRASCO

SECRETARIA :

D. M^a MAR CALVO DE LA CAL.

En Esparragalejo, siendo las 20.20 horas del día 25 de FEBRERO de 1.998, se reúnen en 1ª convocatoria, en el Salón de Plenos del Ayuntamiento, los señores anteriormente relacionados, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde-Presidente D. PEDRO ANTUNEZ ALVAREZ y asistido de la Secretaria D. M^a DEL MAR CALVO DE LA CAL, con la finalidad de celebrar sesión ORDINARIA, para la que habían sido previamente convocados, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 7/85, de 2 de Abril, Reguladora de las Bases de régimen Local, para tratar los asuntos del Orden del día.

Abierta la sesión por el Sr. Alcalde-Presidente, a las 20.05 horas, se procede al estudio y deliberación de los puntos del Orden del día, adoptandose los siguientes acuerdos:

PUNTO PRIMERO: APROBACION, SI PROCEDE, DE ACTAS DE SESIONES ANTERIORES.

Leídas que fueron las actas de las sesiones de fecha 19 de diciembre, 26 de diciembre de 1.997, y 13 de febrero de 1.998 (sesión extraordinaria), resultaron aprobadas por UNANIMIDAD de los miembros presentes.



0Y2300330

ACTA PLENO 25/02/98.

PAG:2

PUNTO SEGUNDO: RESOLUCIONES DE ALCALDIA.

- Resolución de la Alcaldía(16/01/98), por la que se concede a Dña. Carmen Caldera Dominguez, la exención del pago del Impuesto de Vehículos de Tracción Mecánica, del vehículo de su propiedad matrícula BA-6099-U, en aplicación de lo señalado en la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

El Pleno, se dá por enterado.

- Resolución de la Alcaldía(28/01/98), por la que se le deniega a D. José A. Bermejo Prados, la exención del pago del Impuesto de Vehículos de Tracción Mecánica, del vehículo de su propiedad matrícula BA-6223-K, por no cumplir los requisitos señalados en la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

El Pleno, se dá por enterado.

- Resolución de la Alcaldía(28/01/98), por la que se concede una ayuda económica por importe de 50.000 pesetas , al C.P. ESPARRAGALEJO, con el fin de poder atender todos los gastos previstos para finalizar la temporada 97/98 en 1ª Regional.

El Pleno, se dá por enterado.

- Resolución de la Alcaldía(02/02/98), por la que se concede una ayuda económica por importe de 30.000 pesetas , a A.P.A. del C. P. "Mª Josefa Rubio", para atender gastos derivados de los diversos actos culturales con motivo de los Carnavales-98.

El Pleno, se dá por enterado.

- Resolución de la Alcaldía(05/02/98), por la que se le reconoce al funcionario de la plantilla de este Ayuntamiento, perteneciente a la Escala de Administración General Subescala Administrativa, D. Juan J. Naranjo Blanco, su derecho al cuarto trienio, con efectos económicos a 01 de Febrero de 1.998.

El Pleno, se dá por enterado.

- Resolución de la Alcaldía(13/02/98), por la que se concede una subvención por importe de 25.000 pesetas, al Equipo de Fútbol Sala "Discoteca Casablanca", para sufragar gastos de su participación en la Liga Independiente de Fútbol-Sala de Mérida Temporada 1.997/98.

El Pleno, se dá por enterado.

- Resolución de la Alcaldía(20/01/98), por la que se aprueba el expediente de modificación de créditos nº 01 que afecta al Presupuesto prorrogado para 1.998, por importe de 1.966.000 pesetas.

El Pleno, se dá por enterado.





0Y5390331

CLASE 8ª

ACTA PLENO 25/02/98. PAG:3

- Resolución de la Alcaldía(28/01/98), por la que se aprueba el expediente de modificación de créditos nº 02 que afecta al Presupuesto prorrogado para 1.998, por importe de 770.326 pesetas. El Pleno, se dá por enterado.

Finalmente, el Sr. Alcalde procede a dar lectura a los Decretos de aprobación de gastos y ordenación de pagos correspondientes al Enero de 1.998, así como a Resoluciones varias a disposición de los miembros corporativos.

PUNTO TERCERO: CORRESPONDENCIA OFICIAL.

- Escrito de la Consejería de Presidencia y Trabajo Dirección General de Empleo y Formación Ocupacional, de fecha 23/12/97, por la que se comunica Resolución de concesión subvención realización Curso de Auxiliar de Ayuda a Domicilio, por importe de 2.175.000 pesetas. El Pleno, se da por enterado.

- Escrito de la Asociación "Ayúdale a Caminar" de fecha 30/12/97, por la que se solicita una ayuda económica para poder llevar a cabo las actividades previstas para 1.998. El Pleno, se dá por enterado.

- Escrito de la Sociedad de Cazadores "Los Barros", de fecha 29/01/98, por la que se solicita una ayuda o subvención para sufragar el coste derivado de la suelta de perñices, dado la escasez de caza. El Pleno, se dá por enterado.

- Escrito de la Consejería de Medio Ambiente, Urbanismo y Turismo, de fecha 09/02/98, por la que se comunica la revisión de precios de la tasa o tarifa derivado de la utilización del Servicio de Eliminación y Tratamiento de Residuos Sólidos Urbanos en la Comunidad de Extremadura, quedando fijada en 653 pesetas por habitante y año, sin impuestos a los que está sujeta. El Pleno, se dá por enterado.

- Escrito de la Federación de Municipios y Provincias, de fecha 11/02/98, por la que se comunica el importe de la cuota ordinaria para 1.998, que asciende a 11.738 pesetas. El Pleno, se dá por enterado.

- Escrito de diversos vecinos de la calle Los Castúos, de este municipio, de fecha 17/02/98, por la que se presentan quejas



042300331

ACTA PLENO 25/02/98.

PAG:4

sobre los cables del tendido eléctrico situados en la viviendas de su propiedad.

El Pleno, se dá por enterado, y manifiesta que se trata de un asunto que deberán solucionar con la Distribuidora Eléctrica Carrión, S.L..

.- Escrito de la Consejería de Economía, Industria y Hacienda, de fecha 19/02/98, por la que se comunica el reparto del Fondo de Cooperación Municipal para 1.998 para esta Entidad, distribuída entre Sección Incondicionada y Sección Empleo.

El Pleno, se dá por enterado.

En este momento hace su entrada en el Salón de Plenos, el concejal D. FRANCISCO GOMEZ NOVO.

PUNTO CUARTO: APROBACION INICIAL PRESUPUESTO MUNICIPAL ORDINARIO EJERCICIO 1.998.

Examinado el expediente del Presupuesto General de esta Corporación para 1.998, formado por la Alcaldía-Presidencia, a tenor de lo dispuesto en el artículo 149 de la ley 39/1.988, de 28 de diciembre, e integrado por los documentos y demás informes, así como del dictamen favorable de la Comisión de Economía y Hacienda, la Corporación procede a su deliberación.

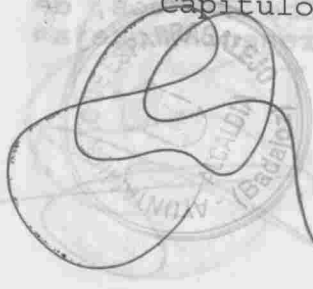
Discutido el asunto de referencia, el Pleno por UNANIMIDAD de los asistentes (siete de los nueve que componen la Corporación) acuerda:

1º) Aprobar inicialmente el Presupuesto General Ordinario para el Ejercicio 1.998, cuyo resumen por Capítulos es el siguiente:

ESTADO DE GASTOS

Capítulo 1º: Gastos de Personal.....	29.254.500
Capítulo 2º: Gastos en B. Corrientes	19.619.903
Capítulo 3º: Gastos Financieros.....	875.000
Capítulo 4º: Transferencias Corrtes.	5.072.000
Capítulo 6º: Inversiones Reales	20.952.183
Capítulo 7º: Transferencias de Capital	10.000
Capítulo 8º: Activos financieros	1
Capítulo 9º: Pasivos Financieros.....	920.001

TOTAL GASTOS..... 76.703.588



DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

ÁREA DE CULTURA Y ACCIÓN CIUDADANA
SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL



0Y5390332

CLASE 8ª

ACTA PLENO 25/02/98. PAG:5

ESTADOS DE INGRESOS

Capítulo 1º: Impuestos directos.....	17.400.000
Capítulo 2º: Impuestos indirectos.....	1.829.392
Capítulo 3º: Tasa y otros ingresos....	14.735.002
Capítulo 4º: Transferencias cortes....	29.305.958
Capítulo 5º: Ingresos patrimoniales...	1.508.230
Capítulo 7º: Transferencias de capital.	7.925.004
Capítulo 8º: Activos financieros	2
Capítulo 9º: Pasivos Financieros.....	4.000.000

TOTAL INGRESOS..... 76.703.588

- 2º, Aprobar, en consecuencia, la Plantilla de Personal y Relación de Puestos de Trabajo, que en dicho Presupuesto se contempla, así como el Anexo de Inversiones para 1.998.
- 3º) Aprobar las Bases de Ejecución del Presupuesto General para 1.998.
- 4º) Que el Presupuesto así aprobado se exponga al público por plazo de 15 días hábiles, previo anuncio que se insertará en el B.O.P., a efectos de posibles reclamaciones que se puedan presentar.
- 5º) Este acuerdo aprobatorio será considerado como definitivo de no producirse reclamaciones contra el mismo durante el plazo de exposición pública.

PUNTO QUINTO: ACUERDO INICIO ACTUACIONES JUDICIALES CONTRA D. MANUEL MEDINA CONTRERAS.

El Sr. Alcalde manifiesta que, el arrendatario de la vivienda (antiguas escuelas) sita en Cerro de la Cruz, nº 3, 1º Manuel Medina Contreras, no procede al pago del alquiler mensual establecido en el contrato firmado con el Ayuntamiento de Esparragalejo, el día 01 de Agosto de 1.994, desde junio de 1.997, estableciéndose una deuda por importe de cuarenta y cinco mil pesetas (45.000 ptas).

Ante esta situación, por parte de la Alcaldía, se procedió a otorgar un plazo de diez días, para el cobro de la cantidad adeudada, a través de notificación de fecha 9 de diciembre de



ACTA PLENO 25/02/98.

PAG:6

1.997. Después de dificultades para su notificación, el Auxiliar de Policía Local, D. Juan A. Retamal Morcillo, deja constar mediante diligencia, que el interesado le manifiesta su deseo de no recibir la notificación en cuestión, ni de firmar el recibí.

En la medida que, se trata de la única vivienda actualmente ocupada, de las casas que el Ayuntamiento posee en el Cerro de la Cruz, donde se desean realizar diversas actuaciones en dichos terrenos, se considera deberían llevarse a cabo las actuaciones judiciales precisas para proceder al desahucio, y cobro de la cantidad adeudada, solicitando para ello, asistencia de los Servicios Jurídicos de la Diputación Provincial de Badajoz.

Después de las deliberaciones oportunas, el Pleno por UNANIMIDAD de los presentes (siete de los nueve que componen la Corporación), adopta el siguiente acuerdo:

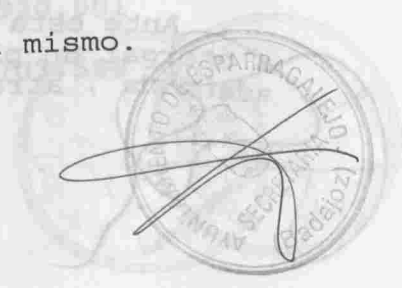
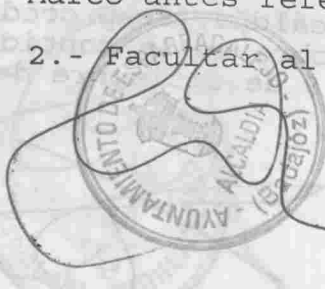
- 1.- Iniciar los trámites necesarios para llevar a cabo las actuaciones judiciales pertinentes.
- 2.- Facultar al Sr. Alcalde, para solicitar de la Asesoría Jurídica de la Excm. Diputación Provincial de BADAJOZ, el ejercicio de tales actuaciones.

PUNTO SEXTO: ACUERDO ADHESION CONVENIO ITEX.

El Sr. Alcalde procede a dar lectura al Convenio Marco de Colaboración en Materia de Formación e Innovación Tecnológica del Transporte Terrestre Extremeño, enviado por el ITEX - Instituto de Formación Profesional del Transporte y la Logística de Extremadura, asociación sin ánimo de lucro que opera en el campo de la formación, y la innovación tecnológica de apoyo a la modernización del transporte de mercancías y viajeros.

Después de las deliberaciones oportunas y considerando que, el objetivo fundamental es el desarrollo del sector del transporte en Extremadura, el Pleno por UNANIMIDAD de los asistentes (siete de los nueve de los que componen la Corporación), acuerda:

- 1.- La adhesión del Ayuntamiento de ESPARRAGALEJO, al Convenio Marco antes referido.
- 2.- Facultar al Sr. Alcalde para la firma del mismo.





0Y5390333

CLASE 8ª

ACTA PLENO 25/02/98.
PAG:7

PUNTO SEPTIMO: INFORMES PRESIDENTES COMISIONES INFORMATIVAS.

* COMISION DE HACIENDA:

-Se informa sobre las actas de arqueo correspondientes a 31 de Diciembre de 1.997 y 31 de Enero de 1.998. El Pleno, se da por enterado.

PUNTO OCTAVO: INFORMES ALCALDIA. Sin contenido.

PUNTO NOVENO: RUEGOS Y PREGUNTAS.

En este momento toma la palabra D. Manuel LLanos Jimenez, preguntando sobre las farolas de la Plaza Nueva. El concejal de obras y urbanismo, D. Isidro Montalvo Però, le contesta que la Distribidora Eléctrica CARRION, S.L., despues de conversaciones mantenidas con anterioridad, exige la presentación de un proyecto, en lo que no está de acuerdo el Ayuntamiento, por lo que se pretende llegar a un acuerdo.

Sin más asuntos que tratar, cuando son las 22.15 horas , el Sr. Presidente levanta la Sesión, de lo cual, yo, la Secretaria, DOY FE.

VºBº
EL ALCALDE

LA SECRETARIA.

PEDRO ANTUNEZ ALVAREZ

LA SECRETARIA.





0Y2300333



CLASE B

ACTA PLENO 25/03/98
PAG: 7

INFORMATIVA. PUNTO SEPTIMO: INFORMES PRESIDENTES COMISIONES

* COMISION DE HACIENDA:

-Se informa sobre las actas de sruos correspondientes a 31 de Diciembre de 1.997 y 31 de Enero de 1.998. El Pleno, se da por enterado.

PUNTO OCTAVO: INFORMES ALCALDIA. Sin contenido.

PUNTO NOVENO: RUEGOS Y PREGUNTAS. En este momento toma la palabra D. Manuel Llanos Jimenez, preguntando sobre las farolas de la Plaza Nueva. El concejal de obras y urbanismo, D. Jaime Montalvo Perez, le contesta que la Distribuidora Electrica CARRION, S.L., despues de conversaciones mantenidas con anterioridad, exige la presentacion de un proyecto, en lo que no esta de acuerdo el Ayuntamiento, por lo que se pretende llegar a un acuerdo.

Sin más asuntos que tratar, cuando son las 22.15 horas, el Sr. Presidente levanta la Sesión, de lo cual, yo, la Secretaria, doy fe.

LA SECRETARIA

EL ALCALDE





Ayuntamiento de
ESPARRAGALEJO



AYUNTAMIENTO DE
ESPARRAGALEJO (BA)
REGISTRO DE SALIDA
REG Nº 090
FECHA 05-03-98
HORA _____

De conformidad con lo dispuesto en el Art. 56 de la Ley 7/85, de 2 de Abril y Art. 196 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, adjunto se remite Copia del Borrador del acta de la Sesión Ordinaria de Pleno celebrada, por este Ayuntamiento, el día 25 de Febrero de mil novecientos noventa y ocho.

Atentamente,

ESPARRAGALEJO, a 04 de Marzo de 1.998

EL ALCALDE,


Pedro Antón Álvarez

MIEMBROS CORPORACION



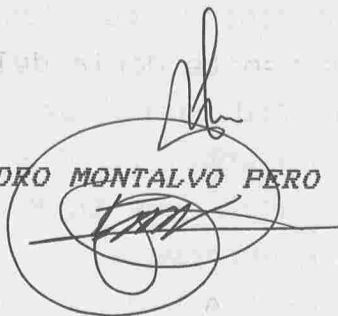
PEDRO ANTUNEZ ALVAREZ



FRANCISCO GOMEZ NOVO

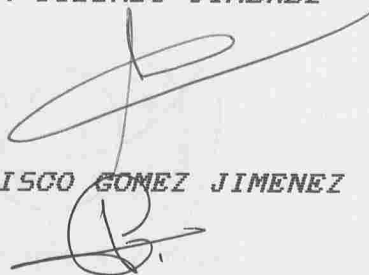


MA DOLORES ANTUNEZ ALVAREZ



ISIDRO MONTALVO PERO

TERESA COLLADO JIMENEZ



FRANCISCO GOMEZ JIMENEZ



FRANCISCO JIMENEZ GOMEZ



MANUEL CUERVAS CARRASCO



MANUEL LLANOS JIMENEZ





AYUNTAMIENTO
DE
06860 - ESPARRAGALEJO
(BADAJOZ)

20

REGISTRO DE SALIDA	
Núm.	097
Ref.ª	
Fecha	05/03/98

Teléf. 32 24 02
32 23 52
Fax: 32 23 55

De conformidad con lo dispuesto en el Art. 56 de la Ley 7/85, de 2 de Abril y Art. 196 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, adjunto se remite Copia del Borrador del acta de la Sesión Ordinaria de Pleno celebrada, por este Ayuntamiento, el día 25 de Febrero de mil novecientos noventa y ocho.

Atentamente,

ESPARRAGALEJO, a 04 de Marzo de 1.998

EL ALCALDE,

Pedro Antúnez Álvarez,

CONSEJERIA DE PRESIDENCIA Y TRABAJO
DIRECCION GRAL. ADMON. LOCAL,
Avda. del Guadiana S/N
06071 M E R I D A (BADAJOZ)



1984 JUN 27
 1984 JUN 27
 1984 JUN 27



AYUNTAMIENTO
 DE
 BADAJOZ

En el Ayuntamiento de Badajoz, a las 10 de la mañana de este día de junio de 1984, se ha reunido el Ayuntamiento en sesión pública y ordinaria para tratar y acordar el expediente de concurso de obras de reparación de las obras de saneamiento de las zonas urbanas de Badajoz, en virtud de lo dispuesto en el artículo 170 del Reglamento de Bases de Régimen Local de 1978, y de acuerdo con lo establecido en el artículo 170 del Reglamento de Bases de Régimen Local de 1978, y de acuerdo con lo establecido en el artículo 170 del Reglamento de Bases de Régimen Local de 1978.



El Ayuntamiento de Badajoz, en virtud de lo dispuesto en el artículo 170 del Reglamento de Bases de Régimen Local de 1978, y de acuerdo con lo establecido en el artículo 170 del Reglamento de Bases de Régimen Local de 1978, y de acuerdo con lo establecido en el artículo 170 del Reglamento de Bases de Régimen Local de 1978.





AYUNTAMIENTO
DE
06860 - ESPARRAGALEJO
(BADAJOZ)

21

REGISTRO DE SALIDA	
Núm.	09
Ref.º	
Fecha	05/03/98

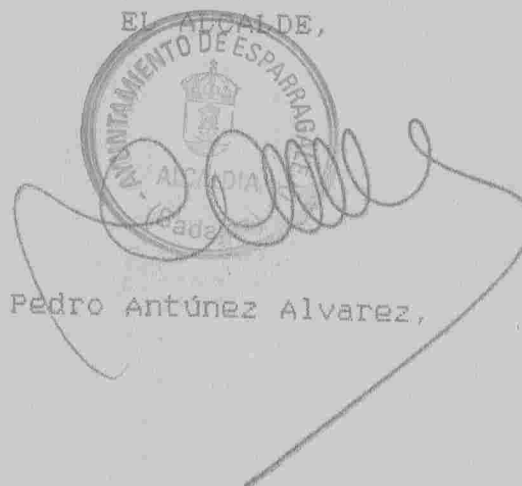
SECRETARÍA
AYUNTAMIENTO DE ESPARRAGALEJO
(BADAJOZ)

Teléfs. 32 24 02
32 23 52
Fax: 32 23 55

De conformidad con lo dispuesto en el Art. 56 de la Ley 7/85, de 2 de Abril y Art. 196 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, adjunto se remite Copia del Borrador del acta de la Sesión Ordinaria de Pleno celebrada, por este Ayuntamiento, el día 25 de Febrero de mil novecientos noventa y ocho.

Atentamente,

ESPARRAGALEJO, a 04 de Marzo de 1.998

EL ALCALDE,


Pedro Antúnez Álvarez,

DELEGACION DEL GOBIERNO EN EXTREMADURA
EXCMO. ST. DELEGADO
06071 B A D A J O Z





RECEIVED
MAY 19 1970
MAY 19 1970



GOBIERNO DE EXTREMURA
GOBIERNO DE EXTREMURA
GOBIERNO DE EXTREMURA

De conformidad con lo establecido en el art. 14 de la Ley Orgánica 1/1965, de 22 de junio, del Régimen de Jurisdicción Contencioso-Administrativa y en virtud de lo dispuesto en el art. 1.º del Real Decreto 1401/1965, de 22 de junio, por el que se aprueba el Reglamento de Organización y Funcionamiento de la Administración General del Estado, se ha acordado en el Pleno de la Diputación Provincial de Badajoz, en su sesión de 14 de mayo de 1970, lo siguiente:



DECRETADO POR EL PLENO DE LA DIPUTACION PROVINCIAL DE BADAJOZ EN SU SESION DE 14 DE MAYO DE 1970.





Ayuntamiento de
ESPARRAGALEJO



CONVOCATORIA

Tengo el honor de convocar a Vd. para que asista a la Sesión Extraordinaria de Pleno, que se celebrará en el Salón de Actos de este Ayuntamiento el día 08 de Marzo de 1.998, a las 12,45 horas, al objeto de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

PUNTO PRIMERO. - DIA INTERNACIONAL DE LAS MUJERES. (Unidad) -

PUNTO SEGUNDO. - CONVENIO PARA EL MANTENIMIENTO DE LOS SERVICIOS SOCIALES DE BASE PARA 1.998.

Lo que notifico a Vd. para su conocimiento y efectos, rogándole se sirva firmar el recibí de la presente para su debida constancia.

ESPARRAGALEJO, a 04 de Marzo de 1.998

EL ALCALDE,


Pedro Antúnez Álvarez,

Sr. D. -

RECOGIDA DE FIRMAS



PEDRO ANTUNEZ ALVAREZ

(SI)

FRANCISCO GOMEZ NOVO

(SI)

MA DOLORES ANTUNEZ ALVAREZ

(SI)

ISIDRO MONTALVO PERO

(SI)

TERESA COLLADO JIMENEZ

(SI)

FRANCISCO GOMEZ JIMENEZ

(NO)

FRANCISCO JIMENEZ GOMEZ

(NO)

MANUEL CUERVAS GARRASCO

(NO)

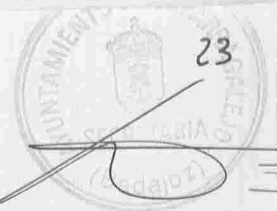
MANUEL LLANOS JIMENEZ

(NO)

Después lectura del manifiesto -> Hace un entrete
Man: Cereos Cereales

La votación -> Unanimitad (6 votos a
favor,
ninguno en
en contra.)





0Y5390334

CLASE 8ª

ACTA PLENO 08/03/98.

PAG:1

ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL P.F.Y.C DEL AYUNTAMIENTO DE ESPARRAGALEJO, EL DIA 08 DE MARZO DE 1.998.

ASISTENTES:

ALCALDE PRESIDENTE
D. PEDRO ANTUNEZ ALVAREZ

CONCEJALES:

D. Mª DOLORES ANTUNEZ ALVAREZ
D. TERESA COLLADO JIMENEZ
D. ISIDRO MONTALVO PERO
D. FRANCISCO GOMEZ NOVO

CONCEJALES NO ASISTENTES

D. FRANCISCO JIMENEZ GOMEZ
D. FRANCISCO GOMEZ JIMENEZ
D. MANUEL CUERVAS CARRASCO
D. MANUEL LLANOS JIMENEZ

SECRETARIA:

D.ª Mª MAR CALVO DE LA CAL.

En Esparragalejo, siendo las 12.45 horas del día 08 de MARZO de 1.998, se reunen en 1ª convocatoria, en el Salón de Plenos del Ayuntamiento, los señores anteriormente relacionados, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde-Presidente D. PEDRO ANTUNEZ ALVAREZ y asistido de la Secretaria D.ª. Mª DEL MAR CALVO DE LA CAL, con la finalidad de celebrar sesion EXTRAORDINARIA, para la que habian sido previamente convocados, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 7/85, de 2 de Abril, Reguladora de las Bases de régimen Local, para tratar los asuntos del Orden del dia.

Abierta la sesión por el Sr. Alcalde-Presidente, a las 20.00 horas, se procede al estudio y deliberación de los puntos del Orden del dia, adoptandose los siguientes acuerdos:

PUNTO PRIMERO: DIA INTERNACIONAL DE LAS MUJERES.

El Sr. Alcalde procede a dar lectura a la Memoria que presenta la Dirección General de la Mujer al Ayuntamiento de Esparragalejo, sobre la adhesión a la declaración del "Día Internacional de la Mujer" y "Declaración de la Organización Mundial de la Salud sobre la Violencia Contra la Violencia a las Mujeres".



ACTA PLENO 08/03/98.

PAG:2

En este momento hace su entrada en el Salón de Plenos del Ayuntamiento, el concejal del Partido Popular, D. Manuel Cuervas Carrasco.

Seguidamente el Sr. Alcalde cede la palabra a la concejala de Cultura y de la Mujer, Dña. Teresa Collado Jimenez, la cual dá lectura de un manifiesto en apoyo y solidaridad con las mujeres de Afganistán, ofreciendo a las mujeres asistentes al Pleno, la posibilidad de firmar en el mismo, para adherirse a la propuesta.

Despues de las deliberaciones oportunas, el Pleno del Ayuntamiento, por UNANIMIDAD de los presentes (seis de los nueve que componen la Corporación), acuerda ADHERIRSE a la Declaración del "Foro de Extremadura contra la Violencia a las Mujeres".

PUNTO SEGUNDO: CONVENIO PARA EL MANTENIMIENTO DE LOS SERVICIOS SOCIALES DE BASE PARA 1.998.

El Sr. Alcalde procede a dar lectura al borrador del Convenio de Colaboración para el Mantenimiento del Servicio Social de Base 048 Comarca Sur de Mérida I entre la Consejería de Bienestar Social de la Junta de Extremadura y los Ayuntamientos que componen dicho Servicio para 1.998, en concreto Arroyo de San Serván, La Garrovilla y Esparragalejo.

Despues de las deliberaciones oportunas, el Pleno por UNANIMIDAD de los presentes (seis de los nueve que componen la Corporación), acuerda la aprobación del Convenio antes referido, facultando al Sr. Alcalde para la firma del mismo.

Sin más asuntos que tratar, cuando son las 13.30 horas, el Sr. Presidente levanta la Sesión, de lo cual, yo la Secretaria, DOY FE.

V°B°
EL ALCALDE

LA SECRETARIA

PEDRO ANTUNEZ ALVAREZ



DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

ÁREA DE CULTURA Y ACCIÓN CIUDADANA
SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL



Ayuntamiento de
ESPARRAGALEJO



De conformidad con lo dispuesto en el Art. 56 de la Ley 7/85, de 2 de Abril y Art. 196 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, adjunto se remite Copia del Borrador del acta de la Sesión EXTRAORDINARIA de PLENO celebrada, por este Ayuntamiento, el día 08 de Marzo de mil novecientos noventa y siete.

Atentamente,

ESPARRAGALEJO, a 11 de Marzo de 1.998

EL ALCALDE,

Pedro Antúnez Álvarez,

MIEMBROS DE LA CORPORACION



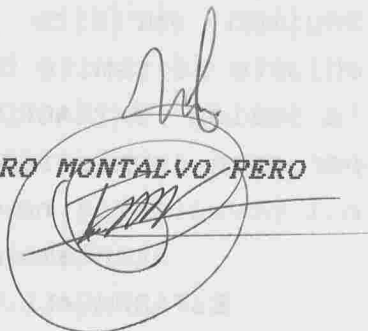
PEDRO ANTUNEZ ALVAREZ



FRANCISCO GOMEZ NOVO



MA DOLORES ANTUNEZ ALVAREZ



ISIDRO MONTALVO PERO

TERESA COLLADO JIMENEZ



FRANCISCO GOMEZ JIMENEZ



FRANCISCO JIMENEZ GOMEZ



MANUEL CUERVAS CARRASCO



MANUEL LLANOS JIMENEZ





AYUNTAMIENTO
DE
06860 - ESPARRAGALEJO
(BADAJOZ)

REGISTRO DE SALIDA	
Núm.	110
Ref.ª	
Fecha	12-03-97

SECRETARIA
(Badajoz)


Teléf. 32 24 02
32 23 52
Fax: 32 23 55

De conformidad con lo dispuesto en el Art. 56 de la Ley 7/85, de 2 de Abril y Art. 196 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, adjunto se remite Copia del Borrador del acta de la Sesión EXTRAORDINARIA de PLENO celebrada, por este Ayuntamiento, el día 08 de Marzo de mil novecientos noventa y siete.

Atentamente,

ESPARRAGALEJO, a 11 de Marzo de 1.998

EL ALCALDE,



Pedro Antúnez Alvarez

CONSEJERIA DE PRESIDENCIA Y TRABAJO
DIRECCION GRAL. ADMON. LOCAL
Avda. del Guadiana, s/n
06800 MERIDA (BADAJOZ)



AYUNTAMIENTO
DE
06860 - ESPARRAGALEJO
(BADAJOZ)

REGISTRO DE SALIDA	
Núm.	
Ref.º	
Fecha	12-03-98

Teléfs. 32 24 02
32 23 52
Fax: 32 23 55

De conformidad con lo dispuesto en el Art. 56 de la Ley 7/85, de 2 de Abril y Art. 196 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, adjunto se remite Copia del Borrador del acta de la Sesión EXTRAORDINARIA de PLENO celebrada, por este Ayuntamiento, el día 08 de Marzo de mil novecientos noventa y siete.

Atentamente,

ESPARRAGALEJO, a 11 de Marzo de 1.998

EL ALCALDE,

Pedro Antón Álvarez,

DELEGACION DEL GOBIERNO EN EXTREMADURA
EXCMO. SR. DELEGADO
ADMON. LOCAL
06071 B A D A J O Z





1911 JUN 20
1911 JUN 20
1911 JUN 20

AYUNTAMIENTO
DE
BADAJOZ

Faint, illegible text, possibly a list or record of events, arranged in several lines.



Faint, illegible text at the bottom of the page, possibly a signature or official statement.





Ayuntamiento de
ESPARRAGALEJO



C O N V O C A T O R I A

Tengo el honor de convocar a Vd. para que asista a la **sesión EXTRAORDINARIA de Pleno**, que se celebrará en el **Salón de Actos** de este Ayuntamiento el día **27 de MARZO de 1.998**, a las **20.45 horas**, al objeto de tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA

- PRIMERO: Propuesta Renovación Juez Paz Sustituto.
- SEGUNDO: Renovación Padrón Municipal de Habitantes a 1 de Enero de 1.998.
- TERCERO: Aprobación Programa Mejoras de Infraestructuras en Fincas Rústicas de Propiedad Municipal.
- CUARTO: Criterios Participación Entes Locales Ingresos Estado 1.999-2.003.
- QUINTO: Solicitud Mejora Transporte Sanitario Enfermos en la Com. Autónoma de Extremadura.

Lo que notifico a Vd. para su conocimiento y efectos, rogándole se sirva firmar el recibí de la presente para su debida constancia.

Esparragalejo, 24 de MARZO de 1.998.

EL ALCALDE



PEDRO ANTUNEZ ALVAREZ

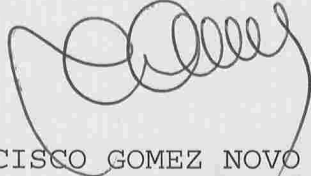
SR. D.-

Recogida de firmas: -



PEDRO ANTUNEZ ALVAREZ

(SF)



FRANCISCO GOMEZ NOVO

(SF)



M^a DOLORES ANTUNEZ ALVAREZ

(SF)

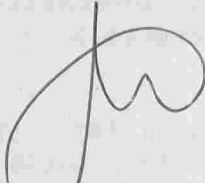
ISIDRO MONTALVO PERO

(SF)



TERESA COLLADO JIMENEZ

(SF)



FRANCISCO GOMEZ JIMENEZ

(SF)



FRANCISCO JIMENEZ GOMEZ

(AJO)



MANUEL CUERVAS CARRASCO

(NO)



MANUEL LLANOS JIMENEZ

(AJO)





0Y5390335

CLASE 8ª

ACTA PLENO 27/03/98.

PAG:1

ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE ESPARRAGALEJO, EL DIA 27 DE MARZO LE 1.998.

ASISTENTES:

ALCALDE PRESIDENTE
D. PEDRO ANTUNEZ ALVAREZ

CONCEJALES:

D. M. DOLORES ANTUNEZ ALVAREZ
D. TERESA COLLADO JIMENEZ
D. PEDRO MONTALVO PERO
D. FRANCISCO GOMEZ NOVO
D. FRANCISCO GOMEZ JIMENEZ
D. MANUEL LLANOS JIMENEZ

CONCEJALES NO ASISTENTES

D. FRANCISCO JIMENEZ GOMEZ
D. MANUEL CUERVAS CARRASCO

SECRETARIA:

D. M. MAR CALVO DE LA CAL.

En Esparragalejo, siendo las 20.45 horas del día 27 de marzo de 1.998, se reúnen en 1ª convocatoria, en el Salón de Plenos del Ayuntamiento, los señores anteriormente relacionados, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde-Presidente D. PEDRO ANTUNEZ ALVAREZ y asistido de la Secretaria D. M. MAR CALVO DE LA CAL, con la finalidad de celebrar sesión EXTRAORDINARIA, para la que habían sido previamente convocados, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 7/85, de 2 de Abril, Reguladora de las Bases de régimen Local, para tratar los asuntos del Orden del día.

Abierta la sesión por el Sr. Alcalde-Presidente, a las 20.45 horas, se procede al estudio y deliberación de los puntos del Orden del día, adoptandose los siguientes acuerdos:

PUNTO PRIMERO: PROPUESTA RENOVACION JUEZ DE PAZ SUSTITUTO.

El Sr. Alcalde, procede a dar lectura a los documentos referentes del expediente, señalando que, en el período legalmente establecido de presentación de instancias, sólo se ha registrado la solicitud de D. BERNARDINO CARROZA BARPENA con N.I. nº 8.164.036-P, reuniendo los requisitos señalados en la legislación vigente que le resulta de aplicación, y proponiendo su elección.



ACTA PLENO 27/03/98.

PAG:2

Despues de las deliberaciones oportunas, el Pleno acuerda por **UNANIMIDAD** de los miembros presentes (siete de los nueve que componen la Corporación), proponer a D. BERNARDINO CARROZA BARRENA, para ocupar el cargo de Juez de Paz Sustituto, de este partido.

PUNTO SEGUNDO: RENOVACION PADRON MUNICIPAL DE HABITANTES A 01 DE ENERO DE 1.998.

Finalizados los trabajos de revisión del Padrón Municipal de Habitantes a 1 de enero de 1.998, se somete a la aprobación del Pleno de la Corporación, los datos resultantes de los mismos:

Población Total del municipio: 1.569 habitantes
Varones : 763 habitantes
Mujeres : 806 habitantes

Despues de las deliberaciones oportunas, el Pleno por **UNANIMIDAD** de los miembros presentes (siete de los nueve que componen la Corporación) acuerda la aprobación del resumen numérico general de los datos de población anteriores.

PUNTO TERCERO: APROBACION PROGRAMA MEJORAS DE INFRAESTRUCTURAS EN FINCAS RUSTICAS DE PROPIEDAD MUNICIPAL.

Sometido a consideración del Pleno de la Corporación el Informe recibido, con fecha de entrada 23 de marzo de 1.998, de la Sección de Dehesas Boyales y Comunales, de la Dirección General de Estructuras Agrarias, de la Consejería de Agricultura y Comercio, referente a la realización de mejoras en fincas rústicas de propiedad municipal, y en concreto para el cerramiento perimetral en la finca "CHARCA GRANDE" propiedad de este Ayuntamiento, por **UNANIMIDAD** de los miembros presentes (siete de los nueve que componene la Corporación) se acuerda lo siguiente:

- 1.- Aprobar el PROGRAMA DE MEJORAS de dicho Informe en todos sus contenidos a), b) y c), así como el PRESUPUESTO FINAL por importe de CUATRO MILLONES CIENTO CUATRO MIL PESETAS (4.104.000 ptas).
- 2.- Acogerse a las ayudas para éste programa de mejoras, según el Decreto 183/1995 de 14 de noviembre, de la Consejería de Agricultura y Comercio, conforme al texto publicado en el D.O.E. n° 137, de 23 de noviembre de 1.995.



0Y5390336

CLASE 8ª

ACTA PLENO 27/03/98.
PAG:3

3.- Comprometerse, de acuerdo con el art. 9 del citado Decreto, a disponer y destinar los fondos para este programa de mejoras a los fines para los que se otorga.

4.- Facultar al Sr. Alcalde-Presidente D. PEDRO ANTUNEZ ALVAREZ, o a quien legalmente le sustituya en el cargo, para la firma del Convenio y de cuantos documentos se realcionen con dicho Programa de Mejoras.

PUNTO CUARTO: CRITERIOS PARTICIPACION ENTES LOCALES INGRESOS ESTADO 1.999-2.003.

El Sr. Alcalde procede a dar lectura al siguiente escrito:

" La Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, en sus articulos 112 y siguientes para los municipios y 125 y siguientes para las provincias, fijaba los criterios de Participación de las Corporaciones Locales para el quinquenio comprendido entre los ejercicios 1994 y 1998.

Las Transferencias corrientes percibidas por los entes locales en virtud de este concepto constituyen una de las principales fuentes de financiación y resultan determinantes para la elaboración de sus planes financieros a corto y medio plazo.

El Gobierno no puede dejar en la incertidumbre a un sector transcendental del Estado como es la Administraración Local, obviando abordar una de las cuestiones básicas que pueden determinar su futuro peso dentro del sector público y , en consecuencia, su papel dentro de la estructura del Estado.

Retrasar en el tiempo el inicio de las negociaciones sólo puede identificarse con una tácita dilatoria cuya última pretensión sea impedir el alcance de un acuerdo con antelación suficiente para que tenga reflejo en los Presupuestos Generales del Estado para 1.999.

Por todo ello, el Grupo Municipal Socialista del Ayuntamiento de ESPARRAGALEJO presenta al Pleno de la Corporación la siguiente propuestas :

"El Pleno del Ayuntamiento de Esparragalejo (Badajoz) insta al Gobierno para que Inicie con carácter urgente las negociaciones con la Federación Española de Municipios y

0Y239033E



CLASE 89

1977/07/22 ONDA ATN

ACTA REUNO 27/03/88

abruptos onel la, sanurops... de acuerdo con el art. 1.º del citado Decreto, estas disposiciones tendrán plena vigencia para los fines que se indican.

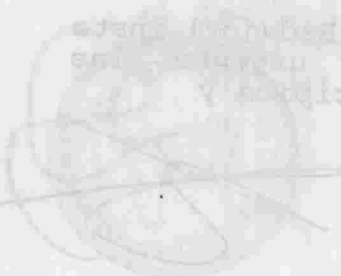
A partir de la fecha de esta resolución, el Sr. D. PEDRO JUAN ALVAREZ, o a quien legalmente le sustituya en el cargo, para la firma del acta de esta reunión, se responsabiliza de la redacción de los programas de trabajo que se presenten en esta reunión.

PUNTO CUARTO: CRITERIOS PARTICIPACIÓN ENTES LOCALES

El artículo 1.º de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, en sus artículos 112 y siguientes para los municipios y sus agencias para las provincias, fijados los criterios de participación de las Corporaciones Locales para el desarrollo de sus actividades, en los términos que se indican a continuación.

Las transferencias corrientes percibidas por los entes locales, en virtud de los acuerdos de colaboración suscritos para la elaboración de sus planes financieros a corto y medio plazo, se imputarán al presupuesto de gastos de la Corporación Local, de acuerdo con lo establecido en el artículo 112 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales.

El artículo 113 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, establece que las transferencias corrientes percibidas por los entes locales, en virtud de los acuerdos de colaboración suscritos para la elaboración de sus planes financieros a corto y medio plazo, se imputarán al presupuesto de gastos de la Corporación Local, de acuerdo con lo establecido en el artículo 112 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales.





0Y5390337

CLASE 8ª

ACTA PLENO 27/03/98.
PAG:4

Provincias a fin de fijar los criterios de Participación de los entes locales en los ingresos del Estado para el quinquenio 1999-2003."

Despues de las deliberaciones oportunas, se procede a la votación con el resultado de CINCO VOTOS A FAVOR, de los miembros del Grupo Político del PSOE, DOS ABSTENCIONES, de los miembros del Grupo Político del PP, NINGUN VOTO EN CONTRA. A la vista de los resultados, la propuesta resulta aprobada por MAYORIA ABSOLUTA .

PUNTO QUINTO: SOLICITUD MEJORA TRANSPORTE SANITARIO ENFERMOS EN LA COMUNIDAD AUTONOMA DE EXTREMADURA.

El Sr. Alcalde procede dar lectura al siguiente escrito:

"La sanidad supone uno de los pilares básicos del Estado de bienestar, constituyendo el derecho a la protección de la salud, un derecho social básico reconocido por la Constitución. En Extremadura, sobre el sistema sanitario público recaen objetivos tan fundamentales como el de mejorar el nivel de salud de los ciudadanos y el de garantizar el acceso a unos servicios sanitarios de calidad, en condiciones de equidad para todos los ciudadanos.

El transporte sanitario de enfermos, es uno de los servicios del sistema que si bien ha experimentado una mejora en su regulación normativa y en equipamiento, ha sufrido un notable deterioro como consecuencia directa de la nueva política sanitaria del Ministerio de Sanidad y Consumo de ahorro del gasto, sin prever las graves consecuencias para la salud y calidad de vida de los usuarios de estos servicios.

Hace recientes fechas, el INSALUD, ha resuelto un concurso tipo "canon fijo" provincial, por un importe de 1014 millones de pesetas en la provincia de Badajoz, con un total de 144 ambulancias. Respecto al gasto del año 1997, con diferentes bases y sistemas de concurso, el INSALUD pretende un ahorro de 600 millones que no se sabe donde van a ir a parar. Mientras, la calidad/eficacia del servicio desciende notablemente y desde diversos colectivos (enfermos dializados, enfermos con tratamiento oncológico, etc...) se ha denunciado reiteradamente el grave deterioro de este servicio sanitario. La situación de la provincia de Cáceres es similar.



DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

ÁREA DE CULTURA Y ACCIÓN CIUDADANA
SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL



0Y2300337



CLASE 89

ACTA PLENO 27/03/98

PAG: 4

Provincias a fin de fijar los criterios de Participación de los
entes locales en los ingresos del Estado para el quinquenio 1999-
2003.

Después de las deliberaciones oportunas, se procede a la
votación con el resultado de CINCO VOTOS A FAVOR, de los miembros
del Grupo Político del PSOE, DOS ABSTENCIONES, de los miembros
del Grupo Político del PP, NINGUN VOTO EN CONTRA. A la vista de
los resultados, la propuesta resulta aprobada por MAYORÍA
ABSOLUTA.

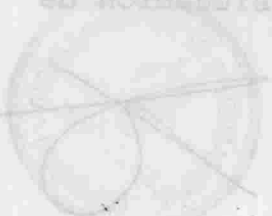
**PUNTO QUINTO: SOLICITUD MEJORA TRANSPORTE SANITARIO ENTORNOS
EN LA COMUNIDAD AUTONOMA DE EXTREMADURA.**

El Sr. Alcalde procede dar lectura al siguiente escrito:

"La sanidad supone uno de los pilares básicos del Estado de
bienestar, constituyendo el derecho a la protección de la salud,
un derecho social básico reconocido por la Constitución.
En Extremadura, sobre el sistema sanitario público existen
objetivos tan fundamentales como el de mejorar el nivel de salud
de los ciudadanos y el de garantizar el acceso a unos servicios
sanitarios de calidad, en condiciones de equidad para todos los
ciudadanos.

El transporte sanitario de enfermos, es uno de los servicios
del sistema que al bien ha experimentado una mejora en su
regulación normativa y en equipamiento, ha sufrido un notable
deterioro como consecuencia directa de la nueva política
sanitaria del Ministerio de Sanidad y Consumo de ahorro del
gasto, sin prever las graves consecuencias para la salud y
calidad de vida de los usuarios de estos servicios.

Hace recientes fechas, el INSALUD, ha resultado un concurso
tipo "canon fijo" provincial, por un importe de 104 millones de
pesetas en la provincia de Badajoz, con un total de 144
ambulancias. Respecto al gasto del año 1997, con diferencias hacia
y sistemas de concurso, el INSALUD presenta un ahorro de 600
millones que no se sabe donde van a ir a parar. Mientras, la
calidad/eficacia del servicio decaen notablemente y desde
diversos colectivos (enfermos discapacitados, enfermos con
particularmente oncológicos, etc...) se ha denunciado reiteradamente
el grave deterioro de este servicio sanitario. La atención de
la provincia de Cáceres es similar.





0Y5390338

CLASE 8.ª

ACTA PLENO 27/03/98.
PAG:5

El Real Decreto 1211/1990, de 28 de septiembre, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley de Ordenación de los Transportes Terrestres, establecía en su artículo 134 la obligatoriedad, para todo vehículo que haya de realizar transporte sanitario, de contar con una certificación técnico-sanitaria.

En desarrollo de dicho Real Decreto, mediante Decreto 41/1996, de 12 de marzo, la Junta de Extremadura reguló la obtención de dicha certificación, estableciendo tres grupos de vehículos de transporte sanitario por carretera en función de su capacidad asistencial y de los servicios que prestan: ambulancias asistenciales, ambulancias convencionales y ambulancias colectivas, con expresión detallada de las características técnicas comunes y específicas de cada una de ellas.

La Administración Central, en su desarrollo normativo, también ha previsto el establecimiento de las características, equipamiento y dotación mínimos que habrán de reunir los vehículos que hayan de destinarse a la prestación de transporte sanitario, establecido de igual manera los tres grupos de vehículos aludidos en el Decreto de la Junta de Extremadura.

En estas normas, se consideran como vehículos de transporte sanitario colectivo o ambulancias colectivas, aquellos especialmente acondicionado para el transporte conjunto de enfermos cuyo traslado no revista carácter de urgencia, no estén aquejados de enfermedades infecto-contagiosas y no precisen asistencia sanitaria en ruta.

Considerando que una ambulancia nunca puede convertirse en un microbús de servicio discrecional. Considerando que una aplicación abusiva de la norma puede suponer una fraude de ley, al otorgar a un determinado tipo de vehículo unas funciones extremas, si no ajenas, de aquellas para las que ha sido concebido.

Teniendo en cuenta las denuncias formuladas por los propios enfermos, que se ven obligados a realizar periódicamente un elevado número de desplazamientos, sometidos a viajes con un dilatado horario desde que salen de su domicilio de residencia hasta que llegan de nuevo a él, después de realizado el tratamiento ambulatorio en un centro hospitalario situado, muchas veces, a más de cien kilómetros de distancia.



DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

ÁREA DE CULTURA Y ACCIÓN CIUDADANA
SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL

0Y230338



CLASE 89

ACTA NUMERO 27/03/98
PAG: 2

El Real Decreto 1311/1997, de 28 de septiembre, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley de Ordenación de los Transportes Terrestres, establece en su artículo 134 la obligación de contar con una certificación técnica sanitaria.

En desarrollo de dicho Real Decreto, mediante Decreto 41/1998, de 12 de marzo, la Junta de Extremadura reguló la obtención de dicha certificación, estableciendo tres grupos de vehículos de transporte sanitario por carretera en función de su capacidad asistencial y de los servicios que presten: ambulancias sanitarias, ambulancias convencionales y ambulancias colectivas, con expresión detallada de las características técnicas comunes y específicas de cada una de ellas.

La Administración Central, en su desarrollo normativo, también ha previsto el establecimiento de las características, equipamiento y dotación mínimos que habrán de reunir los vehículos que hayan de destinarse a la prestación de transporte sanitario, establecido de igual manera los tres grupos de vehículos a los que en el Decreto de la Junta de Extremadura.

En estas normas, se consideraran como vehículos de transporte sanitario colectivo o ambulancias colectivas, aquellos especialmente acondicionados para el transporte conjunto de enfermos cuyo traslado no revista carácter de urgencia, no estén sujetos de enfermedades infecto-contagiosas y no presten asistencia sanitaria en ruta.

Considerando que una ambulancia nunca puede convertirse en un vehículo de servicio discrecional. Considerando que una aplicación abusiva de la norma puede suponer un fraude de ley, al otorgar a un determinado tipo de vehículos esas funciones extremas, si no están, de aquellas para las que ha sido concebido.

Teniendo en cuenta las denuncias formuladas por los propios enfermos, que se ven obligados a realizar periódicamente un elevado número de desplazamientos, sometidos a viajes con un dilatado horario desde que salen de su domicilio de residencia hasta que llegan de nuevo a él, después de realizado el tratamiento ambulatorio en un centro hospitalario situado, muchas veces, a más de cien kilómetros de distancia.





0Y5390339

CLASE 8ª

ACTA PLENO 27/03/98.
PAG:6

Y atendiendo a los establecido en el "Plan de Salud de Extremadura 1997-2000" y en particular a todas aquellas medidas que exigen una continua adaptación de los servicios sanitarios a las necesidades y demandas de la población.

El Grupo Socialista presenta al Pleno la siguiente propuesta:

"A que el Ministerio de Sanidad y Consumo disponga lo necesario para que el Instituto Nacional de Salud (INSALUD) mejore el transporte sanitario de enfermos en la Comunidad Autónoma de Extremadura, de conformidad con:

- 1.- La normativa vigente;
- 2.- La actual estructura de la población y las vías de comunicación; y
- 3.- Los estándares de calidad preexistentes y las demandas postuladas por los colectivos de afectados.

Todo ello con el fin último de mejorar este servicio y evitar retrasos y trastornos en la atención sanitaria de los enfermos que deben hacer uso del servicio de transporte sanitario en Extremadura.

Despues de las deliberaciones oportunas, se procede a la votación con el siguiente resultado, CINCO VOTOS A FAVOR, de los miembros del Grupo Político del PSOE, DOS ABSTENCIONES, de los miembros del Grupo Político del PP presentes, NINGUN VOTO EN CONTRA. A la vista de los resultados de la votación, la propuesta resulta aprobada por MAYORIA ABSOLUTA.

Sin más asuntos que tratar, cuando son las 21.00 horas, el Sr. Presidente levanta la Sesión, de lo cual, yo, la Secretaria, DOY FE.

V°B°
EL ALCALDE

PEDRO ANTUNEZ ALVAREZ

EL SECRETARIO



0Y230033



CLASE 8ª

ACTA PLENO 27/03/97
PÁG: 6

Y atendiendo a los establecidos en el "Plan de Salud de Extremadura 1997-2000" y en particular a todas aquellas medidas que exigen una continua adaptación de los servicios sanitarios a las necesidades y demandas de la población.

El Grupo Socialista presenta al Pleno la siguiente propuesta:

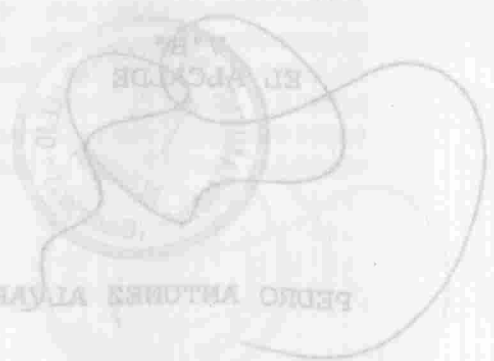
A que el Ministerio de Sanidad y Consumo disponga lo necesario para que el Instituto Nacional de Salud (INSALUD) mejore el transporte sanitario de enfermos en la Comunidad Autónoma de Extremadura, de conformidad con:

- 1.- La normativa vigente;
- 2.- La actual estructura de la población y las vías de comunicación; y
- 3.- Los estándares de calidad preexistentes y las demandas postuladas por los colectivos de afectados.

Todo ello con el fin último de mejorar este servicio y evitar retrasos y trastornos en la atención sanitaria de los enfermos que deben hacer uso del servicio de transporte sanitario en Extremadura.

Después de las deliberaciones oportunas, se procede a la votación con el siguiente resultado: CINCO VOTOS A FAVOR, de los miembros del Grupo Político del PSOE, DOS ABSTENCIONES, de los miembros del Grupo Político del PP, presencias, NINGUN VOTO EN CONTRA. A la vista de los resultados de la votación, la propuesta resulta aprobada por MAYORÍA ABSOLUTA.

Sin más asuntos que tratar, cuando son las 21.00 horas, el Sr. Presidente levanta la sesión, de lo cual, yo, la Secretaria, DOY FE.





Ayuntamiento de
ESPARRAGALEJO



AYUNTAMIENTO DE ESPARRAGALEJO (BA)	
REGISTRO DE SALIDA	
REG Nº	156
FECHA	03-04-98
HORA	

De conformidad con lo dispuesto en el Art. 56 de la Ley 7/85, de 2 de Abril y Art. 196 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, adjunto se remite Copia del Borrador del acta de la Sesión EXTRAORDINARIA de PLENO celebrada, por este Ayuntamiento, el día 27 de MARZO de mil novecientos noventa y ocho.

Atentamente,

ESPARRAGALEJO, a 02 de ABRIL de 1.998

EL ALCALDE,

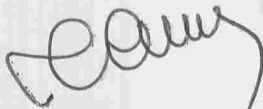


Pedro Antúñez Alvarez,

MIEMBROS DE LA CORPORACION



PEDRO ANTUNEZ ALVAREZ



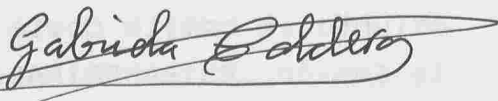
FRANCISCO GOMEZ NOVO



ME DOLORES ANTUNEZ ALVAREZ



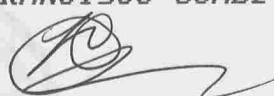
ISIDRO MONTALVO PERO



TERESA COLLADO JIMENEZ



FRANCISCO GOMEZ JIMENEZ



FRANCISCO JIMENEZ GOMEZ



MANUEL CUERVAS CARRASCO



MANUEL LLANOS JIMENEZ





AYUNTAMIENTO
DE
06860 - ESPARRAGALEJO
(BADAJOZ)

34

REGISTRO DE SALIDA	
Núm.	19
Ref.º	
Fecha	03-04-98

Teléfs. 32 24 02
32 23 52
Fax: 32 23 55

De conformidad con lo dispuesto en el Art. 56 de la Ley 7/85, de 2 de Abril y Art. 196 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, adjunto se remite Copia del Borrador del acta de la Sesión EXTRAORDINARIA de PLENO celebrada, por este Ayuntamiento, el día 27 de MARZO de mil novecientos noventa y ocho.

Atentamente,

ESPARRAGALEJO, a 02 de ABRIL de 1.998

EL ALCALDE,



Pedro Antúñez Alvarez,

CONSEJERIA DE PRESIDENCIA Y TRABAJO
DIRECC. GRAL. ADMON. LOCAL
Avda. del Guadiana, s/n
06071 M E R I D A (BADAJOZ)





AYUNTAMIENTO
DE
06860 - ESPARRAGALEJO
(BADAJOZ)

35

REGISTRO DE SALIDA	
Núm.	155
Ref.ª	
Fecha	03-04-98

Teléfs. 32 24 02
32 23 52
Fax: 32 23 55

De conformidad con lo dispuesto en el Art. 56 de la Ley 7/85, de 2 de Abril y Art. 196 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, adjunto se remite Copia del Borrador del acta de la Sesión EXTRAORDINARIA de PLENO celebrada, por este Ayuntamiento, el día 27 de MARZO de mil novecientos noventa y ocho.

Atentamente,

ESPARRAGALEJO, a 02 de ABRIL de 1.998



Pedro Antúnez Alvarez,

DELEGACION DEL GOBIERNO EN EXTREMADURA
EXCMO. Sr. DELEGADO
ADMN. LOCAL
06071 BADAJOZ





Ayuntamiento de
ESPARRAGALEJO



CONVOCATORIA

Tengo el honor de convocar a Vd. para que asista a la Sesión EXTRAORDINARIA de PLENO, que se celebrará en el salón de Actos de este Ayuntamiento el día **15** de ABRIL de 1.998, a las 21,15 horas, al objeto de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

PUNTO UNICO.- APROBACION PROPUESTA MUNICIPAL DE INVERSIONES/SUBVENCIONES PARA EL PLAN LOCAL DE INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS DE 1.998.

Lo que notifico a Vd. para su conocimiento y efectos, rogándole se sirva firmar el recibí de la presente para su debida constancia.

ESPARRAGALEJO, a 08 de ABRIL de 1.998
EL ALCALDE,

Pedro Antunez Alvarez,

* RECOGIDA DE FIRMAS.

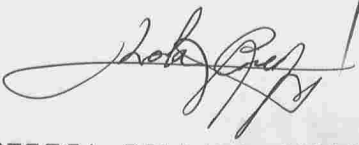
Ronda de la Concordia, s/n • Tel.: (924) 32 24 02 • Fax: (924) 32 23 55 • 06860 Esparragalejo • Badajoz



DIPUTACIÓN DE BADAJOZ
ÁREA DE CULTURA Y ACCIÓN CIUDADANA
SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL

PEDRO ANTUNEZ ALVAREZ


FRANCISCO GOMEZ NOVO


TERESA COLLADO JIMENEZ


ISIDRO MONTALVO PERO

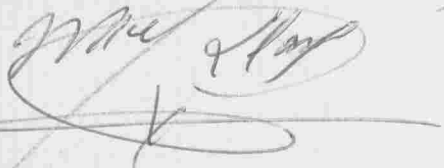

M^{RE} DOLORES ANTUNEZ ALVAREZ


FRANCISCO GOMEZ JIMENEZ


FRANCISCO JIMENEZ GOMEZ


MANUEL CUERVAS CARRASCO


MANUEL (CLAVO)







0Y5390340



CLASE 8ª

ACTA PLENO 15/04/98.
PAG:1

ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE ESPARRAGALEJO, EL DIA 15 DE ABRIL DE 1.998.

ASISTENTES:

ALCALDE PRESIDENTE
D. PEDRO ANTUNEZ ALVAREZ

CONCEJALES:

D. Mª DOLORES ANTUNEZ ALVAREZ
D. ISIDRO MONTALVO PERO
D. FRANCISCO GOMEZ NOVO
D. FRANCISCO GOMEZ JIMENEZ
D. MANUEL CUERVAS CARRASCO

CONCEJALES NO ASISTENTES

Dª TERESA COLLADO JIMENEZ
D. FRANCISCO JIMENEZ GOMEZ
D. MANUEL LLANOS JIMENEZ

SECRETARIA:

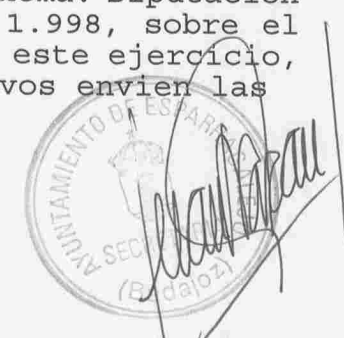
D. JUAN J. NARANJO BLANCO.

En Esparragalejo, siendo las 21.15 horas del día 15 de ABRIL de 1.998, se reunen en 1ª convocatoria, en el Salón de Plenos del Ayuntamiento, los señores anteriormente relacionados, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde-Presidente D. PEDRO ANTUNEZ ALVAREZ y asistido del Secretario Accidental D. JUAN JOSE NARANJO BLANCO, con la finalidad de celebrar sesion EXTRAORDINARIA, para la que habian sido previamente convocados, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 7/85, de 2 de Abril, Reguladora de las Bases de régimen Local, para tratar los asuntos del Orden del dia.

Abierta la sesión por el Sr. Alcalde-Presidente, a la 21.15 horas, se-procede al estudio y deliberación del punto único del Orden del dia, adoptandose el siguiente acuerdo:

PUNTO UNICO: APROBACION PROPUESTA MUNICIPAL DE INVERSIONES/SUBVENCIONES PARA EL PLAN DE INFRAESTRUCTURAS Y SERVICIOS DE 1.998.

En relación con el escrito remitido por la Excm. Diputación Provincial de Badajoz de fecha 26 de marzo de 1.998, sobre el Plan Local de Infraestructuras y Servicios para este ejercicio, por el se solicita a los Ayuntamientos respectivos envíen las





0Y5390341

CLASE 8ª

ACTA PLENO 15/04/98.
PAG:2

propuestas correspondientes a las actuaciones dentro de dicho Plan , el Pleno Corporativo y por UNANIMIDAD de los presentes (seis de los nueve que componen la Corporación), adopta el siguiente acuerdo:

1.- Aprobar la propuesta de SUBVENCION que a continuación de detalla:

- * PROPUESTA: Terminación Casa de Cultura.
- * IMPORTE : 8.300.000 pesetas.
- * CARACTER : Obra.
- * GESTION DE LA OBRA: El Ayuntamiento desea asumir la gestión de la obra para ejecutarla directamente por administración (con sus medios propios y/o la colaboración parcial de empresas -AYTO/ADMN-).

2.- Asumir el compromiso de garantizar la aportación municipal correspondiente por importe de OCHOCIENTAS MIL PESETAS (800.000 ptas).

3.- Facultar al Sr. Alcalde, para las actuaciones que resulten precisas para la firma del correspondiente Convenio.

Sin más asuntos que tratar, cuando son las 21.30 horas, el Sr. Presidente levanta la Sesión, de lo cual, yo la Secretaria, DOY FE.

VºBº
EL ALCALDE

PEDRO ANTUNEZ ALVAREZ

EL SECRETARIO ACCDTAL,



0Y2390341



CLASE 84

ACTA PERMO 12/04/98
PAG:2

proponer correspondientes a las actuaciones dentro de dicho Plan, el Plano Corporativo y por UNANIMIDAD de los presentes (seis de los nueve que componen la Corporación), adopta el siguiente acuerdo:

1.- Aprobar la propuesta de SUBVENCIÓN que a continuación se detalla:

- * PROPUESTA: Terminación Casa de Cultura.
- * IMPORTE : 8.300.000 pesetas.
- * CARACTER : Opra.
- * GESTION DE LA OBRA: El Ayuntamiento desea asumir la gestión de la obra para ejecutarla directamente por administración (con sus medios propios y/o la colaboración parcial de empresas - AYTO\ADMON-).

2.- Asumir el compromiso de garantizar la ejecución municipal correspondiente por importe de OCHOCIENTAS MIL PESETAS (800.000 pesetas).

3.- Facilitar al Sr. Alcalde, para las actuaciones que resulten precisas para la firma del correspondiente Convenio.

Sin más asuntos que tratar, cuando son las 21.30 horas, el Sr. Presidente levanta la sesión, de lo cual, yo la Secretario, doy fe.

EL SECRETARIO ACORDADO

Vº Bº
EL PRESIDENTE

PEDRO ANTONIO ALVAREZ



Ayuntamiento de
ESPARRAGALEJO

AYUNTAMIENTO DE
ESPARRAGALEJO (BA)
REGISTRO DE SALIDA
REG N° 184
FECHA 23-04-98
HORA



De conformidad con lo dispuesto en el Art. 56 de la Ley 7/85, de 2 de Abril y Art. 196 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, adjunto se remite Copia del Borrador del acta de la Sesión Extraordinaria de Pleno celebrada, por este Ayuntamiento, el día 15 de Abril de mil novecientos noventa y ocho.

Atentamente,

ESPARRAGALEJO, a 23 de Abril de 1.998

EL ALCALDE,



Pedro Antúñez Alvarez,

MIEMBROS DE LA CORPORACION

Ronda de la Concordia, s/n • Tel.: (924) 32 24 02 • Fax: (924) 32 23 55 • 06860 Esparragalejo • Badajoz



DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

ÁREA DE CULTURA Y ACCIÓN CIUDADANA
SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL

PEDRO ANTUNEZ ALVAREZ

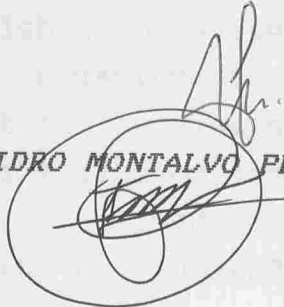


FRANCISCO GOMEZ NOVO



M^ª DOLORES ANTUNEZ ALVAREZ

ISIDRO MONTALVO PERO



TERESA COLLADO JIMENEZ



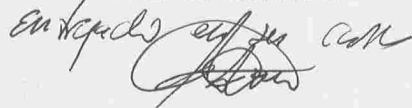
FRANCISCO GOMEZ JIMENEZ



FRANCISCO JIMENEZ GOMEZ



MANUEL CUERVAS GARRASCO

En su nombre en su nombre


MANUEL LLANOS JIMENEZ

A^a Antonia Pesto






AYUNTAMIENTO
DE
06860 - ESPARRAGALEJO
(BADAJOZ)

REGISTRO DE SALIDA	
Núm.	188
Ref.º	
Fecha	23.04.98



Teléfs. 32 24 02
32 23 52
Fax: 32 23 55

De conformidad con lo dispuesto en el Art. 56 de la Ley 7/85, de 2 de Abril y Art. 196 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, adjunto se remite copia del Borrador del acta de la Sesión Extraordinaria de Pleno celebrada, por este Ayuntamiento, el día 15 de Abril de mil novecientos noventa y ocho.

Atentamente,

ESPARRAGALEJO, a 23 de Abril de 1.998



Pedro Antúnez Alvarez,

CONSEJERIA DE PRESIDENCIA Y TRABAJO
DIRECCION GRAL. ADMON. LOCAL
Avda. del Guadiana, 5/N
06800 MERIDA (BADAJOZ)



70

Fecha de expedición	11/11/1975
Fecha de recepción	11/11/1975
Fecha de devolución	11/11/1975

Yales 25 04 03
 25 11 25
 Yales 25 04 26



AYUNTAMIENTO

DE

DEPARTAMENTO

El Ayuntamiento de Badajoz, en virtud de lo dispuesto en el artículo 107 de la Ley Orgánica de 30 de octubre de 1972, y de acuerdo con el Pleno Municipal de fecha de 11 de noviembre de 1975, acuerda declarar de interés turístico local el conjunto de edificios que forman parte del patrimonio histórico-artístico de la ciudad de Badajoz, concretamente el conjunto de edificios que forman parte del casco antiguo de la ciudad, en concreto el conjunto de edificios que forman parte del casco antiguo de la ciudad, en concreto el conjunto de edificios que forman parte del casco antiguo de la ciudad.

El presente acuerdo se adopta en sesión pública celebrada el día 11 de noviembre de 1975, a las 10 horas de la mañana, en el Ayuntamiento de Badajoz.



Por el Alcalde: [Firma]

COMPLIADO EN SU ENTREGA Y DEVOLUCIÓN
 DIRECCIÓN GENERAL DE CULTURA Y TURISMO
 Avda del Descubrimiento, 14
 41013 BADAJOZ (BADAJOZ)





AYUNTAMIENTO

DE
06860 - ESPARRAGALEJO

(BADAJOZ)

REGISTRO DE SALIDA	
Núm.	185
Ref.º	
Fecha	23-04-98



Teléfs. 32 24 02

32 23 52

Fax: 32 23 55

De conformidad con lo dispuesto en el Art. 56 de la Ley 7/85, de 2 de Abril y Art. 196 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, adjunto se remite Copia del Borrador del acta de la Sesión Extraordinaria de Pleno celebrada, por este Ayuntamiento, el día 15 de Abril de mil novecientos noventa y ocho.

Atentamente,

ESPARRAGALEJO, a 23 de Abril de 1.998

EL ALCALDE,



Pedro Antúnez Alvarez,

DELEGACION DEL GOBIERNO EN EXTREMADURA
EXCMO. SR. DELEGADO
06071 B A D A J O Z



DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

ÁREA DE CULTURA Y ACCIÓN CIUDADANA
SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL



Ayuntamiento de
ESPARRAGALEJO



CONVOCATORIA

Tengo el honor de convocar a Vd. para que asista a la **sesión ORDINARIA de Pleno**, que se celebrará en el Salón de Actos de este Ayuntamiento el día **08 de MAYO de 1.998, a las 21.15 horas**, al objeto de tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA

- PRIMERO: Aprobación, si procede, actas anteriores.
- SEGUNDO: Resoluciones de Alcaldía.
- TERCERO: Correspondencia oficial.
- CUARTO: Liquidación Presupuesto Ejercicio 1.997.
- QUINTO: Aprobación Certificación n°2 y final Obra n° 62/97 P.O.L.
- SEXTO: Aprobación Certificación n° 2 y n° 3 obra "Construcción Casa de Cultura".
- SEPTIMO: Informe Licencia Apertura Establecimiento Público.
- OCTAVO: Acuerdo Solicitud Ayudas al Empleo Público - Decreto 41/1.998, de 21 de abril.
- NOVENO: Informes Presidentes Comisiones Informativas.
- DECIMO: Informes Alcaldía.
- UNDECIMO: Ruegos y preguntas.

Lo que notifico a Vd. para su conocimiento y efectos, rogándole se sirva firmar el recibí de la presente para su debida constancia.

Esparragalejo, 06 de MAYO de 1.998.
EL ALCALDE,



PEDRO ANTUNEZ ALVAREZ

SR. D.-

Ronda de la Concordia, s/n • Tel.: (924) 32 24 02 • Fax: (924) 32 23 55 • 06860 Esparragalejo • Badajoz



DIPUTACIÓN DE BADAJOZ
ÁREA DE CULTURA Y ACCIÓN CIUDADANA
SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL

PEDRO ANTUNEZ ALVAREZ

SA

FRANCISCO GOMEZ NOVO

Francisco Gomez

SA

M^a DOLORES ANTUNEZ ALVAREZ

SA

ISIDRO MONTALVO PERO

Isidro Montalvo PERO

SA

TERESA COLLADO JIMENEZ

SA

FRANCISCO GOMEZ JIMENEZ

Francisco Gomez Jimenez

SA

FRANCISCO JIMENEZ GOMEZ

NO

MANUEL CUERVAS CARRASCO

M

SA

MANUEL LLANOS JIMENEZ

Mano

Mano

SA





OY5390342

CLASE 8ª

ACTA PLENO 08/05/98.

PAG:1

ACTA DE LA SESION ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DEL
AYUNTAMIENTO DE ESPARRAGALEJO, EL DIA 08 DE MAYO DE 1.998.

ASISTENTES:

ALCALDE PRESIDENTE
D. PEDRO ANTUNEZ ALVAREZ

CONCEJALES:

D. M^a DOLORES ANTUNEZ ALVAREZ
D. TERESA COLLADO JIMENEZ
D. FRANCISCO GOMEZ NOVO
D. ISIDRO MONTALVO PERO
D. FRANCISCO GOMEZ JIMENEZ
D. MANUEL CUERVAS CARRASCO
D. MANUEL LLANOS JIEMENEZ

CONCEJALES NO ASISTENTES:

D. FRANCISCO JIMENEZ GOMEZ

SECRETARIA :

D. M^a MAR CALVO DE LA CAL.

En Esparragalejo, siendo las 21.15 horas del día 08 de MAYO de 1.998, se reunen en 1ª convocatoria, en el Salón de Plenos del Ayuntamiento, los señores anteriormente relacionados, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde-Presidente D. PEDRO ANTUNEZ ALVAREZ y asistido de la Secretaria D. M^a DEL MAR CALVO DE LA CAL, con la finalidad de celebrar sesion ORDINARIA, para la que habian sido previamente convocados, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 7/85, de 2 de Abril, Reguladora de las Bases de régimen Local, para tratar los asuntos del Orden del dia.

Abierta la sesión por el Sr. Alcalde-Presidente, a las 21.15 horas, se procede al estudio y deliberación de los puntos del Orden del dia, adoptandose los siguientes acuerdos:

PUNTO PRIMERO: APROBACION, SI PROCEDE, DE ACTAS DE SESIONES ANTERIORES.

Leídas que fueron las actas de las sesiones de fecha 13 de febrero, 25 de febrero, 8 de marzo, 27 de marzo y 15 de abril de 1.998 resultaron aprobadas por UNANIMIDAD de los miembros presentes, haciendo constar que el acta de la sesión



DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

ÁREA DE CULTURA Y ACCIÓN CIUDADANA
SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL



0Y239034S



CLASE B4

ACTA JUNIO 08/05/98
FOLIO 1

ACTA DE LA SESION ORDINARIA DEL AYUNTAMIENTO DE ESPARZAGALEJO, EL DIA 08 DE JUNIO DE 1.998.

ASISTENTES:

ALCALDE PRESIDENTE
D. PEDRO ANTUNEZ ALVAREZ

CONCEJALIA

CONCEJALIA:

- D. M. DOLORES ANTUNEZ ALVAREZ
- D. TERESA COLLADO JIMENEZ
- D. FRANCISCO GOMEZ NOVO
- D. ISIDRO MONTALVO PERO
- D. FRANCISCO GOMEZ JIMENEZ
- D. MANUEL CURVAS CARRASCO
- D. MANUEL LLANOS JIMENEZ

CONCEJALIA NO ASISTENTES:

D. FRANCISCO JIMENEZ GOMEZ

SECRETARIA:

D. M. MAR CALVO DE LA CAL

En Esparzagalejo, siendo las 21.15 horas del día 08 de Mayo de 1.998, se reunen en el Ayuntamiento de Esparzagalejo, los señores anteriormente relacionados, bajo la presidencia del Sr. Alcalde-Presidente D. Pedro Antunéz Alvarez y secretario D. M. del Mar Calvo de la Cal, con la finalidad de celebrar sesión ordinaria, para la que habían sido previamente convocados, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 7/85, de 1 de Junio, según se ha dado a conocer de régimen local, para tratar los asuntos del Orden del día. Abierta la sesión por el Sr. Alcalde-Presidente, a las 21.15 horas, se procede al estudio y deliberación de los puntos del Orden del día, adoptándose los siguientes acuerdos:

PRIMERO: APROBACION, SI PROGRESA, DE ACTAS DE SESIONES ANTERIORES.

Se acuerda que fueran las actas de las sesiones de fecha 13 de febrero, 22 de febrero, 8 de marzo, 27 de marzo y 12 de abril de 1.998 aprobadas por UNANIMIDAD de los señores concejales, haciendo constar que el acta de la sesión de fecha 12 de abril de 1.998, aprobada por unanimidad, se ha dado a conocer de conformidad con lo dispuesto en la Ley 7/85, de 1 de Junio, según se ha dado a conocer de régimen local.





0Y5390343

CLASE 8ª

ACTA PLENO 08/05/98.
PAG:2

extraordinaria urgente del día 13 de febrero, en el segundo apartado del punto único, debe decir "Solicitar de Diputación la cesión de la gestión de la obra referida, para adjudicarla a una empresa , de acuerdo con la legislación vigente. Mediante la forma de Concurso.(Art. 33.2 y 33.3 RDL 781/1986, de 18 de abril).

PUNTO SEGUNDO: RESOLUCIONES DE ALCALDIA.

- Resolución de la Alcaldía(17/02/98), por la que se concede al C.P. Mª Josefa Rubio, una ayuda económica, para la realización de actividades deportivas durante el curso 97/98, por importe de 30.000 pesetas.

El Pleno, se dá por enterado.

- Resolución de la Alcaldía(13/03/98), por la que se le concede a la Sociedad de Cazadores "Los Barros", una ayuda económica por importe de 25.000 pesetas, para sufragar parte de los gastos de repoblación cenegética.

El Pleno, se dá por enterado.

- Resolución de la Alcaldía(16/03/98), por la que se concede una ayuda económica por importe de 20.000 pesetas , al C.P. " Mª JOSEFA RUBIO" de Esparragalejo, con el fin de sufragar parte de los gastos derivados de la visita al Zoo de Madrid el próximo 26 de abril, de los alumnos de E. Infantil y E. Primaria.

El Pleno, se dá por enterado.

- Resolución de la Alcaldía(02/04/98), por la que se concede una ayuda económica por importe de 25.000 pesetas, a la Asociación de Pensionistas "Los Labriegos" de Esparragalejo, para sufragar parte de los gastos derivados de la celebración de diversos actos culturales, con motivo una convivencia entre los socios.

El Pleno, se dá por enterado.

- Resolución de la Alcaldía(02/04/98), por la que se le concede a la Asociación de Amas de Casa "Las Candelas" de Esparragalejo, una ayuda económica por importe de 20.000 pesetas, con motivo de la celebración de una convivencia entre sus socias.

El Pleno, se dá por enterado.

- Resolución de la Alcaldía(06/04/98), por la que se concede una subvención por importe de 40.000 pesetas, a la Asociación de Cofrades "Sto. Nazareno y de Nª Sra. de los Dolores" de Esparragalejo, para sufragar parte de los gastos derivados de la celebración de actos culturales y religiosos con motivo de la Semana Santa-98.

El Pleno, se dá por enterado.





0Y2390343



CLASE 81

ACTA PLENO 08/02/98
PÁG: 3

extraordinaria urgente del día 13 de febrero, en el segundo apartado del punto único, debe decir "Solicitar de Diputación la cesión de la gestión de la obra referida, para adjudicarla a una empresa, de acuerdo con la legislación vigente. Mediante la forma de Concurso (Art. 33.2 y 33.3 RDL 781/1986, de 18 de abril).

PUNTO SEGUNDO: RESOLUCIONES DE ALCALDIA.

- Resolución de la Alcaldía (17/02/98), por la que se concede al C.P. "M. Josefa Rubio, una ayuda económica, para la realización de actividades deportivas durante el curso 97/98, por importe de 30.000 pesetas.
El Pleno, se da por enterado.

- Resolución de la Alcaldía (13/03/98), por la que se le concede a la Sociedad de Cazadores "Los Barros", una ayuda económica por importe de 25.000 pesetas, para sufragar parte de los gastos de repoblación cinegética.
El Pleno, se da por enterado.

- Resolución de la Alcaldía (15/03/98), por la que se concede una ayuda económica por importe de 30.000 pesetas, al C.P. "M. JOSEFA RUBIO" de Bazarzapalzo, con el fin de sufragar parte de los gastos derivados de la visita al Zoo de Madrid el próximo 26 de abril, de los alumnos de E. Infantil y E. Primaria.
El Pleno, se da por enterado.

- Resolución de la Alcaldía (02/04/98), por la que se concede una ayuda económica por importe de 25.000 pesetas, a la Asociación de Pensionistas "Los Labriegos" de Bazarzapalzo, para sufragar parte de los gastos derivados de la celebración de diversos actos culturales, con motivo una convivencia entre los socios.
El Pleno, se da por enterado.

- Resolución de la Alcaldía (02/04/98), por la que se le concede a la Asociación de Amas de Casa "Las Candelas" de Bazarzapalzo, una ayuda económica por importe de 30.000 pesetas, con motivo de la celebración de una convivencia entre sus socias.
El Pleno, se da por enterado.

- Resolución de la Alcaldía (05/04/98), por la que se concede una subvención por importe de 40.000 pesetas, a la Asociación de Coltabes "Sto. Nazario y de N. Sra. de los Dolores" de Bazarzapalzo, para sufragar parte de los gastos derivados de la celebración de actos culturales y religiosos con motivo de la Semana Santa-98.
El Pleno, se da por enterado.





45
0Y5390344



CLASE 8ª

ACTA PLENO 08/05/98.
PAG:3

- Resolución de la Alcaldía(28/01/98), por la que se aprueba el expediente de modificación de créditos nº 03 que afecta al Presupuesto prorrogado para 1.998, mediante generación de créditos, por importe de 2.175.000 pesetas.

El Pleno, se dá por enterado.

- Resolución de la Alcaldía(03/04/98), por la que se aprueba el expediente de modificación de créditos nº 04 que afecta al Presupuesto para 1.998, mediante generación de créditos por importe de 589.800 pesetas.

El Pleno, se dá por enterado.

- Resolución de la Alcaldía(30/04/98), por la que se aprueba el expediente de modificación de créditos nº 05 por incorporación de remanentes de crédito del presupuesto del ejercicio anterior , por importe de 13.274.561 pesetas.

El Pleno, se dá por enterado.

Finalmente, el Sr. Alcalde procede a dar lectura a los Decretos de aprobación de gastos y ordenación de pagos correspondientes a los meses de febreo, marzo y abril de 1.998, así como a Resoluciones varias a disposición de los miembros corporativos.

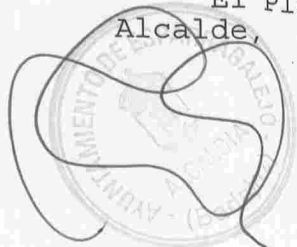
PUNTO TERCERO: CORRESPONDENCIA OFICIAL.

.- Escrito de la Confederación de Asociaciones de Vecinos de Extremadura, de fecha 18 de febrero de 1.998, por la que solicitan se les preste apoyo para reivindicar la bajada del tipo del I.V.A. para todos los servicio básicos de las familias.

El Pleno, se da por enterado, y manifiestan por UNANIMIDAD, su apoyo a dicha reivindicación, que supondría una mejora en la calidad de vida de todos los vecinos.

.- Escrito de la Cruz Roja Española, Oficina Local de Mérida, de fecha 1 de mayo de 1.998, por la solicitan una ayuda económica para diversos tipos de actividades, con motivo de la celebración del Día de la Banderita, que tendrá lugar el día 8 de mayo.

El Pleno, se dá por enterado, y apoya la iniciativa del Sr. Alcalde, que el Ayuntamiento de Esparragalejo aporte 25.000



0Y2390344



CLASE 84

ACTA PLENO 08/05/98
PAG: 3

Resolución de la Alcaldía (28/01/98), por la que se aprueba el expediente de modificación de créditos n.º 03 que afecta al presupuesto prorrogado para 1.998, mediante generación de créditos por importe de 2.175.000 pesetas.
El Pleno, se da por enterado.

Resolución de la Alcaldía (03/04/98), por la que se aprueba el expediente de modificación de créditos n.º 04 que afecta al presupuesto para 1.998, mediante generación de créditos por importe de 589.800 pesetas.
El Pleno, se da por enterado.

Resolución de la Alcaldía (30/04/98), por la que se aprueba el expediente de modificación de créditos n.º 05 por incorporación de remanentes de crédito del presupuesto del ejercicio anterior, por importe de 13.374.261 pesetas.
El Pleno, se da por enterado.

Finalmente, el Sr. Alcalde procede a dar lectura a los Decretos de aprobación de gastos y ordenación de pagos correspondientes a los meses de febrero, marzo y abril de 1.998, así como a Resoluciones varias a disposición de los miembros corporativos.

PUNTO TERCERO: CORRESPONDENCIA OFICIAL.

Escrito de la Confederación de Asociaciones de Vecinos de Extremadura, de fecha 18 de febrero de 1.998, por el que solicitan se les preste apoyo para reintegrar la póliza del tipo del I.V.A. para todos los servicio básicos de las familias.

El Pleno, se da por enterado, y manifiesta por UNANIMIDAD, su apoyo a dicha reintegración, que supondría una mejora en la calidad de vida de todos los vecinos.

Escrito de la Cruz Roja Española, Oficina local de Mérida, de fecha 1 de mayo de 1.998, por la que solicitan una ayuda económica para diversas tipos de actividades, con motivo de la celebración del día de la Bandera, que tendrá lugar el día 8 de mayo.

El Pleno, se da por enterado, y apoya la iniciativa del Sr. Alcalde, que el Ayuntamiento de Espartacoajo aporte 25.000



CLASE 8ª

ACTA PLENO 08/05/98.

PAG:4

pesetas a tal actuación, como ejemplo de una sociedad más justa y solidaria.

.- Escrito de la empresa "Urbanizaciones y Aplicaciones de la Arquitectura, S.A.", adjudicataria de la obra de "Construcción de la Casa de Cultura", por la que solicita le sea concedido el cambio de la fianza definitiva ingresada en efectivo el día 13 de noviembre de 1.998, en la cuenta que el Ayuntamiento tiene abierta en Banca Pueyo, S.A., por un nuevo depósito en aval bancario de Caja Duero por el mismo importe, 1.151.043 pesetas.

El Pleno, se dá por enterado, y despues de las deliberaciones oportunas, manifiestan por unanimidad de los presentes, la no conveniencia del cambio en aval bancario de la fianza definitiva, en defensa de los intereses municipales, por considerar que, en el supuesto de problemas en el desarrollo de la obra, la ejecución de un aval bancario resultaría más dificultosa y lenta.

PUNTO CUARTO: LIQUIDACION PRESUPUESTO EJERCICIO 1.997.

Se da cuenta del expediente de Liquidación del Presupuesto Ordinario correspondiente al ejercicio de 1.997, que ha sido aprobado por el Sr. Alcalde de esta Entidad, previo informe de la Intervención, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 174.4 de la Ley 39/1.988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales.

Los Sres. miembros de la Corporación presentes quedaron enterados.

PUNTO QUINTO: APROBACION CERTIFICACION N° 2 Y FINAL OBRA N° 62/97 P.O.L.

Vista la documentación integrante del expediente, una vez finalizada la obra de referencia, el Pleno por UNANIMIDAD de los presentes, acuerda la aprobación de la Certificación nº 2 y final de la obra nº 62/97 P.O.L., denominada "Ampliación Red de Abastecimiento", por importe de DOS MILLONES OCHOCIENTAS NOVENTA Y NUEVE MIL SEISCIENTAS SETENTA Y NUEVE PESETAS (2.899.679 ptas), así como remitir a Diputación Provincial la documentación correspondiente.





0Y5390345



CLASE 8ª

ATA PLENO 08/02/98
PÁG:4

pasarse a tal actuación, como ejemplo de una sociedad más justa y solidaria.

- Escrito de la empresa "Urbanizaciones y Aplicaciones de la Arquitectura S.A.", adjudicataria de la obra de "Construcción de la Casa de Cultura", por la que solicita la sea concedido el cambio de la fianza definitiva ingresada en efectivo el día 13 de noviembre de 1.998, en la cuenta que el Ayuntamiento tiene abierta en Banca Puroyo, S.A., por un nuevo depósito en su valor bancario de Caja Duero por el mismo importe, 1.121.043 pesetas.

El Pleno, se da por enterado, y después de las deliberaciones oportunas, manifiesta por unanimidad de los presentes, la no conveniencia del cambio en su valor bancario de la fianza definitiva, en detrimento de los intereses municipales, por considerar que, en el supuesto de problema en el desarrollo de la obra, la ejecución de un suval bancario resultaría más dificultosa y lenta.

PUNTO CUARTO: LIQUIDACION PRESUPUESTO EJERCICIO 1.997

Se da cuenta del expediente de liquidación del Presupuesto Ordinario correspondiente al ejercicio de 1.997, que ha sido aprobado por el Sr. Alcalde de esta Entidad, previo informe de la Intervención, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 174.4 de la Ley 39/1.988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales.

Los Sres. miembros de la Corporación presentes quedan enterados.

PUNTO QUINTO: APROBACION CERTIFICACION N.º 2 Y FINAL GRAB

N.º 62/97 P.O.L.

Visa la documentación integrante del expediente, una vez finalizada la obra de referencia, el Pleno por UNANIMIDAD de los presentes, acuerda la aprobación de la Certificación n.º 2 y final de la obra n.º 62/97 P.O.L., denominada "Ampliación Red de Abastecimiento", por importe de DOS MILLONES OCHOCIENTAS NOVENTA Y NUEVE MIL SEISCIENTAS SETENTA Y NUEVE PESETAS (2.899.679 pesas), así como remitir a Diputación Provincial la documentación correspondiente.





0Y5390346

CLASE 8ª

ACTA PLENO 08/05/98.
PAG:5

PUNTO SEXTO: APROBACION CERTIFICACION N° 2 Y N° 3 OBRA "CONSTRUCCION CASA DE CULTURA".

Vista la documentación integrante del expediente, y despues de las deliberaciones oportunas, el Pleno por UNANIMIDAD de los presentes acuerda la aprobación de las Certificaciones n° 2 y n° 3 de la obra "Construcción Casa de Cultura", emitidas por el Director de la misma, por importe de UN MILLON CUATROCIENTAS OCHENTA Y CINCO MIL QUINIENTAS OCHENTA Y DOS (1.485.582 ptas) Y DOS MILLONES CUATROCIENTAS CINCO MIL TRESCIENTAS TRES (2.405.303 ptas) PESETAS respectivamente.

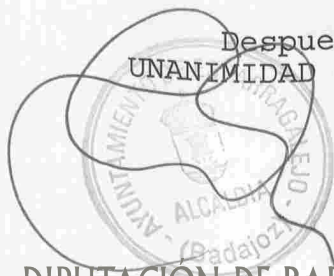
PUNTO SEPTIMO: INFORME LICENCIA APERTURA ESTABLECIMIENTO PUBLICO.

Tramitado el expediente de solicitud de licencia de apertura de Café Bar Especial , sito en Ronda de la Concordia n° 03 , formulada por D. MANUEL FRANCISCO CARROZA BARRENA , y vistos los informes integrantes del mismo, el Pleno de la Corporación acuerda, por UNANIMIDAD de los presentes, informar favorablemente el expediente para la concesión de la licencia solicitada, así como elevar el mismo a la Consejería de Bienestar Social - Comisión Regional de Actividades - a efectos de continuar los trámites correspondientes.

PUNTO OCTAVO: ACUERDO SOLICITUD AYUDAS AL EMPLEO PUBLICO-DECRETO 41/1.998, DE 21 DE ABRIL.

Por parte del Sr. Alcalde se informa sobre el Decreto 41/1.998, de 21 de abril , de la Junta de Extremadura, por la que se convocan Ayudas al Empleo Público, para fomentar la contratación de desempleados tanto mayores como menores de 25 años en la Comunidad Autónoma de Extremadura, y se propone solicitar una ayuda para la contratación de CUATRO DESEMPLEADOS, destinados a tres areas diferentes: servicios administrativos (una plaza), servicios de animación socio-cultural (una plaza) Y operarios de servicio múltiples (dos plazas), de conformidad con la Memoria Descriptiva incluida en el expediente.

Despues de las deliberaciones oportunas el Pleno, por UNANIMIDAD de los presentes acuerda solicitar una ayuda por



DIPUTACION DE BADAJOZ

ÁREA DE CULTURA Y ACCIÓN CIUDADANA
SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL

0Y2300348



CLASE 80

ACTA PLENO 08/02/98.
PAG:2

PUNTO SEXTO: APROBACION CERTIFICACION N.º 2 Y N.º 3 OTRA "CONSTRUCCION CASA DE CULTURA".

Vista la documentación integrante del expediente, y después de las deliberaciones oportunas, el Pleno por UNANIMIDAD de las presentes acuerda la aprobación de las Certificaciones n.º 2 Y n.º 3 de la obra "Construcción Casa de Cultura", emitidas por el Director de la misma, por importe de UN MILLON CUATROCIENTAS OCHENTA Y CINCO MIL QUINIENTAS OCHENTA Y DOS (1.482.582 pesas) Y DOS MILLONES CUATROCIENTAS CINCO MIL TRESCIENTAS TRES (2.402.303 pesas) PRESERTAS respectivamente.

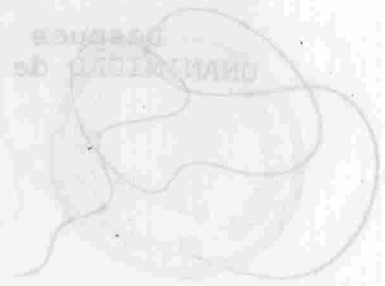
PUNTO SEPTIMO: INFORME LICENCIA APERTURA ESTABLECIMIENTO PUBLICO.

Tratado el expediente de solicitud de licencia de apertura de Café Bar Especial, sito en Ronda de la Concordia n.º 03, formulada por D. MANUEL FRANCISCO CARROZA BARRERA, y vistas las informes integrantes del mismo, el Pleno de la Corporación por UNANIMIDAD de los presentes, informar favorablemente al expediente para la concesión de la licencia solicitada, así como elevar el mismo a la Comisión Regional de Bienestar Social - Comisión Regional de Actividades - a efectos de continuar los trámites correspondientes.

PUNTO OCTAVO: ACUERDO SOLICITUD AYUDAS AL EMPLEO PUBLICO- DECRETO 41/1.998, DE 21 DE ABRIL.

Por parte del Sr. Alcalde se informa sobre el Decreto 41/1.998, de 21 de abril, de la Junta de Extremadura, por la que se convocan Ayudas al Empleo Público, para fomentar la contratación de desempleados tanto mayores como menores de 35 años en la Comunidad Autónoma de Extremadura. Y se propone solicitar una ayuda para la contratación de CUATRO DESPLAZADOS, destinados a tres áreas diferentes: servicios administrativos (una plaza), servicios de animación socio-cultural (una plaza) y operarios de servicio múltiple (dos plazas), de conformidad con la Memoria Descriptiva incluida en el expediente.

Después de las deliberaciones oportunas el Pleno, por UNANIMIDAD de los presentes acuerda solicitar una ayuda por





0Y5390347

CLASE 8a

ACTA PLENO 08/05/98.
PAG:6

importe de CUATRO MILLONES de pesetas para la contratación de CUATRO trabajadores, aportando el municipio la cantidad restante, y aceptándose el contenido de la Normativa Comunitaria y lo dispuesto en el Decreto antes citado.

PUNTO NOVENO: INFORMES PRESIDENTES COMISIONES INFORMATIVAS.

*** COMISION DE HACIENDA:**

- Se informa sobre las actas de arqueo correspondientes a 28 de Febrero de 1.998 y 31 de Marzo de 1.998.
El Pleno, se da por enterado.

PUNTO OCTAVO: INFORMES ALCALDIA.

* El Sr. Alcalde informa del escrito remitido por la Comisión Ejecutiva Provincial de la Federación de Trabajadores de la Tierra, por la que solicitan al Pleno de este Ayuntamiento se manifieste en favor del olivar como fuente de vida y empleo de amplias zonas productoras de España, y se apoye el paro general del próximo día 14 de mayo. Despues de la lectura de la Resolución remitida y de la deliberacines oportunas, los Sres. miembros de la Corporación muestran su apoyo al sector olivarero español en estos momentos tan críticos para un sector tan representativo del mundo rural.

* El Sr. Alcalde, tambien informa de la propuesta de la Sociedad Cooperativa "Sin Barreras" de Puebla de la Calzada, actualmente encargada de la impartición del Curso de Auxiliar de Ayuda a Domicilio, encuadrado dentro del Plan de Formacional Ocupacional de la Junta de Extremadura, para llevar a cabo la Prestación del Servicio de Ayuda a Domicilio en el municipio de Esparragalejo, cofinanciado por la Consejería de Bienestar Social, a través de un Concerto entre la dos entidades, considerando que tal actuación redundaría en una mayor calidad en la prestación de ese servicio, puesto que los usuarios sería atendidos por personas debidamente formadas. Por tanto , se propone se estudie la posibilidad de llevar a cabo este asunto , para ser tratado en una próxima sesión plenaria.



047330347



CLASE 89

ACTA PLENO 08/02/98
PAG: 6

Importe de CUATRO MILLONES de pesetas para la contratación de CUATRO trabajadores, aportando el municipio la cantidad restante, Y aceptándose el contenido de la Normativa Comunitaria y lo dispuesto en el Decreto antes citado.

INFORMATIVAS. PUNTO NOVENO: INFORMES PRESIDENTES COMISIONES

* COMISION DE HACIENDA:

- Se informa sobre las actas de arqueo correspondientes a 28 de Febrero de 1.998 y 31 de Marzo de 1.998. El plano, se da por enterado.

PUNTO OCTAVO: INFORMES ALCALDIA.

* El Sr. Alcalde informa del escrito remitido por la Comisión Ejecutiva Provincial de la Federación de Trabajadores de la Tierra, por la que solicitan al Plano de este Ayuntamiento se manifieste en favor del olivar como fuente de vida y empleo de amplias zonas productoras de Bazaña, y se apoye el paro general del próximo día 14 de mayo. Después de la lectura de la Resolución remitida y de la deliberación oportuna, los Sres. miembros de la Corporación muestran su apoyo al sector olivarero español en estos momentos tan críticos para un sector tan representativo del mundo rural.

* El Sr. Alcalde, también informa de la propuesta de la Sociedad Cooperativa "Sin Barreras" de pueblo de la Cañada, actualmente encargada de la impartición del Curso de Auxiliar de Ayuda a Domicilio, encuadrado dentro del Plan de Formación Ocupacional de la Junta de Extremadura, para llevar a cabo la prestación del Servicio de Ayuda a Domicilio en el municipio de Bazarrajejo, colindante por la Comarca de Bazarrajejo Social, a través de un convenio entre la dos entidades, considerando que tal actuación redundaría en una mayor calidad en la prestación de ese servicio, puesto que los usuarios sería atendidos por personas debidamente formadas. Por tanto, se propone se estudie la posibilidad de llevar a cabo este asunto para ser tratado en una próxima sesión plenaria.





0Y5390348

CLASE 8ª

ACTA PLENO 08/05/98.
PAG:7

PUNTO NOVENO: RUEGOS Y PREGUNTAS.
Sin contenido.

Sin más asuntos que tratar, cuando son las 22.20 horas , el Sr. Presidente levanta la Sesión, de lo cual, yo, la Secretaria, DOY FE.

VºBº
EL ALCALDE

LA SECRETARIA.





0Y5390348



CLASE 87

ACTA PLENARIO 08/05/98

ACTA PLENARIO 08/05/98

PUNTO NOVENO: RUEGOS Y PREGUNTAS.

Sin contenido.

Sin más asuntos que tratar, cuando son las 22.30 horas, el Sr. Presidente levanta la sesión, de lo cual, yo, la Secretaria, doy fe.

LA SECRETARIA.

EL ALCALDE



Faint, illegible text, likely bleed-through from the reverse side of the page.





Ayuntamiento de
ESPARRAGALEJO



De conformidad con lo dispuesto en el Art. 56 de la Ley 7/85, de 2 de Abril y Art. 196 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, adjunto se remite Copia del Borrador del acta de la Sesión Ordinaria de Pleno celebrada, por este Ayuntamiento, el día 08 de Mayo de mil novecientos noventa y ocho.

Atentamente,

ESPARRAGALEJO, a 25 de Mayo de 1.998

EL ALCALDE,



Pedro Antúnez Alvarez,

MIEMBROS CORPORACION



Ronda de la Concordia, s/n • Tel.: (924) 32 24 02 • Fax: (924) 32 23 55 • 06860 Esparragalejo • Badajoz



DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

ÁREA DE CULTURA Y ACCIÓN CIUDADANA
SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL

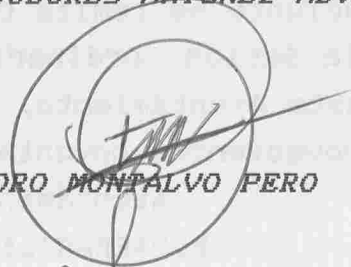
PEDRO ANTUNEZ ALVAREZ



FRANCISCO GOMEZ NOVO



MA DOLORES ANTUNEZ ALVAREZ



ISIDRO MONTALVO PERO



TERESA COLLADO JIMENEZ



FRANCISCO GOMEZ JIMENEZ



FRANCISCO JIMENEZ GOMEZ



MANUEL CUERVAS GARRASCO



MANUEL BLANOS JIMENEZ



DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

ÁREA DE CULTURA Y ACCIÓN CIUDADANA

SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL



Ayuntamiento de
ESPARRAGALEJO

REGISTRO DE SALIDA
NÚM. 250
REF. (Bacajoz)
FECHA 26-05-98

De conformidad con lo dispuesto en el Art. 56 de la Ley 7/85, de 2 de Abril y Art. 196 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, adjunto se remite Copia del Borrador del acta de la Sesión Ordinaria de Pleno celebrada, por este Ayuntamiento, el día 08 de Mayo de mil novecientos noventa y ocho.

Atentamente,

ESPARRAGALEJO, a 25 de Mayo de 1.998

EL



Pedro Antúnez Alvarez,

CONSEJERIA DE PRESIDENCIA Y TRABAJO
DIRECCION GRAL. ADMON. LOCAL
AVDA. DEL GUADIANA S/N
06800 MERIDA (BADAJOZ)

Ronda de la Concordia, s/n • Tel.: (924) 32 24 02 • Fax: (924) 32 23 55 • 06860 Esparragalejo • Badajoz



DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

ÁREA DE CULTURA Y ACCIÓN CIUDADANA
SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL



REGISTRO DE SALIDA
 N.º 2
 FOLIO 10
 FOLIO 10
 FOLIO 10

AYUNTAMIENTO DE
 ESPARTEGALBO



Se comunico con lo dispuesto en el
 Art. 41 de la Ley 7/82 de 7 de abril y Art. 174
 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y
 Régimen Económico de las Entidades Locales,
 dentro de los límites de las competencias de esta
 la sesión ordinaria de Pleno celebrada por
 este Ayuntamiento el día 25 de mayo de 1992
 levantada por el Sr. Alcalde y Sr.
 Secretario,
 ESPARTEGALBO, a 25 de Mayo de 1992



[Handwritten signature]
 Pedro Antón Alvarado

CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA Y TRABAJO
 DIRECCIÓN GENERAL LOCAL
 MADRID, ESPAÑA
 REGISTRO DE ENTRADA

Plaza de la Concepción, 87 • Tel. (921) 35 24 92 • Fax: (921) 35 25 88 • 06100 Espartagalbo • Badajoz





Ayuntamiento de
ESPARRAGALEJO

52

REGISTRO DE SALIDA	
NÚM.	249
REF.º	
FECHA	26-05-98

De conformidad con lo dispuesto en el Art. 56 de la Ley 7/85, de 2 de Abril y Art. 196 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, adjunto se remite Copia del Borrador del acta de la Sesión Ordinaria de Pleno celebrada, por este Ayuntamiento, el día 08 de Mayo de mil novecientos noventa y ocho.

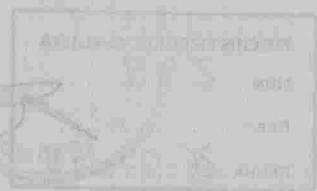
Atentamente,
ESPARRAGALEJO, a 25 de Mayo de 1.998



Pedro Antúnez Alvarez,

DELEGACION DEL GOBIERNO EN EXTREMADURA
EXCMO. SR. DELEGADO
ADMON. LOCAL
06071 B A D A J O Z





En conformidad con lo dispuesto en el
Art. 22 de la Ley 7/85 de 26 de Abril y Art. 119
del Reglamento de Organización, Funcionamiento y
Regimen Juridico de las Entidades Locales,
adunado en tanto que el Ayuntamiento de Esparagaldeo
la sesión ordinaria de fecha 20/11/2013 por
este Ayuntamiento, se da fe de que en el
procedimiento de...

Atentamente,
ESPARAGALDEO a 25 de Mayo de 2013

[Firma manuscrita]
Pablo Andrés Rivas



DEPARTAMENTO DE CULTURA Y ACCIÓN CIUDADANA
SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL
C/Alfonso X el Sabio, 1 - 06001 BADAJOZ



Fondo de Incentivos, C/Alfonso X el Sabio, 1 - 06001 BADAJOZ - Teléfono: 924 24 02 - Fax: (924) 92 23 22 - 08860 Esparagaldeo - Badajoz





Ayuntamiento de
ESPARRAGALEJO



C O N V O C A T O R I A

Tengo el honor de convocar a Vd. para que asista a la **sesión EXTRAORDINARIA de Pleno**, que se celebrará en el Salón de Actos de este Ayuntamiento el día **29 de MAYO de 1.998**, a las **21.10 horas**, al objeto de tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA

PRIMERO: Concertación Operación Préstamo importe 4.000.000 pesetas para financiación parte coste Obra "Casa de Cultura" Año 1.998.

SEGUNDO: Certificación nº 04 Obra "Construcción Casa de Cultura".

Lo que notifico a Vd. para su conocimiento y efectos, rogándole se sirva firmar el recibí de la presente para su debida constancia.

Esparragalejo, 27 de MAYO de 1.998.
EL ALCALDE,



PEDRO ANTUNEZ ALVAREZ

SR. D.- *Recogida de firmas*



PEDRO ANTUNEZ ALVAREZ

SI

6/20

rean

FRANCISCO GOMEZ NOVO

SI

Dolores

M^a DOLORES ANTUNEZ ALVAREZ

SI

Isidro

ISIDRO MONTALVO PERO

SI

Gertruda Caldero

TERESA COLLADO JIMENEZ

SI

Teresa

FRANCISCO GOMEZ JIMENEZ

No

F. Gomez

FRANCISCO JIMENEZ GOMEZ

No

F. Jimenez

MANUEL CUERVAS CARRASCO

No

Manuel

MANUEL LLANOS JIMENEZ

SI

Manuel





CLASE 8ª



54
OY5390349



ACTA PLENO 29/05/98.
PAG:1

ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE ESPARRAGALEJO, EL DIA 29 DE MAYO DE 1.998.

ASISTENTES:

ALCALDE-PRESIDENTE
D. PEDRO ANTUNEZ ALVAREZ

CONCEJALES:

Dª Mª DOLORES ANTUNEZ ALVAREZ
D. ISIDRO MONTALVO PERO
D. FRANCISCO GOMEZ NOVO
Dª TERESA COLLADO JIMENEZ
D. MANUEL LLANOS JIMENEZ

CONCEJALES NO ASISTENTES

D. FRANCISCO GOMEZ JIMENEZ
D. FRANCISCO JIMENEZ GOMEZ
D. MANUEL CUERVAS CARRASCO

SECRETARIA:

Dª Mª DEL MAR CALVO DE LA CAL

En Esparragalejo, siendo las 21.10 horas del día 29 de MAYO de 1.998, se reúnen en 1ª convocatoria, en el Salón de Plenos del Ayuntamiento, los señores anteriormente relacionados, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde-Presidente D. PEDRO ANTUNEZ ALVAREZ y asistido de la Secretaria Dª. Mª DEL MAR CALVO DE LA CAL, con la finalidad de celebrar sesión EXTRAORDINARIA, para la que habían sido previamente convocados, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 7/85, de 2 de Abril, Reguladora de las Bases de régimen Local, para tratar los asuntos del Orden del día.

Abierta la sesión por el Sr. Alcalde-Presidente, a la 21.10 horas, se procede al estudio y deliberación del siguiente Orden del día, adoptándose los siguientes acuerdos:

PUNTO PRIMERO: CONCERTACION OPERACION DE PRESTAMO IMPORTE 4.000.000 PESETAS PARA FIANANCIACION PARTE COSTE OBRA "CONSTRUCCION CASA DE CULTURA".

Dada cuenta de la necesidad de proceder a la concertación de una operación de préstamo, por importe de CUATRO MILLONES (4.000.000 pts) de pesetas, prevista en el presupuesto municipal



045330349

ACTA PLENO 23/05/98

ACTA PLENO 23/05/98
PARTE I

AYUNTAMIENTO DE BARRAGALEJO, EL DÍA 23 DE MAYO DE 1.998.

ASISTENTES:
ALCALDE-PRESIDENTE
D. PEDRO ANTUNES ALVARES

CONCEJALES:
D. M. DOLORES ANTUNES ALVARES
D. ISIDRO MONTALVO PERO
D. FRANCISCO GOMEZ NOVO
D. TERESA COLLADO JIMENEZ
D. MANUEL LLANOS JIMENEZ

CONCEJALES NO ASISTENTES
D. FRANCISCO GOMEZ JIMENEZ
D. FRANCISCO JIMENEZ GOMEZ
D. MANUEL CUERVAS CARRASCO

SECRETARIA:
D. M. DEL MAR CALVO DE LA CAL

En Barragalejo, siendo las 21.10 horas del día 23 de MAYO de 1.998, se reúnen en 1.ª convocatoria en el salón de Plenos del Ayuntamiento, los señores anteriormente relacionados, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde-Presidente D. PEDRO ANTUNES ALVARES y secretario de la Secretaría D. M. DEL MAR CALVO DE LA CAL, con la finalidad de celebrar sesión EXTRAORDINARIA, para la que habían sido previamente convocados, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 7/82, de 2 de Abril, Reguladora de las Bases de régimen local, para tratar los asuntos del Orden del día. Abierta la sesión por el Sr. Alcalde-Presidente, a las 21.10 horas, se procede al estudio y deliberación del siguiente Orden del día, adoptándose los siguientes acuerdos:

PUNTO PRIMERO: CONCERTACION OPERACION DE RESTAURACION IMPORTE 4.000.000 PÉSETAS PARA FINANCIACION PARTA COSTE OBRAS "CONSTRUCCION CRASA DE CULTURA".

Dada cuenta de la necesidad de proceder a la concertación de una operación de préstamo, por importe de CUATRO MILLONES (4.000.000 Ptas) de pesetas, prevista en el presupuesto municipal





CLASE 8.ª

ACTA PLENO 29/05/98.
PAG:2

ordinario para el presente ejercicio, y destinado a financiar parte del coste de la obra "Construcción Casa de Cultura", anualidad 1.998.

Examinadas las ofertas presentadas en plazo, por las distintas entidades financieras, incluidas en el expediente.

Visto el Informe de Intervención, y Dictamen de la Comisión Informativa de Economía, Hacienda y General de Cuentas.

El Pleno Corporativo, despues de las deliberaciones oportunas, y de conformidad con lo señalado en el artículo 53.2 de la Ley 39/1.988, de 28 de diciembre y artículo 47.3 de la ley 7/1.985, de 2 de abril, por UNANIMIDAD de los miembros presentes (seis de los nueve que componen la Corporación), y por tanto por mayoría absoluta, acuerda :

1.- Concertar una operación de préstamo con el Banco de Crédito Local (B.C.L.) a largo plazo, en la modalidad de tipo fijo, destinado a la finalidad antes descrita, por considerar la oferta más ventajosa para los intereses municipales, con las siguientes condiciones financieras:

	TIPO FIJO
Importe	4.000.000 Pts.
Interés nominal anual :	6.00 %
Amortización	8 años.
Cuota anual	630.789 Ptas.
Liquidaciones	Trimestrales.
Comisión de apertura .. :	0.20 %
Comisión cancelación .. :	0.6 % anual.
Otras Comisiones	No existen.
Gastos de corretaje ... :	No existen.

2.- Facultar al Sr. Alcalde o persona en quien delegue para llevar cabo las actuaciones precisas para la formalización de la operación de referencia.

PUNTO SEGUNDO: APROBACION CERTIFICACION N° 4 OBRA "CONSTRUCCION CASA DE CULTURA".

Vista la documentación integrante del expediente, y despues de las deliberaciones oportunas, el Pleno por UNANIMIDAD de los





0Y2330350



CLASE B

ACTA PLENO 22/05/98
PAG:2

ordinario para el presente ejercicio, y destinado a financiar parte del coste de la obra "Construcción Casa de Cultura", anualidad 1.998.

Examinadas las ofertas presentadas en plazo, por las distintas entidades financieras, incluidas en el expediente.

Visto el Informe de Intervención, y Dictamen de la Comisión Informativa de Economía, Hacienda y General de Cuentas.

El Pleno Corporativo, después de las deliberaciones oportunas, y de conformidad con lo señalado en el artículo 53.2 de la Ley 39/1.988, de 28 de diciembre y artículo 47.3 de la Ley 7/1.985, de 2 de abril, por UNANIMIDAD de los miembros presentes (señala de los nueve que componen la Corporación), y por tanto por mayoría absoluta, acuerda:

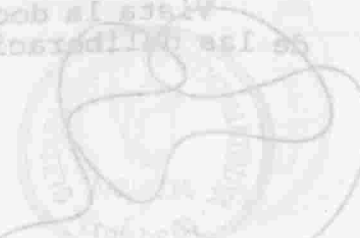
1.- Concertar una operación de préstamo con el Banco de Crédito Local (B.C.L.) a largo plazo, en la modalidad de tipo fijo, destinado a la finalidad antes descrita, por considerar la oferta más ventajosa para los intereses municipales, con las siguientes condiciones financieras:

Importe	4.000.000 Pes.
Interés nominal anual	6,00 %
Amortización	8 años
Cuota anual	630.789 Pes.
Pagadas	Trimestrales
Comisión de apertura	0,20 %
Comisión cancelación	0,6 % anual
Otras comisiones	No existen
Gastos de corretaje	No existen

2.- Facultar al Sr. Alcalde o persona en quien delegue para llevar cabo las actuaciones precisas para la formalización de la operación de referencias.

PUNTO SEGUNDO: APROBACION CERTIFICACION N.º 4 OTRA "CONSTRUCCION CASA DE CULTURA".

Vista la documentación adjunta del expediente, y después de las deliberaciones oportunas, el Pleno por UNANIMIDAD de los





OY5390351

CLASE 8ª

ACTA PLENO 29/05/98.

PAG: 3

presentes (seis de los nueve que componen la Corporación) acuerda la aprobación de las Certificaciones nº 4 de la obra "Construcción Casa de Cultura", emitida por el Técnico Director de la misma, por importe de UN MILLON OCHOCIENTAS TRES MIL SEISCIENTAS NOVENTA Y CINCO (1.803.695 ptas) PESETAS.

Sin más asuntos que tratar, cuando son las 21.30 horas, el Sr. Presidente levanta la Sesión, de lo cual, yo la Secretaria, DOY FE.

VºBº
EL ALCALDE

PEDRO ANTUNEZ ALVAREZ

LA SECRETARIA,



DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

ÁREA DE CULTURA Y ACCIÓN CIUDADANA
SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL



0Y5300351



CLASE 8A

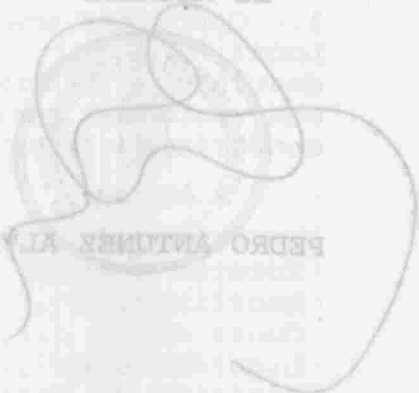
ACTA NÚMERO 22/02/28
 28:3

presentes (esta de los nueve que componen la Corporación) se acordó la aprobación de las "Certificaciones n.º 4 de la obra "Construcción Casa de Cultura", emitida por el Técnico Director de la misma, por importe de UN MILLÓN OCHOCIENTAS TRES MIL SEISCIENTAS NOVENTA Y CINCO (1.803.695 pesas) Ptas.

Sin más asuntos que tratar, cuando son las 21.30 horas, el Sr. Presidente levanta la Sesión, de lo cual, yo le Secretario, DOY FE.

LA SECRETARIA

EL ALCALDE



PEDRO ANTUNEX ALVAREZ



Ayuntamiento de
ESPARRAGALEJO



De conformidad con lo dispuesto en el Art. 56 de la Ley 7/85, de 2 de Abril y Art. 196 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, adjunto se remite Copia del Borrador del acta de la Sesión Extraordinaria de Pleno celebrada, por este Ayuntamiento, el día 29 de Mayo de mil novecientos noventa y ocho.

Atentamente,

ESPARRAGALEJO, a 02 de Junio de 1.998

EL ALCALDE,

Pedro Antúnez Alvarez,

MIEMBROS DE LA CORPORACION



PEDRO ANTUNEZ ALVAREZ

FRANCISCO GOMEZ NOVO

MA DOLORES ANTUNEZ ALVAREZ

ISIDRO MONTALVO PERO

TERESA COLLADO JIMENEZ

FRANCISCO GOMEZ JIMENEZ

FRANCISCO JIMENEZ GOMEZ

MANUEL CUERVAS CARRASCO

MANUEL LLANOS JIMENEZ





Ayuntamiento de
ESPARRAGALEJO

REGISTRO DE SALIDA
NÚM. 251
REF.ª
FECHA 03-06-98

AYUNTAMIENTO DE ESPARRAGALEJO
ALCALDIA
(Badajoz)

De conformidad con lo dispuesto en el Art. 56 de la Ley 7/85, de 2 de Abril y Art. 196 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, adjunto se remite Copia del Borrador del acta de la Sesión Extraordinaria de Pleno celebrada, por este Ayuntamiento, el día 29 de Mayo de mil novecientos noventa y ocho.

Atentamente,

ESPARRAGALEJO, a 02 de Junio de 1.998

EL ALCALDE,



Pedro Antúnez Alvarez,

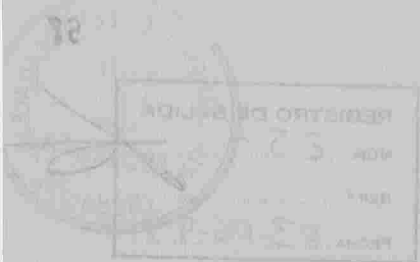
CONSEJERIA DE PRESIDENCIA Y TRABAJO
DIRECCION GRAL. ADMON. LOCAL
AVD. DEL GUADIANA S/N
06800 MERIDA (BADAJOZ)



Ronda de la Concordia, s/n • Tel.: (924) 32 24 02 • Fax: (924) 32 23 55 • 06860 Esparragalejo • Badajoz



DIPUTACIÓN DE BADAJOZ
ÁREA DE CULTURA Y ACCIÓN CIUDADANA
SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL



Ayuntamiento de
ESPARAGALEJO

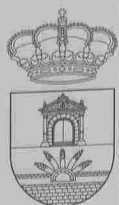


Se contesta con lo dispuesto en el
Art. 24 de la Ley 7/82, de 2 de abril y Art. 174
del Reglamento de Organización, Funcionamiento y
Régimen Subsidiario de las Entidades Locales,
así como en el artículo 10 del Real Decreto de
la gestión administrativa de las Entidades Locales,
por este Ayuntamiento se ha de dar curso a
los expedientes de... y otros
intereses.



COMISIÓN DE INVESTIGACIÓN Y TRABAJO
DIPUTACIÓN DE BADAJOZ
C/ ALFONSO X EL SABIO, 10
05001 BADAJOZ (BADAJOZ)





Ayuntamiento de
ESPARRAGALEJO

59

REGISTRO DE SALIDA	
NÚM.	255
REF.ª	
FECHA	03-06-98

De conformidad con lo dispuesto en el Art. 56 de la Ley 7/85, de 2 de Abril y Art. 196 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, adjunto se remite Copia del Borrador del acta de la sesión Extraordinaria de Pleno celebrada, por este Ayuntamiento, el día 29 de Mayo de mil novecientos noventa y ocho.

Atentamente,

ESPARRAGALEJO, a 02 de Junio de 1.998

EL ALCALDE,



Pedro Antúnez Alvarez,

DELEGACION DEL GOBIERNO EN EXTREMADURA

ADMO. LOCAL
EXCMO. SR. DELEGADO
06071 B A D A J O Z



REGISTRO DE ACTAS
 No. ...
 Fecha ...

De conformidad con lo dispuesto en el
 Art. 25 de la Ley 7/1985 de 2 de mayo de 1985
 del Régimen Jurídico de las Entidades Locales
 y en virtud de lo establecido en el artículo 25 de
 la Ley 7/1985 de 2 de mayo de 1985, se
 acuerda por unanimidad de los señores
 concejales en sesión extraordinaria celebrada
 el día 29 de mayo de 1985, lo siguiente:
 1.º Se acuerda la inscripción en el Registro
 de Actas de la presente sesión.

El Alcalde

 Pedro Antonio Alvarado

DELEGACION DEL GOBIERNO EN EXTERIOR
 ADMON. LOCAL
 D. ...
 D. ...





Ayuntamiento de
ESPARRAGALEJO



CONVOCATORIA

Tengo el honor de convocar a Vd. para que asista a la **sesión EXTRAORDINARIA de Pleno**, que se celebrará en el **Sión** de Actos de este Ayuntamiento el día **05 de JUNIO de 1.998**, a las **21.00 horas**, al objeto de tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA

- PRIMERO:** Aprobación Proyecto Técnico Obra "Ampliación Colector Aguas Residuales" Obra N° 53/98 P.Gral.
- SEGUNDO:** Acuerdo Solicitud al Excmo. Presidente de la Junta de Extremadura para que otorgue una subvención a este Ayuntamiento por importe de 1.500.000 de pesetas para la obra "Pavimentación Calle Jesus Delgado Valhondo".
- TERCERO:** Acuerdo Solicitud Subvención Mejora y Potenciación Recursos Turísticos.

Lo que notifico a Vd. para su conocimiento y efectos, rogándole se sirva firmar el recibí de la presente para su debida constancia.

Esparragalejo, 03 de JUNIO de 1.998.
EL ALCALDE,



PEDRO ANTUNEZ ALVAREZ

SR. D.-

RECOGIDA DE FIRMAS.

Ronda de la Concordia, s/n • Tel.: (924) 32 24 02 • Fax: (924) 32 23 55 • 06860 Esparragalejo • Badajoz



DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

ÁREA DE CULTURA Y ACCIÓN CIUDADANA
SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL

4 ps

PEDRO ANTUNEZ ALVAREZ

SI

[Handwritten signature]

FRANCISCO GOMEZ NOVO

SI

[Handwritten signature]

M^a DOLORES ANTUNEZ ALVAREZ

SI

[Handwritten signature]

ISIDRO MONTALVO PERO

NO

~~Gabriela Baldera~~

TERESA COLLADO JIMENEZ

NO - Justly

Pleuro. -

[Handwritten signature]

FRANCISCO GOMEZ JIMENEZ

NO

[Handwritten signature]

FRANCISCO JIMENEZ GOMEZ

NO

[Handwritten signature]

MANUEL CUERVAS CARRASCO

NO - Justly.

Dejado EN EL Boton.

[Handwritten mark]

MANUEL LLANOS JIMENEZ

SI

[Handwritten signature]





64
0Y5390352

CLASE 8ª

**ACTA PLENO 05/06/98.
PAG:1**

ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE ESPARRAGALEJO, EL DIA 05 DE JUNIO DE 1.998.

ASISTENTES:
ALCALDE-PRESIDENTE
D. PEDRO ANTUNEZ ALVAREZ

CONCEJALES:
Dª Mª DOLORES ANTUNEZ ALVAREZ
D. FRANCISCO GOMEZ NOVO
D. MANUEL LLANOS JIMENEZ

CONCEJALES NO ASISTENTES
D. ISIDRO MONTALVO PERO
Dª TERESA COLLADO JIMENEZ
D. FRANCISCO GOMEZ JIMENEZ
D. FRANCISCO JIMENEZ GOMEZ
D. MANUEL CUERVAS CARRASCO

SECRETARIA:
Dª Mª DEL MAR CALVO DE LA CAL

En Esparragalejo, siendo las 21.00 horas del día 05 de JUNIO de 1.998, se reunen en 1ª convocatoria, en el Salón de Plenos del Ayuntamiento, los señores anteriormente relacionados, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde-Presidente D. PEDRO ANTUNEZ ALVAREZ y asistido de la Secretaria Dª. Mª DEL MAR CALVO DE LA CAL, con la finalidad de celebrar sesion EXTRAORDINARIA, para la que habian sido previamente convocados, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 7/85, de 2 de Abril, Reguladora de las Bases de régimen Local, para tratar los asuntos del Orden del dia.

Abierta la sesión por el Sr. Alcalde-Presidente, a la 21.00 horas, se procede al estudio y deliberación del siguiente Orden del dia, adoptandose los siguientes acuerdos:

PUNTO PRIMERO: APROBACION PROYECTO TECNICO OBRA "AMPLIACION COLECTOR AGUAS RESIDUALES" OBRA N° 53/98 PLAN GENERAL.

Recibido por este Ayuntamiento el Proyecto Técnico de la obra N° 53/98 del Plan General, denominada "Ampliación Colector Aguas Residuales" por importe de 6.300.000 pesetas, redactado por





0Y2300325



CLASE 89

ACTA PLENO 02/06/98

ZENMIT ZENMIT COCHINHA

ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE ESPARAGALZO, EL DIA DE JUNIO DE 1998.

ASISTENTES:

ALCALDE-PRESIDENTE

D. PEDRO ANTUNES ALVARES

CONCEJALES:

D. M. DOLORES ANTUNES ALVARES

D. FRANCISCO GOMEZ NOVO

D. MANUEL PLANOS JIMENEZ

CONCEJALES NO ASISTENTES

D. ISIDRO MONTALVO PERO

D. TERESA COLLADO JIMENEZ

D. FRANCISCO GOMEZ JIMENEZ

D. FRANCISCO JIMENEZ GOMEZ

D. MANUEL CUERVAS CARASCO

SECRETARIA:

D. M. DEL MAR CALVO DE LA CAL

[Handwritten signature]

M. DOLORES ANTUNES ALVARES

[Handwritten initials]

ISIDRO MONTALVO PERO
[Handwritten signature]

En Esparagalzo, siendo las 21.00 horas del día 02 de JUNIO de 1998, se reúnen en 1.ª convocatoria, en el Salón de Plenos del Ayuntamiento, los señores anteriormente relacionados, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde-Presidente D. PEDRO ANTUNES ALVARES y asistencia de la Secretaria D. M. DEL MAR CALVO DE LA CAL, con la finalidad de celebrar sesión extraordinaria, para la que habían sido previamente convocados, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 7/85, de 2 de Abril, Reguladora de las Bases de régimen local, para tratar los asuntos del Orden del día. Aporta la sesión por el Sr. Alcalde-Presidente, a las 21.00 horas, se procede al estudio y deliberación del siguiente Orden del día, adoptándose los siguientes acuerdos:

PUNTO PRIMERO: APROBACION PROYECTO TECNICO OBRA "AMPLIACION COLECTOR AGUAS RESIDUALES" OBRA N.º 52/98 PLAN GENERAL.

Recibido por este Ayuntamiento el Proyecto Técnico de la Obra N.º 52/98 del Plan General, denominada "Ampliación Colector Aguas Residuales" por importe de 2.300.000 pesetas, redactado por



JIMENEZ





0Y5390353

CLASE 8ª

ACTA PLENO 05/06/98.
PAG:2

D. Francisco Castañares Almodovar, Ingeriero Técnico de Obras Públicas del Servicio de Obras Hidráulicas de la Excelentísima Diputación Provincial de Badajoz, en virtud del encargo efectuado por esta Alcaldía de fecha 5 de marzo de 1.998, y de conformidad con lo señalado en el artículo 122 de la Ley 13/1995, de 18 de Mayo, de Contratos de las Administraciones Públicas, el Pleno Corporativo, por UNANIMIDAD de los presentes (cuatro de los nueve que componen la Corporación), acuerda :

- Aprobar el Proyecto Técnico de la Obra N° 53/98 del Plan General , denominada "Ampliación Colector Aguas Residuales" por importe de 6.300.000 pesetas.
- Exponerlo al público por espacio de diez días naturales, plazo durante el cual se podrán presentar las reclamaciones que se estimen oportunas.

PUNTO SEGUNDO: ACUERDO SOLICITUD AL EXCMO. PRESIDENTE DE LA JUNTA DE EXTREMADURA PARA QUE OTORQUE UNA SUBVENCION A ESTE AYUNTAMIENTO POR IMPORTE DE 1.500.000 DE PESETAS PARA LA OBRA "PAVIMENTACION CALLE JESUS DELGADO VALHONDO".

El Sr. Alcalde toma la palabra y señala que ante la necesidad de proceder a la pavimentación de la calle Jesus Delgado Valhondo de este municipio, en base a ser una obra de urgente necesidad y carecer este Ayuntamiento de medios presupuestarios para su ejecución, el Pleno Corporativo por UNANIMIDAD de los presentes (cuatro de los nueve que componen la Corporación), acuerda:

- 1.- Solicitar al Excmo. Sr. Presidente de la Junta de Extremadura, el otorgamiento de la oportuna subvención por importe de 1.500.000 pesetas, para financiar dicha obra.
- 2.- Comprometerse a sufragar el mayor precio de la obra si adjudicada la misma, el precio de adjudicación fuese mayor que el importe de la subvención, así como consentir que ésta sea reducida cuando aquella sea menor hasta hacerla coincidir con él.
- 3.- Facultar al Sr. Alcalde para que lleve a cabo cuantas gestiones sean necesarias para la ejecución del presente acuerdo.



DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

ÁREA DE CULTURA Y ACCIÓN CIUDADANA
SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL

075330353



CLASE 8ª

ACTA PLENO 05/08/98
PÁG: 2

D. Francisco Castañares Almódovar, Ingeniero Técnico de Obras Pùblicas del servicio de Obras Hidràulicas de la Excelsisima Diputacion Provincial de Badajoz, en virtud del encargo efectuado por esta Alcaldia de fecha 5 de marzo de 1.998, y de conformidad con lo establecido en el articulo 122 de la Ley 13/1995, de 18 de Mayo, de Contratos de las Administraciones Pùblicas, el Pleno Corporativo, por UNANIMIDAD de los presentes (cuatro de los nueve que componen la Corporacion), acuerda:

- Aprobar el Proyecto Técnico de la Opra N.º 53/98 del Plan General, denominada "Ampliacion Colector Agua Residuales" por importe de 6.300.000 pesetas.

- Exponerlo al pùblico por espacio de diez dias naturales, plazo durante el cual se podran presentar las reclamaciones que se examinen oportunas.

PUNTO SEGUNDO: ACUERDO SOLICITUD AL EXCMO. PRESIDENTE DE LA JUNTA DE EXTREMADURA PARA QUE OTORQUE UNA SUBVENCIÓN A ESTE AYUNTAMIENTO POR IMPORTE DE 1.500.000 DE PESETAS PARA LA OBRA "PAVIMENTACION CALLE JESUS DELGADO VALHONDO".

El Sr. Alcalde como la palabrada y señala que ante la necesidad de proceder a la pavimentación de la calle Jesus Delgado Valhondo de este municipio, en base a ser una obra de urgente necesidad y carecer este Ayuntamiento de medios presupuestarios para su ejecución, el Pleno Corporativo por UNANIMIDAD de los presentes (cuatro de los nueve que componen la Corporacion), acuerda:

1.- Solicitar al Excmo. Sr. Presidente de la Junta de Extremadura, el otorgamiento de la oportuna subvención por importe de 1.500.000 pesetas para financiar dicha obra.

2.- Comprometerse a sufragar el mayor precio de la obra al adjudicada la misma, el precio de adjudicación fuese mayor que el importe de la subvención, así como consentir que ésta sea reducida cuando aquella sea menor hasta hacerla coincidir con él.

3.- Facultar al Sr. Alcalde para que lleve a cabo cuantas gestiones sean necesarias para la ejecución del presente acuerdo.



0Y5390354

CLASE 8ª

**ACTA PLENO 05/06/98.
PAG:3**

PUNTO TERCERO: ACUERDO SOLICITUD SUBVENCION MEJORA Y POTENCIACION RECURSOS TURISTICOS.

En relación con la Orden de 20 de abril de 1.998, de la Consejería de Medio Ambiente, Urbanismo y Turismo, por la que se convocan acciones concertadas con municipios para la mejora y potenciación de recursos turísticos, y de conformidad con lo señalado en el artículo 5 del precepto antes citado, el Pleno Corporativo por UNANIMIDAD de los presentes (cuatro de los nueve que componen la Corporación) acuerda:

.- Facultar al Sr. Alcalde o persona en quien delegue , para solicitar una subvención por importe de 230.000 pesetas y tramitar el procedimiento, así como para la suscripción del correspondiente Convenio.

Sin más asuntos que tratar, cuando son las 21.20 horas, el Sr. Presidente levanta la Sesión, de lo cual, yo la Secretaria, DOY FE.

VºBº
EL ALCALDE

PEDRO ANTUNEZ ALVAREZ

LA SECRETARIA,





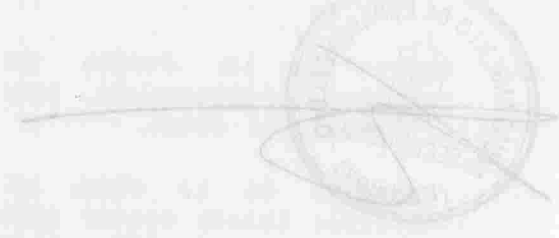
0Y5390354



CLASE 84

ACTA PERIÓDICO 05/04/98.
 PUNTO TERCERO: ACUERDO SOLICITUD SUBVENCIÓN REGIONAL Y
 POTENCIACIÓN RECURSOS TURÍSTICOS.
 En relación con la Orden de 30 de abril de 1998, de la
 Consejería de Medio Ambiente, Urbanismo y Turismo, por la que se
 convocan acciones concertadas con municipios para la mejora y
 potenciación de recursos turísticos, y de conformidad con lo
 señalado en el artículo 5 del precepto antes citado, el Pleno
 Corporativo por UNANIMIDAD de los presentes (cuatro de los nueve
 que componen la Corporación) acuerda:
 Facultar al Sr. Alcalde o persona en quien delegue,
 para solicitar una subvención por importe de 230.000 pesetas y
 tramitar el procedimiento, así como para la suscripción del
 correspondiente Convenio.

Sin más asuntos que tratar, cuando son las 21.30 horas, el
 Sr. Presidente levanta la Sesión de lo cual, yo la Secretaria,
 doy fe.
 LA SECRETARIA



PEDRO ANTONIO ALVAREZ





Ayuntamiento de
ESPARRAGALEJO

AYUNTAMIENTO DE
ESPARRAGALEJO
REGISTRO DE ENTRADA
Nº 281
FECHA 11-06-98
HORA



De conformidad con lo dispuesto en el Art. 56 de la Ley 7/85, de 2 de Abril y Art. 196 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, adjunto se remite Copia del Borrador del acta de la Sesión Extraordinaria de Pleno celebrada, por este Ayuntamiento, el día 05 de Junio de mil novecientos noventa y ocho.

Atentamente,

ESPARRAGALEJO, a 10 de Junio de 1.998

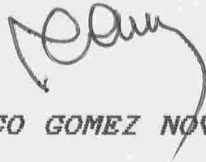
EL ALCALDE

Pedro Antúnez Álvarez,

MIEMBROS CORPORACION



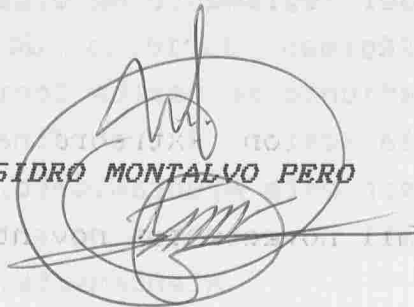
PEDRO ANTUNEZ ALVAREZ



FRANCISCO GOMEZ NOVO



MA DOLORES ANTUNEZ ALVAREZ



ISIDRO MONTALVO PERO

TERESA COLLADO JIMENEZ



FRANCISCO GOMEZ JIMENEZ



FRANCISCO JIMENEZ GOMEZ



MANUEL GUERVAS CARRASCO



MANUEL LLANOS JIMENEZ



60





Ayuntamiento de
ESPARRAGALEJO

REGISTRO DE SALIDA	
NÚM.	2
REF.	
FECHA	11-06-98

De conformidad con lo dispuesto en el Art. 56 de la Ley 7/85, de 2 de Abril y Art. 196 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, adjunto se remite Copia del Borrador del acta de la Sesión Extraordinaria de Pleno celebrada, por este Ayuntamiento, el día 05 de Junio de mil novecientos noventa y ocho.

Atentamente,

ESPARRAGALEJO, a 10 de Junio de 1.998

EL ALCALDE,



Pedro Antúnez Alvarez,

CONSEJERIA DE PRESIDENCIA Y TRABAJO
 DIRECCION GRAL. ADMON. LOCAL
 AVDA. DEL GUADIANA S/N
 06800 MERIDA (BADAJOZ)





de conformidad con lo dispuesto en el
Art. 16 de la Ley 7/85, de 2 de abril y Art. 196
del Reglamento de Organización, Funcionamiento y
Regimen Juridico de las Entidades Locales.
Así como se tiene en cuenta el contenido de esta de
la sesión extraordinaria de Pleno celebrada
en este Ayuntamiento el día 10 de junio de
1998.

ESPARRAGALVO, a 10 de junio de 1998.



El Alcalde: *[Signature]*

CONSEJERIA DE PARTICIPACION Y TRABAJO
DIRECCION GENERAL REGIONAL
AVDA. DEL GUADALquivIR
CARRER VERDE 1001





Ayuntamiento de
ESPARRAGALEJO

66

REGISTRO DE SALIDA
NÚM. 219
REF.:
FECHA 11-06-98

De conformidad con lo dispuesto en el Art. 56 de la Ley 7/85, de 2 de Abril y Art. 196 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, adjunto se remite Copia del Borrador del acta de la Sesión Extraordinaria de Pleno celebrada, por este Ayuntamiento, el día 05 de Junio de mil novecientos noventa y ocho.

Atentamente,

ESPARRAGALEJO, a 10 de Junio de 1.998

EL ALCALDE,



Pedro Antúnez Alvarez,

DELEGACION DEL GOBIERNO EN EXTREMADURA

ADMON. LOCAL

EXCMO. SR. DELEGADO

06071 B A D A J O Z



Ronda de la Concordia, s/n • Tel.: (924) 32 24 02 • Fax: (924) 32 23 55 • 06860 Esparragalejo • Badajoz



DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

ÁREA DE CULTURA Y ACCIÓN CIUDADANA
SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL

PROYECTO DE LEY
 N.º
 DE
 DE

Ayuntamiento de
ESPARTAGALLO



De conformidad con lo dispuesto en el
 art. 46 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, y art. 119
 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y
 Régimen Jurídico de las Entidades Locales,
 se acuerda en sesión de 10 de mayo de 1993
 la creación de un puesto de trabajo de
 categoría de Técnico Superior de Oficina de
 con este Ayuntamiento, al día 10 de junio de
 1993, para cubrir el puesto de trabajo y demás
 condiciones que se indican a continuación.

A la vista de:

ESPARTAGALLO, a 10 de junio de 1993

EL ALCALDE



D. ALFONSO ALVAREZ

DEPARTAMENTO DE GOBIERNO EN EXTERIOR

ALCAIDE

D. ALFONSO ALVAREZ

D. ALFONSO ALVAREZ





Ayuntamiento de
ESPARRAGALEJO



CONVOCATORIA

Tengo el honor de convocar a Vd. para que asista a la **sesión EXTRAORDINARIA de Pleno**, que se celebrará en el **Sala** de Actos de este Ayuntamiento el día **18 de JUNIO de 1.998**, a las **21.30 horas**, al objeto de tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA

PRIMERO: APROBACION INICIAL EXPTE.- N° 08/98 DE MODIFICACION DE CREDITOS DEL PRESUPUESTO MUNICIPAL EJERCICIO - 1.998.

SEGUNDO: OTORGAMIENTO PODER GENERAL PARA PLEITOS.

Lo que notifico a Vd. para su conocimiento y efectos, rogándole se sirva firmar el recibí de la presente para su debida constancia.

Esparragalejo, 16 de JUNIO de 1.998.

EL ALCALDE,


PEDRO ANTUNEZ ALVAREZ

SR. D.-

Recogida de firmas.



PEDRO ANTUNEZ ALVAREZ

(SI)

[Handwritten signature]

FRANCISCO GOMEZ NOVO

(SI)

[Handwritten signature]

M^a DOLORES ANTUNEZ ALVAREZ

(SI)

[Handwritten signature]

ISIDRO MONTALVO PERO

(SI)

[Handwritten signature]

TERESA COLLADO JIMENEZ

(SI)

[Handwritten signature]

FRANCISCO GOMEZ JIMENEZ

(SI)

[Handwritten signature]

FRANCISCO JIMENEZ GOMEZ

(NO)

[Handwritten signature]

MANUEL CUERVAS CARRASCO

(NO)

[Handwritten signature]

MANUEL LLANOS JIMENEZ

(NO)

[Handwritten signature]





CLASE 8.^a

ACTA PLENO 18/06/98.
PAG:1

ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DEL
AYUNTAMIENTO DE ESPARRAGALEJO, EL DIA 18 DE JUNIO DE 1.998.

ASISTENTES:

ALCALDE-PRESIDENTE
D. PEDRO ANTUNEZ ALVAREZ

CONCEJALES:

D^a M^a DOLORES ANTUNEZ ALVAREZ
D. ISIDRO MONTALVO PERO
D. FRANCISCO GOMEZ NOVO
D^a TERESA COLLADO JIMENEZ
D. FRANCISCO GOMEZ JIMENEZ

CONCEJALES NO ASISTENTES

D. FRANCISCO JIMENEZ GOMEZ
D. MANUEL CUERVAS CARRASCO
D. MANUEL LLANOS JIMENEZ

SECRETARIA:

D^a M^a DEL MAR CALVO DE LA CAL

En Esparragalejo, siendo las 21.30 horas del día 18 de JUNIO de 1.998, se reunen en 1^a convocatoria, en el Salón de Plenos del Ayuntamiento, los señores anteriormente relacionados, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde-Presidente D. PEDRO ANTUNEZ ALVAREZ y asistido de la Secretaria D^a. M^a DEL MAR CALVO DE LA CAL, con la finalidad de celebrar sesion EXTRAORDINARIA, para la que habian sido previamente convocados, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 7/85, de 2 de Abril, Reguladora de las Bases de régimen Local, para tratar los asuntos del Orden del dia.

Abierta la sesión por el Sr. Alcalde-Presidente, a la 21.30 horas, se procede al estudio y deliberación del siguiente Orden del dia, adoptandose los siguientes acuerdos:

PUNTO PRIMERO: APROBACION INICIAL EXPTE.- N° 08/98 DE MODIFICACION DE CREDITOS DEL PRESUPUESTO MUNICIPAL EJERCICIO - 1.998.

Se dá lectura del expediente número 08/98, de suplementos de créditos dentro del vigente presupuesto.

Vistos los informes emitidos por la Secretaria-Intervencion, el dictamen favorable de la Comisión Informativa



DIPUTACION DE BADAJOZ

ÁREA DE CULTURA Y ACCIÓN CIUDADANA
SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL

042390352



CLASE 50

ACTA PLENO 18\06\98
PÁG:1

ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DEL
AYUNTAMIENTO DE ESPARTEGALLO, EL DIA 18 DE JUNIO DE 1.998.

ASISTENTES:

ALCALDE-PRESIDENTE

D. PEDRO ANTUNES ALVAREZ

CONCEJALES:

D. M. DOLORES ANTUNES ALVAREZ

D. ISIDRO MONTALVO PERO

D. FRANCISCO GOMEZ NOVO

D. TERESA COLLADO JIMENEZ

D. FRANCISCO GOMEZ JIMENEZ

CONCEJALES NO ASISTENTES

D. FRANCISCO JIMENEZ GOMEZ

D. MANUEL CUERVAS CARRASCO

D. MANUEL LLANOS JIMENEZ

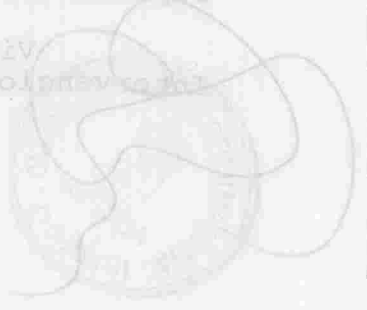
SECRETARIA:

D. M. DEL MAR CALVO DE LA CAL

En Espartagaljo, siendo las 21.30 horas del día 18 de JUNIO de 1.998, se reúnen en I. convocatoria, en el Salón de Plenos del Ayuntamiento, los señores anteriormente relacionados, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde-Presidente D. PEDRO ANTUNES ALVAREZ y asistido de la Secretaria D. M. DEL MAR CALVO DE LA CAL, con la finalidad de celebrar sesión EXTRAORDINARIA, para la que habían sido previamente convocados, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 7/85, de 2 de Abril, Reguladora de las Bases de régimen local, para tratar los asuntos del Orden del día. Abierta la sesión por el Sr. Alcalde-Presidente, a las 21.30 horas, se procede al estudio y deliberación del siguiente Orden del día, adoptándose los siguientes acuerdos:

PUNTO PRIMERO: APROBACION INICIAL EXPR. - N.º 08/98 DE MODIFICACION DE CREDITOS DEL PRESUPUESTO MUNICIPAL EJERCICIO - 1.998. Se da lectura del expediente número 08/98, de modificaciones de créditos dentro del vigente presupuesto.

Visados los informes emitidos por la Secretaría-Intervención, el dicamen favorable de la Comisión Informativa





0Y5390356

CLASE 8ª

**ACTA PLENO 18/06/98.
PAG:2**

de Economía y Hacienda , y teniendo en cuenta que el expediente se tramita por razones de necesidad y urgencia, plenamente justificadas:

Se acuerda por UNANIMIDAD de los asistentes (seis de los nueve que componen la Corporación) aprobar inicialmente el expediente con el siguiente resumen:

SUPLEMENTOS DE CREDITO

Partida	Denominación	Importe
5/601.00	Cerramto. "Charca Grande"	410.400 Ptas.
5/611.04	Pavimentac. C. J.D. Valhondo	1.367.911 Ptas.

TOTAL 1.778.311 PTAS.

El importe de los gastos anteriores se financia con cargo al Remanente Líquido de Tesorería disponible correspondiente al ejercicio 1.997.

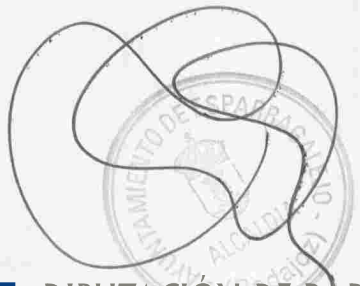
Dicho expediente se expondrá al público por un plazo de quince días desde su publicación en el B.O.P., entendiéndose aprobado definitivamente de no presentarse reclamaciones.

PUNTO SEGUNDO: OTORGAMIENTO PODER GENERAL PARA PLEITOS.

Expuesta por el Sr. Alcalde la necesidad y tratado el tema, el Pleno acuerda , por UNANIMIDAD de los presentes (seis de los nueve que componen la Corporación), otorgar poder general de representación , para cualquier pleito en el que tenga que intervenir este Ayuntamiento , a los siguientes Procuradores y Letrados:

PROCURADORES:

- DE BADAJOZ:
- D. HILARIO BUENO FELIPE
 - D. JOSE SANCHEZ-MORO VIU
 - Dª DOLORES-L. VIÑALS DE LEON



0Y5330355



CLASE 8ª

ACTA PLENO 18/02/98
PAG: 2

de Economía y Hacienda, y teniendo en cuenta que el expediente se tramita por razones de necesidad y urgencia, plianamente justificadas:

Se acuerda por UNANIMIDAD de los señores (señs de los nueve que componen la Corporación) aprobar inicialmente el expediente con el siguiente resumen:

SUPLENTORES DE CREDITO

Partida	Denominación	Importe
5/611.04	Pavimentac. C. U.D. Valhondo	1.367.911 Ptas.
5/601.00	Certamco. "Charca Grande"	410.400 Ptas.
TOTAL		1.778.311 Ptas.

El importe de los gastos anteriores se financia con cargo al Remanente Líquido de Tesorería disponible correspondiente al ejercicio 1.997.

Dicho expediente se exponerá al público por un plazo de quince días desde su publicación en el B.O.P., entendiéndose aprobado definitivamente de no presentarse reclamaciones.

PUNTO SEGUNDO: OTORGAMIENTO PODER GENERAL PARA PLITOS.

Exponerá por el Sr. Alcalde la necesidad y tratado el tema, el Pleno acuerda, por UNANIMIDAD de los señores (señs de los nueve que componen la Corporación), otorgar poder general de representación, para cualquier plito en el que tenga que intervenir este Ayuntamiento, a los siguientes Procuradores y Leñados:

PROCURADORES:

DE BADAJOS:

- D. HILARIO BUENO PELLIS
- D. JOSE SANCHEZ-MORO VIL
- D. DOMINGOS-L. VIALS DE LEON





OY5390357

CLASE 8.^a

ACTA PLENO 29/05/98.
PAG:3

DE MERIDA: D. JOSE LUIS RIESCO MARTINEZ
D. FCO-JAVIER FRAILE NIETO

DE CACERES: D. JORGE CAMPILLO ALVAREZ
D^a M^a DE LOS ANGELES BUESO SANCHEZ
D^a FELICIANA TELO DOMINGUEZ

DE MADRID: D. ANTONIO DE PALMA VILLALON
D^a MARIA JESUS GONZALEZ DIEZ
D^a MARIA TERESA GOÑI TOLEDO

LETRADOS DE LA ASESORIA JURIDICA DE LA EXCMA. DIPUTACION
PROVINCIAL DE BADAJOZ:

D. TOMAS GUERRERO FLORES
D. FERNANDO RODRIGUEZ CORROCHANO
D^a ANTONIA GONZALEZ GARGAMALA
D^a CARMEN PEREIRA SANTANA
D. FRANCISCO MENDOZA SANCHEZ.

Sin más asuntos que tratar, cuando son las 21.50 horas, el Sr. Presidente levanta la Sesión, de lo cual, yo la Secretaria, DOY FE.

V^oB^o
EL ALCALDE

LA SECRETARIA,

PEDRO ANTUNEZ ALVAREZ



DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

ÁREA DE CULTURA Y ACCIÓN CIUDADANA
SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL

05230327



ACTA PLENO 29/05/98
PAG: 2

CLASE 84

DE MERIDA:
D. JOSE LUIS RIBSCO MARTINEZ
D. ECO-JAVIER ERALE NISTO

DE CACERES:
D. JORGE CAMPILLO ALVAREZ
D. M. DE LOS ANGELES BUENO SANCHEZ
D. FELICIANA TELLO DOMINGUEZ

DE MADRID:
D. ANTONIO DE PALMA VILLALON
D. MARIA JESUS GONZALEZ DIEZ
D. MARIA TERESA GONI TOLEDO

LETRADOS DE LA ASESORIA JURIDICA DE LA EXCMA. DIPUTACION
PROVINCIAL DE BADAJOZ:

D. TOMAS GUERRERO FLORES
D. FERNANDO RODRIGUEZ CORROCHANO
D. ANTONIA GONZALEZ GARGAMALA
D. CARMEN FERREIRA SANTANA
D. FRANCISCO MENDOZA SANCHEZ

St. Presidente levanta la Sesión, de lo cual, yo la Secretaria,
DOY FE.
Sin más asuntos que tratar, cuando son las 21.20 horas, el

LA SECRETARIA

EL ALCALDE

PEDRO ANTUNES ALVARES



Ayuntamiento de
ESPARRAGALEJO

AYUNTAMIENTO DE ESPARRAGALEJO (BA)	
REGISTRO DE SALIDA	
REG Nº	303
FECHA	29-06-98
HORA	



De conformidad con lo dispuesto en el Art. 56 de la Ley 7/85, de 2 de Abril y Art. 196 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, adjunto se remite Copia del Borrador del acta de la Sesión Extraordinaria de Pleno celebrada, por este Ayuntamiento, el día 18 de Junio de mil novecientos noventa y ocho.

Atentamente,

ESPARRAGALEJO, a 29 de Junio de 1.998

EL ALCALDE,

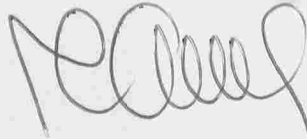


Pedro Antúnez Alvarez,

MIEMBROS DE LA CORPORACION



PEDRO ANTUNEZ ALVAREZ



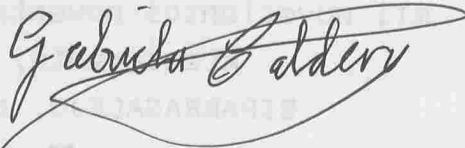
FRANCISCO GOMEZ NOVO



MA DOLORES ANTUNEZ ALVAREZ



ISIDRO MONTALVO PERO



TERESA COLLADO JIMENEZ



FRANCISCO GOMEZ JIMENEZ

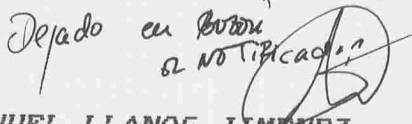


FRANCISCO JIMENEZ GOMEZ

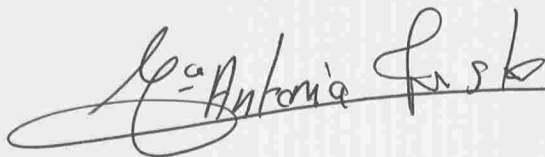


MANUEL CUERVAS CARRASCO

Dejado en posesion
de notificacion



MANUEL LLANOS JIMENEZ





Ayuntamiento de
ESPARRAGALEJO

REGISTRO DE SALIDA
NÚM. 30
REF.ª
FECHA 29.06.98

De conformidad con lo dispuesto en el Art. 56 de la Ley 7/85, de 2 de Abril y Art. 196 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, adjunto se remite Copia del Borrador del acta de la Sesión Extraordinaria de Pleno celebrada, por este Ayuntamiento, el día 18 de Junio de mil novecientos noventa y ocho.

Atentamente,
ESPARRAGALEJO, a 29 de Junio de 1.998
EL ALCALDE,


Pedro Antón Álvarez,

CONSEJERIA DE PRESIDENCIA Y TRABAJO
DIRECCION GRAL. ADMON. LOCAL
AVDA. DEL GUADIANA 5/N
06800 MERIDA (BADAJOZ)





De conformidad con lo dispuesto en el art. 26 de la Ley 7/85, de 2 de abril y art. 1 del presente Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, se ha acordado en el Pleno del Ayuntamiento de Esparragalvo, en su sesión de fecha 19 de junio de 1998, la siguiente resolución:

[Faint signature and stamp]

COMISERÍA DE PRESIDENCIA Y TRABAJO
DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS LOCALES
C/DA. DEL QUARTAL 27
08001 MADRID (MADRID)

El Ayuntamiento de Esparragalvo, en su sesión de fecha 19 de junio de 1998, ha acordado la siguiente resolución:





Ayuntamiento de
ESPARRAGALEJO

REGISTRO DE SALIDA	
NÚM.	301
REF.ª	
FECHA	29-06-98



De conformidad con lo dispuesto en el Art. 56 de la Ley 7/85, de 2 de Abril y Art. 196 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, adjunto se remite Copia del Borrador del acta de la sesión Extraordinaria de Pleno celebrada, por este Ayuntamiento, el día 18 de Junio de mil novecientos noventa y ocho.

Atentamente,

ESPARRAGALEJO, a 29 de Junio de 1.998

EL ALCALDE,


Pedro Antúnez Álvarez,



DELEGACION DEL GOBIERNO EN EXTREMADURA

EXCMO. SR. DELEGADO

ADMON. LOCAL

06071 B A D A J O Z





de conformidad con lo dispuesto en el
art. 25 de la Ley 7/85, de 2 de abril y Art. 194
del Reglamento de Organización, Funcionamiento y
régimen Jurídico de las Entidades Locales.
Además se remite copia del extracto del acta de
la sesión extraordinaria de Junta celebrada
en esta Ayuntamiento, el día 18 de Junio de
1998 por los señores concejales y el Sr.
Ayuntamiento,
E. ESPARTEGALLO, a 29 de Junio de 1998
El Alcalde,

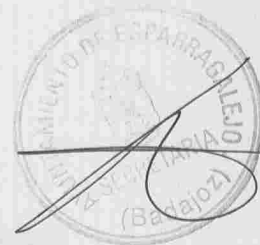
[Handwritten signature]
[Handwritten signature]
SECRETARÍA GENERAL

DELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN EXTREMURA
C/ALCAZAR, 10 • 06001 BADAJOZ
TEL. 924 42 11 11 • FAX 924 42 11 12





Ayuntamiento de
ESPARRAGALEJO



C O N V O C A T O R I A

Tengo el honor de convocar a Vd. para que asista a la **sesión ORDINARIA de Pleno**, que se celebrará en el Salón de Actos de este Ayuntamiento el día **01 de JULIO de 1.998, a las 21.50 horas**, al objeto de tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA

- PRIMERO: Aprobación, si procede, actas anteriores.
- SEGUNDO: Resoluciones de Alcaldía.
- TERCERO: Correspondencia oficial.
- CUARTO: Aprobación Cuenta General Ejercicio 1.997.
- QUINTO: Aprobación Pliego Cláusulas Economicas Administrativas Particulares Adjudicación Obra nº 53/98 Plan Gral.
- SEXTO: Aprobación Certificación nº 5 Obra "Construcción Casa de Cultura".
- SEPTIMO: Aprobación Inicial Expte. nº 10/98 modificación créditos.
- OCTAVO: Informes Presidentes Comisiones Informativas.
- NOVENO: Informes Alcaldía.
- DECIMO: Ruegos y preguntas.

Lo que notifico a Vd. para su conocimiento y efectos, rogándole se sirva firmar el recibí de la presente para su debida constancia.

Esparragalejo, 29 de JUNIO de 1.998.
EL ALCALDE,



PEDRO ANTÚNEZ ALVAREZ

SR. D.-

RECOGIDA DE FIRMAS.



PEDRO ANTUNEZ ALVAREZ

SI

6 ps

FRANCISCO GOMEZ NOVO

SI

M^a DOLORES ANTUNEZ ALVAREZ

SI

ISIDRO MONTALVO PERO

SI

~~Gabriela Caldero~~

TERESA COLLADO JIMENEZ

SI

FRANCISCO GOMEZ JIMENEZ

NO

FRANCISCO JIMENEZ GOMEZ

NO

MANUEL CUERVAS CARRASCO

NO

MANUEL LLANOS JIMENEZ

SI





CLASE 8.a

ACTA PLENO 01/07/98.
PAG:1

ACTA DE LA SESION ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DEL
AYUNTAMIENTO DE ESPARRAGALEJO, EL DIA 01 DE JULIO DE 1.998.

ASISTENTES:

ALCALDE-PRESIDENTE

D. PEDRO ANTUNEZ ALVAREZ

CONCEJALES:

D^a.M^a DOLORES ANTUNEZ ALVAREZ

D. FRANCISCO GOMEZ NOVO

D. ISIDRO MONTALVO PERO

D^a.TERESA COLLADO JIMENEZ

D. MANUEL LLANOS JIEMENEZ

CONCEJALES NO ASISTENTES:

AUSENCIAS JUSTIFICADAS

D. FRANCISCO GOMEZ JIMENEZ

AUSENCIAS NO JUSTIFICADAS

D. FRANCISCO JIMENEZ GOMEZ

D. MANUEL CUERVAS CARRASCO

SECRETARIA :

D. M^a MAR CALVO DE LA CAL.

En Esparragalejo, siendo las 21.50 horas del día 01 de JULIO de 1.998, se reunen en 1^a convocatoria, en el Salón de Plenos del Ayuntamiento, los señores anteriormente relacionados, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde-Presidente D. PEDRO ANTUNEZ ALVAREZ y asistido de la Secretaria D. M^a DEL MAR CALVO DE LA CAL, con la finalidad de celebrar sesion ORDINARIA, para la que habian sido previamente convocados, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 7/85, de 2 de Abril, Reguladora de las Bases de régimen Local, para tratar los asuntos del Orden del dia.

Abierta la sesión por el Sr. Alcalde-Presidente, a las 21.50 horas, se procede al estudio y deliberación de los puntos del Orden del dia, adoptandose los siguientes acuerdos:

PUNTO PRIMERO: APROBACION, SI PROCEDE, DE ACTAS DE SESIONES ANTERIORES.

Leídas que fueron las actas de las sesiones de fecha 08 de Mayo, 29 de Mayo, 05 de Junio, y 18 de Junio de 1.998 resultaron aprobadas por UNANIMIDAD de los miembros presentes.



0Y2390328



ACTA PLENO 01/07/98
PAG: 1

ACTA DE LA SESION ORDINARIA CERRADA POR EL PLENO DEL
AYUNTAMIENTO DE ESPARZAGALJO, EL DIA 01 DE JULIO DE 1.998.

ASISTENTES:

- ALCALDE-PRESIDENTE
D. PEDRO ANTUNES ALVARES
- CONCEJALES:
D. M. DOLORES ANTUNES ALVARES
D. FRANCISCO GOMEZ NOVO
D. ISIDRO MONTALVO PERO
D. TERESA COLLADO JIMENEZ
D. MANUEL LLANOS JIMENEZ

ORD. MONTALVO PERO
[Signature]

CONCEJALES NO ASISTENTES:

- AUSENCIAS JUSTIFICADAS
D. FRANCISCO GOMEZ JIMENEZ
AUSENCIAS NO JUSTIFICADAS
D. FRANCISCO JIMENEZ GOMEZ
D. MANUEL CUERVAS CARRASCO

JENEMIT GONZALEZ ASERIN
[Signature]

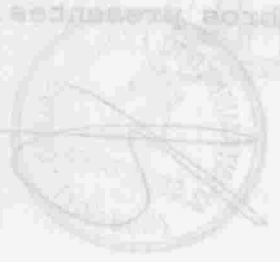
SECRETARIA:
D. M. MAR CALVO DE LA CAL.

FRANCISCO JIMENEZ GONZALEZ
[Signature]

En Esparzagaljo, siendo las 21.50 horas del día 01 de Julio de 1.998, se reúnen en la convocatoria, en el salón de plenos del Ayuntamiento, los señores anteriormente relacionados, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Pedro Antunes Alvarez y asistido de la Secretaria D. M. del Mar Calvo de la Cal, con la finalidad de celebrar sesión ordinaria para la que habían sido previamente convocados, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 7/85, de 2 de Abril, Reguladora de las Bases de régimen local, para tratar los asuntos del Orden del día.

Abierta la sesión por el Sr. Alcalde Presidente a las 21.50 horas, se procede al estudio y deliberación de los puntos del Orden del día, adoptándose los siguientes acuerdos:

PUNTO PRIMERO: APROBACION, SI PROCEDA, DE ACTAS DE SESIONES ANTERIORES.
 Se acuerda que fueron las actas de las sesiones de fecha 05 de Mayo, 29 de Mayo, 02 de Junio, y 19 de Junio de 1.998 resultan aprobadas por UNANIMIDAD de los miembros presentes.





OY5390359

CLASE 8ª

ACTA PLENO 01/07/98.

PAG:2

PUNTO SEGUNDO: RESOLUCIONES DE ALCALDIA.

- Resolución de la Alcaldía(21/05/98), por la que se acuerda que el Ayuntamiento de Esparragalejo asuma los gastos derivados del material didáctico para el curso 97/98 (según relación anexa), de los dos alumnos del Curso de Educación de Adultos, D. Victor Calvo Gómez y D. Juan Antonio Guerrero Galván, por importe de 45.000 pesetas.

El Pleno, se dá por enterado.

- Resolución de la Alcaldía(05/06/98), por la que se le concede a los alumnos del Segundo Curso de Secundaria del C.P. "Mª Josefa Rubio" de Esparragalejo, una ayuda económica por importe de 40.000 pesetas, para sufragar parte de los gastos de la excursión cultural de Fin de Curso.

El Pleno, se dá por enterado.

- Resolución de la Alcaldía(18/06/98), de delegación funciones en el Primer Teniente de Alcalde, durante el período comprendido entre 19 al 26 de junio de 1.998, ambos inclusive, por ausencia del Alcalde fuera del municipio .

El Pleno, se dá por enterado.

- Resolución de la Alcaldía(12/06/98), por la que se aprueba el expediente de modificación de créditos nº 06/98 que afecta al Presupuesto para 1.998, mediante generación de créditos, por importe de 3.693.600 pesetas.

El Pleno, se dá por enterado.

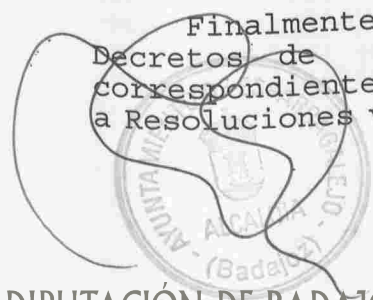
- Resolución de la Alcaldía(15/06/98), por la que se aprueba el expediente de modificación de créditos nº 07/98 que afecta al Presupuesto para 1.998, mediante generación de créditos por importe de 1.500.000 pesetas.

El Pleno, se dá por enterado.

- Resolución de la Alcaldía(16/06/98), por la que se aprueba el expediente de modificación de créditos nº 09/98 que afecta al Presupuesto para 1.998, mediante generación de créditos por importe de 7.500.000 pesetas.

El Pleno, se dá por enterado.

Finalmente, el Sr. Alcalde procede a dar lectura a los Decretos de aprobación de gastos y ordenación de pagos, correspondientes a los meses de mayo y junio de 1.998, así como a Resoluciones varias a disposición de los miembros corporativos.



DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

ÁREA DE CULTURA Y ACCIÓN CIUDADANA
SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL

0Y2390352



CLASE 04
ACTAS

ACTA PLENO 01/07/98.
PAG: 2

PUNTO SEGUNDO: RESOLUCIONES DE ALCALDIA.

- Resolución de la Alcaldía (21/02/98), por la que se acuerda que el Ayuntamiento de Badajoz asuma los gastos derivados del material didáctico para el curso 97/98 (según relación anexo), de los dos alumnos del Curso de Educación de Adultos, D. Víctor Calvo Gómez y D. Juan Antonio Guerrero Galván, por importe de 42.000 pesetas.
El Pleno, se da por enterado.

- Resolución de la Alcaldía (02/06/98), por la que se le concede a los alumnos del Segundo Curso de Secundaria del C.P. "M. Josefa Rubio" de Badajoz, una ayuda económica por importe de 40.000 pesetas, para sufragar parte de los gastos de la excursión cultural de fin de curso.
El Pleno, se da por enterado.

- Resolución de la Alcaldía (18/06/98), de delegación funciones en el Primer Teniente de Alcalde, durante el periodo comprendido entre el 26 de junio de 1.998, ambos inclusive, por ausencia del Alcalde fuera del municipio.
El Pleno, se da por enterado.

- Resolución de la Alcaldía (12/06/98), por la que se aprueba el expediente de modificación de créditos n.º 06/98 que afecta al Presupuesto para 1.998, mediante generación de créditos, por importe de 3.632.600 pesetas.
El Pleno, se da por enterado.

- Resolución de la Alcaldía (15/06/98), por la que se aprueba el expediente de modificación de créditos n.º 07/98 que afecta al Presupuesto para 1.998, mediante generación de créditos por importe de 1.500.000 pesetas.
El Pleno, se da por enterado.

- Resolución de la Alcaldía (16/06/98), por la que se aprueba el expediente de modificación de créditos n.º 08/98 que afecta al Presupuesto para 1.998, mediante generación de créditos por importe de 7.500.000 pesetas.
El Pleno, se da por enterado.

Finalmente, el Sr. Alcalde procede a dar lectura a los proyectos de aprobación de gastos y ordenación de pagos, correspondientes a los meses de mayo y junio de 1.998, así como a Resoluciones varias a disposición de los miembros corporativos.



0Y5390360

CLASE 8.a

ACTA PLENO 01/07/98.
PAG:3

PUNTO TERCERO: CORRESPONDENCIA OFICIAL.

.- Escrito de la Consejería de Economía, Industria y Hacienda, de 18 de junio de 1.998, por la que se le notifica al Ayuntamiento de Esparragalejo, la concesión de una ayuda económica por importe de 4.000.000 de pesetas, para la contratación de 4 desempleados para obras o servicios de interés colectivo, conforme al Decreto 41/1998, de 21 de abril (D.O.E. de 23 de abril , nº 45).

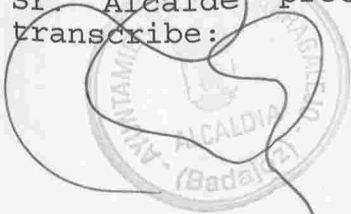
El Pleno se da por enterado, y acuerda se inicien la tramites precisos del procedimiento.

PUNTO CUARTO: APROBACION CUENTA GENERAL EJERCICIO 1.997.

Trancurrido el período de exposición al público, y plazo para presentar reparos y alegaciones al expediente de aprobación de los Estados y Cuenta General correspondiente al ejercicio de 1.997, visto el dictamen emitido en su día por la Comisión Informativa de Economía, Hacienda y General de Cuentas, y ante la ausencia de alegaciones y reparos , de conformidad con lo establecido en el artículo 193 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre , Reguladora de las Haciendas Locales, el Pleno de la Corporación , acuerda por UNANIMIDAD de los presentes (seis de los nueve que la componen) aprobar los Estados y Cuenta General correspondiente al ejercicio 1.997, y su posterior remisión al Tribunal de Cuentas.

PUNTO QUINTO: APROBACION PLIEGO CLAUSULAS ECONOMICAS ADMINISTRATIVAS ADJUDICACION OBRA Nº 58/1998 PLAN GENERAL.

Incoado procedimiento de contratación por tramitación urgente, para la adjudicación mediante la forma de concurso y procedimiento abierto, de la Obra nº 53/1998 del Plan General denominada "Ampliación Colector Aguas Residuales" de Esparragalejo, en base al Proyecto Técnico redactado por D. Francisco Castañares Almodovar, aprobado por el Pleno del Ayuntamiento , en sesión de fecha 5 de junio de 1.998, por un importe total de 6.300.000 pesetas, replanteada la obra y redactado el Pliego de Cláusulas Económico Administrativas , el Sr. Alcalde procede a su lectura, que a continuación se transcribe:



0Y2390860



CLASE B4

ACTA PLENO 01/07/98
PAG:3

PUNTO TERCERO: CORRESPONDENCIA OFICIAL.

Escrito de la Consejería de Economía, Industria y Hacienda, de 18 de junio de 1998, por la que se le notifica al Ayuntamiento de Badajoz, la concesión de una ayuda económica por importe de 4.000.000 de pesetas, para la contratación de 4 desamparados para obras o servicios de interés colectivo, conforme al Decreto A/1998, de 21 de abril (D.O.E. de 23 de abril, n.º 45).

El Pleno se da por enterado, y acuerda se inicien las tramites precisas del procedimiento.

PUNTO CUARTO: APROBACION CUENTA GENERAL EJERCICIO 1.997.

Tramitado el periodo de exposición al público, y plazo para presentar reparos y alegaciones al expediente de aprobación de los Estados y Cuenta General correspondiente al ejercicio de 1.997, visto el dictamen emitido en su día por la Comisión Informativa de Economía, Hacienda y General de Cuentas, y ante la ausencia de alegaciones y reparos, de conformidad con lo establecido en el artículo 193 de la Ley 38/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, el Pleno de la Corporación, acuerda por UNANIMIDAD de los presentes (seis de los nueve que la componen) aprobar los Estados y Cuenta General correspondiente al ejercicio 1.997, y su posterior remisión al Tribunal de Cuentas.

PUNTO QUINTO: APROBACION PLIEGO CLÁUSULAS ECONOMICAS ADMINISTRATIVAS ADJUDICACION OBRAS N.º 25/1998 PLAN GENERAL.

Incado procedimiento de contratación por licitación urgente, para la adjudicación mediante la forma de concurso y procedimiento abierto, de la OBRAS N.º 25/1998 del Plan General denominada "Ampliación Colector Aguas Residuales" de Badajoz, en base al Proyecto Técnico redactado por D. Francisco Castañares Almodovar, aprobado por el Pleno del Ayuntamiento, en sesión de fecha 5 de junio de 1.998, por un importe total de 6.200.000 pesetas, registradas la obra y redactado el Pliego de Cláusulas Económicas Administrativas, el Sr. Alcalde procede a su lectura, que a continuación se transcribe:



0Y5390361

CLASE 8ª

ACTA PLENO 01/07/98.
PAG:4

PLIEGO DE CLAUSULAS ECONOMICO-ADMINISTRATIVAS PARTICULARES PARA LA ADJUDICACION, EN PROCEDIMIENTO ABIERTO, CON CARACTER URGENTE Y MEDIANTE EL SISTEMA DE CONCURSO, LA EJECUCION DE LA OBRA "AMPLIACION COLECTOR AGUAS RESIDUALES" (OBRA N° 53/1998 PLAN GENERAL) .

1ª.- OBJETO DEL CONTRATO.- Constituye el objeto del contrato la ejecución de la obra N° 53/1998 del Plan General denominada "Ampliación Colector Aguas Residuales" (1ª Fase) de Esparragalejo, de conformidad con el Proyecto Técnico redactado por el Arquitecto Técnico de Obras Públicas del Area de Fomento de Obras y Servicios de la Excma. Diputación Provincial de Badajoz, D. Francisco Castañares Almodovar, y aprobado por el Pleno del Ayuntamiento con fecha de 5 de Junio de 1.998, por un importe total de **SEIS MILLONES TRESCIENTAS MIL PESETAS** (6.300.000 pesetas).

El Pliego de Condiciones Técnicas, Planos, Cuadro de Precios, Proyecto Técnico, juntamente con el presente Pliego de Clausulas Económico-Administrativas, tendrán carácter contractual, de forma que formarán parte del contrato de adjudicación de obra, que en su día se otorgue.

2ª.- BASE O TIPO DE LICITACION.- Se señala como tipo de licitación, el presupuesto del proyecto que asciende a la cantidad de **SEIS MILLONES TRESCIENTAS MIL PESETAS** (6.300.000 pesetas), I.V.A. incluido.

3ª.- FINANCIACION Y EXISTENCIA DE CREDITO.- La obras objeto del contrato se financiarán con cargo a la partida presupuestaria 5/611.03 del Presupuesto General en vigor, existiendo por tanto crédito disponible en cuantía suficiente para hacer frente a las obligaciones económicas que deriven del contrato.

4ª.- DURACION DEL CONTRATO Y EJECUCION DE LA OBRA.- La duración del contrato se fija entre la fecha de notificación del acuerdo de adjudicación definitiva de la obra y la devolución de la garantía definitiva.

El plazo máximo de ejecución total de la obra será de **CUATRO MESES NATURALES**, a partir de la fecha de formalización del contrato. En todo caso, la obra deberá estar finalizada el 31 de Diciembre de 1.998. El incumplimiento de tal plazo será sancionado a tenor de lo establecido en el artículo 96 de la LCAP.



0Y5390361



ACTA PLENO 01/07/98
PAG:4

CLASE B7

PLIEGO DE CLASULAS ECONOMICO-ADMINISTRATIVAS PARTICULARES PARA LA ADJUDICACION EN PROCEDIMIENTO ABIERTO, CON CARACTER URGENTE Y MEDIANTE EL SISTEMA DE CONCURSO, LA EJECUCION DE LA OBRA "AMPLIACION COLECTOR AGUAS RESIDUALES" (OBRA N.º 53/1998 PLAN GENERAL).

1. - OBJETO DEL CONTRATO.- Constituye el objeto del contrato la ejecución de la obra N.º 53/1998 del Plan General denominada "Ampliación Colector Aguas Residuales" (1.ª Fase) de Sagastalajo, de conformidad con el Proyecto Técnico redactado por el Arquitecto Técnico de Obras Públicas del Área de Fomento de Obras y Servicios de la Excma. Diputación Provincial de Badajoz, D. Francisco Castañares Almodovar, y aprobado por el Pleno del Ayuntamiento con fecha de 5 de Junio de 1.998, por un importe total de SEIS MILLONES TRESCIENTAS MIL PESETAS (6.300.000 pesetas).

El Pliego de Condiciones Técnicas, Planos, Cádiz de Precios, Proyecto Técnico, juntamente con el presente Pliego de Cláusulas Económico-Administrativas, tendrán carácter contractual, de forma que formarán parte del contrato de adjudicación de obra, que en su día se otorgue.

2. - BASE O TIPO DE LICITACION.- Se señala como tipo de licitación, el presupuesto del proyecto que ascienda a la cantidad de SEIS MILLONES TRESCIENTAS MIL PESETAS (6.300.000 pesetas), I.V.A. incluido.

3. - FINANCIACION Y EXISTENCIA DE CREDITO.- La obra objeto del contrato se financiará con cargo a la partida presupuestaria 2/11.03 del Presupuesto General en vigor, existiendo por tanto crédito disponible en cantidad suficiente para hacer frente a las obligaciones económicas que deriven del contrato.

4. - DURACION DEL CONTRATO Y EJECUCION DE LA OBRA.- La duración del contrato se fijará entre la fecha de notificación del acuerdo de adjudicación definitiva de la obra y la devolución de la garantía definitiva.

El plazo máximo de ejecución total de la obra será de CUATRO MESES NATURALES, a partir de la fecha de formalización del contrato. En todo caso, la obra deberá estar finalizada el 31 de Diciembre de 1.998. El incumplimiento de tal plazo será considerado a tenor de lo establecido en el artículo 26 de la





0Y5390362

CLASE 8ª

ACTA PLENO 01/07/98.
PAG:5

5ª.- PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACION.- El procedimiento de adjudicación será abierto y su forma mediante CONCURSO, recayendo la adjudicación sobre el licitador que, en su conjunto haga la proposición más ventajosa, de acuerdo con los criterios de selección señalados en la cláusula SEXTA, y sin perjuicio del derecho de la administración de declararlo desierto. En ningún caso se aceptarán propuestas cuyo importe sea superior al tipo de licitación.

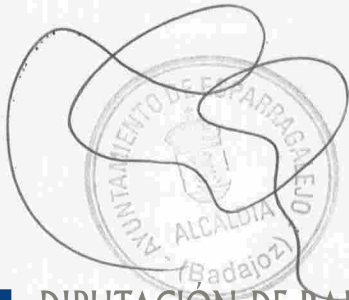
La tramitación del expediente será urgente, de acuerdo con lo señalado en el artículo 72 LACP, y motivado por la necesidad de cumplir los plazos establecidos por la Excm. Diputación Provincial de Badajoz.

6ª.- CRITERIOS QUE HA DE SERVIR DE BASE PARA LA ADJUDICACION DEL CONTRATO.

La adjudicación del contrato se realizará, al licitador que oferte la proposición más ventajosa, conforme los siguientes criterios, sin exceder del tipo de licitación, y sin perjuicio de declararlo desierto por la Administración:

- 1.- PLAZO DE EJECUCION, que deberá estar debidamente razonado, hasta 10 puntos.
- 2.- GRADO DE IMPLANTACION Y CONOCIMIENTO DE LA ZONA, hasta 10 puntos.
- 3.- MEJORAS CALIDAD MATERIALES Y/O AMPLIACION AL PROYECTO APROBADO, debidamente razonadas y justificadas, hasta 20 puntos.
- 4.- CONTRATACION MANO DE OBRA no cualificada, vecina del municipio, hasta 20 puntos.

7ª.- ACTA DE COMPROBACION DEL REPLANTEO. Dentro de los quince días siguientes al de la fecha de formalización del contrato, tendrá lugar la comprobación del replanteo. Esta comprobación la realizará el Técnico Director de la obra, en presencia del contratista y se extenderá acta del resultado que será firmada por los interesados.



DIPUTACION DE BADAJOZ

ÁREA DE CULTURA Y ACCIÓN CIUDADANA
SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL



0123456789



CLASE 88

ACTA PLENO 01/07/98
PAG: 2

2.- PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACIÓN.- El procedimiento de adjudicación será abierto y se formará mediante concurso, reservando la adjudicación sobre el licitador que, en su conjunto haga la proposición más ventajosa, de acuerdo con los criterios de selección señalados en la cláusula SEXTA, y sin perjuicio del derecho de la administración de declarar desierto. En ningún caso se aceptarán propuestas cuyo importe sea superior al tipo de licitación.

La tramitación del expediente será urgente, de acuerdo con lo señalado en el artículo 17 LACF, y motivado por la necesidad de cumplir los plazos establecidos por la Excmo. Diputación Provincial de Badajoz.

6.- CRITERIOS QUE HA DE SERVIR DE BASE PARA LA ADJUDICACION DEL CONTRATO.

La adjudicación del contrato se realizará, al licitador que oferte la proposición más ventajosa, conforme los siguientes criterios, sin exceder del tipo de licitación, y sin perjuicio de declarar desierto por la Administración:

- 1.- PLAZO DE EJECUCION, que deberá estar debidamente razonado, hasta 10 puntos.
- 2.- GRADO DE IMPLANTACION Y CONOCIMIENTO DE LA ZONA, hasta 10 puntos.
- 3.- MEJORA CALIDAD MATERIALES Y/O AMPLIACION AL PROYECTO APROBADO, debidamente razonadas y justificadas, hasta 20 puntos.
- 4.- CONTRATACION MANO DE OBRERA no calificada, vecina del municipio, hasta 20 puntos.

7.- ACTA DE COMPROBACION DEL REPANTE. Dentro de los quince días siguientes al de la fecha de formalización del contrato, tendrá lugar la comprobación del repante. Esta comprobación la realizará el técnico Director de la obra, en presencia del contratista y se extenderá acta del resultado que será firmada por los interesados.





OY5390363

CLASE 8ª

ACTA PLENO 01/07/98.

PAG:6

8ª.- REALIZACION E INSPECCION DE LAS OBRAS. La obra se realizará con estricta sujeción a las cláusulas estipuladas en el contrato y al proyecto que sirva de base al mismo, y conforme a las instrucciones que, en interpretación técnica de ésta, diera al contratista, el Director facultativo de la obra.

El contratista está obligado no sólo a la ejecución de la obra sino que responde de los defectos que en la construcción pueda advertirse hasta que se cumpla el período de garantía.

9ª.- PAGO Y LIQUIDACION DE LA OBRA. El pago del precio del remate se efectuará con arreglo a los precios convenidos en el proyecto, contra certificación de obra, acompañada de la factura correspondiente, expedida por el técnico director y conformada por el adjudicatario. Los abonos de dichas certificaciones tienen el concepto de pagos a cuenta, sujetas a rectificaciones que se efectúen en la medición final, y sin suponer, en forma alguna, aprobación y recepción de las obras que comprendan.

Las certificaciones expedidas, se someterán al órgano competente para su aprobación, y se abonarán al contratista dentro de los dos meses siguientes a la fecha de su expedición. En todo caso se aplicará lo dispuesto en el artículo 100 de la LCAP.

Mediante petición suscrita por el contratista, y previa prestación de garantía, en cualquiera de las modalidades previstas en el apartado 1 del artículo 36 de la LCAP, se podrá realizar abonos a cuenta de instalaciones, acopios de materiales y equipo de maquinaria pesada adscrito a la obra cuyo pago deberá garantizarse mediante aval bancario, y con el límite máximo del 20 por 100 del importe total del precio del contrato.

Dentro del plazo de seis meses, a contar desde la fecha de acta de recepción, deberá acordarse y ser notificada al contratista, la liquidación correspondiente y abonársele el saldo resultante, en su caso.

10ª.- RIESGO Y VENTURA.- La ejecución de la obra se realizará a riesgo y ventura del contratista y éste no tendrá derecho a indemnizaciones por causas de pérdidas, averías o perjuicios ocasionados en la obra, sino en los casos de fuerza



0Y230363



ACTA TIENO 01/07/98.
PAG: 6

CLASE B8
PAG: 6

8.1.- REALIZACION E INSPECCION DE LAS OBRAS. La obra se realizará con estricta sujeción a las cláusulas estipuladas en el contrato y el proyecto que sirva de base al mismo, y conforme a las instrucciones que, en interpretación técnica de ésta, diere el contratista, el Director facultativo de la obra.

El contratista está obligado no sólo a la ejecución de la obra sino que responde de los defectos que en la construcción pueda advertirse hasta que se cumpla el período de garantía.

8.2.- PAGO Y LIQUIDACION DE LA OBRA. El pago del precio del remate se efectuará con arreglo a los precios convenidos en el proyecto, contra certificación de obra, acompañada de la factura correspondiente, expedida por el técnico director y conformada por el adjudicatario. Los abonos de dichas certificaciones tienen el concepto de pagos a cuenta, sujetas a rectificaciones que se efectúen en la medición final, y sin suponer, en forma alguna, aprobación y recepción de las obras que comprendan.

Las certificaciones expedidas, se someterán al órgano competente para su aprobación, y se abonarán al contratista dentro de los dos meses siguientes a la fecha de su expedición. En todo caso se aplicará lo dispuesto en el artículo 100 de la LCAP.

Mediante petición escrita por el contratista, y previa prestación de garantía, en cualquiera de las modalidades previstas en el apartado 1 del artículo 36 de la LCAP, se podrá realizar abonos a cuenta de instalaciones, accesorios de materiales y equipo de maquinaria pesada adscrito a la obra cuyo pago deberá garantizarse mediante aval bancario, y con el límite máximo del 20 por 100 del importe total del precio del contrato.

Dentro del plazo de seis meses, a contar desde la fecha de la acta de recepción, deberá acordarse y ser notificado al contratista, la liquidación correspondiente y abonarse el saldo resultante, en su caso.

10.- RIESGO Y VENTURA.- La ejecución de la obra se realizará a riesgo y ventura del contratista y éste no tendrá derecho a indemnizaciones por causas de pérdidas, averías o perjuicios ocasionados en la obra, sino en los casos de fuerza



0Y5390364

CLASE 8ª

**ACTA PLENO 01/07/98.
PAG:7**

mayor, enumerados en el artículo 144 de la Ley 13/1995, de 28 de mayo (LCAP) y siempre que no exista actuación imprudente por su parte.

11ª.- PLAZO DE GARANTIA Y RECEPCION DE LAS OBRAS.

1.- Realizada la obra, el contratista lo comunicará al Ayuntamiento y dentro del mes siguiente tendrá lugar el acto de recepción de las mismas, al que concurrirán un facultativo en representación del Ayuntamiento, el facultativo encargado de la dirección de la obra, y el contratista, asistido, si lo estima oportuno de un facultativo.

Si se encuentra la obra en buen estado y con arreglo a las prescripciones previstas, el facultativo representante del Ayuntamiento la dará por recibida, levantándose la correspondiente acta positiva y comenzando entonces el plazo de garantía que se fija en **UN AÑO**.

2.- Transcurrido el plazo de garantía sin objeciones por parte de la Administración, quedará extinguida la responsabilidad del contratista.

3.- Cuando la obra no se halle en estado de ser recibida, se hará constar así en el acta y el Director de la misma señalará los defectos observados y detallará las instrucciones precisas fijando un plazo para remediar aquéllos. Si transcurrido dicho plazo el contratista no lo hubiera efectuado, podrá concedérsele otro nuevo plazo improrrogable o declarar resuelto el contrato.

12ª.- RESPONSABILIDADES POR VICIOS OCULTOS.

1.- Si la obra se arruina con posterioridad a la expiración del plazo de garantía por vicios ocultos de la construcción, debido al incumplimiento del contrato por parte del contratista, responderá éste de los daños y perjuicios durante el término de quince años a contar desde la recepción.

2.- Transcurrido este plazo sin que se haya manifestado ningún daño o perjuicio, quedará totalmente extinguida la responsabilidad del contratista.

13ª.- FIANZAS.

1.- Los licitadores acreditarán la constitución, a disposición del Ayuntamiento, de una garantía provisional por importe de 126.000 pesetas, equivalente al 2 por 100 del



DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

ÁREA DE CULTURA Y ACCIÓN CIUDADANA
SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL



0Y2390364



CLASE 88

ACTA PLENO 01/07/99
PAG:7

mayor, enumerados en el artículo 144 de la Ley 13/1995, de 28 de mayo (LCAP) y siempre que no exista actuación impugnada por su parte.

11.- PLAZO DE GARANTIA Y RECEPCION DE LAS OBRAS.

1.- Realizada la obra, el contratista lo comunicará al Ayuntamiento y dentro del mes siguiente tendrá lugar el acto de recepción de las mismas, al que concurrirán un facultativo en representación del Ayuntamiento, el facultativo encargado de la dirección de la obra, y el contratista, saliendo, si lo estima oportuno de un facultativo. Si se encuentra la obra en buen estado y con arreglo a las prescripciones previas, el facultativo representante del Ayuntamiento la dará por recibida, levantándose la correspondiente acta positiva y comenzando entonces el plazo de garantía que se fija en un año.

2.- Transcurrido el plazo de garantía sin objeciones por parte de la Administración, quedará extinguida la responsabilidad del contratista.

3.- Cuando la obra no se halle en estado de ser recibida, se hará constar así en el acta y el Director de las mismas señalará los defectos observados y detallará las instrucciones precisas fijando un plazo para remediar aquéllos. Si transcurrido dicho plazo el contratista no lo hubiera efectuado, podrá concedérsele otro nuevo plazo proporcional o declarar resuelto el contrato.

12.- RESPONSABILIDADES POR VICIOS OCURRIDOS.

1.- Si la obra se termina con posterioridad a la expiración del plazo de garantía por vicios ocurridos de la construcción, debido al incumplimiento del contrato por parte del contratista, responderá éste de los daños y perjuicios durante el término de quince años a contar desde la recepción.
2.- Transcurrido este plazo sin que se haya manifestado ningún daño o perjuicio, quedará totalmente extinguida la responsabilidad del contratista.

13.- FINANZAS.

1.- Las licitadoras acreditarán la construcción a disposición del Ayuntamiento, de una garantía provisional por importe de 126.000 pesetas, equivalente al 2 por 100 del



OY5390365

CLASE 8.a

ACTA PLENO 01/07/98.
PAG: 8

presupuesto establecido como base de licitación en este Pliego. Podrá contituirse en cualquiera de las formas previstas en el apartado 1a) y b) del artículo 36 de la LCAP.

2.- La garantía provisional será devuelta a los interesados inmediatamente después de la propuesta de adjudicación del contrato, salvo al incluido en la propuesta.

En los supuestos de presunción de temeridad será retenida la garantía a los empresarios comprendidos en la misma, así como al mejor postor de los que no lo estén, hasta que se dicte acuerdo de adjudicación.

3.- La garantía definitiva será por importe de 252.000 pesetas, equivalente al 4 por 100 del tipo de licitación fijado en este Pliego, y podrá constituirse de cualquiera de las formas previstas en el artículo 37 de la LCAP.

La constitución de garantía definitiva deberá acreditarse dentro de los 15 días hábiles siguientes a la notificación de la adjudicación del concurso. El incumplimiento de éste requisito, por causa imputable al contratista adjudicatario, dará lugar a ala resolución del contrato. Esta fianza será devuelta una vez finalizado el plazo de garantía.

14ª.- GASTOS A CARGO DEL ADJUDICATARIO. Serán de cuenta del adjudicatario, los gastos derivados de los anuncios (oficiales y prensa), que genere el concurso, y demás gastos de tramitación y formalización del contrato. Asimismo deberá abonar el IVA incluido en el precio de adjudicación, tributos estatales, municipales y regionales que se deriven del contrato, y los de formalización pública del contrato, si así se acordara.

15ª.- CLASIFICACION DEL CONTRATISTA. De conformidad con lo establecido en el artículo 25.1 de la Ley 13/1995, de 18 de mayo, de Contratos de las Administraciones Públicas, no se requiere clasificación puesto que el importe del presupuesto de ejecución resulta inferior a 20 millones de pesetas.

16ª.- REVISION DE PRECIOS.- Dada la duración del contrato no es aplicable al mismo la revisión de precios, conforme al artículo 104 de la LCAP.

17ª.- CUMPLIMIENTO OBLIGACIONES SOCIALES Y LABORALES.

El contratista se obliga a cumplir las normas vigentes en materia laboral, seguridad social y de seguridad e higiene en el trabajo, quedando el Ayuntamiento exonerado de responsabilidades por este incumplimiento. El contratista estará obligado a realizar una declaración expresa en este concepto.



DIPUTACION DE BADAJOZ

ÁREA DE CULTURA Y ACCIÓN CIUDADANA
SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL



045230365



CLASE 87

ACTA PLENO 01/07/98
PAG: 8

presupuesto establecido como base de licitación en este pliego. Podrá constituirse en cualquiera de las formas previstas en el apartado (a) y (b) del artículo 36 de la LCAP.

2. - La garantía provisional será devuelta a los interesados inmediatamente después de la propuesta de adjudicación del contrato, salvo el incluido en la propuesta. En los supuestos de presunción de temeridad será retenida la garantía a los empresarios comprendidos en la misma, así como el mejor postor de los que no lo estén, hasta que se dicte acuerdo de adjudicación.

3. - La garantía definitiva será por importe de 252.000 pesetas, equivalente al 4 por 100 del tipo de licitación fijado en este pliego, y podrá constituirse de cualquiera de las formas previstas en el artículo 37 de la LCAP.

La constitución de garantía definitiva deberá acreditarse dentro de los 15 días hábiles siguientes a la notificación de la adjudicación del concurso. El incumplimiento de este requisito, por causa imputable al contratista adjudicatario, dará lugar a la resolución del contrato. Esta fianza será devuelta una vez finalizado el plazo de garantía.

14. - GASTOS A CARGO DEL ADJUDICATARIO. Serán de cuenta del adjudicatario, los gastos derivados de los anuncios (oficiales y prensa), que genere el concurso, y demás gastos de tramitación y formalización del contrato. Asimismo deberá abonar el IVA incluido en el precio de adjudicación, tributos estatales, municipales y regionales que se deriven del contrato, y los de formalización pública del contrato, así como acordar.

15. - CLASIFICACION DEL CONTRATISTA. De conformidad con lo establecido en el artículo 25.1 de la Ley 13/1992, de 10 de mayo, de Contratos de las Administraciones Públicas, no se requiere clasificación puesto que el importe del presupuesto de ejecución resulta inferior a 20 millones de pesetas.

16. - REVISIÓN DE PRECIOS. - Dada la duración del contrato no es aplicable al mismo la revisión de precios, conforme al artículo 104 de la LCAP.

17. - CUMPLIMIENTO OBLIGACIONES SOCIALES Y LABORALES. El contratista se obliga a cumplir las normas vigentes en materia laboral, seguridad social y de seguridad e higiene en el trabajo, quedando el Ayuntamiento exonerado de responsabilidades por este incumplimiento. El contratista estará obligado a realizar una declaración expresa en este concepto.





0Y5390366

CLASE 8ª

ACTA PLENO 01/07/98.

PAG:9

18ª.- REGIMEN DE SANCIONES.

1.- El contratista está obligado a cumplir el contrato dentro del plazo fijado para la realización del mismo.

2.- Cuando el contratista, por causas imputables al mismo, hubiese incurrido en demora respecto al incumplimiento del plazo total, el Ayuntamiento podrá optar indistintamente por la resolución del contrato con pérdida de la fianza o por la imposición de penalidades que se establecen graduadas con arreglo a la escala establecida en el artículo 96 de la LCAP.

3.- En ningún caso, las penalidades por demora, podrán exceder del 20 por 100 del presupuesto total de la obra, por lo que, una vez alcanzado este límite máximo, se procederá a la resolución del contrato.

4.- Si el técnico director de la obra observase deficiencias en los materiales empleados en la obra, lo comunicará por escrito al Ayuntamiento y al contratista que, una vez oído, procederá a reponer los elementos afectados, sin perjuicio de la sanción económica que puede alcanzar hasta el 50 por 100 del valor de los materiales sustituidos.

19ª.- RESOLUCION DEL CONTRATO. El contrato podrá extinguirse por alguna de las causas de resolución enumeradas en los artículos 112 y 150 de la LCAP.

20ª.- CAPACIDAD PARA CONTRATAR. Podrá contratar con el el Ayuntamiento las personas naturales, o jurídicas, españolas o extranjeras que, teniendo plena capacidad de obrar y acreditada su solvencia económica, financiera y técnica, no estén incursas en ninguno de los supuestos de prohibición señalados en el artículo 20 de la LCAP.

21ª.- PROPOSICIONES Y DOCUMENTACION COMPLEMENTARIA.

1.- Los licitadores podrán presentar una proposición en la Secretaría del Ayuntamiento, en horas de oficina durante el plazo de **TRECE DIAS NATURALES** (por aplicación de la reducción de los plazos del art. 72 de la LCAP), contados desde el siguiente al de la fecha de publicación del anuncio de este Pliego y la licitación correspondiente en el Boletín Oficial de la Provincia, en caso de no presentarse reclamaciones contra el mismo, suspendiéndose la tramitación del concurso por el tiempo preciso para resolver las reclamaciones, si las hubiere.



0Y2390366

ACTA PLENO 01/07/98
PAG: 9

CLASE 01

18.- REGIMEN DE SANCIONES.

1.- El contratista está obligado a cumplir el contrato dentro del plazo fijado para la realización del mismo.

2.- Cuando el contratista, por causas imputables al mismo, hubiese incurrido en demora respecto al incumplimiento del plazo total, el Ayuntamiento podrá optar indistintamente por la resolución del contrato con pérdida de la fianza o por la imposición de penalidades que se establecen graduadas con arreglo a la escala establecida en el artículo 26 de la LCAP.

3.- En ningún caso, las penalidades por demora, podrán exceder del 20 por 100 del presupuesto total de la obra, por lo que, una vez alcanzado este límite máximo, se procederá a la resolución del contrato.

4.- Si el técnico director de la obra observase deficiencias en los materiales empleados en la obra, lo comunicará por escrito al Ayuntamiento y al contratista por una vez oído, procederá a reportar los elementos afectados, sin perjuicio de la sanción económica que puede alcanzarse hasta el 50 por 100 del valor de los materiales sustituidos.

19.- RESOLUCION DEL CONTRATO. El contrato podrá extinguirse por alguna de las causas de resolución enumeradas en los artículos 112 y 120 de la LCAP.

20.- CAPACIDAD PARA CONTRATAR. Podrá contratar con el Ayuntamiento las personas naturales, o jurídicas, españolas o extranjeras que, teniendo plena capacidad de obrar y acreditada su solvencia económica, financiera y técnica, no estén incursas en ninguno de los supuestos de prohibición señalados en el artículo 20 de la LCAP.

21.- PROPOSICIONES Y DOCUMENTACION COMPLEMENTARIA.

1.- Los licitadores podrán presentar una proposición en la Secretaría del Ayuntamiento, en horas de oficina durante el plazo de TRES DIAS NATURALES (por aplicación de la reducción de los plazos del art. 75 de la LCAP), contados desde el siguiente al de la fecha de publicación del anuncio de este Pliego y la licitación correspondiente en el Boletín Oficial de la Provincia, en caso de no presentarse reclamaciones contra el mismo, suspendiéndose la tramitación del concurso por el tiempo preciso para resolver las reclamaciones, si las hubiere.



0Y5390367

CLASE 8ª

ACTA PLENO 01/07/98.

PAG:10

Cuando las proposiciones se envíen por Correo, el licitador deberá justificar la fecha y hora en que efectuó el envío y comunicarlo al órgano de contratación mediante fax o teléfono, dentro de la fecha y hora establecidos como plazo de presentación. Sin la concurrencia de estos requisitos no será admitida la proposición si es recibida con posterioridad al plazo señalado en este anuncio.

2.- La proposición se presentará, en sobre cerrado, que podrá ir lacrado, en el que figurará, el nombre del licitador y la inscripción:

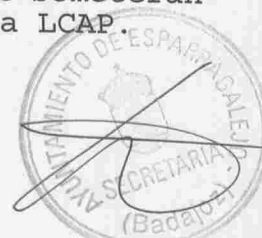
CONCURSO DE OBRA : "AMPLIACION COLECTOR AGUAS RESDUALES" EN ESPARRAGALEJO.

Dentro de este sobre , se contendrán dos sobres más A y B, cerrados con la misma inscripción antes descrita, nombre del licitador y un subtítulo.

Cada licitador únicamente podrá presentar una sólo proposición.

El sobre A, se subtitulará, " DOCUMENTACION GENERAL " y contendrá los siguientes documentos:

- a) Documento Nacional de Identidad o fotocopia compulsada.
- b) Escritura de poder, bastantada y legalizada, en su caso, si actúa en representación de otra persona.
- c) Escritura de constitución de la sociedad mercantil inscrita en el Registro Mercantil, y número de identificación fiscal, cuando concorra una sociedad de esta naturaleza.
- d) Resguardo acreditativo de haber depositado la garantía provisional.
- e) Declaración responsable ante Notario, autoridad judicial o administrativa de no estar incurso en prohibiciones de contratar, conforme a los artículos 15 al 20 de la Ley de Contratos de las Administración Públicas.
- f) Las empresas extranjeras, la declaración de someterse a la jurisdicción de los Juzgados y Tribunales españoles. Y en el supuesto de empresas extranjeras , no comunitarias, se someterán a los requisitos establecidos en el artículo 23 de la LCAP.



0Y530367



CLASE 84

ACTA PLENO 01/07/98
PÁG: 10

Quando las proposiciones se envían por correo, el licitador deberá justificar la fecha y hora en que efectuó el envío y comunicarlo al órgano de contratación mediante fax o teléfono, dentro de la fecha y hora establecidas como plazo de presentación. Sin la concurrencia de estos requisitos no será admitida la proposición si es recibida con posterioridad al plazo señalado en este anuncio.

2.- La proposición se presentará, en sobre cerrado, que podrá ir lacrado, en el que figurará, el nombre del licitador y la inscripción:

CONCURSO DE OBRAS: "AMPLIACION COLECTOR AGUAS RESIDUALES" EN ESPARABALBUENO.

Dentro de este sobre, se contendrán dos sobres más A y B, cerrados con la misma inscripción antes descrita, nombre del licitador y un subtitulo.

Cada licitador únicamente podrá presentar una sola proposición.

El sobre A, se subtitulará, "DOCUMENTACION GENERAL" y contendrá los siguientes documentos:

- a) Documento Nacional de Identidad o fotocopia compulsada.
- b) Escritura de poder, patentes y legalizadas, en su caso, al acudir en representación de otra persona.
- c) Escritura de constitución de la sociedad mercantil inscrita en el Registro Mercantil, y número de identificación fiscal, cuando concurre una sociedad de esta naturaleza.
- d) Resguardo acreditativo de haber depositado la garantía provisional.
- e) Declaración responsable ante Notario, autoridad judicial o administrativa de no estar incurso en prohibiciones de contratar, conforme a los artículos 15 al 20 de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.
- f) Las empresas extranjeras, la declaración de someterse a la jurisdicción de los Juzgados y Tribunales españoles. Y en el supuesto de empresas extranjeras, no comunitarias, se someterán a los tribunales establecidos en el artículo 23 de la LCP.



0Y5390368

CLASE 8ª

ACTA PLENO 01/07/98.

PAG:11

g) Para el caso de agrupación temporal de empresas deberá cumplimentarse lo dispuesto en el artículo 24 de la LCAP.

h) Certificado de estar al corriente de cada una de las obligaciones tributarias a las que hace referencia el artículo 7 del R.D. 390/1996, de 1 de marzo, sobre desarrollo parcial de la LCAP o las obligaciones de Seguridad Social que contiene el artículo 8 de dicha norma, o escrito de solicitud de tener interesados dicho certificados con el compromiso de aportarlos antes de la adjudicación definitiva.

i) Documentación acreditativa de la solvencia técnica y económica del contratista, de acuerdo con lo señalado en los artículo 15 y siguientes de la LCAP.

El sobre B, se subtitulará "OFERTA ECONOMICA Y DEMAS DOCUMENTOS PARA LA VALORACION DEL CONCURSO. En este sobre se incluirán el Modelo de Proposición, conforme el ANEXO , acompañada de toda la documentación que el licitador considere oportuno aportar para que su oferta pueda ser valorada conforme los criterios señalados en la Cláusula Sexta (plazo de ejecución. mejoras, etc.)

A N E X O

El abajo firmante D....., mayor de edad, con domicilio en, Municipio....., código postal....., DNI., expedido en, con fecha, en nombre propio (o en representación de, como acreditado por Poder bastante) enterado de la convocatoria para la adjudicación por procedimiento abierto, mediante la forma de concurso de la obras de "Ampliación Colector Aguas Residuales" en Esparragalejo, anunciada en el Boletín Oficial de la Provincia, número....., de fecha....., tomo parte y solicita ser admitido a la licitación

Y HACE CONSTAR:

1º.- Que cumple todas y cada una de las condiciones exigidas en el pliego de Cláusulas para la adjudicación del contrato.

2º.- Que acepta plenamente todas las cláusulas de los pliegos y todas las demás obligatorias que se deriven, si resultara adjudicatario del contrato.



0Y2390368



CLASE 83

ACTA PLENO 01/07/90

g) Para el caso de suspensión temporal de empresa deberá cumplimentarse lo dispuesto en el artículo 24 de la LCAP.

h) Certificado de estar al corriente de cada una de las obligaciones tributarias a las que hace referencia el artículo 7 del R.D. 390/1986, de 1 de marzo, sobre desarrollo parcial de la LCAP o las obligaciones de Seguridad Social que contiene el artículo 8 de dicha norma, o escrito de solicitud de renunciar a las obligaciones de pago con el compromiso de aportar antes de la adjudicación definitiva.

i) Documentación acreditativa de la solvencia económica y económica del contratista, de acuerdo con lo señalado en los artículos 15 y siguientes de la LCAP.

El sobre B, se subtitulará "OBRAS ECONÓMICAS Y DEMÁS DOCUMENTOS PARA LA VALORACIÓN DEL CONCURSO". En este sobre se incluirán el Modelo de Proposición, conforme el ANEXO, acompañada de toda la documentación que el licitador considere oportuno aportar para que su oferta pueda ser valorada conforme los criterios señalados en la Cláusula Sexta (plazo de ejecución, mejoras, etc.).

ANEXO

El abajo firmante D., mayor de edad, con domicilio en, Municipio de, código postal, DNI, expedido en con fecha en nombre propio (o en representación de) como acreditado por Poder bastante) para la convocatoria para la adjudicación por procedimiento abierto, mediante la forma de concurso de las obras de "Ampliación Colector Águas Residuales" en Esparragalajo, anunciada en el Boletín Oficial de la Provincia, número de fecha, como parte y solicitud ser admitido a la licitación.

Y HACER CONSTAR:

1.º - Que cumple todas y cada una de las condiciones exigidas en el pliego de Cláusulas para la adjudicación del contrato.

2.º - Que acepta plenamente todas las cláusulas de los pliegos y todas las demás obligaciones que se derivan al momento de adjudicación del contrato.



0Y5390369

CLASE 8ª

ACTA PLENO 01/07/98.

PAG:12

3º.- Que no figura incurso en ninguno de los supuestos de prohibición de contratar, según los arts. 15 a 20 de la LCAP.

Y D E C L A R A

Uno.- Que asume plenamente las condiciones y obligaciones que puedan derivarse de la adjudicación y se compromete a cumplir estrictamente el Pliego de Cláusulas Particulares.

Dos.- Que no está comprendido en las normas de incompatibilidad a las que hace referencia la Ley 53/1984, de 26 de diciembre.

Tres.- Que se compromete a realizar las obras de referencia conforme al Proyecto Técnico aprobado, por importe de SEIS MILLONES TRESCIENTAS MIL PESETAS (6.300.000 ptas) incluyendo las siguientes condiciones específicas:

- .- Plazo de ejecución (debidamente razonado)
- .- Mejora calidades o ampliación proyecto aprobado (debidamente justificada)
- .- Contratación mano de obra local no cualificada.
- .- Grado de implantación y conocimiento de la zona.

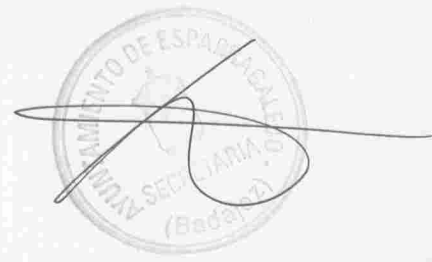
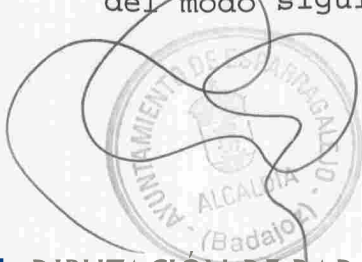
Cuarta.- Que se adjunta la documentación exigida a efectos de valorar el concurso.

En, a ... de de 1.998.
(Firma del solicitante)

22ª.- CONSTITUCIÓN DE LA MESA DE CONTRATACION Y APERTURA DE PLICAS.

1.- Tendrá lugar en el Salón de Plenos del Ayuntamiento, a las 20.30 horas del segundo día hábil siguiente al que finalice el plazo para presentar proposiciones, a menos que sea sábado, o justificadamente sea necesario señalar otro día.

2.- La Mesa de Contratación estará integrada o constituida del modo siguiente:





ACTA PLENO 01/07/88
FAD:12

3.º - Que no figure incurso en ninguno de los supuestos de prohibición de contratar, según los arts. 15 a 20 de la LCAP.

Y DECLARA

Uno. - Que asume plenamente las condiciones y obligaciones que puedan derivarse de la adjudicación y se compromete a cumplir estrictamente el pliego de cláusulas particulares.

Dos. - Que no está comprendido en las normas de incompatibilidad a las que hace referencia la Ley 53/1984, de 28 de diciembre.

Tres. - Que se compromete a realizar las obras de referencia conforme al Proyecto Técnico aprobado, por importe de 2812 MILONES TRESCIENTAS MIL PESETAS (2.800.000 ptas) incluyendo las siguientes condiciones específicas:

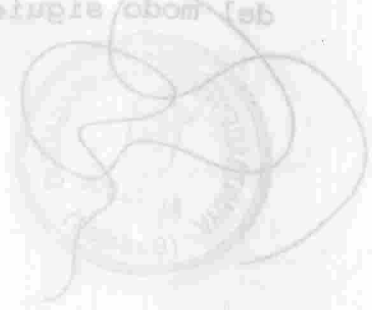
- Plazo de ejecución (debidamente razonado)
- Mejora calidades o ampliación proyecto aprobado (debidamente justificadas)
- Contratación mano de obra local no cualificada.
- Grado de implantación y conocimiento de la zona.

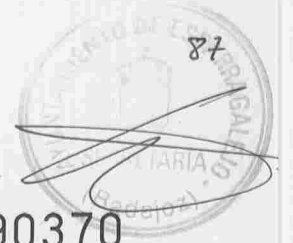
Cuatro. - Que se adjunta la documentación exigida a efectos de valorar el concurso.

En ... de ... de 1988
(Firma del solicitante)

22.º - CONSTITUCIÓN DE LA MESA DE CONTRATACION Y APERTURA DE PLIEGOS.

- 1.º Tendrá lugar en el Salón de Plenos del Ayuntamiento, a las 20.30 horas del segundo día hábil siguiente al que finalice el plazo para presentar proposiciones, a menos que sea sábado, o justificadamente sea necesario señalar otro día.
- 2.º La Mesa de Contratación estará integrada o constituida del modo siguiente:





0Y5390370

CLASE 8ª

ACTA PLENO 01/07/98.

PAG:13

- Presidente, el de la Corporación Municipal, o miembro en quién delegue.
- Vocales, uno por cada grupo político con representación municipal.
- Secretaria-Interventora, la de la Corporación o funcionario en quién delegue, que actuará como Secretaria.

3.- La Mesa de Contratación procederá a la calificación de la documentación general (Sobre A) presentada por los licitadores, en sesión no pública. Si se observara defectos materiales en los mismos, podrá conceder, si lo estima conveniente, un plazo no superior a tres días para que el licitador subsane el error.

4.- Seguidamente, la Mesa procederá en acto público a la apertura del Sobre B donde se incluya los Documentos Específicos del Concurso presentadas por los licitadores admitidos. La Mesa de contratación podrá solicitar antes de formar su propuesta, cuantos informes técnicos consideren precisos y se relacionen con el objeto del contrato.

La propuesta de adjudicación hecha por la Mesa de Contratación, no creará derecho alguno a favor del adjudicatario provisional frente a la Administración.

Del acto público de la apertura de proposiciones y sus incidencias, se levantará el acta correspondiente.

23ª.- ADJUDICACION DEFINITIVA.

La Mesa de Contratación elevará el expediente al órgano de contratación para su adjudicación definitiva, que deberá recaer dentro de los diez días siguientes al de la apertura de proposiciones económicas.

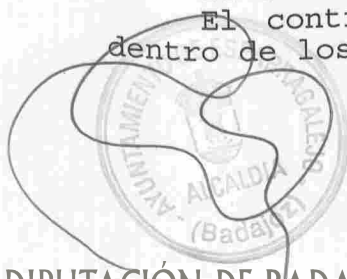
La adjudicación, se acomodará a la propuesta, salvo que ésta se hubiese hecho con infracción del ordenamiento jurídico o cuando mediasen bajas desproporcionada o temeraria.

La adjudicación definitiva, una vez acordada, será notificada a los participantes en la licitación.

Al efectuar la notificación al adjudicatario del contrato, se le requerirá para que constituya la garantía definitiva, en la cuantía y forma indicadas en la cláusula 13ª.

24ª.- FORMALIZACION DEL CONTRATO.

El contrato se formalizará en documento administrativo, dentro de los 15 días siguientes al de notificación de la



0Y2300370



CLASE 89

ACTA PLENO 01/07/98
PAG:13

- Presidente, el de la Corporación Municipal, o miembro en
quien delegue.
- Vocales, uno por cada grupo político con representación
municipal.
- Secretarías-Interventora, la de la Corporación o
funcionario en quien delegue, que actuará como secretario.

3.- La Mesa de Contratación procederá a la calificación de
la documentación general (Sobre A) presentada por los
licitadores, en sesión no pública. Si se observara defectos
materiales en los mismos, podrá conceder, si lo estima
conveniente, un plazo no superior a tres días para que el
licitador subsane el error.

4.- Seguidamente, la Mesa procederá en acto público a la
apertura del Sobre B donde se incluye los Documentos Específicos
del Concurso presentados por los licitadores admitidos. La Mesa
de contratación podrá solicitar antes de formar su propuesta,
cuantos informes técnicos considere precisos y se relacionen con
el objeto del contrato.
La propuesta de adjudicación hecha por la Mesa de
Contratación, no creará derecho alguno a favor del adjudicatario
provisional frente a la Administración.
Del acto público de la apertura de propuestas y sus
incidencias, se levantará el acta correspondiente.

23.- ADJUDICACION DEFINITIVA.

La Mesa de Contratación elevará el expediente al órgano de
contratación para su adjudicación definitiva, que deberá recaer
dentro de los diez días siguientes al de la apertura de
propuestas económicas.
La adjudicación, se acordará a la propuesta, salvo que ésta
se hubiese hecho con infracción del ordenamiento jurídico o
cuando mediaran bajas desproporcionadas o temerarias.
La adjudicación definitiva, una vez acordada, será
notificada a los participantes en la licitación.
Al efectuar la notificación al adjudicatario del contrato,
se le requerirá para que constipara la garantía definitiva, en
la cuantía y forma indicadas en la cláusula 13ª.

24.- FORMALIZACION DEL CONTRATO.
El contrato se formalizará en documento administrativo,
dentro de los 15 días siguientes al de notificación de la



88
OY5390371

CLASE 8ª

ACTA PLENO 01/07/98.

PAG:14

adjudicación. No obstante lo anterior, dicho contrato administrativo podrá elevarse a escritura pública a petición del contratista y a su costa. Cuando por causas imputables al contratista no pudiera formalizarse en dicho plazo, la Corporación acordará la resolución del contrato con sanción, previa audiencia al interesado.

El contratista, además del contrato, deberá firmar el Pliego de Cláusulas Económico-Administrativas Particulares, si no estuviera incorporado al mismo, y el proyecto técnico.

25ª.- REGIMEN JURIDICO Y JURISDICCION COMPETENTE.

1.- Para el cumplimiento del contrato se estará a lo dispuesto en este pliego, y el de prescripciones técnicas. En lo previsto en él, se regirá por la Ley 13/1995, de 18 de mayo, de Contratos de las Administraciones Públicas y sus disposiciones de desarrollo; por la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local; Texto Refundido de las Disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local, aprobado por Real Decreto 781/1986, de 18 de abril y Reglamento de contratos del estado, aprobado por Decreto de 25 de noviembre de 1.975, en cuanto no se oponga a la legislación anteriormente citada. Supletoriamente regirán las normas de Derecho Administrativo y, en su defecto, las de derecho privado.

2.- Las cuestiones litigiosas surgidas sobre la interpretación, modificación, resolución y efectos de los contratos serán resueltas por los órganos de contratación, cuyas resoluciones agotarán la vía administrativa y abrirán la vía contenciosa-administrativa."

Leído el Pliego de Cláusulas Económicas Administrativas, y demás documentos integrantes del expediente, y después de las deliberaciones oportunas, el Pleno Corporativo, por UNANIMIDAD de los miembros presentes (seis de los nueve que componen la Corporación), adopta los siguientes acuerdos:

1.- Aprobar el expediente de contratación, autorizar el gasto de 6.300.000 pesetas, con cargo a la partida 5/611.03 del vigente presupuesto de gastos.

2.- Aprobar el Pliego de Cláusulas Económicas Administrativas, disponiendo su exposición al público durante el plazo de ocho días, en el Boletín Oficial de la Provincia, para que puedan presentarse reclamaciones.



DIPUTACION DE BADAJOZ

ÁREA DE CULTURA Y ACCIÓN CIUDADANA
SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL



0Y5390371



CLASE 09

ACTA PLENO 01/07/98
PAG:14

adjudicación. No obstante lo anterior, dicho contrato administrativo podrá elevarse a escritura pública a petición del contratista y a su costa. Cuando por causas imputables al contratista no pudiera formalizarse en dicho plazo, la Corporación acordará la resolución del contrato con sanción, previa audiencia al interesado.

El contratista, además del contrato, deberá firmar el Pliego de Cláusulas Económico-Administrativas Particulares, si no estuviera incorporado al mismo, y el proyecto técnico.

25.- REGIMEN JURIDICO Y JURISDICCION COMPETENTE.

1.- Para el cumplimiento del contrato se estará a lo dispuesto en este pliego, y al de prescripciones técnicas. En lo previsto en él, se regirá por la Ley 13/1995, de 18 de mayo, de Contratos de las Administraciones Públicas y sus disposiciones de desarrollo; por la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local; Texto Refundido de las Disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local, aprobado por Real Decreto 781/1986, de 18 de abril y Reglamento de contratos del estado, aprobado por Decreto de 25 de noviembre de 1.975, en cuanto no se oponga a la legislación anteriormente citada. Supletoriamente regirán las normas de Derecho Administrativo y, en su defecto, las de derecho privado.

2.- Las creaciones litigiosas surgidas sobre la interpretación, modificación, resolución y efectos de los contratos serán resueltas por los órganos de contratación, cuyas resoluciones agotarán la vía administrativa y abrirán la vía contencioso-administrativa.

Leído el Pliego de Cláusulas Económico-Administrativas, y demás documentos integrantes del expediente, y después de las deliberaciones oportunas, el Pleno Corporativo, por UNANIMIDAD de los miembros presentes (sea de los nueve que componen la Corporación), adopta las siguientes resoluciones:

1.- Aprobar el expediente de contratación, autorizar el gasto de 2.300.000 pesetas, con cargo a la partida 2/811.03 del vigente presupuesto de gastos.

2.- Aprobar el Pliego de Cláusulas Económico-Administrativas, disponiendo su exposición al público durante el plazo de ocho días, en el Boletín Oficial de la Provincia, para que puedan presentarse reclamaciones.





0Y5390372

CLASE 8ª

**ACTA PLENO 01/07/98.
PAG:15**

3.- Disponer la apertura del procedimiento de licitación, convocando concurso para la adjudicación de la Obra N° 53/98 Plan General denominada "Ampliación Colector Aguas Residuales", con arreglo al proyecto técnico, y el pliego de cláusulas aprobadas en el punto anterior, que se consideran parte integrante del contrato.

4.- Simultáneamente, y dentro del plazo de exposición del Pliego de Cláusulas Económico Administrativas se anunciará la licitación en el Boletín Oficial de la Provincia, si bien la licitación se aplazará cuando resulte necesario en el supuesto de que se formulen reclamaciones contra el Pliego de Cláusulas.

5.- Disponer la tramitación urgente del expediente, motivado por razones de interés público.

PUNTO SEXTO: APROBACION CERTIFICACION N° 5 OBRA "CONSTRUCCION CASA DE CULTURA".

Vista la documentación integrante del expediente, y después de las deliberaciones oportunas, el Pleno por UNANIMIDAD de los presentes acuerda la aprobación de la Certificación N° 5 de la obra "Construcción Casa de Cultura", emitidas por el Técnico Director de la misma, por importe de CUATRO MILLONES OCHENTA Y SIETE MIL CIENTO TREINTA Y SEIS PESETAS (4.087.136 ptas).

PUNTO SEPTIMO: APROBACION INICIAL EXPTE. N° 10/98 MODIFICACION DE CREDITOS.

Se dá lectura del expediente número 10/98, de créditos extraordinarios y suplementos de créditos dentro del vigente presupuesto.

Vistos los informes emitidos por la Secretaria-Intervencion, el dictamen favorable de la Comisión Informativa de Economía y Hacienda, y teniendo en cuenta que el expediente se tramita por razones de necesidad y urgencia, plenamente justificadas:

Se acuerda por UNANIMIDAD de los asistentes (seis de los nueve que componen la Corporación) aprobar inicialmente el expediente con el siguiente resumen:



0Y2300375



CLASE 88

ACTA PLENO 01/07/98
PAG. 15

3.- Disponer la apertura del procedimiento de licitación, convocando concurso para la adjudicación de la obra nº 23/98 Plan General denominada "Ampliación Colector Aguas Residuales", con arreglo al proyecto técnico, y el pliego de cláusulas aprobadas en el punto anterior, que se consideraran parte integrante del contrato.

4.- Simultáneamente, y dentro del plazo de exposición del pliego de Cláusulas Económico Administrativas se anunciará la licitación en el Boletín Oficial de la Provincia, al fin la licitación se aplazará cuando resulte necesario en el supuesto de que se formulen reclamaciones contra el Pliego de Cláusulas.

5.- Disponer la tramitación urgente del expediente, motivado por razones de interés público.

PUNTO SEXTO: APROBACION CERTIFICACION N° 5 OBRA "CONSTRUCCION CASA DE CULTURA".

Visita la documentación integrante del expediente, y después de las deliberaciones oportunas, el pleno por UNANIMIDAD de los presentes acuerda la aprobación de la Certificación N° 5 de la obra "Construcción Casa de Cultura", emitida por el técnico Director de la misma, por importe de CUATRO MILLONES OCHENTA Y SIETE MIL CIENTO TREINTA Y SEIS PESETAS (4.087.136 pesas).

PUNTO SEPTIMO: APROBACION INICIAL EXORTE. N° 10/98 MODIFICACION DE CREDITOS.

Se da lectura del expediente número 10/98, de créditos extraordinarios y suplementos de créditos dentro del vigente presupuesto.

Visos los informes emitidos por la Secretaría Intervención, al dictamen favorable de la Comisión Informativa de Economía y Hacienda, y teniendo en cuenta que el expediente se tramita por razones de necesidad y urgencia, plenamente justificadas.

Se acuerda por UNANIMIDAD de los asistentes (seis de los nueve que componen la Corporación) aprobar inicialmente el expediente con el siguiente resumen:



CLASE 8ª

ACTA PLENO 01/07/98.
PAG:16

EXPTE.- 10/98

**CREDITOS EXTRAORDINARIOS
Y SUPLEMENTOS DE CREDITO**

Partida	Denominación	Importe
1/623	Maquin, Instalac. y Utillaje	429.500 Ptas.
1/626	Equipos Proceso de Informac.	157.180 Ptas.
4/623	Maquin, Instalac. y Utillaje	58.500 Ptas.
6/227.06	Trabajos realiz. otras empresas	192.500 Ptas.
3/162	Gastos Sociales Pers. Func.	15.708 Ptas.
4/226.08	Otros Gastos Diversos.	40.000 Ptas.
4/489	Otras Transferencias	250.000 Ptas.
4/611.05	Diputación (Red. Abastecimiento)	69.137 Ptas.
4/622.01	Finalización Casa de Cultura	800.000 Ptas.
4/625	Mobiliario y Enseres	280.800 Ptas.
6/349	Otros Gastos Financieros	85.000 Ptas.
TOTAL		2.378.325 PTAS.

El importe de los gastos anteriores se financia con cargo al Remanente Líquido de Tesorería disponible correspondiente al ejercicio 1.997.

Dicho expediente se expondrá al público por un plazo de quince días desde su publicación en el B.O.P., entendiéndose aprobado definitivamente de no presentarse reclamaciones."

PUNTO OCTAVO: INFORMES PRESIDENTES COMISIONES INFORMATIVAS.

*** COMISION DE HACIENDA:**

- Se informa sobre las actas de arqueo correspondientes a 30 de Abril de 1.998 y 31 de Mayo de 1.998.
El Pleno, se da por enterado.

PUNTO NOVENO: INFORMES ALCALDIA.

* El Sr. Alcalde informa a los miembros de la Corporación, del reparto entre los vecinos del municipio, de los



DIPUTACION DE BADAJOZ

ÁREA DE CULTURA Y ACCIÓN CIUDADANA
SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL



ACTA PLENO 01/07/98
PÁG. 16

EXTR. - 10/98

CREDITOS EXTRAORDINARIOS Y SUPLEMENTOS DE CREDITO

Partida	Denominación	Importe
1/828	Medun, Instalac. y Utililaje	439.200 Ptas.
1/826	Equipos Proceso de Informac.	157.180 Ptas.
4/823	Medun, Instalac. y Utililaje	58.200 Ptas.
6/227.06	Trabajos realiz. otras empresas	192.200 Ptas.
3/162	Gastos Sociales Para Func.	15.708 Ptas.
4/226.08	Otros Gastos Diversos	40.000 Ptas.
4/489	Otras Transferencias	250.000 Ptas.
4/811.02	Diputación (Red. Abastecimiento)	69.137 Ptas.
4/823.01	Finalización Casas de Cultura	800.000 Ptas.
4/825	Mobiliario y Enseres	280.800 Ptas.
6/349	Otros Gastos Financieros	82.000 Ptas.
TOTAL		3.378.325 Ptas.

El importe de los gastos anteriores se financia con cargo al Remanente líquido de la Tesorería disponible correspondiente al ejercicio 1997.

Dicho expediente se expone al público por un plazo de quince días desde su publicación en el B.O.P., entendiéndose aprobado definitivamente de no presentarse reclamaciones.

PUNTO OCTAVO: INFORMES - PRESIDENTES COMISIONES INFORMATIVAS.

* COMISION DE HACIENDA:
Se informa sobre las actas de arguo correspondientes a 30 de Abril de 1998 y 31 de Mayo de 1998.
El Pleno, se da por enterado.

PUNTO NOVENO: INFORMES ALCALDIA.
* El Sr. Alcalde informa a los miembros de la Comisión del reparto entre los vecinos del municipio de los





0Y5390374

CLASE 8.a

ACTA PLENO 01/07/98.
PAG:17

alimentos entregados por CRUZ ROJA Asamblea Local de Mérida, con un importe total de 292 litros/kgrs., dentro de la Campaña "Alimentos para la Solidaridad" (Mayo/98).

PUNTO DECIMO: RUEGOS Y PREGUNTAS.

Toma la palabra D. Isidro Montalvo Peró, y le pregunta al Sr. Alcalde, qué criterio se ha seguido para el reparto de esos alimentos. El Sr. Alcalde le responde que el mismo criterio adoptado en otros repartos, aunque está a disposición de todas las sugerencias que se consideren oportunas.

Sin más asuntos que tratar, cuando son las 22.20 horas, el Sr. Presidente levanta la Sesión, de lo cual, yo, la Secretaria, DOY FE.

V°B°
EL ALCALDE

LA SECRETARIA.


PEDRO ANTUNEZ ALVAREZ





0Y530037A

CLASE 89

ACTA PLENO 01/07/98.
PAG:17

alimentos entregados por CRUZ ROJA Asambleas Local de Mérida, con un importe total de 252 litros/kgrs. dentro de la Campaña "Alimentos para la Solidaridad" (Mayo/98).

PUNTO DECIMO: PREGUNTAS Y RESPUESTAS.

Toma la palabra D. Isidro Montalvo Pérez, y le pregunta al Sr. Alcalde, qué criterio se ha seguido para el reparto de esos alimentos. El Sr. Alcalde le responde que el mismo criterio adoptado en otros repartos, aunque está a disposición de todas las agencias que se consideren oportunas.

Sin más asuntos que tratar, cuando son las 22.30 horas, el Sr. Presidente levanta la sesión, de lo cual, yo, la Secretaria, doy fe.

LA SECRETARIA.

Vº Bº
EL ALCALDE

PEDRO ANTONIO ALVAREZ





Ayuntamiento de
ESPARRAGALEJO



De conformidad con lo dispuesto en el Art. 56 de la Ley 7/85, de 2 de Abril y Art. 196 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, adjunto se remite Copia del Borrador del acta de la Sesión ORDINARIA de PLENO celebrada, por este Ayuntamiento, el día 01 de Julio de mil novecientos noventa y ocho.

Atentamente,

ESPARRAGALEJO, a 28 de JULIO de 1.998

EL ALCALDE,

Pedro Antúnez Álvarez,

MIEMBROS CORPORACION



PEDRO ANTUNEZ ALVAREZ

FRANCISCO GOMEZ NOVO

MA DOLORES ANTUNEZ ALVAREZ

ISIDRO MONTALVO PERO

TERESA COLLADO JIMENEZ

FRANCISCO GOMEZ JIMENEZ

FRANCISCO JIMENEZ GOMEZ

MANUEL CUERVAS GARRASCO

ESTA PUEBA DEJADO EN BUENA
E EN NOTIFICACION

MANUEL LLANOS JIMENEZ





Ayuntamiento de
ESPARRAGALEJO

93

REGISTRO DE SALIDA	
NÚM.	3149
REF.ª	
FECHA	30-07-1998

De conformidad con lo dispuesto en el Art. 56 de la Ley 7/85, de 2 de Abril y Art. 196 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, adjunto se remite Copia del Borrador del acta de la Sesión ORDINARIA de PLENO celebrada, por este Ayuntamiento, el día 01 de Julio de mil novecientos noventa y ocho.

Atentamente,

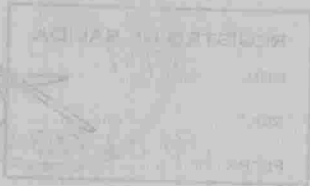
ESPARRAGALEJO, a 28 de JULIO de 1.998

EL ALCALDE,

Pedro Antúnez Alvarez,

CONSEJERIA DE PRESIDENCIA Y TRABAJO
DIREC. GRAL. ADMON. LOCAL
Avda. del Guadiana, s/n
06071 M E R I D A (BADAJOZ)





De conformidad con lo dispuesto en el
art. 24 de la Ley 7/82, de 2 de Abril y Art. 194
del Reglamento de Organización, Funcionamiento
y Régimen Jurídico de las Entidades Locales,
además de haberse leído el acta de
la Sesión de Pleno de fecha celebrada por
este Ayuntamiento el día 27 de Julio de 1982
conforme a lo que se indica en el
anexo número 1 y 2.

[Handwritten signature]
Diputado Provincial

SECRETARÍA DE PRESIDENCIA Y TRABAJO
DIRECCIÓN GENERAL ADMINISTRATIVA
C/Alfonso XIII, 10 - 06001 BADAJOZ





Ayuntamiento de
ESPARRAGALEJO

REGISTRO DE SALIDA
NÚM. 350
REF.ª
FECHA 30/07/98

De conformidad con lo dispuesto en el Art. 56 de la Ley 7/85, de 2 de Abril y Art. 196 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, adjunto se remite copia del Borrador del acta de la Sesión ORDINARIA de PLENO celebrada, por este Ayuntamiento, el día 01 de Julio de mil novecientos noventa y ocho.

Atentamente,

ESPARRAGALEJO, a 28 de JULIO de 1.998

EL ALCALDE,

Pedro Antúnez Álvarez,

DELEGACION DEL GOBIERNO EN EXTREMADURA
EXCOMO. Sr. DELEGADO
ADMON. LOCAL
06071 B A D A J O Z



REGISTRO DE CALLES
NUM.
IMP.
FECHA:

Ayuntamiento de
ESPARAGALEJO



De conformidad con lo dispuesto en el Art. 46 de la Ley 1/1984, de 2 de abril y en el del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, adjunto se remite copia del expediente del acta de la sesión ordinaria de pleno celebrada, por este Ayuntamiento, el día 14 de Julio de este presente año.

Atentamente,

ESPARAGALEJO, a 23 de Julio de 1984

El Alcalde

Pedro Andrés Alatorre

DELEGACION DEL GOBIERNO EN ESPARAGALEJO
 REGIÓN DE BADAJOZ
 AVDA. DE LA CONSTITUCIÓN, 10
 06700 ESPARAGALEJO (BADAJOZ)



Tel. (924) 32 21 55 • Fax (924) 32 21 55 • 06600 Esparagalejo • Badajoz





Ayuntamiento de
ESPARRAGALEJO



CONVOCATORIA

Tengo el honor de convocar a Vd. para que asista a la **sesión EXTRAORDINARIA de Pleno**, que se celebrará en el **Salón** de Actos de este Ayuntamiento el día **24 de JULIO de 1.998**, a las **22.00 horas**, al objeto de tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA

PRIMERO: APROBACION BASES CONVOCATORIA CONTRATACION CUATRO TRABAJADORES DESEMPLEADOS DENTRO DEL III PLAN DE EMPLEO DE EXTREMADURA.

SEGUNDO: APROBACION CERTIFICACION N° 6 OBRA "CASA DE CULTURA" DE ESPARRAGALEJO.

Lo que notifico a Vd. para su conocimiento y efectos, rogándole se sirva firmar el recibí de la presente para su debida constancia.

Esparragalejo, 21 de JULIO de 1.998.

EL ALCALDE,


PEDRO ANTUNEZ ALVAREZ

SR. D.-

RECOGIDA DE FIRMAS.



PEDRO ANTUNEZ ALVAREZ

(SI)

[Handwritten signature]

FRANCISCO GOMEZ NOVO

(SI)

[Handwritten signature]

7. ps

M^a DOLORES ANTUNEZ ALVAREZ

(SI)

[Handwritten signature]

ISIDRO MONTAIVO PERO

(SI)

TERESA COLLADO JIMENEZ

(SI)

[Handwritten signature]

FRANCISCO GOMEZ JIMENEZ

(SI)

[Handwritten signature]

FRANCISCO JIMENEZ GOMEZ

(NO)

MANUEL CUERVAS CARRASCO

(NO)

Este Sr. segun los vecinos se encuentra de vacaciones fuera del pueblo.

MANUEL LLANOS JIMENEZ

(SI)

[Handwritten signature]





0Y5390375

CLASE 8ª

ACTA PLENO 24/07/98.
PAG:1

ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DEL
AYUNTAMIENTO DE ESPARRAGALEJO, EL DIA 24 DE JULIO DE 1.998.

ASISTENTES:

ALCALDE-PRESIDENTE

D. PEDRO ANTUNEZ ALVAREZ

CONCEJALES ASISTENTES:

Dª Mª DOLORES ANTUNEZ ALVAREZ
D. ISIDRO MONTALVO PERO
D. FRANCISCO GOMEZ NOVO
Dª TERESA COLADO JIMENEZ
D. FRANCISCO GOMEZ JIMENEZ
D. MANUEL LLANOS JIMENEZ

CONCEJALES NO ASISTENTES:

AUSENCIAS NO JUSTIFICADAS:

D. FRANCISCO JIMENEZ GOMEZ
D. MANUEL CUERVAS CARRASCO

SECRETARIA:

Dª Mª DEL MAR CALVO DE LA CAL

En Esparragalejo, siendo las 22.00 horas del día 24 de JULIO de 1.998, se reunen en 1ª convocatoria, en el Salón de Plenos del Ayuntamiento, los señores anteriormente relacionados, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde-Presidente D. PEDRO ANTUNEZ ALVAREZ y asistido de la Secretaria Dª. Mª DEL MAR CALVO DE LA CAL, con la finalidad de celebrar sesion EXTRAORDINARIA, para la que habian sido previamente convocados, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 7/85, de 2 de Abril, Reguladora de las Bases de régimen Local, para tratar los asuntos del Orden del dia.

Abierta la sesión por el Sr. Alcalde-Presidente, a la 22.00 horas, se procede al estudio y deliberación del siguiente Orden del dia, adoptandose los siguientes acuerdos:

PUNTO PRIMERO: APROBACION BASES CONVOCATORIA CONTRATACION CUATRO TRABAJADORES DESEMPLEADOS DENTRO DEL III PLAN DE EMPLEO DE EXTREMADURA.

El Sr. Alcalde procede a dar lectura a las Bases que regirán la contratación de cuatro desempleados dentro del III



DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

ÁREA DE CULTURA Y ACCIÓN CIUDADANA
SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL



0Y2390375



CLASE B*

ACTA PLENO 24/7/1998

ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA CERRADA POR EL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE ESPARZAGALZO, EL DIA 24 DE JULIO DE 1.998.

TRAMITA EN LA SESION 1*

ASISTENTES:
ALCALDE-PRESIDENTE
D. PEDRO ANTUNES ALVAREZ

CONCEJALES ASISTENTES:
D. M. DOLORES ANTUNES ALVAREZ
D. ISIDRO MONTALVO PERO
D. FRANCISCO GOMEZ NOVO
D. TERESA COLADO JIMENEZ
D. FRANCISCO GOMEZ JIMENEZ
D. MANUEL LLANOS JIMENEZ

CONCEJALES NO ASISTENTES:
AUSENCIAS NO JUSTIFICADAS:
D. FRANCISCO JIMENEZ GOMEZ
D. MANUEL CUERVAS CARRASCO

SECRETARIA:
D. M. DEL MAR CALVO DE LA CAL

ZENEMIT ZEMOG OCICENARA

En Esparzagalzo, siendo las 22.00 horas del día 24 de Julio de 1.998, se reúnen en 1ª convocatoria, en el Salón de Plenos del Ayuntamiento, los señores anteriormente relacionados, bajo la presidencia del Sr. Alcalde-Presidente D. PEDRO ANTUNES ALVAREZ y asistido de la secretaría D. MANUEL MAR CALVO DE LA CAL, con la finalidad de celebrar sesión EXTRAORDINARIA para la que habían sido previamente convocados, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 7/85, de 2 de Abril, Reguladora de las Bases de régimen local, para tratar los asuntos del orden del día. Abierta la sesión por el Sr. Alcalde-Presidente, a las 22.00 horas, se procede al siguiente orden del día:

Orden del día, aprobándose los siguientes asuntos:

PUNTO PRIMERO: APROBACION BASES CONVOCATORIA CONTRATACION CUATRO TRABAJADORES DESPLAZADOS DENTRO DEL III PLAN DE EMPLEO DE EXTREMADURA.
El Sr. Alcalde procede a dar lectura a las Bases que regirán la contratación de cuatro desplazados dentro del III

ZENEMIT HOWALL JIMENEZ

El Sr. Alcalde procede a dar lectura a las Bases que regirán la contratación de cuatro desplazados dentro del III



0Y5390376

CLASE 8ª

ACTA PLENO 24/07/98.

PAG:2

Plan de Empleo de Extremadura, en virtud de la Resolución de la Consejería de Economía, Industria y Hacienda, de fecha 16 de junio de 1.998:

BASES DE LA CONVOCATORIA PARA LA CONTRATACION DE CUATRO TRABAJADORES DESEMPLEADOS DENTRO DEL III PLAN DE EMPLEO PARA EXTREMADURA.

PRIMERA.- OBJETO: El objeto de la presente convocatoria es la provisión de CUATRO plazas descritas en la siguiente base, para la contratación de trabajadores desempleados mayores/menores de 25 años, para la realización de obras o servicios de interés colectivo, al amparo del Decreto 41/1.998, de 21 de abril, de la Junta de Extremadura.

Los contratos que tengan lugar serán de carácter temporal, por período de un año, y a jornada completa.

Las retribuciones a percibir serán las correspondientes al salario mínimo interprofesional (S.M.I.), de acuerdo con la legislación laboral vigente.

SEGUNDA.- CARACTERISTICAS DE LAS PLAZAS:

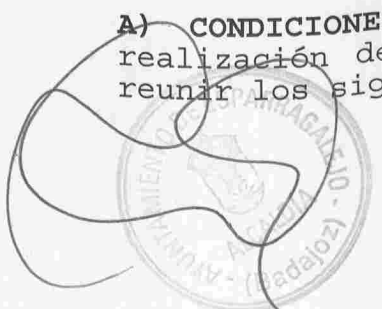
Los puestos de trabajo de caracter temporal, objeto de la presente convocatoria, de conformidad con lo acordado en sesión plenaria de fecha 8 de mayo de 1.998, son los siguientes:

Denominación y N° Plazas

- a) Peones Serv. Múltiples: DOS PLAZAS (1 Plaza Mayor 25 años
1 Plaza Menor 25 años)
- b) Auxiliar Administrativo/a: UNA PLAZA
- c) Animador Socio-Cultural: UNA PLAZA

TERCERA.- CONDICIONES DE LOS ASPIRANTES:

A) CONDICIONES GENERALES COMUNES: Para ser admitidos a la realización de las pruebas selectivas los aspirantes deberán reunir los siguientes requisitos:





CLASE B

ACTA PLENO 24/07/98

PAG:2

Plan de Empleo de Extremadura, en virtud de la Resolución de la Consejería de Economía, Industria y Hacienda, de fecha 18 de Junio de 1998.

BASES DE LA CONVOCATORIA PARA LA CONTRATACION DE CUATRO TRABAJADORES DESPLAZADOS DENTRO DEL III PLAN DE EMPLEO PARA EXTREMADURA.

PRIMERA.- OBJETO: El objeto de la presente convocatoria es la provisión de CUATRO plazas descritas en la siguiente base, para la contratación de trabajadores desplazados mayores/menores de 25 años, para la realización de obras o servicios de interés colectivo, al amparo del Decreto 41/1998, de 21 de abril, de la Junta de Extremadura.

Los contratos que tengan lugar serán de carácter temporal, por periodo de un año, y a jornada completa.

Las retribuciones a percibir serán las correspondientes al salario mínimo interprofesional (S.M.I.), de acuerdo con la legislación laboral vigente.

SEGUNDA.- CARACTERÍSTICAS DE LAS PLAZAS:

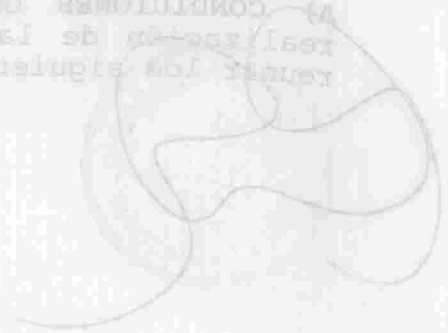
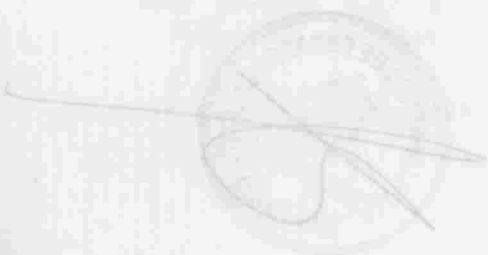
Los puestos de trabajo de carácter temporal, objeto de la presente convocatoria, de conformidad con lo acordado en sesión plenaria de fecha 8 de mayo de 1998, son los siguientes:

Denominación y Nº Plazas

- a) Peones Serv. Múltiples: DOS PLAZAS: 1ª Plaza Mayor 25 años 1ª Plaza Menor 25 años
- b) Auxiliar Administrativo/a: UNA PLAZA
- c) Animador Socio-Cultural: UNA PLAZA

TERCERA.- CONDICIONES DE LOS ASPIRANTES:

a) CONDICIONES GENERALES COMUNES: Para ser admitidos a la realización de las pruebas selectivas los aspirantes deberán reunir las siguientes condiciones:





0Y5390377

CLASE 8ª

ACTA PLENO 24/07/98.

PAG: 3

- a) Ser español/a, o ciudadano de la Union Europea.
- b) Cumplir las condiciones específicas señaladas en el apartado siguiente, para cada puesto de trabajo que se opte.
- c) Tener cumplidos 18 años de edad y no exceder aquella en que falten menos de diez años para la jubilación forzosa, referidas ambas fechas al día de finalización de presentación de instancias.
- d) Ser titular de la Tarjeta de Demanda de Empleo (no siendo válidas las tarjetas de mejora de empleo) con una antigüedad de al menos tres meses a la fecha en que finalice el plazo de presentación de solicitudes.
- e) No haber estado vinculados con el Ayuntamiento de Esparragalejo por relación laboral durante un trimestre completo anterior a la efectiva contratación desde la entrada en vigor del Decreto 41/1998, de 21 de abril, es decir en los tres meses anteriores al 24/04/98.
- f) No padecer enfermedad o defecto físico que impida el ejercicio normal de las funciones propias del puesto de trabajo que solicita.
- g) No haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas, por sentencia firme.

B) CONDICIONES ESPECIFICAS SEGUN EL PUESTO DE TRABAJO:

- .- AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A: Título de Graduado Escolar , Formación Profesional de Primer Grado ó equivalente.
- .- ANIMADOR SOCIO-CULTURAL: Título Animador, Gestor Cultural ó Monitor Ocio y Tiempo Libre.

Todos los requisitos exigidos deberán reunirse por los aspirantes a la fecha en que termine el plazo de presentación de instancias, y gozar de los mismos durante el período selectivo.



0Y5390377



CLASE B

ACTA PLENO 24/07/98
PÁG: 3

- a) Ser español/a, o ciudadano de la Unión Europea.
- b) Cumplir las condiciones específicas señaladas en el apartado siguiente, para cada puesto de trabajo que se opte.
- c) Tener cumplidos 18 años de edad y no exceder aquella en que falten menos de diez años para la jubilación forzosa, referidas ambas fechas al día de finalización de presentación de instancias.
- d) Ser titular de la Tarjeta de Demanda de Empleo (no siendo válidas las tarjetas de mejores de empleo) con una antigüedad de al menos tres meses a la fecha en que finalice el plazo de presentación de solicitudes.
- e) No haber estado vinculados con el Ayuntamiento de Badajoz por relación laboral durante un trimestre completo anterior a la efectiva contratación desde la entrada en vigor del Decreto 41/1998, de 31 de abril, en defecto en los tres meses anteriores al 24/04/98.
- f) No padecer enfermedad o defecto físico que impida el ejercicio normal de las funciones propias del puesto de trabajo que solicita.
- g) No haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas por sentencia firme.

B) CONDICIONES ESPECÍFICAS SEGUN EL PUESTO DE TRABAJO:

- AUXILIAR ADMINISTRATIVO(A): Título de Graduado Escolar, Formación Profesional de Primer Grado ó equivalente.
 - ANIMADOR SOCIO-CULTURAL: Título Animator, Gestor Cultural ó Monitor Ocio y Tiempo Libre.
- Todos los requisitos exigidos deberán reunirse por los aspirantes a la fecha en que termine el plazo de presentación de instancias, y gozar de los mismos durante el período selectivo.





0Y5390378

CLASE 8ª

ACTA PLENO 24/07/98.
PAG:4

CUARTA.- PRESENTACION DE INSTANCIAS: Las instancias solicitando tomar parte en el proceso selectivo, se presentarán en modelo que será facilitado gratuitamente en el Ayuntamiento, adjuntándose a la misma la siguiente documentación:

- a) Fotocopia D.N.I. y Libro de Familia.
- b) Fotocopia compulsada Titulación exigida para cada puesto.
- c) Certificado de Empadronamiento y Convivencia.
- d) Certificado de INEM Y TARJETA DEMANDA DE EMPLEO donde se acredite su antigüedad como demandante de empleo, y de que su tarjeta no es de mejora de empleo, así como certificación de percibir o no prestación y su cuantía.
- e) Certificado de vida laboral expedido po el INSS.

Las instancias podran presentarse en el Registro del Ayuntamiento de Esparragalejo, o tambien de acuerdo con lo preceptuado en el articulo 38.4 de la Ley 30/1992 ,de 26 de noviembre.

El plazo de presentacion de instancias será de VEINTE DIAS NATURALES a contar desde la publicación de estas Bases en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento y demás lugares de interés del municipio.

QUINTA.- LISTA DE ADMITIDOS:

Finalizado el plazo de presentación de solicitudes, el Alcalde dictará Resolución declarando aprobada la lista provisional de admitidos y excluidos , en un plazo máximo de quince días. La Resolución se expondrá en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento, y se señalará un plazo de cinco días para subsanación de defectos y reclamaciones.

Elevada a definitiva la lista provisional de admitidos y excluidos, se publicará nuevamente en el Tablón de Anuncios, junto con la determinación del lugar , dia y hora de celebración de las pruebas.

QUINTA.-TRIBUNAL CALIFICADOR:

El Tribunal calificador estará integrado por los siguientes miembros:

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

ÁREA DE CULTURA Y ACCIÓN CIUDADANA
SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL





0Y2390378



CLASE 89

ACTA PLENO 24/07/98
PÁGINA

CUARTA.- PRESENTACION DE INSTANCIAS: Las instancias solicitando tomar parte en el proceso selectivo, se presentarán en modelo que será facilitado gratuitamente en el Ayuntamiento, adjuntándose a la misma la siguiente documentación:

- a) Certificado de vida laboral expedido por el INSS.
- b) Certificado de mejor de empleo, así como certificación de percibir o no prestación y su cuantía.
- c) Certificado de antigüedad como demandante de empleo, y de que su tarjeta no es de mejora de empleo.
- d) Certificado de IREM Y TARJETA DEMANDA DE EMPLEO donde se acredite su antigüedad como demandante de empleo.
- e) Fotocopia compulsada titulada exida para cada puesto.
- f) Fotocopia D.N.I. Y libro de familia.

Las instancias podrán presentarse en el Registro del Ayuntamiento de Badajoz, o también de acuerdo con lo preceptado en el artículo 88.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre.

El plazo de presentación de instancias será de VEINTE DIAS NATURALES a contar desde la publicación de estas bases en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento y demás lugares de interés del municipio.

QUINTA.- LISTA DE ADMITIDOS:

Finalizado el plazo de presentación de solicitudes, el Alcalde dictará Resolución declarando aprobada la lista provisional de admitidos y excluidos, en un plazo máximo de quince días. La Resolución se exhibirá en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento, y se señalará un plazo de cinco días para subsanación de defectos y reclamaciones.

Lleuada a definitiva la lista provisional de admitidos y excluidos, se publicará nuevamente en el Tablón de Anuncios, junto con la determinación del lugar, día y hora de celebración de las pruebas.

QUINTA.- TRIBUNAL CALIFICADOR:

El Tribunal calificador estará integrado por los siguientes miembros:





0Y5390379

CLASE 8ª

ACTA PLENO 24/07/98.
PAG:5

- PRESIDENTE: El Alcalde-Presidente de la Corporación, o miembro de la misma en quien delegue, debiendo nombrar a un suplente.

- VOCALES: Un Concejal perteneciente a cada uno de los partidos políticos con representación en el Ayuntamiento. Cada partido designará a dicho vocal y a su suplente.

Un empleado municipal designado por la Alcaldía, así como a su suplente.

- SECRETARIO: El de la Corporación o funcionario en quien delegue (con voz sin voto).

De conformidad con lo establecido en el Decreto 41/1998, de 21 de abril, podrán estar presentes en el Tribunal Calificador, en calidad de observadores (con voz pero sin voto), los representantes de las Centrales Sindicales firmantes del III Plan de Empleo para Extremadura.

El Tribunal no podrá constituirse válidamente sin la presencia al menos, de la mitad de sus miembros, titulares o suplentes.

Las decisiones sobre las posibles incidencias que se produzcan se resolverán por mayorías de votos de los miembros presentes, resolviendo en caso de empate el voto de calidad del Presidente del Tribunal.

El Tribunal podrá acordar la incorporación de asesores espacilistas para todas o alguna de las pruebas al objeto de valorar los ejercicios, correspondientes a su especialidad técnica.

Los miembros del Tribunal deberán abstenerse de formar parte del mismo cuando concurren las circunstancias previstas en el artículo 28 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, notificándolo a la Alcaldía Presidencia.

SEXTA.- SISTEMA DE SELECCION:

El procedimiento de selección constará de dos fases, una de concurso, y otra de oposición.



0Y5300370



CLASE Nº

ACTA PLENO 24/07/98.
PAG: 2

- PRESIDENTE: El Alcalde-Presidente de la Corporación, o miembro de la misma en quien delegue, debiendo nombrar a su suplente.

- VOCALES: Un Concejal perteneciente a cada uno de los partidos políticos con representación en el Ayuntamiento. Cada partido designará a dicho vocal y a su suplente.

Un empleado municipal designado por la Alcaldía, así como a su suplente.

- SECRETARIO: El de la Corporación o funcionario en quien delegue (con voz sin voto).

De conformidad con lo establecido en el Decreto 41/1998 de 21 de abril, podrán estar presentes en el Tribunal Calificador, en calidad de observadores (con voz pero sin voto), los representantes de las Centrales Sindicales firmantes del III Plan de Empleo para Extremadura.

El Tribunal no podrá constituirse válidamente sin la presencia al menos, de la mitad de sus miembros, titulares o suplentes.

Las decisiones sobre las posibles incidencias que se produzcan se resolverán por mayoría de votos de los miembros presentes, resolviendo en caso de empate el voto de calidad del Presidente del Tribunal.

El Tribunal podrá acordar la incorporación de asesores especialistas para todas o algunas de las pruebas al objeto de valorar los ejercicios, correspondientes a su especialidad técnica.

Los miembros del Tribunal deberán abstenerse de formar parte del mismo cuando concurren las circunstancias previstas en el artículo 28 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, notificándose a la Alcaldía Presidencia.

SEXTA.- SISTEMA DE SELECCIÓN:

El procedimiento de selección constará de dos fases, una de concurso, y otra de oposición.





CLASE 8.a

ACTA PLENO 24/07/98.
PAG:6

A.-. CONCURSO:

La fase de concurso se valorará con arreglo al siguiente baremo:

1.- POR CARGAS FAMILIARES:

- Por cada hijo menor de dieciocho años (que no perciba ingresos), que conviva y dependa económicamente del solicitante, 0.25 puntos por hijo.
- Por cada hijo menor de dieciocho años (que no perciba ingresos), que conviva y dependa económicamente del solicitante, cuando sean más de cuatro, 0.50 puntos por hijo.

2.- POR ANTIGÜEDAD EN EL DESEMPLEO:

a) SIN PERCIBIR PRESTACIONES: Se procede a valorar conforme a los siguientes parámetros:

- Por llevar parado entre 90 a 180 días 0.5 puntos.
- Por llevar parado entre 181 a 360 días..... 1.0 punto.
- Por llevar parado entre 361 a 540 días 1.5 puntos.
- Por llevar parado entre 541 a 720 días 2.0 puntos.
- Por llevar parado entre 721 a 900 días 2.5 puntos.
- Por llevar parado más de 900 días 3.0 puntos.

b) Si percibe prestaciones por importe igual o inferior a 55.000 pesetas, la puntuación del apartado anterior se multiplica por 0.75.

c) Si percibe prestaciones por importe superior a 55.000 pesetas, la puntuación del apartado anterior se multiplica por 0.50.

Se entiende por prestaciones las retribuciones que perciba del INEM o de cualquier otro organismo público (INSS,...).

3.- POR RESIDENCIA:

- CINCO (5) puntos, por estar empadronado en el municipio de Esparragalejo, con una antigüedad mínima de UN AÑO, anterior a la fecha de inicio del plazo de presentación de instancias.

La fase de concurso se celebrará previamente y no tendrá carácter eliminatorio, ni podrá tenerse en cuenta para superar la fase de oposición.



0Y5390380



CLASE BA

ACTA PLENO 24/07/98
PÁG:6

A.- CONCURSO:

La fase de concurso se valorará con arreglo al siguiente baremo:

1.- POR CARGAS FAMILIARES:

- Por cada hijo menor de dieciocho años (que no perciba ingresos), que conviva y dependa económicamente del solicitante, 0.25 puntos por hijo.
- Por cada hijo menor de dieciocho años (que no perciba ingresos), que conviva y dependa económicamente del solicitante, cuando sean más de cuatro, 0.50 puntos por hijo.

2.- POR ANTIGÜEDAD EN EL DESPUESTO:

a) SIN PERCIBIR PRESTACIONES: Se procede a valorar conforme a los siguientes parámetros:

- Por llevar parado más de 900 días 3.0 puntos
- Por llevar parado entre 721 a 900 días 2.5 puntos
- Por llevar parado entre 541 a 720 días 2.0 puntos
- Por llevar parado entre 361 a 540 días 1.5 puntos
- Por llevar parado entre 181 a 360 días 1.0 punto
- Por llevar parado entre 90 a 180 días 0.5 puntos

b) Si percibe prestaciones por importe igual o inferior a 25.000 pesetas, la puntuación del apartado anterior se multiplica por 0.75.

c) Si percibe prestaciones por importe superior a 25.000 pesetas, la puntuación del apartado anterior se multiplica por 0.50.

Se entiende por prestaciones las retribuciones que perciba del INEM o de cualquier otro organismo público (INSS, ...).

3.- POR RESIDENCIA:

CINCO (5) puntos, por estar empadronado en el municipio de Esparragalzo, con una antigüedad mínima de UN AÑO, anterior a la fecha de inicio del plazo de presentación de instancias.

La fase de concurso se celebrará previamente y no tendrá carácter eliminatorio, ni podrá tenerse en cuenta para superar la fase de oposición.





OY5390381

CLASE 8ª

ACTA PLENO 24/07/98.
PAG:7

B-. OPOSICION: Tendra caracter eliminatorio y consistirá en las siguientes pruebas según la plaza que se trate:

A) PEONES:

Consistirá en una prueba oral sobre conocimientos del puesto de trabajo de mantenimiento de servicios múltiples del Ayuntamiento. Esta prueba se valorará con un máximo de 10 puntos.

B) ANIMADOR SOCIO-CULTURAL:

La fase de oposición consistirá en la valoración, por parte del Tribunal calificador, del Proyecto de Animación en el que se refleje el enfoque de la actividad a desarrollar, que deberá presentar el solicitante con su instancia. Posteriormente, se realizará una entrevista personal, en la que el aspirante deberá defender el proyecto presentado ante el Tribunal calificador. Cada una de las pruebas (Proyecto y defensa) se valorará con un máximo de 10 puntos.

C) AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A:

a) Primer ejercicio.- Consistirá en un cuestionario de respuesta múltiples con un número máximo de veinte, que versará sobre los temas incluidos en el Anexo I. Sólo existirá una respuesta válida. El tiempo máximo de realización de esta prueba será de treinta minutos. Este ejercicio se puntuará de 0 a 10 puntos, siendo preciso obtener un mínimo de 5 puntos para pasar a la siguiente ejercicio.

ANEXO I

TEMA I.- La Constitución Española. Principios Generales. Derechos y Deberes Costitucionales de los españoles.

TEMA II.- Organización Municipal.

TEMA III.- Principios Generales del acto administrativo.

TEMA IV.- Los recursos administrativos.

TEMA V.- El Presupuesto Local.



DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

ÁREA DE CULTURA Y ACCIÓN CIUDADANA
SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL

0Y2390381



ACTA PLENO 24/07/98
PAG:7

CLASE 85

B.- OPOSICION: Tendrá carácter eliminatorio y consistirá en las siguientes pruebas según la plaza que se trate:

A) PROMER:

Consistirá en una prueba oral sobre conocimientos del puesto de trabajo de mantenimiento de servicios múltiples del Ayuntamiento. Esta prueba se valorará con un máximo de 10 puntos.

B) ANIMADOR SOCIO-CULTURAL:

Las fases de oposición consistirán en la valoración, por parte del Tribunal calificador, del Proyecto de Animación en el que se refleje el enfoque de la actividad a desarrollar, que deberá presentar el solicitante con su instancia. Posteriormente, se realizará una entrevista personal, en la que el aspirante deberá defender el proyecto presentado ante el Tribunal calificador. Cada una de las pruebas (Proyecto y defensa) se valorará con un máximo de 10 puntos.

C) AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A:

a) Primer ejercicio: - Consistirá en un cuestionario de respuesta múltiples con un número máximo de veinte, que versará sobre los temas incluidos en el Anexo I. Sólo existirá una respuesta válida. El tiempo máximo de realización de esta prueba será de treinta minutos. Este ejercicio se puntuará de 0 a 10 puntos, siendo preciso obtener un mínimo de 5 puntos para pasar a la siguiente prueba.

ANEXO I

TEMA I. - La Constitución Española. Principios Generales. Derechos y Deberes Constitucionales de los españoles.

TEMA II. - Organización Municipal.

TEMA III. - Principios Generales del acto administrativo.

TEMA IV. - Los recursos administrativos.

TEMA V. - El Presupuesto Local.





OY5390382

CLASE 8ª

ACTA PLENO 24/07/98.
PAG: 8

b) Segundo ejercicio.- Consistirá en la realización de un escrito con procesador de textos de los más utilizados por este Ayuntamiento durante diez minutos, a una velocidad mínima de 120 pulsaciones por minutos. Se puntuará con un máximo de diez puntos.

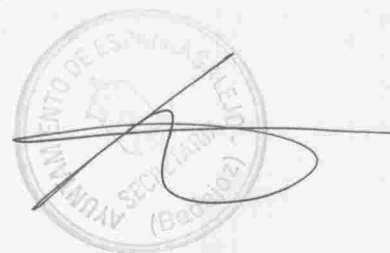
c) Tercer Ejercicio: Consistirá en una entrevista personal, donde se considerará la idoneidad del aspirante para el puesto de trabajo. Se valorará con un máximo de diez puntos.

Para la valoración de las pruebas en la fase de oposición, cada miembro del Tribunal otorgará una puntuación a cada aspirante de 0 a 10 puntos. Se desestimarán las puntuaciones mayor y menor y se hallará la nota media entre el resto de las puntuaciones. Las pruebas de la fase de oposición serán eliminatorias, debiendo obtener un mínimo de cinco puntos en cada una ellas. La puntuación de la fase de oposición será la media aritmética de las puntuaciones obtenidas en las diferentes pruebas.

La puntuación final del proceso selectivo vendrá determinado por la suma de la puntuación obtenida en la fase de oposición, calculada conforme lo señalado anteriormente y las puntuaciones obtenidas en cada uno de los baremos de la fase de concurso. En caso de empate prevalecerá aquel aspirante que ostente mayor puntuación en la fase de oposición. Si se mantuviese el empate, se resolverá por sorteo.

Tras calificar ambas fases, el Tribunal hallará la puntuación final de cada aspirante, y elaborará por orden de puntuación una lista para cada puesto de trabajo, y propondrá a la Alcaldía la contratación de los aspirantes que mayor puntuación hayan obtenido para cada tipo de trabajo según las plazas existentes en cada puesto de trabajo.

Con los aspirantes no propuestos para ocupar plaza, se creará, por orden de puntuación, una Bolsa de Trabajo, con vigencia de UN AÑO, al objeto de cubrir las posibles necesidades de contratación (bajas u otras causas) que para cada una de las plazas de la presente convocatoria se produjesen.



DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

ÁREA DE CULTURA Y ACCIÓN CIUDADANA
SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL



0Y5390382



CLASE 89

ACTA PLENO 24/07/88
PAG: 8

b) Segundo ejercicio.- Constará en la realización de un escrito con procesador de textos de los más utilizados por este Ayuntamiento durante diez minutos, a una velocidad mínima de 120 pulsaciones por minuto, se puntuará con un máximo de diez puntos.

c) Tercer Ejercicio: Constará en una entrevista personal, donde se considerará la idoneidad del aspirante para el puesto de trabajo, se valorará con un máximo de diez puntos.

Para la valoración de las pruebas en la fase de oposición, cada miembro del Tribunal otorgará una puntuación a cada aspirante de 0 a 10 puntos. Se desestimará las puntuaciones mayor y menor y se hallará la nota media entre el resto de las puntuaciones. Las pruebas de la fase de oposición serán eliminatorias, debiendo obtener un mínimo de cinco puntos en cada una ellas, la puntuación de la fase de oposición será la media aritmética de las puntuaciones obtenidas en las diferentes pruebas.

La puntuación final del proceso selectivo vendrá determinada por la suma de la puntuación obtenida en la fase de oposición, calculada conforme lo señalado anteriormente y las puntuaciones obtenidas en cada uno de los parámetros de la fase de concurso. En caso de empate prevalecerá aquel aspirante que obtenga mayor puntuación en la fase de oposición. Si se mantuviese el empate, se resolverá por sorteo.

Tras calificar ambas fases, el Tribunal hallará la puntuación final de cada aspirante, y elaborará por orden de puntuación una lista para cada puesto de trabajo, y propondrá a la Alcaldía la contratación de los aspirantes que mayor puntuación hayan obtenido para cada tipo de trabajo según las plazas existentes en cada puesto de trabajo.

Con los aspirantes no propuestos para ocupar plaza, se creará, por orden de puntuación, una Bolsa de Trabajo, con vigencia de un año, al objeto de cubrir las posibles necesidades de contratación (bajas u otras causas) que para cada una de las plazas de la presente convocatoria se produjeran.





OY5390383

CLASE 8ª

ACTA PLENO 24/07/98.
PAG:9

SEPTIMA.- CONTRATO Y TOMA DE POSESION:

Una vez concluido el proceso selectivo, el Alcalde, de acuerdo con la propuesta del Tribunal calificador procederá a la firma con el aspirante del contrato laboral de caracter temporal correspondiente.

Si el interesado no firmara el contrato, perderá todos los derechos derivados de este procedimiento selectivo.

OCTAVA.- INCIDENCIAS:

Para lo no previsto en las presentes Bases se estará a lo dispuesto en el Decreto 41/1998, de 21 de abril de la Junta de Extremadura, Real Decreto 781/1986, y demás disposiciones legales aplicables.

En el supuesto de que , alguna de las plazas que se ofertan, pudieran declararse desiertas, el Tribunal queda facultado para resolver , en cada caso, lo que estime conveniente.

Finalizada la lectura y después de las deliberaciones oportunas, el Pleno de la Corporación, por UNANIMIDAD de los presentes, acuerda la aprobación de dichas Bases.

PUNTO SEGUNDO: APROBACION CERTIFICACION N° 6 OBRA "CONSTRUCCION CASA DE CULTURA" DE ESPARRAGALEJO.

Vista la documentación integrante del expediente, y despues de las deliberaciones oportunas, el Pleno por UNANIMIDAD de los presentes acuerda la aprobación de la Certificación N° 6 de la obra "Construcción Casa de Cultura", emitidas por el Técnico Director de la misma, por importe de DOS MILLONES CIENTO VEINTIUNA MIL SETECIENTAS CUARENTA Y TRES PESETAS (2.121.743 ptas).

Sin más asuntos que tratar, cuando son las 22.30 horas, el Sr. Presidente levanta la Sesión, de lo cual, yo la Secretaria, DOY FE.

V°B°
EL ALCALDE

PEDRO ANTUNEZ ALVAREZ

LA SECRETARIA,



0Y2380383



CLASE 84

ACTA PLENO 24/07/88
PAG: 2

SEPTIMA. - CONTRATO Y TOMA DE POSESION:

Una vez concluido el proceso selectivo, el Alcalde, de acuerdo con la propuesta del Tribunal calificador procederá a la firma con el aspirante del contrato laboral de carácter temporal correspondiente.
Si el interesado no firmara el contrato, perderá todos los derechos derivados de este procedimiento selectivo.

OCTAVA. - INCIDENCIAS:

Para lo no previsto en las presentes Bases se estará a lo dispuesto en el Decreto 41/1988, de 21 de abril de la Junta de Extremadura, Real Decreto 781/1988, y demás disposiciones legales aplicables.

En el supuesto de que, alguna de las plazas que se ofertan, pudieran declararse desiertas, el Tribunal queda facultado para resolver, en cada caso, lo que estime conveniente.

Finalizada la lectura y después de las deliberaciones oportunas, el pleno de la Corporación, por UNANIMIDAD de los presentes, acuerda la aprobación de dichas Bases.

PUNTO SEGUNDO: APROBACION CERTIFICACION N.º 6 OBRA "CONSTRUCCION CASA DE CULTURA" DE BARRAGALISO.

Vista la documentación integrante del expediente, y después de las deliberaciones oportunas, el pleno por UNANIMIDAD de los presentes acuerda la aprobación de la Certificación N.º 6 de la obra "Construcción Casa de Cultura", emitida por el técnico Director de la misma, por importe de DOS MILLONES CIENTO VEINTUNA MIL SETECIENTAS CUARENTA Y TRES PESETAS (2.121.743 pesetas).

Sin más asuntos que tratar, cuando son las 23.30 horas, el Sr. Presidente levanta la sesión, de lo cual, yo la Secretaria,

DOY FE.

EL ALCALDE

PEDRO ANTONIO ALVAREZ

LA SECRETARIA



Ayuntamiento de
ESPARRAGALEJO



De conformidad con lo dispuesto en el Art. 56 de la Ley 7/85, de 2 de Abril y Art. 196 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, adjunto se remite Copia del Borrador del acta de la Sesión EXTRAORDINARIA de PLENO celebrada, por este Ayuntamiento, el día 24 de JULIO de mil novecientos noventa y ocho.

Atentamente,

ESPARRAGALEJO, a 30 de JULIO de 1.998

EL ALCALDE,



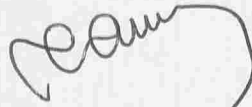
Pedro Antúnez Alvarez,

AYUNTAMIENTO DE ESPARRAGALEJO (BA)	
REGISTRO DE SALIDA	
REG Nº	307. -
FECHA	31-07-98. -
HORA	

MIEMBROS CORPORACION



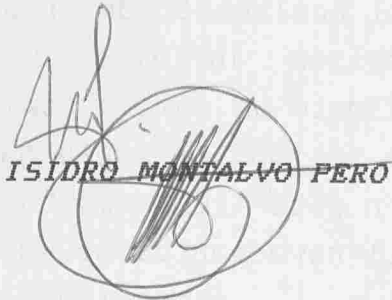
PEDRO ANTUNEZ ALVAREZ



FRANCISCO GOMEZ NOVO



M^a DOLORES ANTUNEZ ALVAREZ

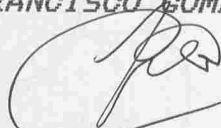


ISIDRO MONTALVO PERO

TERESA COLLADO JIMENEZ



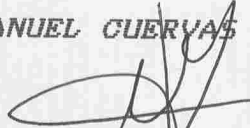
FRANCISCO GOMEZ JIMENEZ



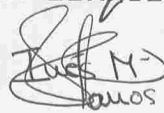
FRANCISCO JIMENEZ GOMEZ



MANUEL CUERVAS GARRASCO



MANUEL LLANOS JIMENEZ





Ayuntamiento de
ESPARRAGALEJO

REGISTRO DE SALIDA
NÚM. 306
REF. SECRETARÍA
FECHA 31-07-98



De conformidad con lo dispuesto en el Art. 56 de la Ley 7/85, de 2 de Abril y Art. 196 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, adjunto se remite Copia del Borrador del acta de la Sesión EXTRAORDINARIA de PLENO celebrada, por este Ayuntamiento, el día 24 de JULIO de mil novecientos noventa y ocho.

Atentamente,

ESPARRAGALEJO, a 30 de JULIO de 1.998

EL ALCALDE,


Pedro Antúñez Alvarez,

CONSEJERIA DE PRESIDENCIA Y TRABAJO
DIRECCION GRAL. ADMON. LOCAL
Avda. del Guadiana, s/n
06800 M E R I D A (BADAJOZ)

Ronda de la Concordia, s/n • Tel.: (924) 32 24 02 • Fax: (924) 32 23 55 • 06860 Esparragalejo • Badajoz



DIPUTACIÓN DE BADAJOZ
ÁREA DE CULTURA Y ACCIÓN CIUDADANA
SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL



100

REGISTRO DE...
NOM.
RES.
FECHA: ...

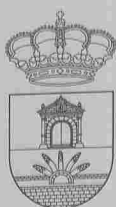
se comunican con la dirección en el
Acta de la Ley 7/85, de 2 de mayo y art. 120
del Reglamento de Organización y Funciones y
Reglamento Jurídico de las Entidades Locales.
Además se remite copia del borrador del acta de
la sesión extraordinaria de pleno celebrada
por esta Corporación el día 14 de julio de
al levantarse novena y octava.

Atentamente,
ESPARRAGALLO, a 20 de julio de 1985.
EL ALCALDE.

Pedro Alcaraz Alcaraz

CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA Y POLÍTICA
DIRECCIÓN GEN. REG. CIVIL
Avda. del Gallinero, 1
06001 BADAJOZ





Ayuntamiento de
ESPARRAGALEJO

107


REGISTRO DE SALIDA
NÚM.
REF.ª
FECHA 31-07 (Badajoz)

De conformidad con lo dispuesto en el Art. 56 de la Ley 7/85, de 2 de Abril y Art. 196 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, adjunto se remite Copia del Borrador del acta de la Sesión EXTRAORDINARIA de PLENO celebrada, por este Ayuntamiento, el día 24 de JULIO de mil novecientos noventa y ocho.

Atentamente,

ESPARRAGALEJO, a 30 de JULIO de 1.998

EL ALCALDE,


Pedro Antúnez Alvarez,

DELEGACION DEL GOBIERNO EN EXTREMADURA
EXCMO. ST. DELEGADO
ADMON. LOCAL
06071 B A D A J O Z

Ronda de la Concordia, s/n • Tel.: (924) 32 24 02 • Fax: (924) 32 23 55 • 06860 Esparragalejo • Badajoz



DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

ÁREA DE CULTURA Y ACCIÓN CIUDADANA
SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL



Avuntamiento de
ESPARAGALLO



La concejalía de Espargallo en su
sesión de 14 de mayo de 2014 acordó
el nombramiento de Concejal suplente
por ausencia de los señores
D. Juan José Rodríguez Rodríguez
y D. Juan José Rodríguez Rodríguez
en su calidad de suplentes de los
señores D. Juan José Rodríguez Rodríguez
y D. Juan José Rodríguez Rodríguez
por este Ayuntamiento en sus
funciones de Concejal y como
Alcalde.

Esparallo, a 10 de mayo de 2014

[Handwritten signature]

RELACION SUPLENTE EN EL MUNICIPIO

Nombre del Sr. Concejal



Oficina de la Concejalía de Espargallo - Tel: (924) 52 24 02 - Fax: (924) 33 28 06 - 06500 Espargallo - Badajoz





Ayuntamiento de
ESPARRAGALEJO



CONVOCATORIA

Tengo el honor de convocar a Vd. para que asista a la Sesión EXTRAORDINARIA de PLENO, que se celebrará en el salón de Actos de este Ayuntamiento el día 13 de AGOSTO de 1.998, a las 21,30 horas, al objeto de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- PUNTO PRIMERO.-** Adjudicación contrato de obras "AMPLIACION COLECTOR AGUAS RESIDUALES"- nº 53/98 PLAN GENERAL.
- PUNTO SEGUNDO.-** Aprobación Proyecto de interés general y social de complemento de renta- 1ª reserva.

Lo que notifico a Vd. para su conocimiento y efectos, rogándole se sirva firmar el recibí de la presente para su debida constancia.

ESPARRAGALEJO, a 10 de Agosto de 1.998

EL ALCALDE:


Pedro Antúnez Alvarez,

sr. D. - Recopda de firmas



PEDRO ANTUNEZ ALVAREZ



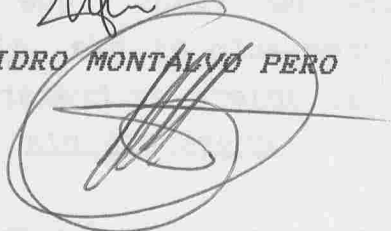
FRANCISCO GOMEZ NOVO



MA DOLORES ANTUNEZ ALVAREZ



ISIDRO MONTALVO PERO



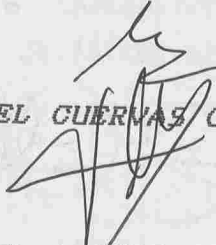
TERESA COLLADO JIMENEZ



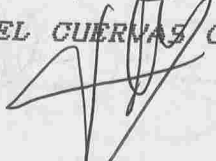
FRANCISCO GOMEZ JIMENEZ



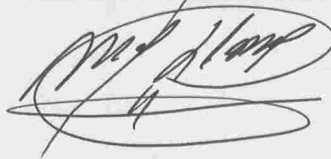
FRANCISCO JIMENEZ GOMEZ



MANUEL CUERVAS CARRASCO



MANUEL LLANOS JIMENEZ





0Y5390384

CLASE 8ª

**ACTA PLENO 13/08/98.
PAG:1**

**ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DEL
AYUNTAMIENTO DE ESPARRAGALEJO, EL DIA 13 DE AGOSTO DE 1.998.**

ASISTENTES:

ALCALDE-PRESIDENTE

D. PEDRO ANTUNEZ ALVAREZ

CONCEJALES ASISTENTES:

Dª Mª DOLORES ANTUNEZ ALVAREZ

D. ISIDRO MONTALVO PERO

Dª TERESA COLADO JIMENEZ

D. FRANCISCO GOMEZ JIMENEZ

D. MANUEL LLANOS JIMENEZ

CONCEJALES NO ASISTENTES:

AUSENCIAS NO JUSTIFICADAS:

D. MANUEL CUERVAS CARRASCO

D. FRANCISCO GOMEZ NOVO

D. FRANCISCO JIMENEZ GOMEZ

SECRETARIO:

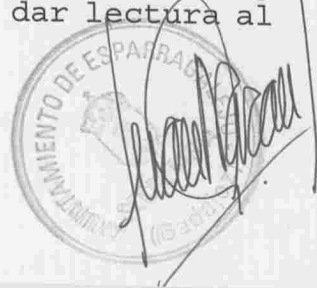
D. JUAN J. NARANJO BLANCO

En Esparragalejo, siendo las 21.30 horas del día 13 de AGOSTO de 1.998, se reunen en 1ª convocatoria, en el Salón de Plenos del Ayuntamiento, los señores anteriormente relacionados, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde-Presidente D. PEDRO ANTUNEZ ALVAREZ y asistido del Secretario Accidental de la Corporación D. JUAN JOSE NARANJO BLANCO, con la finalidad de celebrar sesión EXTRAORDINARIA, para la que habian sido previamente convocados, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 7/85, de 2 de Abril, Reguladora de las Bases de régimen Local, para tratar los asuntos del Orden del día.

Abierta la sesión por el Sr. Alcalde-Presidente, a la 21.35 horas, se procede al estudio y deliberación del siguiente Orden del día, adoptandose los siguientes acuerdos:

PUNTO PRIMERO: ADJUDICACIÓN CONTRATO DE OBRAS "AMPLIACION COLECTOR AGUAS RESIDUALES" - Nº 53/98 PLAN GENERAL.

Tramitado el expediente de contratación de las Obras "AMPLIACION COLECTOR AGUAS RESIDUALES" de Esparragalejo, y conforme lo señalado en la cláusula vigesimotercera del pliego de cláusulas regulador, el Sr. Alcalde, procede a dar lectura al





0Y2300384



CLASE 89

ACTA PLENO 13/08/98.
PAG:1

AYUNTAMIENTO DE ESPARRAGALEJO, EN DIA 13 DE AGOSTO DE 1.998.

ASISTENTES:

ALCALDE-PRESIDENTE
D. PEDRO ANTUNES ALVAREZ

CONCEJALES ASISTENTES:

- D. M.ª DOMINGOS ANTUNES ALVAREZ
- D. ISIDRO MONTALVO PERO
- D. TERESA COLADO JIMENEZ
- D. FRANCISCO GOMEZ JIMENEZ
- D. MANUEL BLANCO JIMENEZ

CONCEJALES NO ASISTENTES:

- AUSENCIAS NO JUSTIFICADAS:
- D. MANUEL GUEVARRA GARRASCO
- D. FRANCISCO GOMEZ NOVO
- D. FRANCISCO JIMENEZ GOMEZ

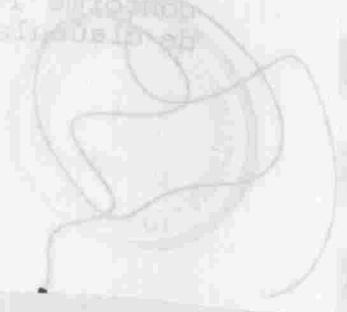
SECRETARIO:

D. JUAN L. NARANJO BLANCO

En Esparragalejo, siendo las 21.30 horas del día 13 de agosto de 1998, se reúnen en 1ª convocatoria, en el salón de Plenos del Ayuntamiento, los señores anteriormente relacionados, bajo la presidencia del Sr. Alcalde-Presidente D. PEDRO ANTUNES ALVAREZ y a pedido del Secretario accidental de la Corporación D. JUAN JOSÉ NARANJO BLANCO, con la finalidad de celebrar sesión extraordinaria, para la que habían sido previamente convocados, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 7/85, de 2 de Abril, de Regulación de las Bases de Régimen Local, para tratar los asuntos del Orden del día.

Abierta la sesión por el Sr. Alcalde-Presidente, a las 21.35 horas, se procede al estudio y deliberación del siguiente Orden del día, adoptándose las siguientes acuerdos:

PUNTO PRIMERO: ADJUDICACIÓN CONTRATO DE OBRAS "AMPLIACION COLECTOR AGUAS RESIDUALES" - Nº 23/98 PLAN GENERAL. Tendrá a su expediente de contratación de las Obras "AMPLIACION COLECTOR AGUAS RESIDUALES" de Esparragalejo. Y como se señaló en la ciudadela vigesimosexta del día de la sesión, el Sr. Alcalde, procede a dar lectura al





0Y5390385

CLASE 8ª

**ACTA PLENO 13/08/98.
PAG:2**

Acta de la Mesa de Contratación, la adjudicación del contrato en favor de "ASFALTOS Y CONSTRUCCIONES ELSAN S.A.", conforme al acta levantada al efecto, por ser el postor que hace la oferta más ventajosa.

El Pleno de la Corporación, tras las deliberaciones oportunas, y por UNANIMIDAD de los presentes acuerda:

PRIMERO.- Declarar válida la licitación y adjudicar el contrato de obra a "ASFALTOS Y CONSTRUCCIONES ELSAN S.A.", por el precio de SEIS MILLONES TRESCIENTAS MIL PESETAS (6.300.000 pts.).

SEGUNDO.- Aprobar el gasto con cargo a la partida 5 611 03 del vigente Presupuesto General.

TERCERO.- Que se le notifique al contratista dentro del plazo de diez días el presente acuerdo de adjudicación del contrato, y se le requiera para que dentro del plazo de quince días, contados desde que se le notifique la adjudicación, presente el documento que acredite haber constituido la garantía definitiva y se le cite para que concurra a formalizar el contrato en documento administrativo dentro del plazo de quince días a contar desde el siguiente al de la notificación de la meritada adjudicación. Igualmente se le notificará a los participantes en la licitación.

CUARTO.- Que se publique la adjudicación en el Boletín Oficial de la Provincia de Badajoz, en cumplimiento de lo dispuesto en el Art. 94.2 de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

PUNTO SEGUNDO.- APROBACION PROYECTO DE INTERES GENERAL Y SOCIAL DE COMPLEMENTO DE RENTA - 1ª RESERVA.

El Sr. Alcalde da lectura al escrito de la Comisión Provincial de Seguimiento de la Delegación del Gobierno en Extremadura, por la que se comunica una reserva de crédito de 1.930.000 pts., para subvencionar la contratación de trabajadores desempleados en la realización de proyectos de interés general y social como complemento de rentas.

En relación con esta reserva de crédito se da detallada información del Proyecto-Memoria elaborado por los servicios técnicos y cuyo desglose es el siguiente:



0Y5390385



CLASE 8ª
SERIE 1ª

ACTA PLENO 13\08\98.
PAG:2

Acta de la Mesa de Contratación, la adjudicación del contrato en favor de "ASALTOS Y CONSTRUCCIONES ELIAS S.A.", conforme al acta levantada al efecto, por ser el postor que hace la oferta más ventajosa.

El pleno de la Corporación, tras las deliberaciones oportunas, y por UNANIMIDAD de los presentes acuerda:

PRIMERO.- Declarar válida la licitación y adjudicar el contrato de obra a "ASALTOS Y CONSTRUCCIONES ELIAS S.A.", por el precio de SEIS MILLONES TRESCIENTAS MIL PESETAS (6.300.000 pta.).

SEGUNDO.- Aprobar el gasto con cargo a la partida 5 611 03 del vigente Presupuesto General.

TERCERO.- Que se le notifique al contratista dentro del plazo de diez días el presente acuerdo de adjudicación del contrato, y se le requiera para que dentro del plazo de quince días, contados desde que se le notifique la adjudicación, presente el documento que acredite haber constituido la garantía definitiva y se le cite para que concurra a formalizar el contrato en documento administrativo dentro del plazo de quince días a contar desde el siguiente al de la notificación de la meritada adjudicación. Igualmente se le notificará a los participantes en la licitación.

CUARTO.- Que se publique la adjudicación en el Boletín Oficial de la Provincia de Badajoz, en cumplimiento de lo dispuesto en el Art. 94.3 de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

PUNTO SEGUNDO.- APROBACION PROYECTO DE INTERES GENERAL Y SOCIAL DE GOBIERNO DE RENTA - 1ª RESERVA.

El Sr. Alcalde de lectura al acuerdo de la Comisión Provincial del Régimen de la Diputación del Gobierno en Extremadura, por la que se comunica una reserva de crédito de 1.370.000 pta., para subvencionar la contratación de trabajos de ejecución en la realización de proyectos de interés general y social, en cumplimiento de rentas.

En relación con esta reserva de crédito se da detallada información del Proyecto-Memoria elaborado por los servicios técnicos cuyo desglose es el siguiente:



0Y5390386

CLASE 8ª

ACTA PLENO 13/08/98.
PAG:3

OBRA:- PAVIMENTACION E INFRAESTRUCTURA EN C/ NUEVA Y TRASERAS DE C/ CONSTITUCION.

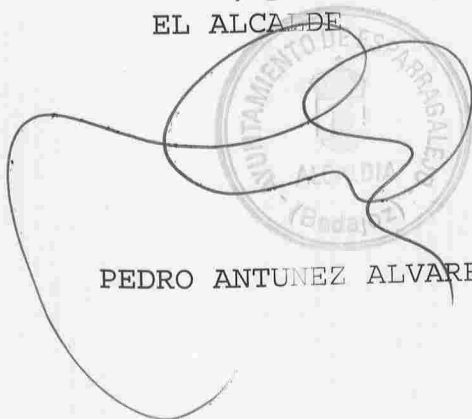
- Mano de obra	1.930.000 pts.
- Materiales	579.000 pts.
TOTAL	2.509.000 pts.

El Pleno, unánimemente, aprobó el mencionado Proyecto-Memoria así como facultar al Sr. Alcalde para la firma del Convenio INEM-Corporaciones Locales, como con la Junta de Extremadura en lo concerniente a la parte de materiales.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, cuando son las 22,00 horas, el Sr. Presidente levanta la Sesión, de lo que yo, el Secretario. DOY FE.

VºBº
EL ALCALDE

EL SECRETARIO ACCTAL,


PEDRO ANTUNEZ ALVAREZ


AYUNTAMIENTO DE ESPARRAGOZ



0Y5390386



CLASE B

ACTA PLENO 13/08/98.
PAG. 3

OBRA, PAVIMENTACION E INFRAESTRUCTURA EN CA- NUEVA Y
 TRASERAS DE CA- CONSTITUCION.
 - Man. de obra 1.930.000 pes.
 - Materiales 579.000 pes.
 TOTAL 2.509.000 pes.

El Pleno, unánimemente, aprobó el mencionado Proyecto-
 Memoria así como facultar al Sr. Alcalde para la firma del
 Convenio con las Corporaciones locales, como con la Junta de
 Extremadura en lo concerniente a la parte de materiales.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, cuando son las
 22,00 horas, el Sr. Presidente levanta la sesión, de lo que yo,
 el secretario, doy fe.

EL SECRETARIO ACCTAL

VºE
EL ALCALDE

PEDRO ANTÓN ALVAREZ





Ayuntamiento de
ESPARRAGALEJO

AYUNTAMIENTO DE ESPARRAGALEJO (BA) REGISTRO DE SALIDA	
REG Nº	384
FECHA	17-08-98
HORA	



De conformidad con lo dispuesto en el Art. 56 de la Ley 7/85, de 2 de Abril y Art. 196 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, adjunto se remite Copia del Borrador del acta de la Sesión Extraordinaria de Pleno celebrada, por este Ayuntamiento, el día 13 de Agosto de mil novecientos noventa y ocho.

Atentamente,

ESPARRAGALEJO, a 14 de Agosto de 1.998

EL ALCALDE,

Pedro Antúnez Álvarez,

MIEMBROS DE LA CORPORACION



PEDRO ANTUNEZ ALVAREZ

FRANCISCO GOMEZ NOVO

MA DOLORES ANTUNEZ ALVAREZ

ISIDRO MONTALVO PERO

TERESA COLLADO JIMENEZ

FRANCISCO GOMEZ JIMENEZ

FRANCISCO JIMENEZ GOMEZ

MANUEL GUERVAS GARRASCO

P.O. entregado a su hija,

MANUEL LLANOS JIMENEZ





Ayuntamiento de
ESPARRAGALEJO

AYUNTAMIENTO DE ESPARRAGALEJO	
REGISTRO DE SALIDA	
NÚM.	22
REF.	SECRETARIA
FECHA	Badajoz

De conformidad con lo dispuesto en el Art. 56 de la Ley 7/85, de 2 de Abril y Art. 196 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, adjunto se remite Copia del Borrador del acta de la Sesión Extraordinaria de Pleno celebrada, por este Ayuntamiento, el día 13 de Agosto de mil novecientos noventa y ocho.

Atentamente,

ESPARRAGALEJO, a 14 de Agosto de 1.998

EL ALCALDE,



Pedro Antúñez Alvarez,

CONSEJERIA DE PRESIDENCIA Y TRABAJO
DIRECCION GRAL. ADMON
06800 MERIDA (BADAJOZ)





Se comprueba con lo dispuesto en el Art. 10 de la Ley 258, de 1 de Abril de 1998, del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, que el Sr. D. Pedro Antonio Alvarado, a su vez, en virtud de la Ley 258, de 1 de Abril de 1998, del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, es el titular de la plaza de concejal de Esparragalejo, en virtud de la Ley 258, de 1 de Abril de 1998, del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

Atentamente,
ESPARRAGALEJO, a 14 de Agosto de 1998.
El Alcalde,

[Handwritten signature]

PEDRO ANTONIO ALVARADO

CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA Y TRABAJO
DIRECCIÓN GENERAL
SERVICIO DE ARCHIVO





Ayuntamiento de
ESPARRAGALEJO

REGISTRO DE SALIDA
NÚM.
REF.ª
FECHA 14-08-98

De conformidad con lo dispuesto en el Art. 56 de la Ley 7/85, de 2 de Abril y Art. 196 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, adjunto se remite Copia del Borrador del acta de la Sesión Extraordinaria de Pleno celebrada, por este Ayuntamiento, el día 13 de Agosto de mil novecientos noventa y ocho.

Atentamente,

ESPARRAGALEJO, a 14 de Agosto de 1.998

EL ALCALDE,



Pedro Antúnez Alvarez,

DELEGACION DEL GOBIERNO EN EXTEMADURA
EXOMO. Sr. DELEGADO
ADMON. LOCAL
06071 B A D A J O Z





de conformidad con lo dispuesto en el artículo 25 de la Ley 7/85 de 2 de mayo de 1985, en el ámbito de su competencia y en el cumplimiento de las funciones que le corresponden en materia de registro de actas de las sesiones de la Junta de Gobierno Local.

En Esparragallo, a 14 de agosto de 1999.



Roberto Martínez Alvarado,

DEPARTAMENTO DEL GOBIERNO EN EL TERRITORIO
GRUPO DE ENTIDADES
ÁREA LOCAL
SERVICIO DE ARCHIVO





Ayuntamiento de
ESPARRAGALEJO



C O N V O C A T O R I A

Tengo el honor de convocar a Vd. para que asista a la **sesión ORDINARIA de Pleno**, que se celebrará en el Salón de Actos de este Ayuntamiento el día **28 de AGOSTO de 1.998**, a las **22.00 horas**, al objeto de tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA

- PRIMERO: Aprobación, si procede, actas anteriores.
- SEGUNDO: Resoluciones de Alcaldía.
- TERCERO: Correspondencia oficial.
- CUARTO: Ampliación plazo ejecución obra "Construcción Casa de Cultura".

- QUINTO: Informes Presidentes Comisiones Informativas.
- SEXTO: Informes Alcaldía.
- SEPTIMO: Ruegos y preguntas.

Lo que notifico a Vd. para su conocimiento y efectos, rogándole se sirva firmar el recibí de la presente para su debida constancia.

Esparragalejo, 26 de AGOSTO de 1.998.
EL ALCALDE,

PEDRO ANTUNEZ ALVAREZ

SR. D.-

RECOGIDA DE FIRMAS.



PEDRO ANTUNEZ ALVAREZ

SI

FRANCISCO GOMEZ NOVO

SI

M^a DOLORES ANTUNEZ ALVAREZ

SI

ISIDRO MONTALVO PERO

SI

TERESA COLLADO JIMENEZ

SI

FRANCISCO GOMEZ JIMENEZ

SI

FRANCISCO JIMENEZ GOMEZ

NO

MANUEL CUERVAS CARRASCO

SI

MANUEL LLANOS JIMENEZ

SI

8 ps





0Y5390387

CLASE 8ª

ACTA PLENO 28/08/98.
PAG:1

ACTA DE LA SESION ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DEL
AYUNTAMIENTO DE ESPARRAGALEJO, EL DIA 28 DE AGOSTO DE 1.998.

ASISTENTES:

ALCALDE-PRESIDENTE

D. PEDRO ANTUNEZ ALVAREZ

CONCEJALES:

Dª.Mª DOLORES ANTUNEZ ALVAREZ

D. FRANCISCO GOMEZ NOVO

D. ISIDRO MONTALVO PERO

Dª.TERESA COLLADO JIMENEZ

D. MANUEL LLANOS JIEMENEZ

CONCEJALES NO ASISTENTES:

AUSENCIAS JUSTIFICADAS

NINGUNA

AUSENCIAS NO JUSTIFICADAS

D. FRANCISCO JIMENEZ GOMEZ

SECRETARIA :

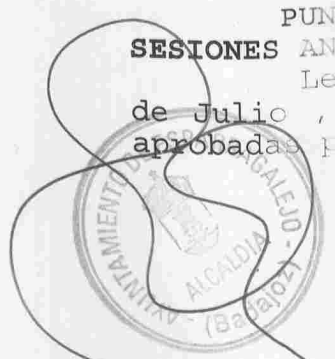
D. Mª MAR CALVO DE LA CAL.

En Esparragalejo, siendo las 22.00 horas del día 28 de AGOSTO de 1.998, se reunen en 1ª convocatoria, en el Salón de Plenos del Ayuntamiento, los señores anteriormente relacionados, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde-Presidente D. PEDRO ANTUNEZ ALVAREZ y asistido de la Secretaria D. Mª DEL MAR CALVO DE LA CAL, con la finalidad de celebrar sesion ORDINARIA, para la que habian sido previamente convocados, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 7/85, de 2 de Abril, Reguladora de las Bases de régimen Local, para tratar los asuntos del Orden del dia.

Abierta la sesión por el Sr. Alcalde-Presidente, a las 22.00 horas, se procede al estudio y deliberación de los puntos del Orden del dia, adoptandose los siguientes acuerdos:

PUNTO PRIMERO: APROBACION, SI PROCEDE, DE ACTAS DE SESIONES ANTERIORES.

Leídas que fueron las actas de las sesiones de fecha 01 de Julio, 24 de Julio, y 13 de Agosto de 1.998, resultaron aprobadas por UNANIMIDAD de los miembros presentes.



DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

ÁREA DE CULTURA Y ACCIÓN CIUDADANA
SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL

0Y2390387



CLASE B

ACTA PLENO 28/08/98.
PAG. 1

ACTA DE LA SESION ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DEL
AYUNTAMIENTO DE ESPARRAGALJO, EL DIA 28 DE AGOSTO DE 1.998.

ASISTENTES:

- ALCALDE-PRESIDENTE
D. PEDRO ANTUNES ALVAREZ
- CONCEJALAS:
D. M. DOLORES ANTUNES ALVAREZ
D. FRANCISCO GOMEZ NOVO
D. LEONOR MONTAÑO FERRO
D. TERESA COLLADO LIMONES
D. MANUEL LLANOS LIMONES

CONCEJALAS NO ASISTENTES:

- AUSENCIA JUSTIFICADA
NINGUNA
- AUSENCIA NO JUSTIFICADA
D. FRANCISCO LIMONES GOMEZ

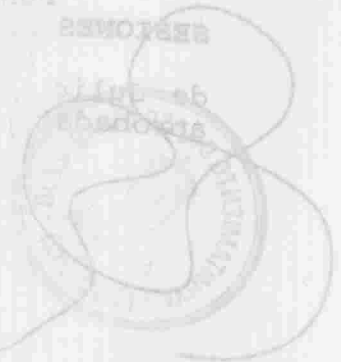
SECRETARIA:
D. M. DEL CAYO DE LA CAL

AGOSTO de 1.998, se reunen en 1ª convocatoria, en el salón de Plenos del Ayuntamiento, los señores anteriormente relacionados, bajo la presidencia del Sr. Alcalde-Presidente D. PEDRO ANTUNES ALVAREZ y a pedido de la Secretaria D. M. DEL MAR CALVO DE LA CAL, con la finalidad de celebrar sesión ORDINARIA, para la que habían sido previamente convocados, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 7/85, de 2 de Abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, para tratar los asuntos del Orden del día.

Después de la sesión por el Sr. Alcalde-Presidente, a las 23.00 horas, se procede al estudio y deliberación de los puntos del Orden del día, adoptándose los siguientes acuerdos:

PUNTO PRIMERO: APROBACION, SI PROCEDE, DE ACTAS DE SESIONES ANTERIORES.

Después de leer las actas de las sesiones de fecha 01 de Julio, 27 de Julio, y 13 de Agosto de 1.998, resultaron de UNANIMIDAD de los miembros presentes.





0Y5390388



CLASE 8ª

ACTA PLENO 28/08/98.
PAG:2

PUNTO SEGUNDO: RESOLUCIONES DE ALCALDIA.

- Resolución de la Alcaldía(07/07/98), por la que se le concede una ayuda económica a la Banda Municipal de Tambores y Cornetas, para sufragar parte de los gastos derivados de la visita cultural a Sevilla, por importe de 35.000 pesetas.
El Pleno, se dá por enterado.

- Resolución de la Alcaldía(19/08/98), por la que se aprueba el expediente de modificación de créditos nº 11/98 que afecta al Presupuesto para 1.998, mediante generación de créditos por importe de 180.000 pesetas.

Finalmente, el Sr. Alcalde procede a dar lectura a los Decretos de aprobación de gastos y ordenación de pagos, correspondientes a los meses de julio y parte de agosto de 1.998, así como a Resoluciones varias a disposición de los miembros corporativos.

PUNTO TERCERO: CORRESPONDENCIA OFICIAL.

.- Escrito de la Consejería de Bienestar Social, de 22 de julio de 1.998, por la que se comunica Resolución Subvención para la financiación de Programas de Prestaciones Básicas de Servicios Sociales (Convivencia e Inserción Social y Ayuda a Domicilio), para el presente ejercicio.

El Pleno se da por enterado.

PUNTO CUARTO: AMPLIACION PLAZO EJECUCION OBRA "CONSTRUCCION CASA DE CULTURA".

El Sr. Alcalde procede a dar lectura al escrito de fecha 13 de agosto de 1.998, de la empresa "Urbanizaciones y Aplicaciones de la Arquitectura, S.A." (UYADLA, S.A.), adjudicataria de la obra "Construcción Casa de Cultura", por la que solicita ampliación del plazo de ejecución de las obras.

El Pleno Corporativo, previa deliberación y por UNANIMIDAD de los presentes (ocho de los nueve que componen la corporación), acuerda, conceder a la empresa "Urbanizaciones y Aplicaciones de la Arquitectura, S.A.", la ampliación del plazo de ejecución de las obras de "Construcción Casa de Cultura", hasta el día 20 de OCTUBRE de 1.998, como fecha improrrogable.



0Y2390388



CLASE 88

ACTA PLENIO 28/08/98
FOLIO 12

PUNTO SEGUNDO: RESOLUCIONES DE ALCALDIA.

Resolución de la Alcaldía (07/07/98), por la que se le concede una ayuda económica a la Banda Municipal de Tambores y Cornetas para sufragar parte de los gastos derivados de la visita cultural a Sevilla, por importe de 15.000 pesetas. El Pleno, se da por enterado.

Resolución de la Alcaldía (19/08/98), por la que se aprueba el expediente de modificación de créditos n.º 11/98 que afecta al presupuesto para 1.998, mediante generación de créditos por importe de 180.000 pesetas.

Finalmente, el Sr. Alcalde procede a dar lectura a los Decretos de aprobación de gastos y ordenación de pagos correspondientes a los meses de Julio y parte de agosto de 1.998, así como a Resoluciones varias a disposición de los miembros corporativos.

PUNTO TERCERO: CORRESPONDENCIA ORIGINAL.

Resolución de la Consejería de Bienestar Social, de 22 de Julio de 1.998, por la que se comunica Resolución Subvención para la ejecución de Programas de Prestaciones Básicas de Servicios Sociales (Convivencia e Inserción Social y Ayuda a Domicilio) para el presente ejercicio.

El Pleno se da por enterado.

PUNTO CUARTO: AMPLIACION PLAZO EJECUCION OBRA "CONSTRUCCION CASA DE CULTURA".
El Sr. Alcalde procede a dar lectura al escrito de fecha 13 de Julio de 1.998, de la empresa "Urbanizaciones Y Aplicaciones de la Arquitectura, S.A." (URADIA, S.A.), por la que solicita la ampliación del plazo de ejecución de las obras.

El Pleno corporativo, previa deliberación y por UNANIMIDAD de los presentes, (locho de los nueve que componen la corporación), acuerda conceder a la empresa "Urbanizaciones Y Aplicaciones de la Arquitectura, S.A.", la ampliación del plazo de ejecución de las obras de "Construcción Casa de Cultura", hasta el día 30 de Octubre de 1.998, como fecha improrrogable.



OY5390389

CLASE 8ª

ACTA PLENO 28/08/98.
PAG:3

PUNTO QUINTO: INFORMES PRESIDENTES COMISIONES INFORMATIVAS.

* COMISION DE HACIENDA:

- Se informa sobre las actas de arqueo correspondientes a 30 de Junio de 1.998 y 31 de Julio de 1.998.
El Pleno, se da por enterado.

PUNTO SEXTO: INFORMES ALCALDIA.

* El Sr. Alcalde informa a los miembros de la Corporación, de diversos informes emitidos por la Secretaria-Intervención, con nº registro de entrada siguiente: nº 222 (23/03/98), nº 310 (27/04/98), nº 418 (15/06/98), nº 450 (30/06/98), nº 479 (09/07/98), nº 591 (28/08/98).

PUNTO DECIMO: RUEGOS Y PREGUNTAS.

Sin contenido.

Sin más asuntos que tratar, cuando son las 22.20 horas , el Sr. Presidente levanta la Sesión, de lo cual, yo, la Secretaria, DOY FE.

VºBº
EL ALCALDE



PEDRO ANTUNEZ ALVAREZ

LA SECRETARIA.



0Y2390382



CLASE 82

ACTA PLENO 28/08/98
FOLIO 3

INFORMATIVAS
PUNTO
QUINTO: INFORMES
PRESIDENTES
COMISIONES

COMISION DE HACIENDA:

- Se informa sobre las actas de sises correspondientes a 30 de junio de 1.998 y 31 de julio de 1.998. En pleno, se da por enterado.

PUNTO SEXTO: INFORMES ALCALDIA.

* El Sr. Alcalde informa a los miembros de la Corporación de diversos informes emitidos por la Secretaría-Intervención con nº registro de entrada siguientes: nº 222 (23/03/98), nº 210 (27/04/98), nº 418 (12/06/98), nº 450 (30/06/98), nº 479 (02/07/98), nº 501 (28/08/98).

PUNTO DECIMO: PREGUNTAS Y PREGUNTAS.

En contenido.

En las sesiones que tratar, cuando son las 22.30 horas, el Sr. Presidente levanta la sesión, de lo cual, yo, la Secretaria, doy fe.

LA SECRETARIA

EL ALCAIDE
PEDRO ANTONIO ALVAREZ





Ayuntamiento de
ESPARRAGALEJO



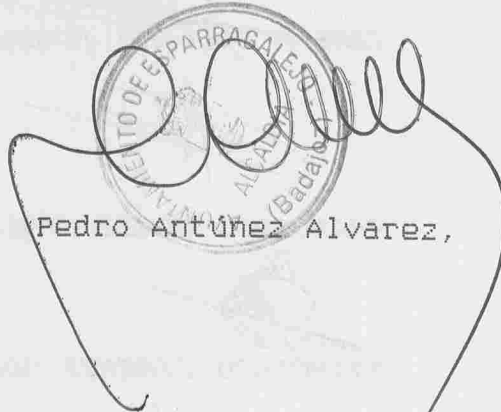
AYUNTAMIENTO DE
ESPARRAGALEJO (BA)
REGIMEN JURIDICO DE ENTIDADES LOCALES
REGIMEN JURIDICO DE ENTIDADES LOCALES
REGIMEN JURIDICO DE ENTIDADES LOCALES
REGIMEN JURIDICO DE ENTIDADES LOCALES
FECHA 09-09-98
HORA

De conformidad con lo dispuesto en el Art. 56 de la Ley 7/85, de 2 de Abril y Art. 196 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, adjunto se remite Copia del Borrador del acta de la Sesión Ordinaria de Pleno celebrada, por este Ayuntamiento, el día 28 de Agosto de mil novecientos noventa y ocho.

Atentamente,

ESPARRAGALEJO, a 07 de Septiembre de 1.998

EL ALCALDE,


Pedro Antúñez Álvarez,

MIEMBROS DE LA CORPORACION



PEDRO ANTUNEZ ALVAREZ



FRANCISCO GOMEZ NOVO



MA DOLORES ANTUNEZ ALVAREZ



ISIDRO MONTALVO PERO

ESTA DE VACACIONES

SE LAS DEJE BAJO LA PROTECCION
DE NOTIFICACION



TERESA COLLADO JIMENEZ



FRANCISCO GOMEZ JIMENEZ



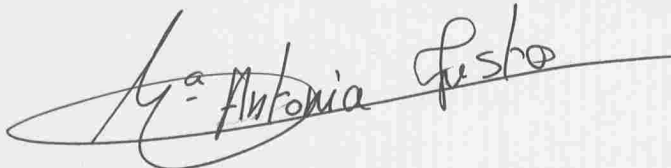
FRANCISCO JIMENEZ GOMEZ



MANUEL GUERVAS CARRASCO



MANUEL LLANOS JIMENEZ





Ayuntamiento de
ESPARRAGALEJO

120

REGISTRO DE SALIDA
NÚM. 40
REF. SECRETARÍA
FECHA 09-09-98 (BADAJOZ)

De conformidad con lo dispuesto en el Art. 56 de la Ley 7/85, de 2 de Abril y Art. 196 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, adjunto se remite Copia del Borrador del acta de la Sesión Ordinaria de Pleno celebrada, por este Ayuntamiento, el día 28 de Agosto de mil novecientos noventa y ocho.

Atentamente,

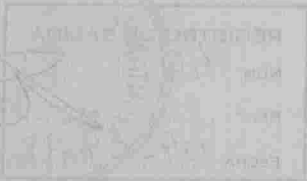
ESPARRAGALEJO, a 07 de Septiembre de 1.998

EL ALCALDE,

Pedro Antúnez Alvarez,

CONSEJERIA DE PRESIDENCIA Y TRABAJO
DIRECCION GRAL. ADMON. LOCAL
AVDA. DEL GUADIANA S/N
06800 M E R I D A (BADAJOZ)





Ayuntamiento de
BADAJOS



por conformidad con lo dispuesto en el
art. 25 de la Ley 1/88, de 2 de mayo, de
del Reglamento de Organización, Funcionamiento
Según lo dispuesto en las anteriores
además se tiene copia del expediente de
la sesión ordinaria de pleno celebrada por
este Ayuntamiento, el día 25 de mayo de
al momento novena y ochava.
Atentamente.

BADAJOS, a 02 de septiembre de 1994

EL ALCALDE

[Handwritten signature]
Fdo. Rufino Alvarado

CONSEJERIA DE PREVISION Y SERVICIOS
DIRECCION GRAL. ASIST. SOC. Y SERVICIOS
AVDA. DEL QUADRANTE, 10
RESOL. M. R. I. D. A. (BADAJOZ)



Fondo de la Cancillería - Tel: (924) 95 24 02 • Fax: (924) 95 99 88 • Paseo Espinosa • Badajoz





Ayuntamiento de
ESPARRAGALEJO

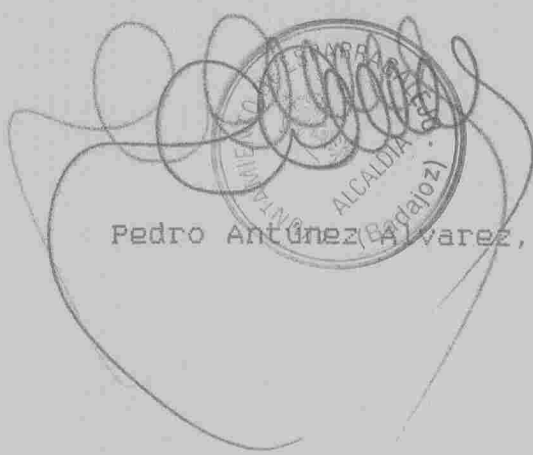
REGISTRO DE SALIDA
NÚM. 40
REF. ^
FECHA 09-09-98



De conformidad con lo dispuesto en el Art. 56 de la Ley 7/85, de 2 de Abril y Art. 196 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, adjunto se remite Copia del Borrador del acta de la Sesión Ordinaria de Pleno celebrada, por este Ayuntamiento, el día 28 de Agosto de mil novecientos noventa y ocho.

Atentamente,

ESPARRAGALEJO, a 07 de Septiembre de 1.998
EL ALCALDE,



Pedro Antón Álvarez,

DELEGACION DEL GOBIERNO EN EXTREMADURA
EXCMO. SR. DELEGADO
ADMON. LOCAL
06071 B A D A J O Z



REGISTRO DE SALIDA
Nº...
FECHA...
...

Ayuntamiento de
ESPARAGALEJO



Se conforma con lo dispuesto en el artículo 17 de la Ley 7/1985, de 2 de abril y art. 175 del Reglamento de Fungencias, Fungionarios y Programas Orgánicos de las Entidades Locales, en cuanto se refiere a los efectos de la Ley de Bases de Régimen Local de 1985, en el sentido de que el Ayuntamiento de Esparagalejo, el día 18 de agosto de 1985, ha acordado por el Pleno de dicho Ayuntamiento, en sesión pública, celebrar un convenio de colaboración con el Ayuntamiento de Alcazar de San Juan, para la realización de obras de saneamiento y abastecimiento de agua potable en el término municipal de Esparagalejo.

ESPARAGALEJO a 18 de Agosto de 1985
El Alcalde,



DELEGADO DEL GOBIERNO EN EXTERIOR
SR. DELEGADO
ADMON. LOCAL
MUNICIPIO DE ESPARAGALEJO





Ayuntamiento de
ESPARRAGALEJO



CONVOCATORIA

Tengo el honor de convocar a Vd. para que asista a la **sesión EXTRAORDINARIA de Pleno**, que se celebrará en el **Salón de Actos** de este Ayuntamiento el día **25 de SEPTIEMBRE de 1.998**, a las **21.00 horas**, al objeto de tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA

**UNICO: APROBACION PROGRAMA INTERREGIONAL II.
ANUALIDAD 1.999.**

Lo que notifico a Vd. para su conocimiento y efectos, rogándole se sirva firmar el recibí de la presente para su debida constancia.

Esparragalejo, 23 de SEPTIEMBRE de 1.998.

EL ALCALDE,



PEDRO ANTUNEZ ALVAREZ

SR. D.-


RECOGIDA DE FIRMAS





PEDRO ANTUNEZ ALVAREZ


SI

FRANCISCO GOMEZ NOVO


SI


M^a DOLORES ANTUNEZ ALVAREZ



SI


ISIDRO MONTALVO PERO

SI


TERESA COLLADO JIMENEZ


SI

FRANCISCO GOMEZ JIMENEZ


NO


FRANCISCO JIMENEZ GOMEZ


NO

MANUEL CUERVAS CARRASCO


SI

MANUEL LLANOS JIMENEZ


NO





0Y5390390

CLASE 8ª

ACTA PLENO 25/09/98.
PAG:1

ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE ESPARRAGALEJO, EL DIA 25 DE SEPTIEMBRE DE 1.998.

ASISTENTES:

ALCALDE-PRESIDENTE

D. PEDRO ANTUNEZ ALVAREZ

CONCEJALES ASISTENTES:

Dª Mª DOLORES ANTUNEZ ALVAREZ

D. ISIDRO MONTALVO PERO

D. FRANCISCO GOMEZ NOVO

Dª TERESA COLADO JIMENEZ

D. MANUEL CUERVAS CARRASCO

CONCEJALES NO ASISTENTES:

AUSENCIAS NO JUSTIFICADAS:

D. FRANCISCO GOMEZ JIMENEZ

D. FRANCISCO JIMENEZ GOMEZ

D. MANUEL LLANOS JIMENEZ

SECRETARIA:

Dª Mª MAR CALVO DE LA CAL

En Esparragalejo, siendo las 21.00 horas del día 25 de SEPTIEMBRE de 1.998, se reunen en 1ª convocatoria, en el Salón de Plenos del Ayuntamiento, los señores anteriormente relacionados, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde-Presidente D. PEDRO ANTUNEZ ALVAREZ y asistido de la Secretaria de la Corporación Dª Mª MAR CALVO DE LA CAL, con la finalidad de celebrar sesion EXTRAORDINARIA, para la que habian sido previamente convocados, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 7/85, de 2 de Abril, Reguladora de las Bases de régimen Local, para tratar los asuntos del Orden del dia.

Abierta la sesión por el Sr. Alcalde-Presidente, a la 21.05 horas, se procede al estudio y deliberación del siguiente Orden del dia, adoptandose los siguientes acuerdos:

PUNTO UNICO: APROBACION PROGRAMA INTERREGIONAL II. ANUALIDAD 1.999.

Recibida en el Ayuntamiento, comunicación de la Diputación Provincial de Badajoz relativa al PROGRAMA INTERREG II 1996/99, el Pleno del Ayuntamiento, por **UNANIMIDAD** de los asistentes, seis de los nueve que componen la Corporación, adopta los siguientes acuerdos:



DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

ÁREA DE CULTURA Y ACCIÓN CIUDADANA
SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL





0Y2390390



CLASE 85

ACTA PLENO 25/09/88
PAG:1

ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DEL
AYUNTAMIENTO DE ESPARRAGALEJO, EL DIA 25 DE SEPTIEMBRE DE
1988.

- ASISTENTES:
- ALCALDE-PRESIDENTE
D. PEDRO ALVAREZ
- CONCEJAL-ASISTENTE:
D. M. ALVAREZ ALVAREZ
D. ESTEBAN MONTANO PERO
D. FRANCISCO GOMEZ NOVO
D. TERENCIO GODO JIMENEZ
D. MANUEL BERRAS GARRASCO
- CONCEJAL-NO ASISTENTES:
AUSONIO GODO JUSTIFICADA:
D. FRANCISCO GOMEZ JIMENEZ
D. FRANCISCO JIMENEZ GOMEZ
D. MANUEL PLANOS JIMENEZ
- SECRETARIO:
D. M. CALVO DE LA CAL

El Pleno Municipal, reunido en sesión convocada en el día 25 de Septiembre de 1988, bajo la presidencia del Sr. Alcalde-Presidente D. Pedro Alvarez y secretario de la Corporación Municipal Sr. Manuel Calvo de la Cal, con la finalidad de celebrar sesión extraordinaria para la que hablan sido convocados, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 7/85, de 20 de Abril, Reguladora de las Bases de régimen local, para tratar los asuntos del Orden del día.

La sesión por el Sr. Alcalde-Presidente, a las 21.05 horas se procede al estudio y deliberación del siguiente Orden del día, adoptándose las siguientes acuerdos:

UNICO: APROBACION PROGRAMA INTERREGIONAL II.

ANUALIZACION: ...

Disposiciones: ...

El Pleno del Ayuntamiento, por unanimidad de los miembros de los nueve que componen la Corporación, adopta los siguientes acuerdos:





0Y5390391

CLASE 8ª

ACTA PLENO 25/09/98.
PAG:2

PRIMERO: Se aprueba definitivamente la siguiente inversión:

Nº de obra : 132
Denominación: **AMPLIACION COLECTOR EN ESPARRAGALEJO.**

Presupuesto y Financiación:

	1.999	TOTAL
.- Aportación F.E.D.E.R.....	7.500.000	7.500.000
.- Aportación Municipal.....	2.500.000	2.500.000
 PRESUPUESTO.....	 10.000.000	 10.000.000

SEGUNDO: Solicitar de Diputación la cesión de la gestión de la obra referida, para adjudicarla a una empresa por alguno de los procedimientos de contratación, de acuerdo con la legislación vigente(LCAP), mediante la forma de CONCURSO.(Art. 33.2 y 33.3 del RDL 781/1986, de 18 de abril).

TERCERO: Se aprueba el Proyecto Técnico de la obra antes señalada, redactado por D. ANGEL GARCIA BLAZQUEZ.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, cuando son las 21.20 horas, el Sr. Presidente levanta la Sesión, de lo que yo, el Secretario. DOY FE.

VºBº
EL ALCALDE

PEDRO ANTUNEZ ALVAREZ

LA SECRETARIA,

SECRETARIA



0Y5300301



CLASE 84

ACTA PLENO 25/03/88
PAG: 2

PRIMERO: Se aprueba definitivamente la siguiente inversión:

Nº de obra: 132
Denominación: AMPLIACION COLECTOR EN ESPARAGALEJO.

Presupuest y Financiación:

	1.992	TOTAL
- Aportación F.B.D.R.R.	7.500.000	7.500.000
- Aportación Municipal	2.500.000	2.500.000
Presupuest	10.000.000	10.000.000

SEGUNDO: Realizar de Diputación la gestión de la obra referida, para adjudicarla a una empresa por alguno de los procedimientos de contratación, de acuerdo con la legislación vigente (L. 9), mediante la forma de CONCURSO (ART. 33.2 y 33.3 del R.D.M. 178/1986, de 18 de abril).

TERCERO: Se aprueba el Proyecto Técnico de la obra antes señalada, redactado por D. ANGEL GARCIA BLANQUEZ.

Y acordando más asuntos de que tratar, cuando son las 21.30 horas, el Sr. Presidente levanta la sesión, de lo que yo, el Secretario, DOY FE.

LA SECRETARIA

PEDRO ANTONIO BLANQUEZ



Ayuntamiento de
ESPARRAGALEJO



De conformidad con lo dispuesto en el Art. 56 de la Ley 7/85, de 2 de Abril y Art. 196 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, adjunto se remite Copia del Borrador del acta de la Sesión Extraordinaria de Pleno celebrada, por este Ayuntamiento, el día 25 de Septiembre de mil novecientos noventa y ocho.

Atentamente,

ESPARRAGALEJO, a 30 de Septiembre de 1.998

EL ALCALDE,

Pedro Antúnez Alvarez,

MIEMBROS DE LA CORPORACION



PEDRO ANTUNEZ ALVAREZ



FRANCISCO GOMEZ NOVO



MA DOLORES ANTUNEZ ALVAREZ



ISIDRO MONTALVO PERO

TERESA COLLADO JIMENEZ



FRANCISCO GOMEZ JIMENEZ



FRANCISCO JIMENEZ GOMEZ



MANUEL CUERVAS GARRASCO



MANUEL LLANOS JIMENEZ





Ayuntamiento de
ESPARRAGALEJO

REGISTRO DE SALIDA
NÚM. 43
REF. SECRETARIA
FECHA 01-10-98

AYUNTAMIENTO DE ESPARRAGALEJO
SECRETARIA
Badajoz

De conformidad con lo dispuesto en el Art. 56 de la Ley 7/85, de 2 de Abril y Art. 196 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, adjunto se remite Copia del Borrador del acta de la Sesión Extraordinaria de Pleno celebrada, por este Ayuntamiento, el día 25 de Septiembre de mil novecientos noventa y ocho.

Atentamente,

ESPARRAGALEJO, a 30 de Septiembre de 1.998

EL ALCALDE,

AYUNTAMIENTO DE ESPARRAGALEJO
ALCALDIA
(Badajoz)

Pedro Antúñez Alvarez,

CONSEJERIA DE PRESIDENCIA Y TRABAJO
ADMN. LOCAL
AVDA. DEL GUADIANA S/N
06800 M E R I D A (BADAJOZ)





se comunicó con la dirección en el
 Art. de la Ley 7/82 de 2 de abril y Art. 194
 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y
 Régimen Jurídico de las Entidades Locales,
 adujo se remite copia del traslado del acta de
 la sesión extraordinaria de 14 de agosto de
 por este Ayuntamiento y el día 10 de
 septiembre de 1984 a las oficinas de
 Esparragalzo a 10 de septiembre de 1984
 atentamente,

EL ALCALDE


 PEDRO ANTONIO ALMARAZ

DEPARTAMENTO DE PREVENCIÓN Y TRABAJO
 SECCIÓN LOCAL
 ALCA. DEL GOBIERNO LOCAL
 MADR. R. P. B. I. D. A. T. E. M. O. S.



Fondo de la Concordia. tlf. • tel. (924) 82 24 02 • fax (924) 82 53 75 • 06800 Esparragalzo • Badajoz





Ayuntamiento de
ESPARRAGALEJO

REGISTRO DE SALIDA	
NÚM.	431
REF.	B. 10/98
FECHA	04/10/98

De conformidad con lo dispuesto en el Art. 56 de la Ley 7/85, de 2 de Abril y Art. 196 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, adjunto se remite Copia del Borrador del acta de la Sesión Extraordinaria de Pleno celebrada, por este Ayuntamiento, el día 25 de Septiembre de mil novecientos noventa y ocho.

Atentamente,

ESPARRAGALEJO, a 30 de Septiembre de 1.998

EL ALCALDE,



Pedro Antúñez Alvarez,

DELEGACION DEL GOBIERNO EN EXTREMADURA
EXCMO. ST. DELEGADO
DIRECCION GRAL. ADMON. LOCAL
06071 B A D A J O Z





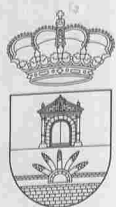
de conformidad con lo dispuesto en el
artículo 170.1 del Real Decreto de 14 de abril y Art. 198
del Reglamento de Organización, Funcionamiento y
Regimen Interior de las Entidades Locales,
la Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Esparagalbio
ha acordado en sesión extraordinaria de 14 de mayo de 2015
la siguiente resolución, que se publica en esta forma para su
conocimiento y cumplimiento.

En Esparagalbio, a 14 de mayo de 2015.

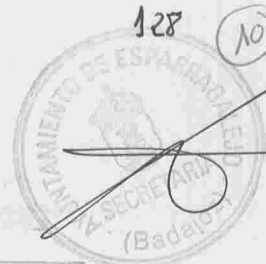
[Handwritten signature]
ALCAIDE

DELEGADO DEL AYUNTAMIENTO EN ESPARAGALBIO
D. JUAN CARLOS GARCÍA GARCÍA
DIRECCIÓN GENERAL LOCAL
C/ALCAIDE, 1





Ayuntamiento de
ESPARRAGALEJO



Aprobadas

99 / Enero / 99

C O N V O C A T O R I A

Tengo el honor de convocar a Vd. para que asista a la **sesión EXTRAORDINARIA de Pleno**, que se celebrará en el **Salón de Actos** de este Ayuntamiento el día **16 de OCTUBRE de 1.998**, a las **21.00 horas**, al objeto de tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA

UNICO : APROBACION INICIAL EXPTE.- 13/98 MODIFICACION CREDITOS PRESUPUESTO MUNICIPAL 1.998.

Lo que notifico a Vd. para su conocimiento y efectos, rogándole se sirva firmar el recibí de la presente para su debida constancia.

Esparragalejo, 13 de OCTUBRE de 1.998.

EL ALCALDE,

PEDRO ANTUNEZ ALVAREZ

SR. D. - *Recogida de firmas.*



PEDRO ANTUNEZ ALVAREZ

(SI)

FRANCISCO GOMEZ NOVO

(SI)

M^a DOLORES ANTUNEZ ALVAREZ

(SI)

ISIDRO MONTALVO PERO

(SI)

~~Gabriela Caldera~~

TERESA COLLADO JIMENEZ

(SI)

FRANCISCO GOMEZ JIMENEZ

(NO)

FRANCISCO JIMENEZ GOMEZ

(NO)

MANUEL CUERVAS CARRASCO

(SI)

MANUEL LLANOS JIMENEZ

(SI)





0Y5390392

CLASE 8ª

ACTA PLENO 16/10/98.

PAG:1

ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE ESPARRAGALEJO, EL DIA 16 DE OCTUBRE DE 1.998.

ASISTENTES:

ALCALDE-PRESIDENTE

D. PEDRO ANTUNEZ ALVAREZ

CONCEJALES ASISTENTES:

Dª Mª DOLORES ANTUNEZ ALVAREZ

D. ISIDRO MONTALVO PERO

D. FRANCISCO GOMEZ NOVO

Dª TERESA COLADO JIMENEZ

D. MANUEL CUERVAS CARRASCO

D. MANUEL LLANOS JIMENEZ

CONCEJALES NO ASISTENTES:

AUSENCIAS NO JUSTIFICADAS:

D. FRANCISCO GOMEZ JIMENEZ

D. FRANCISCO JIMENEZ GOMEZ

SECRETARIA:

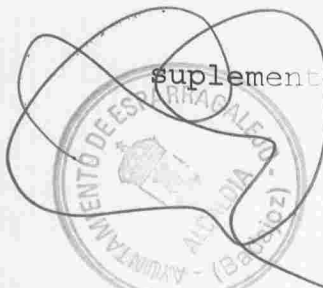
Dª Mª MAR CALVO DE LA CAL

En Esparragalejo, siendo las 21.00 horas del día 16 de OCTUBRE de 1.998, se reunen en 1ª convocatoria, en el Salón de Plenos del Ayuntamiento, los señores anteriormente relacionados, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde-Presidente D. PEDRO ANTUNEZ ALVAREZ y asistido de la Secretaria de la Corporación Dª Mª MAR CALVO DE LA CAL, con la finalidad de celebrar sesion EXTRAORDINARIA, para la que habian sido previamente convocados, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 7/85, de 2 de Abril, Reguladora de las Bases de régimen Local, para tratar los asuntos del Orden del dia.

Abierta la sesión por el Sr. Alcalde-Presidente, a la 21.05 horas, se procede al estudio y deliberación del siguiente Orden del dia, adoptandose los siguientes acuerdos:

**PUNTO UNICO: APROBACION INICIAL EXPTE.- 13/98
MODIFICACION CREDITOS PRESUPUESTO MUNICIPAL 1.998.**

Se dá lectura del expediente número 13/98, de suplementos de créditos dentro del vigente presupuesto municipal.



DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

ÁREA DE CULTURA Y ACCIÓN CIUDADANA

SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL

005230332



CLASE 8A

ACTA PLENO 15/10/98
PAG:1

ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE ESPARRAGALGO, EL DIA 16 DE OCTUBRE DE 1.998.

ASISTENTES:
ALCALDE-PRESIDENTE
D. PEDRO ANTONIO ALVAREZ

CONCEJALES ASISTENTES:
D. M. JORGE ANTONIO ALVAREZ
D. PEDRO MONTALVO PERO
D. FRANCISCO GOMEZ NOVO
D. TERESA GONALO JIMENEZ
D. MANUEL GONZALEZ CARRASCO
D. MANUEL LAMOS JIMENEZ

CONCEJALES NO ASISTENTES:
AUSENCIAS JUSTIFICADAS:
D. FRANCISCO GOMEZ JIMENEZ
D. FRANCISCO JIMENEZ GOMEZ

SECRETARIA
D. M. JORGE ANTONIO ALVAREZ

OCTUBRE 1998, se reunen en 1ª convocatoria, en el salón de Pleno del Ayuntamiento, los señores anteriormente relacionados, para la asistencia del Sr. Alcalde-Presidente D. PEDRO ANTONIO ALVAREZ, con la finalidad de celebrar sesión EXTRAORDINARIA, para la que habían sido previamente convocados, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 7/85, de 2 de Abril, de Régimen Local, para tratar los asuntos del Orden Municipal. La sesión por el Sr. Alcalde-Presidente, a las 21.05 horas, procede al estudio y deliberación del siguiente Orden de la sesión adoptándose los siguientes acuerdos:

PRIMERO UNICO: APROBACION INICIAL EXPRTE. 13/98
MODIFICACION DE LOS RECURSOS PRESUPUESTO MUNICIPAL 1.998.

SEGUNDO: Se acuerda la apertura del expediente número 13/98, de modificación de créditos dentro del vigente presupuesto municipal.





130
OY5390393

CLASE 8ª

ACTA PLENO 16/10/98.
PAG:2

Vistos los informes emitidos por la Secretaria-Intervencion, el dictamen favorable de la Comisión Informativa de Economía y Hacienda , y teniendo en cuenta que el expediente se tramita por razones de necesidad y urgencia, para garantizar el funcionamiento eficaz de los servicios municipales:

Se acuerda por UNANIMIDAD de los asistentes (siete de los nueve que componen la Corporación) aprobar inicialmente el expediente con el siguiente resumen por capítulos:

EXPTE.- 13/98
SUPLEMENTOS DE CREDITO

Capítulo I.-	Gastos Personal	1.443.751 ptas.
Capítulo II.-	Gastos Bns. Corrtes y Serv.	2.177.958 ptas.
Capítulo IV.-	Transferencias Corrientes	450.000 ptas.
Capítulo VI.-	Inversiones reales	255.000 ptas.
Total		4.326.709 PTAS.

El importe de los gastos anteriores se financia con cargo al Remanente Líquido de Tesorería disponible correspondiente al ejercicio 1.997.

Dicho expediente se expondrá al público por un plazo de quince días desde su publicación en el B.O.P., entendiéndose aprobado definitivamente de no presentarse reclamaciones."

Y no habiendo más asuntos de que tratar, cuando son las 21.20 horas, el Sr. Presidente levanta la Sesión, de lo que yo, el Secretario. DOY FE.

VºBº
EL ALCALDE

LA SECRETARIA,


PEDRO ANTUNEZ ALVAREZ


AYUNTAMIENTO DE ESPARRAGO DE BADAJOZ
SECRETARIA



0Y2390393



CLASE 84

ACTA PLENO 18/10/98
PAG: 3

Vistos los informes emitidos por la Secretaría-Intervención al dictamen favorable de la Comisión Informativa de Economía y Hacienda, y teniendo en cuenta que el expediente se trata por razones de necesidad y urgencia, para garantizar el funcionamiento eficaz de los servicios municipales:

Se acuerda por UNANIMIDAD de los señores (siete de los nueve que componen la Corporación) aprobar inicialmente el expediente con el siguiente resumen por capítulos:

EXpte. - 13/98
SUPLEMENTOS DE CREDITO

Capítulo I.- Gastos Personal	1.443.751 ptas.
Capítulo II.- Gastos Bna. Correas y serv.	2.177.928 ptas.
Capítulo III.- Transferencias Corrientes	450.000 ptas.
Capítulo VI.- Inversiones reales	325.000 ptas.
Total	4.326.709 PTAS.

El importe de los gastos anteriores se financiará con cargo al Ramo de Tesorería líquida de Tesorería disponible correspondiente al ejercicio 1.997.

Dicho expediente se expone al público por un plazo de cinco días desde su publicación en el B.O.P., entendiéndose aprobada definitivamente de no presentarse reclamaciones.

Y habiendo más asuntos de que tratar, cuando son las 21.20 horas, el Sr. Presidente levanta la sesión, de lo que yo, el Secretario, DOY FE.

LA SECRETARÍA

EL PRESIDENTE
PEDRO A. RUBIO LEVAREZ



Ayuntamiento de
ESPARRAGALEJO



De conformidad con lo dispuesto en el Art. 56 de la Ley 7/85, de 2 de Abril y Art. 196 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, adjunto se remite Copia del Borrador del acta de la Sesión EXTRAORDINARIA de PLENO celebrada, por este Ayuntamiento, el día 16 de Octubre de mil novecientos noventa y ocho.

Atentamente,

ESPARRAGALEJO, a 26 de Noviembre de 1.998
EL ALCALDE,



Pedro Antunez Alvarez,

MIEMBROS DE LA CORPORACION



PEDRO ANTUNEZ ALVAREZ



FRANCISCO GOMEZ NOVO



MA DOLORES ANTUNEZ ALVAREZ



ISIDRO MONTALVO PERO



TERESA COLLADO JIMENEZ



FRANCISCO GOMEZ JIMENEZ



FRANCISCO JIMENEZ GOMEZ



MANUEL GUERVAS CARRASCO



MANUEL LLANOS JIMENEZ



DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

ÁREA DE CULTURA Y ACCIÓN CIUDADANA
SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL



Ayuntamiento de
ESPARRAGALEJO

REGISTRO DE SALIDA	
NÚM. 532	
REF.ª	SECRETARIA
FECHA 22-XI-98	

De conformidad con lo dispuesto en el Art. 56 de la Ley 7/85, de 2 de Abril y Art. 196 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, adjunto se remite Copia del Borrador del acta de la Sesión EXTRAORDINARIA de PLENO celebrada, por este Ayuntamiento, el día 16 de Octubre de mil novecientos noventa y ocho.

Atentamente,

ESPARRAGALEJO, a 26 de Noviembre de 1.998

EL ALCALDE,



Pedro Antúnez Álvarez,

CONSEJERIA DE PRESIDENCIA Y TRABAJO
DIRECCION GRAL. ADMON. LOCAL
Avda. del Guadiana, s/n
06800 M E R I D A (BADAJOZ)





Ayuntamiento de
ESPARAGALEJO



En conformidad con lo dispuesto en el
Art. 46 de la Ley 7/82, de 2 de Abril y Art. 195
del Reglamento de Organización, Funcionamiento y
Regimen Jurídico de las Entidades Locales,
entramos en cuenta copia del acta de
la sesión EXTRAORDINARIA de PLENO celebrada
por este ayuntamiento, el día 16 de Octubre
de mil noventa y nueve y ocho.

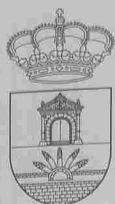
Atentamente,

ESPARAGALEJO a 26 de Noviembre de 1998

[Handwritten signature]
D. ANTONIO ALVAREZ

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ
DIRECCIÓN LOCAL
AVDA. DEL ORO, 100
06001 BADAJOZ





Ayuntamiento de
ESPARRAGALEJO

REGISTRO DE SALIDA	
NÚM.	533
REF.ª	
FECHA	27-XI-98

De conformidad con lo dispuesto en el Art. 56 de la Ley 7/85, de 2 de Abril y Art. 196 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, adjunto se remite Copia del Borrador del acta de la Sesión EXTRAORDINARIA de PLENO celebrada, por este Ayuntamiento, el día 16 de Octubre de mil novecientos noventa y ocho.

Atentamente,

ESPARRAGALEJO, a 26 de Noviembre de 1.998

EL ALCALDE,



Pedro Antúnez Álvarez,

DELEGACION DEL GOBIERNO EN EXTREMADURA
EXCMO. SR. DELEGADO
ADMON. LOCAL
06071 B A D A J O Z



RECIBO DE ENTREGA
FECHA
RECIBO
RECIBO

Ayuntamiento de
ESPARTAGALLO



El Ayuntamiento de Espartagallos, en virtud de lo dispuesto en el artículo 170 de la Ley 7/1985, de 2 de abril y art. 171 del Reglamento de Organización y Funcionamiento de las Entidades Locales, autoriza al Sr. Secretario para que proceda a la expedición de la Orden de PLANO CALZADA, en el día 14 de Octubre de 1985.



SECRETARÍA DEL GOBIERNO EN ESPARTAGALLOS
 PLANO, 51. DEPARTAMENTO
 AYUNTAMIENTO DE ESPARTAGALLOS



Plano de la Calzada, s/n • Tel: (924) 22 24 02 • Fax: (924) 22 23 88 • 08001 Espartagallos • Badajoz





C O N V O C A T O R I A

Tengo el honor de convocar a Vd. para que asista a la **sesión ORDINARIA de Pleno**, que se celebrará en el Salón de Actos de este Ayuntamiento el día **30 de OCTUBRE de 1.998**, a las **20.30 horas**, al objeto de tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA

- PRIMERO:** Aprobación, si procede, actas anteriores.
- SEGUNDO:** Resoluciones de Alcaldía.
- TERCERO:** Correspondencia oficial.
- CUARTO:** Aprobación Provisional Imposición y Ordenación Tasas por Utilización Privativa o Aprovechamiento Especial Dominio Público o Prestación de Servicios o Realización de actividades de competencia local.
- QUINTO:** Aprobación Provisional Modificación Ordenanza Fiscal Reguladora Prestacion Servicio Cementerio Municipal.
- SEXTO:** Aprobación Certificación Obra N° 07 Obra "Construcción Casa de Cultura"
- SEPTIMO:** Ampliacion Plazo Ejecución Obra N° 63/98 "Ampliación Colector Aguas Residuales".
- OCTAVO:** Informes Presidentes Comisiones Informativas.
- NOVENO:** Informes Alcaldía.
- DECIMO:** Ruegos y preguntas.

Lo que notifico a Vd. para su conocimiento y efectos, rogándole se sirva firmar el recibí de la presente para su debida constancia.

Esparragalejo, 27 de OCTUBRE de 1.998.

EL ALCALDE

PEDRO ANTUNEZ ALVAREZ

SR. D.-

Recogida de firmas



PEDRO ANTUNEZ ALVAREZ

(SJ)

[Handwritten signature]

FRANCISCO GOMEZ NOVO

(SJ)

[Handwritten signature]

M^a DOLORES ANTUNEZ ALVAREZ

(SJ)

[Handwritten signature]

ISIDRO MONTALVO PERO

(SJ)

[Handwritten signature: Gabriela Caldera]

TERESA COLLADO JIMENEZ

(SJ)

[Handwritten signature]

FRANCISCO GOMEZ JIMENEZ

(NO)

[Handwritten signature]

FRANCISCO JIMENEZ GOMEZ

(NO)

[Handwritten signature]

MANUEL CUERVAS CARRASCO

(SJ)

[Handwritten signature]

MANUEL LLANOS JIMENEZ

(NO)





0Y5390394

CLASE 8ª

ACTA PLENO 30/10/98.
PAG:1

ACTA DE LA SESION ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DEL
AYUNTAMIENTO DE ESPARRAGALEJO, EL DIA 30 DE OCTUBRE DE 1.998.

ASISTENTES:

ALCALDE-PRESIDENTE

D. PEDRO ANTUNEZ ALVAREZ

CONCEJALES:

Dª .Mª DOLORES ANTUNEZ ALVAREZ

D. FRANCISCO GOMEZ NOVO

D. ISIDRO MONTALVO PERO

Dª .TERESA COLLADO JIMENEZ

D. MANUEL CUERVAS CARRASCO

CONCEJALES NO ASISTENTES:

AUSENCIAS JUSTIFICADAS

NINGUNA

AUSENCIAS NO JUSTIFICADAS

D. FRANCISCO GOMEZ JIMENEZ

D. FRANCISCO JIMENEZ GOMEZ

D. MANUEL LLANOS JIMENEZ

SECRETARIA :

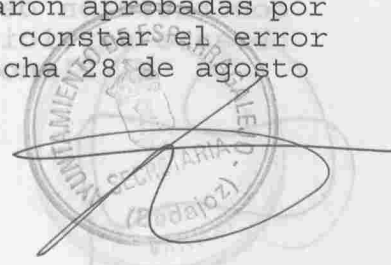
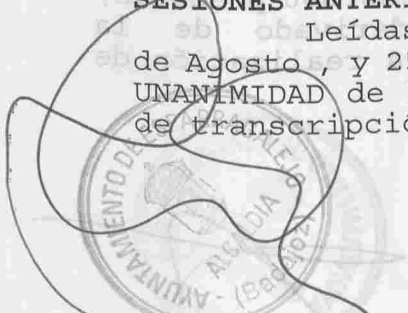
D. Mª MAR CALVO DE LA CAL.

En Esparragalejo, siendo las 20.30 horas del día 30 de OCTUBRE de 1.998, se reúnen en 1ª convocatoria, en el Salón de Plenos del Ayuntamiento, los señores anteriormente relacionados, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde-Presidente D. PEDRO ANTUNEZ ALVAREZ y asistido de la Secretaria D. Mª DEL MAR CALVO DE LA CAL, con la finalidad de celebrar sesión ORDINARIA, para la que habian sido previamente convocados, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 7/85, de 2 de Abril, Reguladora de las Bases de régimen Local, para tratar los asuntos del Orden del día.

Abierta la sesión por el Sr. Alcalde-Presidente, a las 20.30 horas, se procede al estudio y deliberación de los puntos del Orden del día, adoptandose los siguientes acuerdos:

PUNTO PRIMERO: APROBACION, SI PROCEDE, DE ACTAS DE SESIONES ANTERIORES.

Leídas que fueron las actas de las sesiones de fecha 28 de Agosto, y 25 de Septiembre de 1.998, resultaron aprobadas por UNANIMIDAD de los miembros presentes. Se hace constar el error de transcripción en el acta de la sesión de fecha 28 de agosto



0423033A

ACTA PLENO 30/10/98.

PAG:2

de 1.998, en la que no figuran en la relación de asistentes, los concejales del grupo político del Partido Popular, D. FRANCISCO GOMEZ JIMENEZ y D. MANUEL CUERVAS CARRASCO, concejales presentes en dicha sesión.

PUNTO SEGUNDO: RESOLUCIONES DE ALCALDIA.

- Resolución de la Alcaldía(05/09/98), por la que se le reconoce a la funcionaria Dña. M^a del Mar Calvo de la Cal, el primer trienio (1º), de servicios prestados en la Administración Pública, con efectos a 05/09/98.

- Resolución de la Alcaldía(28/09/98), por la que se efectúa el nombramiento, a propuesta del Tribunal Calificador, de los desempleados para ocupar las cuatro plazas incluídas dentro del III Plan de Empleo en Extremadura (Decreto 41/1998, de 21 de abril), concedidas al Ayuntamiento.

- Resolución de la Alcaldía(05/10/98), por la que se le concede una ayuda económica al Club Polideportivo Esparragalejo, para sufragar parte de los gastos de la temporada 98/99, por importe de CIENTO VEINTICINCO MIL(125.000) PESETAS.

El Pleno, se da por enterado.

- Resolución de la Alcaldía(05/10/98), por la que se le concede una ayuda económica al Equipo de Futbol Sala Femenino de Esparragalejo, para sufragar parte de los gastos de la temporada 98/99, por importe de VEINTICINCO MIL(25.000) PESETAS.

El Pleno, se da por enterado.

- Resolución de la Alcaldía(28/08/98), por la que se aprueba el expediente de modificación de créditos n° 12/98 que afecta al Presupuesto para 1.998, mediante generación de créditos por importe de 715.000 pesetas.

Finalmente, el Sr. Alcalde procede a dar lectura a los Decretos de aprobación de gastos y ordenación de pagos, correspondientes a los meses de parte de agosto, septiembre y octubre de 1.998, así como Resoluciones varias a disposición de los miembros corporativos.

PUNTO TERCERO: CORRESPONDENCIA OFICIAL.

- Escrito del M° de Trabajo y Asuntos Sociales, por la que se comunica la Resolución de la concesión de subvención al Ayuntamiento de Esparragalejo por importe de 1.930.000 pesetas, para financiar el coste salarial total derivado de la contratación de trabajadores desempleados en la realización de obras o servicio de interés general y social.

El Pleno se da por enterado.





CLASE 8ª

ACTA PLENO 30/10/98. PAG: 3

ACTA PLENO 30/10/98. PAG: 3

PUNTO CUARTO: APROBACION PROVISIONAL IMPOSICION Y ORDENACION TASAS POR UTILIZACION PRIVATIVA O APROVECHAMIENTO ESPECIAL DOMINIO PUBLICO O PRESTACION DE SERVICIOS O REALIZACION ACTIVIDADES DE COMPETENCIA LOCAL.

Se somete a consideracion de éste Ayuntamiento en Pleno, el expediente tramitado, en cumplimiento de lo dispuesto en la Ley 39/1.988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, y Ley 25/1998, de 13 de julio, referente a la Imposición y Ordenación de diversas Tasas, y en donde consta: Decreto del Alcalde-Presidente, Informe Técnico-Económico del coste de los servicios, así como del valor del mercado por lo que respecta a las Tasas por utilización privativa o aprovechamiento especial del dominio público, Texto íntegro de las Ordenanzas Fiscales reguladoras de las Tasas, Informe del Secretario-Interventor conforme al artículo 54 del RDL 781/1986, de 18 de abril en relación con el artículo 47.3.h) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, y Dictamen de la Comisión Informativa de Economía y Hacienda.

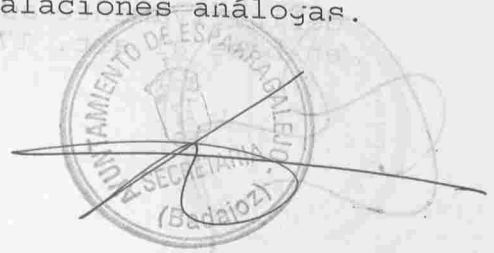
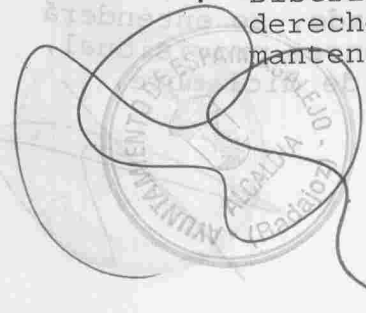
Después de las deliberaciones oportunas, en las que los diversos Grupos Políticos manifiestan sus posturas, se procede a la votación, obteniendo el siguiente resultado: Votos a favor: Seis, Votos en contra: Ninguno, Abstenciones: Ninguna.

Por lo tanto, el Pleno del Ayuntamiento, por UNANIMIDAD de los presentes, adopta el siguiente acuerdo:

PRIMERO: Aprobar, con carácter provisional, la Imposición y Establecimiento de las Tasas por la prestación de servicios y las Tasas por la utilización privativa o aprovechamiento especial del dominio público local, así como la aprobación de las Ordenanzas Fiscales Reguladoras de dichas Tasas, que constan en el expediente y que a continuación se relacionan:

A) Tasas por la prestación de servicios o realización de actividades administrativas:

- Servicio de Voz Pública (Megafonía).
- Distribución y suministro de agua potable, incluido derechos de enganche, colocación, utilización, y mantenimiento de contadores e instalaciones análogas.



B) Tasas por utilización privativa o aprovechamiento especial del dominio público local:

- Ocupación de terrenos de uso público con materiales de construcción, escombros y otras instalaciones análogas.
- Instalación de puestos, barracas, casetas de espectáculos, atracciones o instalaciones análogas situadas en terreno de uso público local, e industrias callejeras y ambulantes.
- Ocupación de terrenos de uso público local con mesas, sillas y otros elementos análogos con finalidad lucrativa.
- Instalación de quioscos en la vía pública.
- Ocupación de vuelo, suelo y subsuelo de terrenos de uso público local, en favor de empresas explotadoras de servicios o suministros.
- Entrada de vehículos y reserva de la vía pública, para aparcamiento exclusivo (Vado Permanente).

SEGUNDO: El resto de las Tasas existentes en el Ayto. de Esparragalejo, actualmente en vigor, continuarán vigentes hasta su expresa derogación o modificación.

TERCERO: Derogar, a partir del 1 de enero de 1.999, los Precios Públicos y sus Ordenanzas Reguladoras actualmente en vigor, que como consecuencia de las modificaciones introducidas por la Ley 25/1.998, de 13 de julio, se transforman en Tasas, así como el Precio Público por Servicios en Matadero, Lonjas y Mercados, y Precio Público -Solares sin Cercar-, sin perjuicio del derecho de éste Ayuntamiento a exigir, con arreglo a la normativa modificada la deuda devengada al amparo de ésta.

CUARTO: Darle al expediente la tramitación y publicidad preceptiva, mediante exposición del mismo en el Tablón de Anuncios de este Ayuntamiento durante el plazo de treinta días hábiles, contados desde el día siguiente a aquél en que tenga lugar la publicación del anuncio de exposición en el Boletín Oficial de la Provincia.

QUINTO: En el supuesto de que no se presentasen reclamaciones al expediente, en el plazo anteriormente indicado, se entenderá definitivamente adoptado el acuerdo, hasta entonces provisional, en base al art. 17.3 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre,





CLASE 8ª

ACTA PLENO 30/10/98. PAG: 5

procediendo a la publicación del acuerdo definitivo y texto íntegro de las Ordenanzas Fiscales.

SEXTO: Facultar al Sr. Alcalde-Presidente tan ampliamente como en Derecho proceda, para adoptar cuantas resoluciones requieran la ejecución del presente acuerdo.

PUNTO QUINTO: APROBACION PROVISIONAL MODIFICACION PROVISIONAL MODIFICACION ORDENANZA REGULADORA PRESTACION SERVICIO CEMENTERIO MUNICIPAL.

Se somete a consideración de éste Ayuntamiento en Pleno, el expediente tramitado, en cumplimiento de lo dispuesto en la Ley 39/1.988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, referente a la modificación de la Ordenanza Fiscal Reguladora de la Tasa Por Prestación Servicios en Cementerio Municipal, y en donde consta: Providencia del Alcalde-Presidente, Estudio Económico del coste del servicio, Texto íntegro de la modificación de la Ordenanza, Informe del Secretario-Interventor conforme al artículo 54 del RDL 781/1986, de 18 de abril en relación con el artículo 47.3.h) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, y Dictamen de la Comisión Informativa de Economía y Hacienda

Después de las deliberaciones oportunas, en las que los diversos Grupos Políticos manifiestan sus posturas, se procede a la votación, obteniendo el resultado de: Votos a favor: Seis, Votos en contra: Ninguno, Abstenciones: Ninguna.

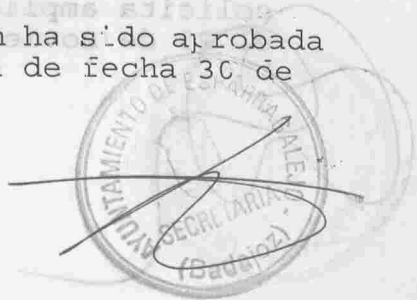
Por lo tanto, el Pleno por UNANIMIDAD de los presentes, adopta el siguiente acuerdo:

PRIMERO : Aprobar, con carácter provisional, la modificación de la Ordenanza Fiscal Reguladora de la Tasa por la Prestación de Servicios en Cementerio Municipal, cuya redacción será la siguiente:

ARTICULO 3º: BASES Y TARIFAS

- Concesión o Asignación Nicho en Cementerio Nuevo por periodo de 50 Años..... 35.000 pesetas.

APROBACION Y VIGENCIA: La presente modificación ha sido aprobada por el Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria de fecha 30 de



0123456789

ACTA PLENO 30/10/98.
PAG: 6

Octubre de 1.998. Las tarifas anteriores entrarán en vigor el día de su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia, y comenzarán aplicarse a partir del día 1 de Enero de 1.999, y permanecerán vigentes, sin interrupción en tanto no se acuerde su modificación o derogación expresa.

SEGUNDO: El presente acuerdo, se expondrá al público en el tablón de anuncios de este Ayuntamiento durante el plazo de treinta días hábiles, contados desde el día siguiente a áquel en que tenga lugar la publicación del anuncio de exposición en el Boletín Oficial de la Provincia.

Durante dicho período, los interesados podrán examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

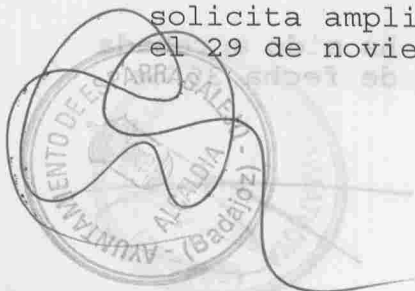
TERCERO: En el supuesto de que no se presentasen reclamaciones al expediente, en el plazo anterior indicado, se entenderá definitivamente adoptado el acuerdo, hasta entonces provisional, en base al artículo 17.3 de la Ley 39/1.998, de 28 de diciembre, procediendo a la publicación del texto íntegro de la modificación.

PUNTO SEXTO: APROBACION CERTIFICACION N° 07 OBRA "CONSTRUCCION CASA DE CULTURA".

Vista la documentación integrante del expediente, y después de las deliberaciones oportunas, el Pleno por UNANIMIDAD de los presentes, acuerda la aprobación de la Certificación N° 07 de la Obra "Construcción Casa de Cultura", visada por el Técnico Director de la misma, por importe de TRES MILLONES NOVENTA Y SEIS MIL DOSCIENTAS OCHENTA Y CUATRO PESETAS (3.096.284 ptas).

PUNTO SEPTIMO: AMPLIACION PLAZO EJECUCION OBRA N° 63/98 "AMPLIACION COLECTOR AGUAS RESIDUALES".

El Sr. Alcalde procede a dar lectura al escrito de fecha 22 de octubre de 1.998, de la empresa "Asfaltos y Construcciones ELSAN, S.A.", adjudicataria de la obra N° 63/98 Plan General denominada "Ampliación Colector Aguas Residuales", por la que solicita ampliación del plazo de ejecución de las obras, hasta el 29 de noviembre de 1.998.





CLASE 8ª

ACTA PLENO 30/10/98.
PAG:7

El Pleno Corporativo, previa deliberación, considerando que el retraso es causado por motivos no imputables al Contratista, y por UNANIMIDAD de los presentes, acuerdo conceder a la empresa "Asfaltos y Construcciones ELSAN S.A.", la ampliación del plazo de ejecución de la obra antes señalada, hasta el día 29 de Noviembre de 1.998, como fecha improrrogable. Se hace constar la abstención en la deliberación y votación de este asunto del concejal D. FRANCISCO GOMEZ NOVO, por considerarse existe interés personal.

PUNTO OCTAVO: INFORMES PRESIDENTES COMPAÑIAS INFORMATIVAS.

* COMISION DE HACIENDA:

- Se informa sobre las actas de arqueo correspondientes a 31 de agosto de 1.998 y 30 de septiembre de 1.998. El Pleno, se da por enterado.

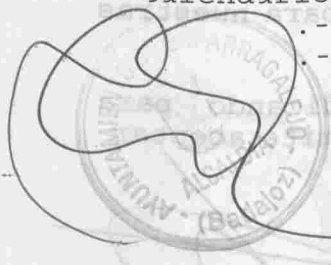
PUNTO NOVENO: INFORMES ALCALDIA.

* El Sr. Alcalde informa a los miembros de la Corporación, de diversos informes emitidos por la Secretaría de Intervención, con nº registro de entrada siguientes: nº 599 (09/09/98), nº 604 (10/09/98), nº 610 (11/09/98), nº 685 (26/010/98).

* El Sr. Alcalde, informa de la Resolución de 10 de octubre de 1.998, de la Consejería de Cultura y Patrimonio, por la que se concede al Ayuntamiento de Esparragalejo, una subvención por importe de 88.000 pesetas, dentro del "Plan para la igualdad de oportunidades de las mujeres de Extremadura".

* Tambien informa detalladamente del reparto realizado entre vecinos del municipio, de la Campaña de Cruz Roja-Alimentos para la Solidaridad - Semptiembre 1.998 (II Fase), así como de la comunicación a la Junta de Extremadura, para la confección del Calendario Laboral para 1.999, de las Fiestas Locales:

- Día 03 de Febrero, San Blas.
- Día 10 de Abril, Fiesta Patrona "Virgen de la Salud".



783033037

ACTA PLENO 30/10/98.

PAG: 8

Concluído el examen de los asuntos incluídos en el Orden del Día y antes de pasar al turno de Ruegos y Preguntas, el Sr. Alcalde pregunta si algún Grupo Político desea someter a consideración del Pleno, por razones de urgencia, algún asunto no incluído en el Orden del Día.

Toma la palabra la Portavoz del Grupo Socialista, Dña. M^a Dolores Antunez Alvarez, manifestando el deseo de presentar una Moción relativa, a la próxima celebración de los veinte años de vigencia de la Constitución Española.

Seguidamente se procede a ratificar la urgencia de la misma, la cual es aprobada por UNANIMIDAD de los presentes.

MOCION

"Ayer, hoy y siempre en defensa de la libertad"

La Constitución de 1978 simboliza el fin de la dictadura y la recuperación definitiva de la libertad. Libertad de opinión, de expresión, de asociación, de reunión, de huelga, de manifestación. Libertad y democracia política que devuelven al pueblo la soberanía y el poder para hacer de España un Estado social y de Derecho plenamente democrático.

La Constitución de 1978 consagra la voluntad mayoritaria de nuestro pueblo de apostar por un proyecto común en el que, con la dignidad de las personas libres, conquistemos cada día un futuro mejor individual y colectivo.

Con ella, España ha vivido los veinte años más libres y más prósperos de su historia. Veinte años de democracia, de estabilidad, de recuperación internacional, de modernización, de distribución territorial del poder, de autonomías, de pluralismo, de justicias e igualdad.

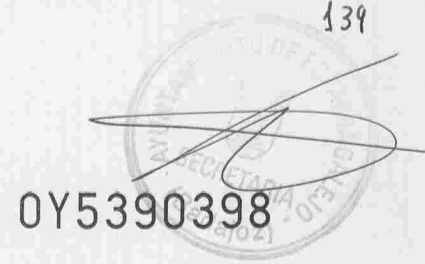
Hace veinte años, los socialistas participamos en la elaboración de la Constitución. Pedimos entonces a los españoles que la aprobasen con un SÍ rotundo, lleno de generosidad con el pasado, cargado de esperanzas para nuestro pueblo y para nuestras comunidades.

Hoy, veinte años después, seguimos reivindicando para nuestro país ese CREDO COMÚN DEMOCRÁTICO que nos permite aceptar



DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

ÁREA DE CULTURA Y ACCIÓN CIUDADANA
SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL



CLASE 8ª

ACTA PLENO 30/10/98.
PAG: 9

y reconocer al otro como ser distinto, creer en la diversidad y el pluralismo, respetar unas reglas de juego en las que todo es posible y con las que todo se puede cambiar. Fuera de ellas, sólo hay violencia, opresión , injusticia.

Hoy, mirando hacia el futuro, los socialistas queremos decir a todos los ciudadanos y a los pueblos de España que con este marco jurídico debemos entrar en el siglo XXI, que el reto del nuevo siglo será asegurar su aplicación y profundizar su desarrollo. Porque aunque la propia Constitución prevé su reforma, los cambios sólo merecerán la pena si respetan sus reglas y aumentan el consenso social y político que obtuvo su aprobación.

Defender y hacer fuerte nuestra Constitución es hacer fuerte nuestra democracia, es consolidar los valores de libertad y progreso, de pluralismo y tolerancia, de justicia e igualdad que los socialistas hemos defendido en España desde hace más de cien años y que hoy quieren y defienden la inmensa mayoría de los españoles.

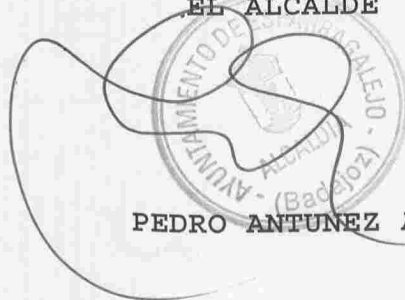
Despues de las deliberaciones oportunas , el Pleno Corporativo acuerda por UNANIMIDAD de los presentes aprobar dicha Moción.

PUNTO DECIMO: RUEGOS Y PREGUNTAS.

Sin contenido.

Sin más asuntos que tratar, cuando son las 21.30 horas , el Sr. Presidente levanta la Sesión, de lo cual, yo, la Secretaria, DOY FE.

VºBº
EL ALCALDE



PEDRO ANTUNEZ ALVAREZ

LA SECRETARIA.





Ayuntamiento de
ESPARRAGALEJO



De conformidad con lo dispuesto en el Art. 56 de la Ley 7/85, de 2 de Abril y Art. 196 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, adjunto se remite Copia del Borrador del acta de la Sesión ORDINARIA de PLENO celebrada, por este Ayuntamiento, el día 30 de Octubre de mil novecientos noventa y ocho.

Atentamente,

ESPARRAGALEJO, a 17 de Diciembre de 1.998

EL ALCALDE,

Pedro Antúnez Álvarez,

MIEMBROS DE LA CORPORACION



PEDRO ANTUNEZ ALVAREZ



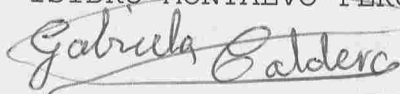
FRANCISCO GOMEZ NOVO



M^a DOLORES ANTUNEZ ALVAREZ



ISIDRO MONTALVO PERO



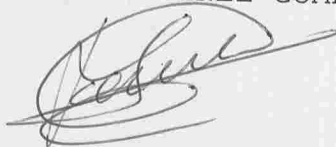
TERESA COLLADO JIMENEZ



FRANCISCO GOMEZ JIMENEZ



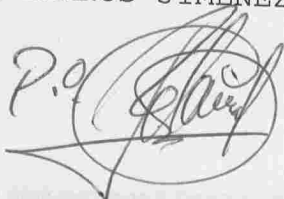
FRANCISCO JIMENEZ GOMEZ



MANUEL CUERVAS CARRASCO



MANUEL LLANOS JIMENEZ



DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

ÁREA DE CULTURA Y ACCIÓN CIUDADANA
SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL



Ayuntamiento de
ESPARRAGALEJO

AYUNTAMIENTO DE ESPARRAGALEJO

REGISTRO DE SALIDA
SECRETARÍA

NÚM.
REF.
FECHA 18-XII-98

Expediente

De conformidad con lo dispuesto en el Art. 56 de la Ley 7/85, de 2 de Abril y Art. 196 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, adjunto se remite Copia del Borrador del acta de la sesión ORDINARIA de PLENO celebrada, por este Ayuntamiento, el día 30 de Octubre de mil novecientos noventa y ocho.

Atentamente,

ESPARRAGALEJO, a 17 de Diciembre de 1.998

EL ALCALDE,



[Handwritten signature]
Pedro Antunez Alvarez,

CONSEJERIA DE PRESIDENCIA Y TRABAJO
DIRECCION GENERAL DE ADMON. LOCAL
Avda. Guadiana s/n
06800 M E R I D A (BADAJOZ)





Ayuntamiento de
ESPARRAGALEJO

REGISTRO DE SALIDA
NÚM. 579
REF.:
FECHA 18-XII-98



De conformidad con lo dispuesto en el Art. 56 de la Ley 7/85, de 2 de Abril y Art. 196 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, adjunto se remite Copia del Borrador del acta de la Sesión ORDINARIA de PLENO celebrada, por este Ayuntamiento, el día 30 de Octubre de mil novecientos noventa y ocho.

Atentamente,

ESPARRAGALEJO, a 17 de Diciembre de 1.998

EL ALCALDE,

Pedro Antúnez Álvarez,

DELEGACION DEL GOBIERNO EN EXTREMADURA

EXCMO. Sr. DELEGADO

ADMON. LOCAL

06071 B A D A J O Z





Ayuntamiento de
ESPARRAGALBIO

RECEPCIONADO EN	13-04-2011
HORA	13:41
FECHA	13-04-2011
NUM. DE EXPEDIENTE	27
RECEPCIONADO POR	[Firma]

El Ayuntamiento de Esparragalbio, en virtud de lo dispuesto en el artículo 17 de la Ley 7/85 de 2 de Abril y art. 178 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, y de acuerdo con lo establecido en el artículo 17 de la Ley 7/85 de 2 de Abril y art. 178 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, por haberse producido el fallecimiento de D. [Nombre], en el día 10 de Octubre de 2011, y de acuerdo con lo establecido en el artículo 17 de la Ley 7/85 de 2 de Abril y art. 178 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, se ha acordado en el Pleno de fecha 13 de Octubre de 2011, la siguiente resolución:

Se nombra a D. [Nombre] para ocupar el cargo de [Cargo] en el Ayuntamiento de Esparragalbio, a partir del día 13 de Diciembre de 2011.

EL ALCALDE,
[Firma]
[Sello]

SECRETARÍA DE AYUNTAMIENTO
D. [Nombre]
C/ [Calle] nº [Número]
11010 ESPARRAGALBIO (BADAJOZ)



Plaza de España, 1 - 11001 Badajoz (Badajoz) - Teléfono: 924 32 23 03 - Fax: 924 32 23 04 - Correo electrónico: badajoz@badajoz.es





Ayuntamiento de
ESPARRAGALEJO



Falta 16 octubre
Tarros

Apruebas.-

CONVOCATORIA

Tengo el honor de convocar a Vd. para que asista a la Sesión EXTRAORDINARIA de PLENO, que se celebrará en el Salón de Actos de este Ayuntamiento el día 04 de Noviembre de 1.998, a las 20,00 horas, al objeto de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

PUNTO UNICO.- APROBACION PROVISIONAL MODIFICACION COEFICIENTE IMPUESTO VEHICULOS TRACCION MECANICA- EJERCICIO 1.999 Y MODIFICACION DE SU ORDENANZA REGULADORA.

Lo que notifico a Vd. para su conocimiento y efectos, rogándole se sirva firmar el recibí de la presente para su debida constancia.

ESPARRAGALEJO, a 02 de Noviembre de 1.998

EL ALCALDE,



Pedro Antón Alvarez,

Sr. D.-

RECIBIDA DE FIRMA



PEDRO ANTUNEZ ALVAREZ

(SI)

[Handwritten signature]

Faltan: Francis
DOLORES

M^ª DOLORES ANTUNEZ ALVAREZ

(SI)

[Handwritten signature]

FRANCISCO GOMEZ NOVO

(SI)

[Handwritten signature]

ISIDRO MONTALVO PERO

(SI)

[Handwritten signature]

TERESA COLLADO JIMENEZ

(SI)

[Handwritten signature]

FRANCISCO GOMEZ JIMENEZ

(NO)

[Handwritten signature]

FRANCISCO JIMENEZ GOMEZ

(NO)

[Handwritten signature]

MANUEL CUERVAS CARRASCO

(SI)

[Handwritten signature]

MANUEL LLANOS JIMENEZ

(SI)

[Handwritten signature]





0Y5390399

CLASE 8a

ACTA PLENO 04/11/98.

PAG:1

ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE ESPARRAGALEJO, EL DIA 04 DE NOVIEMBRE DE 1.998.

ASISTENTES:

ALCALDE-PRESIDENTE

D. PEDRO ANTUNEZ ALVAREZ

CONCEJALES ASISTENTES:

D^a M^a DOLORES ANTUNEZ ALVAREZ

D. ISIDRO MONTALVO PERO

D. FRANCISCO GOMEZ NOVO

D^a TERESA COLLADO JIMENEZ

D. MANUEL CUERVAS CARRASCO

D. MANUEL LLANOS JIMENEZ

CONCEJALES NO ASISTENTES:

AUSENCIAS NO JUSTIFICADAS:

D. FRANCISCO GOMEZ JIMENEZ

D. FRANCISCO JIMENEZ GOMEZ

SECRETARIA:

D^a M^a MAR CALVO DE LA CAL

En Esparragalejo, siendo las 20.00 horas del día 04 de NOVIEMBRE de 1.998, se reúnen en 1^a convocatoria, en el salón de Plenos del Ayuntamiento, los señores anteriormente relacionados. bajo la Presidencia del Sr. Alcalde-Presidente D. PEDRO ANTUNEZ ALVAREZ y asistido de la Secretaria de la Corporación D^a M^a MAR CALVO DE LA CAL, con la finalidad de celebrar sesión EXTRAORDINARIA, para la que habian sido previamente convocados, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 7/85, de 2 de Abril, reguladora de las Bases de régimen Local, para tratar los asuntos del Orden del día.

Abierta la sesión por el Sr. Alcalde-Presidente, a las 20.05 horas, se procede al estudio y deliberación del siguiente Orden del día, adoptandose los siguientes acuerdos:

PUNTO UNICO: APROBACION PROVISIONAL MODIFICACION COEFICIENTE IMPUESTO VEHICULOS TRACCION MECANICA EJERCICIO 1.999 Y MODIFICACION DE SU ORDENANZA REGULADORA.

El Sr. Alcalde manifiesta que como consecuencia de los acuerdos adoptados por la Corporación en la sesión plenaria



anterior, en relación con el nuevo sistema de Tasas y Precios Públicos, y con el fin de mantener el equilibrio financiero en ejercicios futuros, se estima conveniente incrementar el coeficiente del Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica.

Examinada la documentación integrante del expediente, informe Secretaria-Intervención, y dictamen de la Comisión Informativa de Economía y Hacienda, y después de las deliberaciones oportunas, el Pleno Corporativo, por UNANIMIDAD de los presentes, adopta los siguientes acuerdos:

PRIMERO: Establecer el coeficiente de incremento sobre las tarifas del Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica con efectos a 01 de Enero de 1.999 en el 1.10, así como modificar la Ordenanza fiscal reguladora de dicho impuesto, en su artículo 1º, cuya redacción será la siguiente:

"Artículo 1º: De conformidad con lo previsto en el artículo 96.4 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, el coeficiente de incremento de las cuotas del Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica aplicable en este Municipio queda fijado en el 1.10."

SEGUNDO: VIGENCIA: El coeficiente de incremento anterior comenzará a regir desde el 01 de enero de 1.999, y permanecerá en vigor, sin interrupción en tanto no se acuerde su modificación o derogación expresa.

TERCERO: Exponer los acuerdos anteriores al público durante el plazo de treinta días, para que puedan ser examinados en la Secretaría por los interesados, y considerarlos aprobados definitivamente de no presentarse reclamaciones en el plazo establecido.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, cuando son las 20.20 horas, el Sr. Presidente levanta la Sesión, de lo que yo, el Secretario. DOY FE.

VºBº
EL ALCALDE

LA SECRETARIA,

PEDRO ANTUNEZ ALVAREZ



Ayuntamiento de
ESPARRAGALEJO

AYUNTAMIENTO DE
ESPARRAGALEJO (BA)
REGISTRO DE SALAS
REG. Nº 514
FECHA 23-XI-98
HORA

145




De conformidad con lo dispuesto en el Art. 56 de la Ley 7/85, de 2 de Abril y Art. 196 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, adjunto se remite Copia del Borrador del acta de la Sesión EXTRAORDINARIA de PLENO celebrada, por este Ayuntamiento, el día 04 de NOVIEMBRE de mil novecientos noventa y ocho.

Atentamente,

ESPARRAGALEJO, a 20 de NOVIEMBRE de 1.998

EL ALCALDE,


Pedro Antúnez Alvarez,

MIEMBROS CORPORACION



PEDRO ANTUNEZ ALVAREZ



FRANCISCO GOMEZ NOVO



ME DOLORES ANTUNEZ ALVAREZ



ISIDRO MONTALVO PERO



TERESA COLLADO JIMENEZ



FRANCISCO GOMEZ JIMENEZ

Entregado a su Hermana,

FRANCISCO JIMENEZ GOMEZ



MANUEL CUERVAS CARRASCO



MANUEL LLANOS JIMENEZ





Ayuntamiento de
ESPARRAGALEJO

REGISTRO DE SALIDA	
NÚM.	513
REF.	
FECHA	23-XI-98

De conformidad con lo dispuesto en el Art. 56 de la Ley 7/85, de 2 de Abril y Art. 196 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, adjunto se remite copia del Borrador del acta de la sesión EXTRAORDINARIA de PLENO celebrada, por este Ayuntamiento, el día 04 de NOVIEMBRE de mil novecientos noventa y ocho.

Atentamente,

ESPARRAGALEJO, a 20 de NOVIEMBRE de 1.998

EL ALCALDE,

Pedro Antúnez Álvarez,

CONSEJERIA DE PRESIDENCIA Y TRABAJO
DIREC. GRAL. ADMON. LOCAL
Avda. del Guadiana, s/n
06800 MÉRIDA (BADAJOZ)

Ronda de la Concordia, s/n • Tel.: (924) 32 24 02 • Fax: (924) 32 23 55 • 06860 Esparragalejo • Badajoz



DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

ÁREA DE CULTURA Y ACCIÓN CIUDADANA
SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL



he confiado... en el
de la Ley... de 1971 y Art. 195
del Reglamento de Organización, Funcionamiento y
Regimen Jurídico de las Administraciones Públicas,
y en virtud de lo que el Sr. Alcalde del Ayuntamiento
de Esparragalde, en su sesión de 19 de Mayo de 1990
por esta... el día 24 de
Montaña de los Penederos Teniente y alcaide.

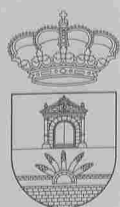
ESPARRALGALDE, a 28 de NOVIEMBRE de 1992

El Alcalde,


FRANCISCO MARTÍN ALVAREZ

SECRETARÍA DE PRESIDENCIA Y LEGISLACIÓN
C/REAL. GRAL. S. JUAN DE LOS RIOS, 117
46000 BURJASSOT (VALENCIA)





Ayuntamiento de
ESPARRAGALEJO

547

REGISTRO DE SALIDA
NÚM. 512
REF.ª
FECHA 23-XI-98 Badajoz

De conformidad con lo dispuesto en el Art. 56 de la Ley 7/85, de 2 de Abril y Art. 196 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, adjunto se remite Copia del Borrador del acta de la Sesión EXTRAORDINARIA de PLENO celebrada, por este Ayuntamiento, el día 04 de NOVIEMBRE de mil novecientos noventa y ocho.

Atentamente,

ESPARRAGALEJO, a 20 de NOVIEMBRE de 1.998

EL ALCALDE,



Pedro Antón Álvarez,

DELEGACION DEL GOBIERNO EN EXTREMADURA
EXCMO. SR. DELEGADO
ADMON. LOCAL
06071 B A D A J O Z



REGISTRO DE ACTAS
 Nº 125
 FOLIO 1
 AÑO 1917

Avuntamiento de
ESPARAGALEJO



En virtud de las deliberaciones de la Junta de Gobierno en sesión celebrada el día diez y cinco de Noviembre del presente año, se acordó lo siguiente:

1.ª Se acuerda que para el día cinco de Noviembre del presente año se celebre una sesión extraordinaria de la Junta de Gobierno, a las diez y ocho de la noche, en el local que para este efecto se designe.

2.ª Se acuerda que el día cinco del presente mes se celebre una sesión ordinaria de la Junta de Gobierno, a las diez y ocho de la noche, en el local que para este efecto se designe.

En Esparagalejo, a los cinco de Noviembre de 1917.

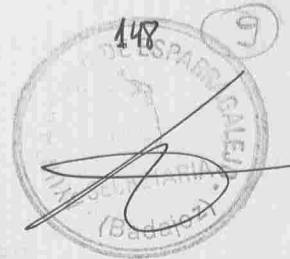


REPUBLICA DE ESPAÑA
 MINISTERIO DEL INTERIOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
 SECCIÓN DE ARCHIVOS





Ayuntamiento de
ESPARRAGALEJO



C O N V O C A T O R I A

Tengo el honor de convocar a Vd. para que asista a la **sesión EXTRAORDINARIA de Pleno**, que se celebrará en el Salón de Actos de este Ayuntamiento el día **27 de NOVIEMBRE de 1.998**, a las **20.30 horas**, al objeto de tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA

- PRIMERO: Aprobación inicial Modificación N°02 Normas Subsidiarias de Planeamiento.
- SEGUNDO: Aprobación Certificación N°08 Obra "Construcción Casa de Cultura".
- TERCERO: Aprobación Certificación Unica Obra "Cerramiento Charca Grande".
- CUARTO: Aprobación Expediente Reconocimiento extrajudicial de créditos.
- QUINTO: Aprobación inicial Expediente Depuración Saldos Contables Presupuestos Cerrados.
- SEXTO: Acuerdo Prórroga Contrato Explotación Inmueble "Bar e Instalaciones anejas" Hogar del Pensionista.
- SEPTIMO: Informe Expte.- Concesión Licencia Apertura Establecimiento.

Lo que notifico a Vd. para su conocimiento y efectos, rogándole se sirva firmar el recibí de la presente para su debida constancia.

Esparragalejo, 24 de NOVIEMBRE de 1.998.

EL ALCALDE,


PEDRO ANTUNEZ ALVAREZ

SR. D.-

Recogida de Firmas.-



PEDRO ANTUNEZ ALVAREZ

SI

rean

FRANCISCO GOMEZ NOVO

SI

[Handwritten signature]

M^a DOLORES ANTUNEZ ALVAREZ

SI

ISIDRO MONTALVO PERO

SI

[Handwritten signature]

TERESA COLLADO JIMENEZ

SI

[Handwritten signature]

FRANCISCO GOMEZ JIMENEZ

NO

[Handwritten signature]

FRANCISCO JIMENEZ GOMEZ

NO

[Handwritten signature]

MANUEL CUERVAS CARRASCO

SI

[Handwritten signature]

MANUEL LLANOS JIMENEZ

SI

[Handwritten signature]





0Y5390400

CLASE 8ª

ACTA PLENO 27/11/98.
PAG:1

ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE ESPARRAGALEJO, EL DIA 27 DE NOVIEMBRE DE 1.998.

ASISTENTES:

ALCALDE-PRESIDENTE

D. PEDRO ANTUNEZ ALVAREZ

CONCEJALES ASISTENTES:

- Dª Mª DOLORES ANTUNEZ ALVAREZ
- D. ISIDRO MONTALVO PERO
- D. FRANCISCO GOMEZ NOVO
- Dª TERESA COLLADO JIMENEZ
- D. MANUEL CUERVAS CARRASCO

CONCEJALES NO ASISTENTES:

AUSENCIAS NO JUSTIFICADAS:

- D. FRANCISCO GOMEZ JIMENEZ
- D. FRANCISCO JIMENEZ GOMEZ
- D. MANUEL LLANOS JIMENEZ

SECRETARIA:

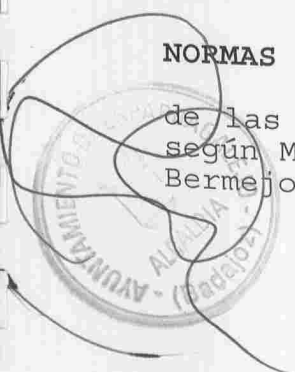
Dª Mª MAR CALVO DE LA CAL

En Esparragalejo, siendo las 20.30 horas del día 27 de NOVIEMBRE de 1.998, se reunen en 1ª convocatoria, en el Salón de Plenos del Ayuntamiento, los señores anteriormente relacionados, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde-Presidente D. PEDRO ANTUNEZ ALVAREZ y asistido de la Secretaria de la Corporación Dª Mª MAR CALVO DE LA CAL, con la finalidad de celebrar sesion EXTRAORDINARIA, para la que habian sido previamente convocados, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 7/85, de 2 de Abril, Reguladora de las Bases de régimen Local, para tratar los asuntos del Orden del dia.

Abierta la sesión por el Sr. Alcalde-Presidente, a la 20.30 horas, se procede al estudio y deliberación del siguiente Orden del dia, adoptandose los siguientes acuerdos:

PUNTO PRIMERO: APROBACION INICIAL MODIFICACION N° 02 NORMAS SUBSIDIARIAS DE PLANEAMIENTO.

Examinado el expediente de modificación puntual N° 02 de las Normas Subsidiarias de planeamiento de este municipio, según Memoria y Planos redactados por el Arquitecto D. Alfonso Bermejo Franco.



005390400



CLASE 84

ACTA PLENO 27/11/98
PAG:1

ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CERRADA POR EL PLENO DEL
AYUNTAMIENTO DE ESPARRAGALJO, EL DIA 27 DE NOVIEMBRE DE
1.998.

ASISTENTES:

ALCALDE-PRESIDENTE

D. PEDRO ANTUNES ALVAREZ

CONCEJALES ASISTENTES:

D. M. DOLORES ANTUNES ALVAREZ

D. ISIDRO MONTAÑO BERO

D. FRANCISCO GOMEZ NOVO

D. TERESA COLLADO JIMENEZ

D. MANUEL CUERVAS GARRASCO

CONCEJALES NO ASISTENTES:

AUSENTES NO JUSTIFICADAS:

D. FRANCISCO GOMEZ JIMENEZ

D. FRANCISCO JIMENEZ GOMEZ

D. MANUEL PLANOS JIMENEZ

SECRETARIA:

D. M. MAR CALVO DE LA CAL

En Esparragaljo, a las 20.30 horas del día 27 de
NOVIEMBRE de 1.998, se reúnen en 1ª convocatoria, en el salón de
Plenos del Ayuntamiento, los señores anteriormente relacionados,
bajo la Presidencia del Sr. Alcalde-Presidente D. PEDRO ANTUNES
ALVAREZ y asistido de la Secretaría de la Corporación D. M. MAR
CALVO DE LA CAL, con la finalidad de celebrar sesión
EXTRAORDINARIA, para la que habían sido previamente convocados,
de conformidad con lo dispuesto en la Ley 7/85, de 2 de Abril,
Reguladora de las Bases de régimen local, para tratar los asuntos
del Orden del día.
Aprueba la sesión por el Sr. Alcalde-Presidente, a las
20.30 horas, se procede al estudio y deliberación del siguiente
Orden del día, adoptándose los siguientes acuerdos:

PUNTO PRIMERO: APROBACION INICIAL MODIFICACION N.º 02
NORMAS SUBSIDIARIAS DE PLANEAMIENTO.
Examinado el expediente de modificación puntual N.º 02
de las Normas Subsidiarias de planeamiento de este municipio,
según Memoria y Planos redactados por el Arquitecto D. Alfonso
Bernaldo Franco.





0Y5390401



CLASE 8ª

ACTA PLENO 27/11/98.

PAG:2

Vistos el informe de Secretaria, Dictamen de la Comisión de Urbanismo, Obras Públicas y Tráfico, y previa deliberación, la Corporación por UNANIMIDAD de los miembros presentes, adopta los siguientes acuerdos:

PRIMERO.- Aprobar inicialmente la modificación puntual nº 02 de la NN.SS de planeamiento, consistente en:

1.- Calificar como Sistemas de Espacios Libres Parques y Jardines, unos terrenos en suelo urbano que actualmente están calificados como "Manzana de Casas Adosadas tipo C" con destino a "Viviendas de Promoción Pública".

2.- Eliminar el acceso rodado a la carretera comarcal 537 de Mérida a Montijo en la prolongación de la Calle del Estadio por su proximidad a un cambio de rasante de escasa visibilidad y que actualmente genera constantes situaciones de peligro a pesar de la prohibición existente de circular en dicho sentido.

3.- Posibilitar la construcción de viviendas en parte de una parcela de propiedad municipal, calificada actualmente como Sistema de Espacios Libres Parques y Jardines.

SEGUNDO.- Suspender el otorgamiento de licencias de parcelación de terrenos, edificación y demolición en las áreas objeto de la modificación puntual de las Normas Subsidiarias, con el fin de estudiar su reforma, siempre y cuando las licencias no se ajusten a la modificación proyectada.

TERCERO.- Someter a información pública por el plazo de un mes, en el Boletín Oficial de la Provincia, Diario Oficial de Extremadura y un periódico de mayor circulación, quedando el expediente a disposición de quienes deseen examinarlo, para la presentación de las alegaciones pertinentes.

PUNTO SEGUNDO: APROBACION CERTIFICACION Nº 08 OBRA "CONSTRUCCION CASA DE CULTURA".

Vista la documentación integrante del expediente, dictamen favorable de la Comisión Informativa de Hacienda, y después de las deliberaciones oportunas, el Pleno Corporativo, por UNANIMIDAD de los presentes acuerda, la aprobación de la Certificación nº 08 de la obra "CONSTRUCCION CASA DE CULTURA", emitida y visada por el Director de la misma, por importe de TRES MILLONES SEISCIENTAS OCHENTA Y SIETE MIL QUINIENTAS NOVENTA Y UNA PESETAS (3.687.591 ptas), a favor de la empresa "URBANIZACIONES Y APLICACIONES DE LA ARQUITECTURA, S.A." (UYADLA, S.A.).



DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

ÁREA DE CULTURA Y ACCIÓN CIUDADANA
SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL

040133250



CLASE 84

ACTA PLENO 27/11/88
PÁG: 2

Vistos el informe de Secretarías, Dictamen de la Comisión de Urbanismo, Obras Públicas y Tráfico, y previa deliberación, la Corporación por UNANIMIDAD de los miembros presentes, adopta los siguientes acuerdos:

PRIMERO. - Aprobar inicialmente la modificación puntual nº 02 de la N.º 25 de planeamiento, consistente en:

1. - Calificar como Sistema de Espacios Libres Parques y Jardines, unos terrenos en suelo urbano que actualmente están calificadas como "Manzanas de Casas Adosadas tipo C" con destino a "Viviendas de Promoción Pública".

2. - Eliminar el acceso rodado a la carretera comarcal 837 de Mérida a Montijo en la prolongación de la Calle del Estadio por su proximidad a un campo de rasante de escasa visibilidad y que actualmente genera constantes situaciones de peligro a pesar de la prohibición existente de circular en dicho sentido.

3. - Posibilitar la construcción de viviendas en parte de una parcela de propiedad municipal, calificada actualmente como Sistema de Espacios Libres Parques y Jardines.

SEGUNDO. - Suspender el otorgamiento de licencias de parcelación de terrenos, edificación y demolición en las áreas objeto de la modificación puntual de las Normas Subsidiarias, con el fin de estudiar en reforma, siempre y cuando las licencias no se ajusten a la modificación proyectada.

TERCERO. - Someter a información pública por el plazo de un mes, en el Boletín Oficial de la Provincia, Diario Oficial de Extremadura y un periódico de mayor circulación, cuando el expediente a disposición de quienes deseen examinarlo, para la presentación de las alegaciones pertinentes.

PUNTO SEGUNDO: APROBACION CERTIFICACION N.º 08 OTRA "CONSTRUCCION CASA DE CULTURA".

Vista la documentación integrante del expediente, dictamen favorable de la Comisión Informativa de Hacienda, y después de las deliberaciones oportunas, el Pleno Corporativo por UNANIMIDAD de los presentes acuerda, la aprobación de la Certificación nº 08 de la zona "CONSTRUCCION CASA DE CULTURA", emitida y visada por el Director de la misma, por importe de TRES MILLONES SEISCIENTAS OCHENTA Y SIETE MIL QUINIENTAS NOVENTA Y OCHO PÉSEAS (3.687.591 pesas), a favor de la empresa "URBANIZACIONES Y CONSTRUCCIONES DE LA ARQUITECTURA, S.A." (UYADIA, S.A.).

[Handwritten signature]





OY5390402



CLASE 8ª

ACTA PLENO 27/11/98.

PAG:3

**PUNTO TERCERO: APROBACION CERTIFICACION UNICA OBRA
"CERRAMIENTO CHARCA GRANDE."**

Vista la documentación integrante del expediente, dictamen favorable de la Comisión Informativa de Hacienda, y después de las deliberaciones oportunas, el Pleno Corporativo, por UNANIMIDAD de los presentes acuerda, la aprobación de la Certificación nº 1 y única de la obra "CERRAMIENTO CHARCA GRANDE", realizada por el empresa PROSERPINA NATURAL, S.A., y adscrita bajo Convenio nº 166/98 con la Consejería de Agricultura y Comercio de la Junta de Extremadura, rubricado el día 8 de Junio de 1.998, al amparo del Decreto 183/19995, de 14 de noviembre, emitida y visada por el Director de la misma, por importe de CUATRO MILLONES SESENTA MIL PESETAS (4.060.000 ptas).

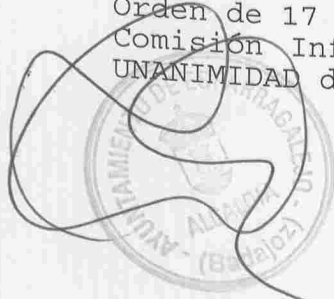
**PUNTO CUARTO: APROBACION EXPEDIENTE RECONOCIMIENTO
EXTRAJUDICIAL DE CREDITOS.**

Vista la documentación integrante del expediente, tramitado según lo establecido en la legislación vigente, y después de las deliberaciones oportunas, el Ayuntamiento Pleno por UNANIMIDAD de los asistentes, adopta el siguiente acuerdo:

.- RECONOCER extrajudicialmente la factura Nº 983923 de fecha 24/04/96, por importe de OCHENTA Y SEIS MIL SETECIENTAS PESETAS (86.700 ptas), a favor de la empresa DIFUSORA INTERNACIONAL, S.A., en concepto de adquisición diverso material didáctico para la Biblioteca Municipal, con cargo a la partida 4/220 del estado de gastos del presupuesto municipal vigente, y proceder al pago de la misma.

**PUNTO QUINTO: APROBACION INICIAL EXPEDIENTE DEPURACION
SALDOS CONTABLES PRESUPUESTOS CERRADOS.**

Formulada por la Secretaría-Intervención Propuesta de Depuración de Saldos Contables de Presupuestos Cerrados, de conformidad con lo establecido en la regla 86 de la Instrucción de Contabilidad de tratamiento simplificado para Entidades Locales con población inferior a 5.000 habitantes, aprobada por Orden de 17 de Julio de 1.990, emitido informe favorable por la Comisión Informativa de Hacienda, el Ayuntamiento Pleno, por UNANIMIDAD de los presentes acuerda:



0Y2390402



ACTA PLENO 27/11/98
PAG:3

CLASE 84

PUNTO TERCERO: APROBACION CERTIFICACION UNICA OBRA "CERRAMIENTO CARGA GRANDE."

Vista la documentación integrante del expediente, dictamen favorable de la Comisión Informativa de Hacienda, y después de las deliberaciones oportunas, el Pleno Corporativo, por UNANIMIDAD de los presentes acordó, la aprobación de la Certificación n.º 1 y única de la obra "CERRAMIENTO CARGA GRANDE", realizada por el empresa PROSERVINA NATURAL S.A. y adscrita bajo convenio n.º 186/98 con la Consellería de Agricultura y Comercio de la Junta de Extremadura, aprobada el día 8 de Junio de 1.998, al amparo del Decreto 183/1995, de 14 de noviembre, emitido y visado por el Director de la misma, por importe de CUATRO MILLONES SESENTA MIL PESETAS (4.060.000 pesas).

PUNTO CUARTO: APROBACION EXPEDIENTE RECONOCIMIENTO EXTRAJUDICIAL DE CREDITOS.

Vista la documentación integrante del expediente, tramitado según lo establecido en la legislación vigente, y después de las deliberaciones oportunas, el Ayuntamiento Pleno por UNANIMIDAD de los asistentes, adopta el siguiente acuerdo:

1.- RECONOCER extrajudicialmente la factura n.º 88399 de fecha 24/04/98, por importe de OCHENTA Y SEIS MIL SESENTA Y CINCO PESETAS (86.700 pesas), a favor de la empresa DIBUORA INTERNACIONAL, S.A., en concepto de adjudicación diverso material gráfico para la Biblioteca Municipal, con cargo a la partida 4/230 del estado de gastos del presupuesto municipal vigente, y proceder al pago de la misma.

PUNTO QUINTO: APROBACION INICIAL EXPEDIENTE DEPURACION SALDOS CONTABLES PRESUPUESTOS CERRADOS.

Formulada por la Secretaría-Investigación Propuesta de Depuración de Saldos Contables de Presupuestos Cerrados, de conformidad con lo establecido en la regla 88 de la Instrucción de Contabilidad de Tratamiento simplificado para Entidades Locales con población inferior a 2.000 habitantes, aprobada por Orden de 17 de Julio de 1.990, emitido informe favorable por la Comisión Informativa de Hacienda, el Ayuntamiento Pleno, por UNANIMIDAD de los presentes acordó:





CLASE 8ª

ACTA PLENO 27/11/98.
PAG:4

1.- Aprobar inicialmente el Expediente de Depuración de Saldos Contables de Presupuestos Cerrados , con el siguiente resumen:

RELACION SALDOS OBLIGACIONES RECTIFICADAS

AÑO	APLIC. PRES.	DENOMINACION	IMPORTE PTAS
93	1/227.08	OO.AA RECAUDACION	150.000
93	4/780.01	CC.AA (Prog. Juventud)	12.574
94	4/600.01	PER-94	32.522
94	6/227.08	OO.AA RECAUDACION	153.672
96	4/611.00	P.E.R. (Mano Obra)	21.233
TOTAL			370.001

2.- El expediente se expondrá al público, por período de quince días , a contar desde la publicación del anuncio en el Boletín Oficial de Provincia, a efectos de alegaciones o reclamaciones.

3.- En caso de no presentarse reclamaciones durante dicho período, el expediente se considerará aprobado definitivamente.

PUNTO SEXTO: ACUERDO PRORROGA CONTRATO EXPLOTACION INMUEBLE "BAR E INSTALACIONES ANEJAS" HOGAR DEL PENSIONISTAS.

Vista la instancia presentada por D. MIGUEL A. CALDERA PINEDA, de fecha 20 de noviembre de 1.998, por la que solicita la prórroga de la concesión de la explotación del inmueble "Bar e Instalaciones anejas" del Hogar del Pensionista, por otros dos años, de conformidad con lo establecido en la cláusula 3ª del contrato administrativo, y después de las deliberaciones oportunas, el Pleno Corporativo procede a la votación, con el siguiente resultado: Votos a favor, CINCO; Votos en contra, NINGUNO; Abstención, UNA de la Sra. Concejala Mª Dolores Antunez Alvarez, adoptándose por lo tanto , el siguiente acuerdo:

.-PRORROGAR la concesión de la explotación del inmueble "Bar e Instalaciones anejas" del Hogar del Pensionista, por un período igual al inicial, esto es , por DOS AÑOS más.

PUNTO SEPTIMO: INFORME EXPEDIENTE CONCESION LICENCIA APERTURA ESTABLECIMIENTO.

Visto el expediente sobre solicitud de licencia de apertura de establecimiento de "Ferretería y Artículos de Pesca", situada



0Y5390403



CLASE 89

ACTA PLENO 27/11/98
PAG: 4

1.- Aprobar inicialmente el Expediente de Depuración de Saldos Contables de Presupuestos Cerrados, con el siguiente resumen:

RESUMEN SALDOS OBLIGACIONES RECTIFICADAS

AÑO	APLIC. PRES.	DENOMINACION	IMPORTE PTAS
93	1/227.08	00.AA RECADACION	150.000
93	4/789.01	CC.AA (Presg. Juvenud)	19.574
94	4/609.01	PER-94	12.533
94	6/227.08	00.AA RECADACION	159.573
98	4/611.00	P.E.R. (Manc Optrs)	21.239
TOTAL			370.901

2.- El expediente se expone al público, por período de quince días, a contar desde la publicación del anuncio en el Boletín Oficial de Provincia, a efectos de alegaciones o reclamaciones.

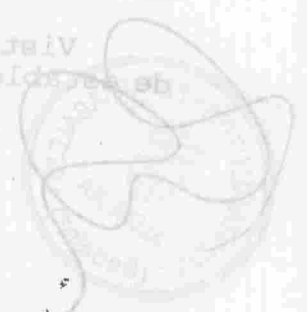
3.- En caso de no presentarse reclamaciones durante dicho período, el expediente se considerará aprobado definitivamente.

PUNTO SEXTO: ACUERDO PROROGA CONTRATO EXPLOTACION INMUEBLE "BAR E INSTALACIONES ANEJAS" HOGAR DEL PENITENCIARIO. Vista la instancia presentada por D. MIGUEL A. CALDERA PINEDA, de fecha 20 de noviembre de 1998, por la que solicita la prórroga de la concesión de la explotación del inmueble "BAR e Instalaciones anejas" del Hogar del Penitenciario, por otros dos años, de conformidad con lo establecido en la cláusula 3ª del contrato administrativo, y después de las deliberaciones oportunas, el Pleno Corporativo procede a la votación, con el siguiente resultado: Votos a favor, CINCO; Votos en contra, NINGUNO; Abstención, UNA de la Srta. Concejalas Nª Dolores Anunzar Alvarez, adoptándose por lo tanto, el siguiente acuerdo:

- PROROGAR la concesión de la explotación del inmueble "Bar e Instalaciones anejas" del Hogar del Penitenciario, por un período igual al inicial, esto es, por dos años más.

PUNTO SEPTIMO: INFORME EXPEDIENTE CONCESION LICENCIA APERTURA ESTABLECIMIENTO.

Vista el expediente sobre solicitud de licencia de apertura de establecimiento de "Ferretería y Artesanía de Pesca", situada





OY5390404

CLASE 8ª

ACTA PLENO 27/11/98.

PAG:5

en C/ Constitución, nº 17-Bajo de este municipio, formulada por DÑA. Mª DEL CARMEN JIMENEZ CASQUERO, y teniendo que emitir informe, según previene el vigente Reglamento sobre Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, y vistos los trámites llevados a cabo en el presente expediente y en particular el informe de la Secretaría de esta Corporación, se acuerda por UNANIMIDAD de los presentes, informar:

- 1.- El emplazamiento de la actividad a que se refiere el presente expediente, así como las demás circunstancias de dicha actividad están de acuerdo con las Ordenanzas Municipales y con lo dispuesto en el vigente Reglamento de 30 de noviembre de 1.961 sobre Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, por cuanto a juicio de esta Corporación no existe inconveniente en conceder la licencia solicitada.
- 2.- En la zona de emplazamiento y sus proximidades no existen otras actividades análogas que puedan producir efectos aditivos, por lo que se hace constar que esta Corporación informa FAVORABLEMENTE el expediente para la concesión de la licencia solicitada."

Y no habiendo más asuntos de que tratar, cuando son las 21.10 horas, el Sr. Presidente levanta la Sesión, de lo que yo, el Secretario. DOY FE.

VºBº
EL ALCALDE

LA SECRETARIA,



PEDRO ANTUNEZ ALVAREZ



0Y2390404



CLASE 80

ACTA PLENO 27/11/98.

PAG:2

CLASE:

en el Ayuntamiento, n.º 17-Bajo de este municipio, formulada por Dña. M.ª DEL CARMEN LIMONET CASQUERO, y teniendo que emitir informe, según previene el vigente Reglamento sobre Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, y visto los expedientes en el presente expediente y en particular el informe de la Secretaría de esta Corporación, se acuerda por UNANIMIDAD de los presentes, informar:

- 1. - El emplazamiento de la actividad a que se refiere el presente expediente, así como las demás circunstancias de dicha actividad están de acuerdo con las Ordenanzas Municipales y con lo dispuesto en el vigente Reglamento de 30 de noviembre de 1961 sobre Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, por tanto a juicio de esta Corporación no existe inconveniente en conceder la licencia solicitada.
- 2. - En la zona de emplazamiento y sus proximidades no existen otras actividades análogas que puedan producir efectos adversos, por lo que se hace constar que esta Corporación informa FAVORABLEMENTE el expediente para la concesión de la licencia solicitada.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, cuando son las 21.10 horas, el Sr. Presidente levanta la Sesión, de lo que doy fe el Secretario, DOY FE.

LA SECRETARÍA

SECRETARÍA

[Firma de la Secretaría]

PEDRO ANTÓN ALVAREZ

[Firma de Pedro Antón Álvarez]



Ayuntamiento de
ESPARRAGALEJO



De conformidad con lo dispuesto en el Art. 56 de la Ley 7/85, de 2 de Abril y Art. 196 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, adjunto se remite Copia del Borrador del acta de la Sesión EXTRAORDINARIA de PLENO celebrada, por este Ayuntamiento, el día 27 de Noviembre de mil novecientos noventa y ocho.

Atentamente,

ESPARRAGALEJO, a 17 de Diciembre de 1.998

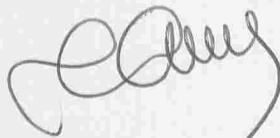
EL ALCALDE,

Pedro Antúnez Alvarez,

MIEMBROS DE LA CORPORACION



PEDRO ANTUNEZ ALVAREZ



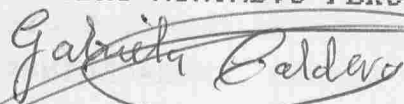
FRANCISCO GOMEZ NOVO



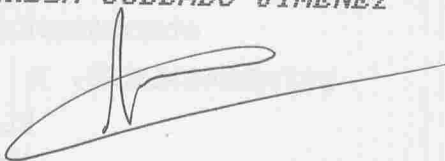
MA DOLORES ANTUNEZ ALVAREZ



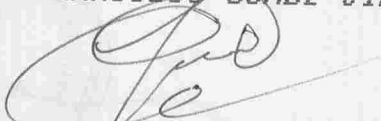
ISIDRO MONTALVO PERO



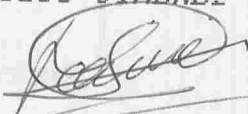
TERESA COLLADO JIMENEZ



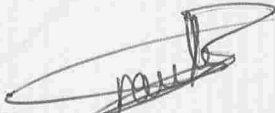
FRANCISCO GOMEZ JIMENEZ



FRANCISCO JIMENEZ GOMEZ



MANUEL CUERVAS CARRASCO



MANUEL LLANOS JIMENEZ



DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

ÁREA DE CULTURA Y ACCIÓN CIUDADANA
SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL



Ayuntamiento de
ESPARRAGALEJO

REGISTRO DE SALIDA
NÚM. 581
REF. Badajoz
FECHA 18-XII-98

De conformidad con lo dispuesto en el Art. 56 de la Ley 7/85, de 2 de Abril y Art. 196 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, adjunto se remite Copia del Borrador del acta de la Sesión EXTRAORDINARIA de PLENO celebrada, por este Ayuntamiento, el día 27 de Noviembre de mil novecientos noventa y ocho.

Atentamente,

ESPARRAGALEJO, a 17 de Diciembre de 1.998

EL ALCALDE,

Pedro Antúnez Álvarez,

CONSEJERIA DE PRESIDENCIA Y TRABAJO
DIRECCION GENERAL ADMON. LOCAL
Avda. del Guadiana, s/n
06071 M E R I D A (BADAJOZ)





Ayuntamiento de ESPARRAGALBO

Se controlará con lo dispuesto en el art. 28 de la Ley 7/85 de 2 de abril y art. 176 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, en cuanto a lo que respecta del artículo de este de la Ley de Transparencia de PLMO celebrada por esta Ayuntamiento el día 27 de febrero de 2013.

En Esparragalbo, a 17 de febrero de 2013.
El Alcalde,

[Handwritten signature]

SECRETARÍA DE PARTICIPACIÓN Y TRABAJO
DIRECCIÓN GENERAL ADMINISTRATIVA
CALLE M. A. S. L. N.º 100





Ayuntamiento de
ESPARRAGALEJO

REGISTRO DE SALIDA	
NÚM. 57	
REF. A	
FECHA 18-12-98	

De conformidad con lo dispuesto en el Art. 56 de la Ley 7/85, de 2 de Abril y Art. 196 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, adjunto se remite Copia del Borrador del acta de la Sesión EXTRAORDINARIA de PLENO celebrada, por este Ayuntamiento, el día 27 de Noviembre de mil novecientos noventa y ocho.

Atentamente,

ESPARRAGALEJO, a 17 de Diciembre de 1.998

EL ALCALDE,



Pedro Antúnez Alvarez,

DELEGACION DEL GOBIERNO EN EXTREMADURA

EXCMO. Sr. DELEGADO

ADMON. LOCAL

06071 B A D A J O Z





AYUNTAMIENTO DE
ESPARAGALLO



El Ayuntamiento de Espargallo, en virtud de lo dispuesto en el artículo 17 de la Ley 7/88, de 2 de abril, y art. 19 de la Ley 1/84, de 26 de marzo, ha designado para el desempeño de las funciones de Alcalde local a don...

EL ALCALDE

Don Juan Martínez A. V. ...

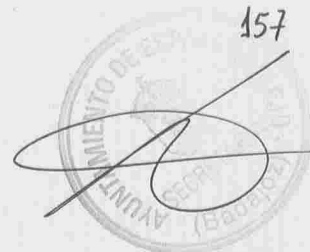


LA DIPUTACIÓN DE BADAJOZ
ÁREA DE CULTURA Y ACCIÓN CIUDADANA
SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL





Ayuntamiento de
ESPARRAGALEJO



C O N V O C A T O R I A

Tengo el honor de convocar a Vd. para que asista a la **sesión EXTRAORDINARIA URGENTE de Pleno**, que se celebrará en el Salón de Actos de este Ayuntamiento el día **11 de DICIEMBRE de 1.998**, a las **20.30 horas**, al objeto de tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA

- PRIMERO:** Acuerdo Destino Fondos Convenio Colaboración INEM-Consejería de Presidencia y Trabajo, y Aprobación Proyectos (Orden 26/10/98 M° Trabajo y Asuntos Sociales).
- SEGUNDO:** Ampliación Plazo Ejecución Obra N° 63/98 "Ampliación Colector Aguas Residuales".

Lo que notifico a Vd. para su conocimiento y efectos, rogándole se sirva firmar el recibí de la presente para su debida constancia.

Esparragalejo, 10 de DICIEMBRE de 1.998.
EL ALCALDE,


PEDRO ANTUNEZ ALVAREZ

SR. D.-

Recogida de Firmas.



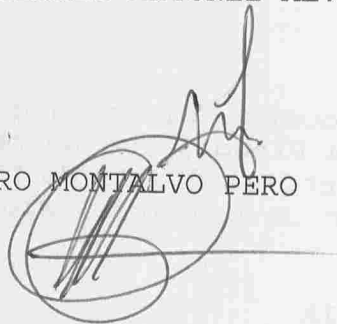
PEDRO ANTUNEZ ALVAREZ



FRANCISCO GOMEZ NOVO



M^a DOLORES ANTUNEZ ALVAREZ



ISIDRO MONTALVO PERO

TERESA COLLADO JIMENEZ



FRANCISCO GOMEZ JIMENEZ



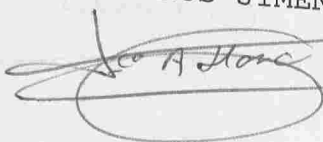
FRANCISCO JIMENEZ GOMEZ



MANUEL CUERVAS CARRASCO



MANUEL LLANOS JIMENEZ



DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

ÁREA DE CULTURA Y ACCIÓN CIUDADANA
SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL



0Y5390405

CLASE 8ª

ACTA PLENO 11/12/98.
PAG:1

ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA URGENTE CELEBRADA POR EL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE ESPARRAGALEJO, EL DIA 11 DE DICIEMBRE DE 1.998.

ASISTENTES:

ALCALDE-PRESIDENTE

D. PEDRO ANTUNEZ ALVAREZ

CONCEJALES ASISTENTES:

Dª Mª DOLORES ANTUNEZ ALVAREZ

D. FRANCISCO GOMEZ NOVO

Dª TERESA COLADO JIMENEZ

D. MANUEL CUERVAS CARRASCO

D. MANUEL LLANOS JIMENEZ

CONCEJALES NO ASISTENTES:

AUSENCIAS NO JUSTIFICADAS:

D. ISIDRO MONTALVO PERO

D. FRANCISCO GOMEZ JIMENEZ

D. FRANCISCO JIMENEZ GOMEZ

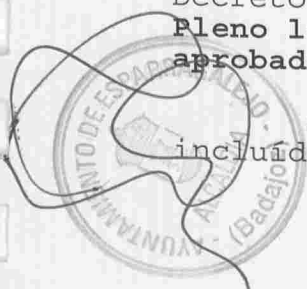
SECRETARIO ACCIDENTAL:

D. JUAN J, NARANJO BLANCO

En Esparragalejo, siendo las 20.30 horas del día 11 de DICIEMBRE de 1.998, se reunen en 1ª convocatoria, en el Salón de Plenos del Ayuntamiento, los señores anteriormente relacionados, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde-Presidente D. PEDRO ANTUNEZ ALVAREZ y asistido del Secretario Accidental de la Corporación D. JUAN J. NARANJO BLANCO, con la finalidad de celebrar sesion EXTRAORDINARIA URGENTE, para la que habian sido previamente convocados, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 7/85, de 2 de Abril, Reguladora de las Bases de régimen Local, para tratar los asuntos del Orden del dia.

Abierta la sesión por el Sr. Alcalde-Presidente, a la 20.30 horas, previamente y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 79 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, se somete a votación del Pleno la ratificación de la urgencia de esta sesión, la cual es aprobada por UNANIMIDAD de los presentes.

Seguidamente se procede a tratar los siguientes asuntos incluidos en el Orden del Día:



0Y2390405



CLASE 85

ACTA PLENO 11/12/88
PAG:1

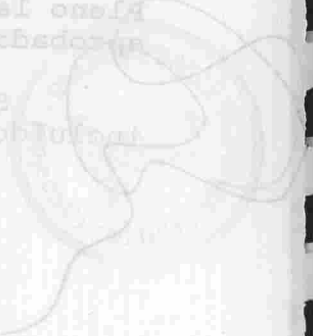
ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA URGENTE CELEBRADA POR EL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE ESPARRAGALEJO, EL DIA 11 DE DICIEMBRE DE 1.988.

- ASISTENTES:
- ALCALDE-PRESIDENTE
D. PEDRO ANTUNEX ALVAREZ
- CONCEJALES ASISTENTES:
- D. M. DOLORES ANTUNEX ALVAREZ
D. FRANCISCO GOMEZ NOVO
D. TERESA COLADO JIMENEZ
D. MANUEL CUERVAS CARASCO
D. MANUEL LIRANOS JIMENEZ
- CONCEJALES NO ASISTENTES:
- AUSENCIAS NO JUSTIFICADAS:
D. PEDRO MONTALVO PERO
D. FRANCISCO GOMEZ JIMENEZ
D. FRANCISCO JIMENEZ GOMEZ
- SECRETARIO ACCIDENTAL:
D. JUAN J. NARANJO BLANCO

En Esparragalejo, siendo las 20.30 horas del día 11 de DICIEMBRE de 1.988, se reúnen en 1ª convocatoria, en el Salón de Plenos del Ayuntamiento, los señores anteriormente relacionados, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde-Presidente D. PEDRO ANTUNEX ALVAREZ y a cargo del Secretario Accidental de la Corporación D. JUAN J. NARANJO BLANCO, con la finalidad de celebrar sesión EXTRAORDINARIA URGENTE, para lo que habían sido previamente convocados, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 1/85, de 2 de Abril, Reguladora de las Bases de régimen local, para tratar los asuntos del Orden del día.

Abierta la sesión por el Sr. Alcalde-Presidente, a las 20.30 horas, previamente y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 19 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, se somete a votación del Pleno la ratificación de la urgencia de esta sesión, la cual es aprobada por UNANIMIDAD de los presentes.

Seguidamente se procede a tratar los siguientes asuntos tratados en el Orden del día:





OY5390406

CLASE 8ª

ACTA PLENO 11/12/98.
PAG:2

PUNTO PRIMERO: ACUERDO DESTINO FONDOS CONVENIO COLABORACION INEM-CONSEJERIA PRESIDENCIA Y TRABAJO, Y APROBACION PROYECTO (ORDEN 26/10/98 Mº TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES).

El Sr. Alcalde dá lectura al escrito de la Consejería de Presidencia y Trabajo, en el que comunica la firma de un Convenio de Colaboración con la Dirección General del Instituto Nacional de Empleo, para la realización de un Proyecto de Formación-Empleo con el fin de posibilitar la incorporación al mercado laboral de trabajadores desempleados que hayan participado en las diversas acciones de formación gestionadas por la Junta de Extremadura durante el bienio 1997-1.998, otorgándole a este municipio, una subvención por importe total de DOS MILLONES QUINIENTAS MIL PESETAS (2.500.000 ptas), para la contratación de CUATRO puestos de trabajo, por un período de tres meses a jornada completa.

Después de las deliberaciones oportunas, el Pleno de la Corporación, por UNANIMIDAD de los asistentes, adopta los siguientes acuerdos:

1.- DESTINAR el importe total de la subvención a la contratación de CUATRO desempleados que hayan realizado el Curso de Auxiliar de Ayuda a Domicilio.

2.- APROBAR el Proyecto-Memoria elaborado por los Servicios Sociales municipales y cuyo desglose es el siguiente:

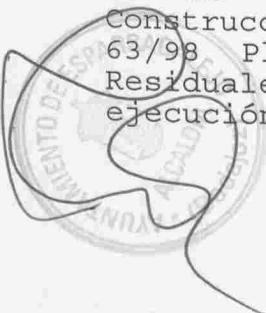
SERVICIO.- "AUXILIAR DE AYUDA A DOMICILIO".

- Mano de obra 2.500.000 pesetas.
- Materiales 0 pesetas.

3.- Facultar al Sr. Alcalde para la firma del Convenio citado.

PUNTO SEGUNDO: AMPLIACION PLAZO EJECUCION OBRA N° 63/98 "AMPLIACION COLECTOR AGUAS RESIDUALES".

El Sr. Alcalde procede a dar lectura al escrito de fecha 27 de noviembre de 1.998, de la empresa "Asfaltos y Construcciones ELSAN, S.A.", adjudicataria de la obra N° 63/98 Plan General denominada "Ampliación Colector Aguas Residuales", por la que solicita ampliación del plazo de ejecución de las obras, hasta el 30 de diciembre de 1.998.





0Y2390406



CLASE 87

ACTA PLENO 11/12/98
PAG: 2

PUNTO PRIMERO: ACUERDO DESTINO FONDOS CONVENIO COLABORACION
INEM-CONSEJERIA PRESIDENCIA Y TRABAJO, Y APROBACION PROYECTO
(ORDEN 26/10/98 M. TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES).

El Sr. Alcalde da lectura al escrito de la Consejería de
Presidencia y Trabajo, en el que comunica la firma de un Convenio
de Colaboración con la Dirección General del Instituto Nacional
de Empleo, para la realización de un Proyecto de Formación-Empleo
con el fin de facilitar la incorporación al mercado laboral de
trabajadores desempleados que hayan participado en las diversas
acciones de formación gestionadas por la Junta de Extremadura
durante el periodo 1997-1998, otorgándole a este municipio una
subvención por importe total de DOS MILLONES QUINIENTAS MIL
PESETAS (2.500.000 pesas), para la contratación de CUATRO puestos
de trabajo, por un periodo de tres meses a jornada completa.

Después de las deliberaciones oportunas, el Pleno de la
Corporación, por UNANIMIDAD de los asistentes, adopta las
siguientes acuerdos:

1. DESTINAR el importe total de la subvención a la
contratación de CUATRO desempleados que hayan realizado el Curso
de Auxiliar de Ayuda a Domicilio.

2. APROBAR el Proyecto-Memoria elaborado por los Servicios
Sociales municipales y cuyo desglose es el siguiente:

SERVICIO - "AUXILIAR DE AYUDA A DOMICILIO".
- Mano de obra 2.500.000 pesetas
- Materiales 0 pesetas

3. Facultar al Sr. Alcalde para la firma del Convenio
citado.

PUNTO SEGUNDO: AMPLIACION PLAZO EJECUCION OBRA N.º 83/98
"AMPLIACION COLECTOR AGUAS RESIDUALES".

El Sr. Alcalde procede a dar lectura al escrito de fecha
27 de noviembre de 1998 de la empresa "Analisis y
Contrucciones EL SAN, S.A.", adjudicataria de la obra N.º
83/98, para General denominada "Ampliación Colector Aguas
Residuales", por la que solicita ampliación del plazo de
ejecución de las obras, hasta el 30 de diciembre de 1998.





CLASE 8.ª

ACTA PLENO 11/12/98.
PAG: 3

El Pleno Corporativo, previa deliberación, considerando que el retraso es causado por motivos no imputables al contratista, debido a la aparición de roca en el terreno, siendo preciso proceder a la voladura, con la oportuna autorización de la Dirección General de Minas, por UNANIMIDAD de los presentes, acuerda conceder a la empresa "Asfaltos y Construcciones ELSAN, S.A.", la ampliación del plazo de ejecución de la obra antes señalada, hasta el día 30 de Diciembre de 1.998, como fecha improrrogable. Se hace constar la abstención en la deliberación y votación de este asunto del concejal D. FRANCISCO GOMEZ NOVO.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, cuando son las 20.50 horas, el Sr. Presidente levanta la Sesión, de lo que yo, el Secretario. DOY FE.

VºBº
EL ALCALDE

PEDRO ANTUNEZ ALVAREZ

EL SECRETARIO ACCTAL,



000
0Y5390407



CLASE 89

ACTA PLENO 11/12/98
PAG: 2

El Pleno Corporativo, previa deliberación, considerando que el retraso en el pago de las cuotas de las empresas constructoras, debido a la aparición de yos en el terreno, siendo preciso proceder a la voladura, con la oportuna autorización de la Dirección General de Minas, por UNANIMIDAD de los presentes, acuerda conceder a la empresa "Asfaltos y Construcciones EL SAN S.A.", la ampliación del plazo de ejecución de la obra antes señalada, hasta el día 30 de Diciembre de 1998, como fecha improrrogable. Se hace constar la abstención en la deliberación y votación de este asunto del concejal D. FRANCISCO GÓMEZ NOVO.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, cuando son las 10.50 horas, el Sr. Presidente levanta la sesión de lo que yo, el Secretario. BOY FB.

EL SECRETARIO ACCTAL

v.p.

EL ALCALDE

PEDRO ANTUNEX ALVAREZ



Ayuntamiento de
ESPARRAGALEJO



De conformidad con lo dispuesto en el Art. 56 de la Ley 7/85, de 2 de Abril y Art. 196 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, adjunto se remite Copia del Borrador del acta de la Sesión EXTRAORDINARIA URGENTE de PLENO celebrada, por este Ayuntamiento, el día 11 de Diciembre de mil novecientos noventa y ocho.

Atentamente,

ESPARRAGALEJO, a 16 de Diciembre de 1.998

EL ALCALDE,

AYUNTAMIENTO DE ESPARRAGALEJO
ALCALDIA
(Badajoz)

Pedro Antúnez Alvarez,

MIEMBROS DE LA CORPORACION



PEDRO ANTUNEZ ALVAREZ



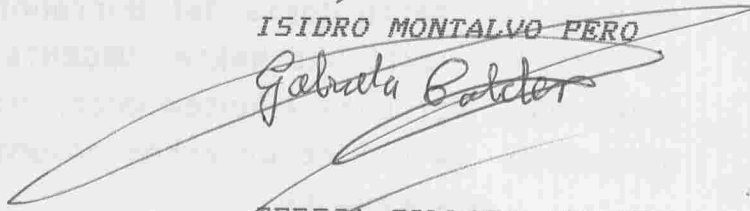
FRANCISCO GOMEZ NOVO



ME DOLORES ANTUNEZ ALVAREZ



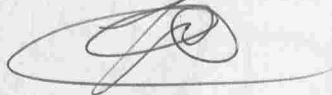
ISIDRO MONTALVO PERO



TERESA COLLADO JIMENEZ



FRANCISCO GOMEZ JIMENEZ



FRANCISCO JIMENEZ GOMEZ



MANUEL CUERVAS GARRASCO



MANUEL LLANOS JIMENEZ

P.O.





Ayuntamiento de
ESPARRAGALEJO

162

REGISTRO DE SALIDA
NÚM. 5
REF.:
FECHA 17-12-1998

De conformidad con lo dispuesto en el Art. 56 de la Ley 7/85, de 2 de Abril y Art. 196 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, adjunto se remite Copia del Borrador del acta de la Sesión EXTRAORDINARIA URGENTE de PLENO celebrada, por este Ayuntamiento, el día 11 de Diciembre de mil novecientos noventa y ocho.

Atentamente,

ESPARRAGALEJO, a 16 de Diciembre de 1.998

El ALCALDE,



Pedro Antúnez Alvarez,

CONSEJERIA DE PRESIDENCIA Y TRABAJO
DIRECCION GRAL. ADMON. LOCAL
Avda. del Guadiana, s/n
06800 M E R I D A (BADAJOZ)





Faded, illegible text, possibly a list or report.



Faded, illegible text, possibly a list or report.





Ayuntamiento de
ESPARRAGALEJO

REGISTRO DE SALIDA

NÚM. 575

REF.ª

FECHA 17-XII-98

(Badajoz)

De conformidad con lo dispuesto en el Art. 56 de la Ley 7/85, de 2 de Abril y Art. 196 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, adjunto se remite Copia del Borrador del acta de la Sesión EXTRAORDINARIA URGENTE de PLENO celebrada, por este Ayuntamiento, el día 11 de Diciembre de mil novecientos noventa y ocho.

Atentamente,

ESPARRAGALEJO, a 16 de Diciembre de 1.998



Pedro Antúnez Alvarez,

DELEGACION DEL GOBIERNO EN EXTREMADURA

EXOMO. ST. DELEGADO

ADMON. LOCAL

06071 B A D A J O Z



REGISTRO DE ACTAS
 No. 174
 Fecha 21 de Mayo de 1978



De conformidad con lo dispuesto en el
 artículo 17 de la Ley 30 de 1978, de 26 de Julio, se
 ha procedido al levantamiento de la acta de
 la sesión ordinaria de la Junta de Gobierno
 Local, celebrada el día 14 de Mayo de 1978,
 en el Ayuntamiento de Esparragalbio, a las
 once y ocho minutos de la noche.

El Presidente de la Junta de Gobierno Local, D.

JUNTA DE GOBIERNO LOCAL
 C/ALFONSO X, 10
 13010 ESPARRAGALBIO (BA)





OY5390408

CLASE 8ª

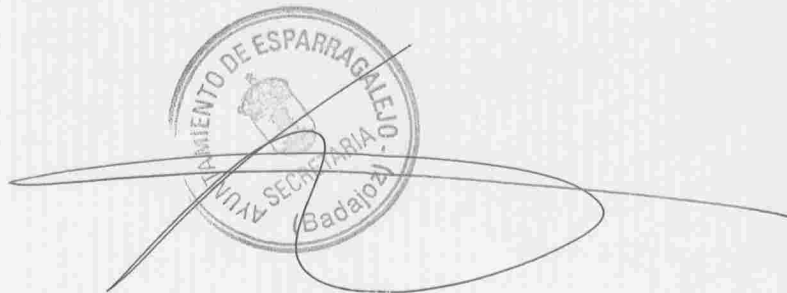
DÑA. MARIA DEL MAR CALVO DE LA CAL, SECRETARIA-INTERVENTORA DEL AYUNTAMIENTO DE ESPARRAGALEJO (BADAJOZ),

DILIGENCIA.- Para hacer constar que la sesión ordinaria de Pleno, correspondiente al mes de Diciembre de 1.998, no fue convocada, por ausencia de diversos concejales con motivo de las Fiesta Navideñas, mediante Decreto de Alcaldía de fecha 28 de diciembre de 1.998.

Lo que se manifiesta, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 109.2 del Real Decreto 2568/1.986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, a efectos de suplir el acta correspondiente.

En Esparragalejo, a 11 de enero de 1.999.

LA SECRETARIA-INTERVENTORA,



4374

0Y2390408



CLASE 84

DOÑA MARIA DEL MAR CALVO DE LA CAL, SECRETARIA-INTERVENTORA DEL AYUNTAMIENTO DE ESPARZAGALEJO (BADAJOZ)

DILIGENCIA. - Para hacer constar que la sesión ordinaria de Mayo correspondiente al mes de Diciembre de 1.988, no fue convocada por ausencia de diversos concejales con motivo de las fiestas Navideñas, mediante Decreto de Alcaldía de fecha 28 de Diciembre de 1.988.

Lo que se manifiesta, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 109.2 del Real Decreto 2581/88, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, a efectos de suplir el acts correspondiente.

En Esparzagalejo, a 11 de enero de 1.989.

LA SECRETARIA-INTERVENTORA,

Handwritten signature and circular stamp of the Diputación de Badajoz





AYUNTAMIENTO
DE
06860 - ESPARRAGALEJO
(BADAJOZ)

465

REGISTRO DE SALIDA	
Núm.
Ref.ª
Fecha

Teléf. 32 24 02
32 23 52
Fax: 32 23 55

DECRETO ALCALDIA

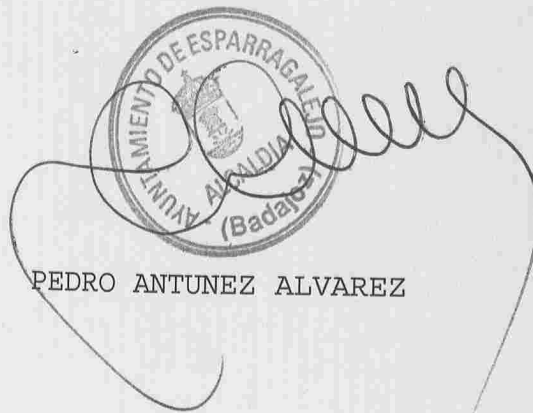
D. PEDRO ANTUNEZ ALVAREZ, ALCALDE-PRESIDENTE AYUNTAMIENTO DE ESPARRAGALEJO (BADAJOZ)

En virtud de las facultades otorgadas por el artículo 80.1 del Reglamento Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, y debido a la ausencia de diversos concejales por motivo de las Fiestas Navideñas, y a la ausencia de asuntos a tratar, por la presente

HE RESUELTO:

Tarsladar la convocatoria del Pleno Ordinario del mes de Diciembre, a celebrar en el próximo mes de Enero de 1.999.

Esparragalejo, a 28 de Diciembre de 1.998.
EL ALCALDE,


PEDRO ANTUNEZ ALVAREZ





TELÉFONO 17 31 00
17 31 31
17 31 31



DIPUTACIÓN DE BADAJOZ
C/ ALFONSO X EL SABIDO, 10
05001 BADAJOZ (BADAJOZ)

DECRETO ALCALDIA

D. CÉSAR ANTÓN ALVAREZ, ALCALDE PRESIDENTE AYUNTAMIENTO DE BADAJOZ (BADAJOZ)

En virtud de las facultades otorgadas por el artículo 88.1 del Reglamento Orgánico, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de diciembre, y debido a la ausencia de diversos concejales por motivo de las Fiestas Navideñas, y a la ausencia de asuntos de trámite, por lo que

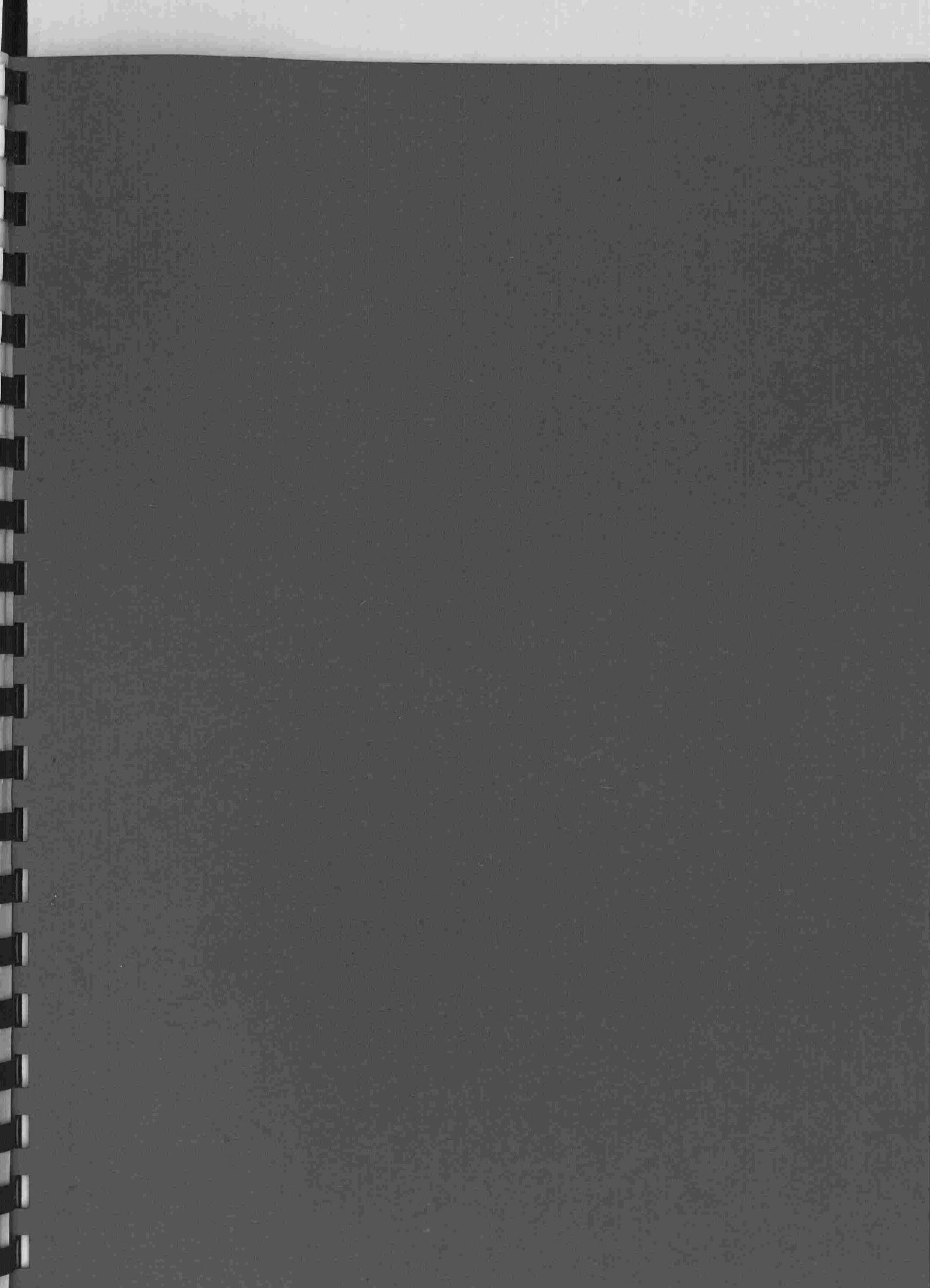
SE RESUELVE:

Proceder a convocar el Pleno Ordinario del mes de Diciembre, a celebrarse en el próximo mes de Enero de 1997.

Notado, a 12 de Diciembre de 1996.
EL ALCALDE,


CÉSAR ANTÓN ALVAREZ





DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

ÁREA DE CULTURA Y ACCIÓN CIUDADANA
SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL



DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

ÁREA DE CULTURA Y ACCIÓN CIUDADANA
SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL